
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial
Del 3 de abril de 1981



**“TRANSICIONES IDENTITARIAS DE GÉNERO, EN PAREJA Y FAMILIA, EN
MUJERES DENUNCIANTES DE VIOLENCIA DE PAREJA:**

CASO REGIÓN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO”

TESIS

Que para obtener el grado de

Doctora en Investigación Psicológica

Presenta

Nina Margarita Hernández Martínez

Directora

Dra. Celia Mancillas Bazán

Lectoras (es)

Dra. Cinthia Cruz del Castillo

Dra. Sofía Rivera Aragón

Dr. Bernardo Emilio Turnbull Plaza

Dra. María del Pilar Alberti Manzanares

Ciudad de México 2021.

AGRADECIMIENTOS

Al CONACYT y a la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, por las becas otorgadas a mi persona para la realización de los estudios de doctorado, así como por su instrucción para obtener el grado de Doctora en Investigación Psicológica.

A la Dra. Celia Mancillas Bazán por su constante apoyo a nivel formativo y humano. Ha sido un gran honor haber trabajado al lado de una persona con un alto nivel profesional, pero sobre todo de valores que son la base de su calidad humana.

A la Dra. Cinthia Cruz del Castillo, con quien he aprendido a replantear mis ideas y a estructurarlas de una manera más eficiente, y de quien he aprendido también a sistematizar la información en mi ejercicio de la investigación.

A la Dra. Sofía Rivera Aragón, por todos los comentarios hechos a mi investigación relacionados con los temas de violencia de género/pareja, y por su disposición a acompañarme en este proceso.

Al Dr. Bernardo Emilio Turnbull Plaza, por todas sus enseñanzas en investigación cualitativa y por su excelente disposición para asistirme, basada en su calidad humana.

A la Dra. María del Pilar Alberti Manzanares, por su gran sororidad y compromiso con la Perspectiva Género y por su incansable acompañamiento a nivel académico y personal.

A las mujeres denunciantes que tan amablemente colaboraron en las jornadas de aplicación de los instrumentos de la investigación, cuya información fue indispensable para la realización de la tesis.

A las servidoras y servidores públicos de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género y de la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas del Estado de México, por todo el apoyo y la información proporcionada para la realización de la investigación.

A mis profesoras y profesores de la Universidad Iberoamericana cuyas enseñanzas han participado en gran medida en mi apertura al conocimiento de la investigación en psicología.

A mi hija, madre y padre, hermanas, primas y amigas por su apoyo y palabras de aliento a favor de la culminación de este proyecto, pero especialmente por ser resilientes junto conmigo en las adversidades que esto conllevó.

A mis terapeutas, que formaron parte esencial en el desarrollo de este proyecto desde su gestación hasta la culminación.

A mi amigo Jaime Fuentes y mi amiga Paty Gutiérrez, quienes son “de las mejores cosas que me han pasado en el doctorado”, porque con su gran ayuda y ejemplo volví a creer que esto era perfectamente posible, cuando hubo momentos de duda.

A las y los violentos de mi vida, pues gracias a su contribución adquirí la capacidad de identificar lo que está normalizado en nuestra sociedad; llevando la experiencia del ámbito privado al público, con todas las adversidades y beneficios inesperados que esto ha conllevado para mi persona. Obtuve también, la inspiración e iniciativa para poner en palabras y convertir en ciencia todas las transiciones que las mujeres experimentamos cuando somos violentadas por el patriarcado, desde el plano individual hasta el plano social.

DEDICATORIA

Esta tesis es para mi hija Nina Ivanna, para mi mamá Nina y mi papá Roberto. Muchas gracias por haberme facilitado todo lo necesario para que yo pudiera concretar este sueño y por acompañarme en los ratos buenos y los no tan buenos del proceso. Gracias por permitirme combinar los roles de hija, madre, trabajadora, estudiante y ama de casa con la menor cantidad de incidentes, pues aligeraron de gran manera la carga de éstos sobre mi persona; sin su incansable apoyo, mi sueño no hubiera sido posible.

Contenido

Resumen	11
1. INTRODUCCIÓN	17
2. JUSTIFICACIÓN	19
La violencia de pareja en el contexto nacional	22
Violencia de pareja y feminicidio en Texcoco	23
3. MARCO TEÓRICO	26
Violencia de pareja	26
Violencia psicológica y el problema de su identificación temprana en la relación de pareja.....	27
Modelos explicativos de violencia de pareja	30
Denuncia de violencia de pareja	42
Motivación, experiencias y seguimiento o desistimiento de la denuncia	42
Estatus marital y denuncia	44
Transformaciones de la identidad de género: Aspectos cognitivos, afectivos, conductuales, empoderamiento y expectativas a futuro de las mujeres denunciantes de violencia de pareja	46
Identidad de género de las mujeres denunciantes de violencia de pareja	46
Aspectos cognitivos, afectivos y conductuales	49
Empoderamiento	58
Expectativas a futuro	63
Antes, durante y después: Trayectorias de vida	64
Relaciones de pareja y familiares de las mujeres que denuncian violencia de pareja	67
La relación de pareja	67
Las relaciones familiares	69
4. MÉTODO	76
4.1 OBJETIVOS	76
Objetivo general	76
Objetivos específicos	76
4.2 HIPÓTESIS	77
4.2.1. Hipótesis general	77
4.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	77
4.3.1. Pregunta general	77
Preguntas específicas	77

4.4 TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO	78
4.5 MUESTRA	79
4.6 PROCEDIMIENTO	81
4.7 INSTRUMENTOS	83
4.8 ANÁLISIS DE RESULTADOS	87
4.9 ASPECTOS ÉTICOS	88
5. RESULTADOS	89
Datos sociodemográficos	90
Categoría 1. Violencia	91
Identificación de diferentes tipos de violencia de pareja	92
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de la experiencia de violencia de las mujeres denunciantes ...	96
Categoría 2. Denuncia	98
Motivaciones hacia la denuncia	98
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las motivaciones de las mujeres hacia la denuncia.....	101
Experiencias alrededor a la denuncia	103
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las experiencias alrededor de la denuncia de las mujeres	108
Seguimiento o desistimiento del proceso judicial:.....	111
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca del seguimiento o desistimiento del proceso judicial.....	114
Estatus marital posterior a la denuncia	117
1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron	118
2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron.....	119
3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes.....	120
4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado	120
Categoría 3. Identidad	122
Aspectos cognitivos.....	122
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de los aspectos cognitivos de las mujeres denunciantes	126
Aspectos afectivos y afrontamiento	128
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de los aspectos afectivos, de afrontamiento y manejo emocional de las mujeres denunciantes	135

Aspectos conductuales	139
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de los aspectos conductuales de las mujeres denunciantes	143
Empoderamiento	145
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca del empoderamiento las mujeres denunciantes	148
Expectativas hacia el futuro	151
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las expectativas a futuro de las mujeres denunciantes	155
Categoría 4. Relación de pareja	160
1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron	161
<i>Historia de la relación de pareja antes de la denuncia</i>	161
<i>Relación de pareja durante la denuncia</i>	162
<i>Relación de pareja después de la denuncia</i>	163
2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron	165
<i>Historia de la relación de pareja antes de la denuncia</i>	165
<i>Relación de pareja durante la denuncia</i>	167
<i>Relación de pareja después de la denuncia</i>	168
3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes	170
<i>Historia de la relación de pareja antes de la denuncia</i>	170
<i>Relación de pareja durante la denuncia</i>	171
<i>Relación de pareja después de la denuncia</i>	172
4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado	172
<i>Historia de la relación de pareja antes de la denuncia</i>	172
<i>Relación de pareja durante la denuncia</i>	174
<i>Relación de pareja después de la denuncia</i>	175
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las relaciones de pareja de las mujeres denunciantes	176
Categoría 5. Relaciones familiares	181
1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron	182
<i>Historia de las relaciones familiares antes de la denuncia</i>	182
<i>Relaciones familiares durante la denuncia</i>	183
<i>Relaciones familiares después de la denuncia</i>	184
2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron	185
<i>Historia de las relaciones familiares antes de la denuncia</i>	185

Relaciones familiares durante la denuncia	187
Relaciones familiares después de la denuncia	188
3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes	189
Historia de las relaciones familiares antes de la denuncia	189
Relaciones familiares durante la denuncia	190
Relaciones familiares después de la denuncia	191
4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado	192
Historia de las relaciones familiares antes de la denuncia	192
Relaciones familiares durante la denuncia	193
Relaciones familiares después de la denuncia	194
Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las relaciones familiares de las mujeres denunciantes	195
Sección de resultados cuantitativos de la categoría 3. Identidad (Empoderamiento)	200
6. Discusión	207
Categoría 1. Violencia	207
Categoría 2. Denuncia	214
Categoría 3. Identidad	224
Aspectos cognitivos	224
Aspectos afectivos	227
Aspectos conductuales.....	233
Empoderamiento	237
Expectativas a futuro	242
Categoría 4. Relación de pareja	245
Categoría 5. Relaciones familiares	253
7. Conclusión y recomendaciones	260
Desarrollo de 3 conceptos producto de la investigación.....	261
Limitaciones del estudio	262
Recomendaciones.....	262
Referencias	267
Anexos	285
Anexo 1. Formulario de Consentimiento Informado	285
Anexo 2. Guía de tópicos de la entrevista a profundidad por categorías de análisis....	287

Anexo 3. Guía de tópicos de la entrevista a profundidad dirigida a psicóloga y agentes del ministerio público especializado en Violencia Familiar y de Género, asesores jurídicos y trabajadora social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; por categorías de análisis. 288

Anexo 4. Escala de Agencia Personal y Empoderamiento en Mujeres (Padilla & Cruz, 2018). 289

Resumen

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], El Estado de México es una de las entidades con una mayor tasa de víctimas de violencia de género (INEGI, 2016). Una de las formas de violencia de género es la violencia de pareja. El estudio cualitativo fenomenológico fue realizado en tres etapas, con mujeres que denunciaron violencia de pareja (delito de violencia familiar) en el Estado de México. Todas las mujeres correspondientes a cada etapa de la investigación se encontraban bajo un proceso de atención psicológica y legal como usuarias de la institución gubernamental en donde realizaron la denuncia. Ninguna mujer reportó hacer uso de drogas ni de medicamentos para controlar el estado de ánimo. El muestreo fue intencional en las tres etapas.

La etapa 1 se desarrolló durante el año 2017, en una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género del Estado de México; utilizando una muestra de 7 mujeres. La etapa 2 también se desarrolló en 2017, en una segunda Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género del Estado de México; con una muestra de 30 mujeres. Las etapas 1 y 2 favorecieron el acercamiento al contexto de las mujeres mexiquenses que denuncian violencia de pareja y al desarrollo del instrumento cualitativo final, aplicado en la tercera etapa.

Fue así como la etapa 3 se desarrolló en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género, de la Región Texcoco, Estado de México, entre los años 2018 y 2019; con una muestra de 22 mujeres. Mediante el método cualitativo fenomenológico, se analizaron los relatos dichas mujeres que denunciaron violencia de pareja, además de incluir una sección complementaria de entrevistas a agentes y psicóloga del Ministerio Público, trabajadora social y asesores jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, de la región Texcoco. Mediante otro complemento cuantitativo, se utilizó la escala de Agencia Personal y Empoderamiento en Mujeres (Padilla & Cruz, 2018). Durante las tres etapas de la investigación, los aspectos éticos se atendieron a través del Comité de Ética del Departamento de Psicología de la Universidad Iberoamericana, y con apego a la NOM-012-SSA Investigación

para la Salud en Seres Humanos; además de la firma del consentimiento informado por parte de todas las y los participantes.

El objetivo del estudio fue analizar las transiciones identitarias de género (analizando aspectos cognitivos, afectivos, conductuales, empoderamiento y expectativas a futuro), en pareja y familia (antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja), en mujeres que denunciaron el delito de violencia de pareja; conocer los tipos de violencia de pareja experimentaron las mujeres que presentaron la denuncia y sus características particulares; así como identificar las diferentes motivaciones en las cuales se basaron las mujeres para denunciar a su pareja, analizar las experiencias vividas por las mujeres alrededor de la denuncia, indagar las causas de las mujeres para dar seguimiento o desistirse del proceso judicial.

Los resultados mostraron que el apoyo familiar incondicionado, las buenas prácticas en las funciones de trabajadores(as) del Estado Mexicano aplicando la perspectiva de género y los grupos de autoayuda entre mujeres denunciantes, así como el apoyo psicológico proporcionado por la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género fueron componentes importantes que motivaron la realización de la denuncia, el seguimiento del proceso judicial y que promovieron transiciones identitarias, de pareja y familia más favorables; sin embargo, en algunos casos, el apoyo familiar estuvo condicionado por las expectativas basadas en construcciones familistas y/o patriarcales, en donde se espera que las mujeres no se separen y/o denuncien la violencia de pareja, y en todos los casos las y los trabajadores(as) del Estado mostraron también, prácticas revictimizantes en el ejercicio de sus funciones; restando condiciones favorables a las transiciones identitarias, en la relación de pareja y en las relaciones familiares. En otros casos, cuando se presentó falta de apoyo familiar, dichas transiciones de las mujeres no fueron favorables. En cuanto al nivel de empoderamiento, existieron diferencias significativas de empoderamiento entre las mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron, las mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron, las mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentaron regresos intermitentes, y las mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado; siendo las mujeres

que se divorciaron quienes demostraron tener mayores capacidades de agencia personal, de autoconciencia, de empoderamiento en la salud y empoderamiento social; que las mujeres separadas, separadas con regresos intermitentes y las mujeres que no se han separado después de haber denunciado violencia de pareja. La denuncia actuó como el generador de transiciones identitarias hacia el empoderamiento, una vez que se superaron las resistencias de los miembros de los sistemas familiar, comunitario y social, en el contexto de las denunciantes. Se concluye que, la factibilidad del empoderamiento de las mujeres que denuncian violencia de pareja se despliega en una constante comunicación circular entre las transformaciones de lo personal, de las relaciones cercanas y del ámbito colectivo; en un ejercicio dinámico y perpetuo, mediante el desarrollo de soluciones creativas y saludables, cada vez que el sistema social, comunitario, familiar, de pareja o individual presente resistencias patriarcales.

Abstract

According to the National Institute of Statistics and Geography [INEGI], Estado de México is one of the entities with a higher rate of victims of gender violence (INEGI, 2016). One of the forms of gender violence is Intimate Partner Violence (IPV). This qualitative phenomenological study was carried out in three stages, with women who reported intimate partner violence (crime of family violence) in the State of Mexico. All the women corresponding to each stage of the research were under a process of psychological and legal attention, as users of the government institution where they made the complaint. No woman reported the use of drugs or medications for mood control. The sampling was intentional in all three stages.

Stage 1 was developed during 2017, in a State of Mexico's Public Ministry Agency Specialized in Family, Sexual and Gender Violence; using a sample of 7 women. Stage 2 was also developed in 2017, in a second State of Mexico's Public Ministry Agency Specialized in Family, Sexual and Gender Violence; with a sample of 30 women. Stages 1 and 2 promoted the approach to the context of Mexican women who reported IPV and the development of the final qualitative instrument, applied in the third stage.

This is how stage 3 was developed in the State of Mexico's Agency of the Public Ministry Specialized in Family, Sexual and Gender Violence; at Texcoco region, between 2018 and 2019; with a sample of 22 women. Using the phenomenological qualitative method, the stories of these women who reported IPV were analyzed, in addition to the inclusion of a complimentary interviews section with agents and psychologist working at the Public Ministry, social worker and legal advisors from the State of Mexico's Executive Commission for Victims, at Texcoco region. Through another quantitative complement, the Personal Agency and Women Empowerment Scale was used (Padilla & Cruz, 2018). During the three research stages, the ethical aspects were addressed through the Psychology Department at Universidad Iberoamericana's Ethics Committee, and in accordance with NOM-012-SSA for Health Research in Human Beings; in addition to the informed consent signature by all the participants.

The aim of the study was to analyze gender identity transitions (analyzing cognitive, affective, behavioral aspects, empowerment and future expectations), in their couple and family relationships (before, during and after reporting IPV), in women who reported the crime of family violence; to get to know the types of IPV experienced by the women who filed the complaint, and their particular characteristics; as well as identify the different motivations on which the women relied to report their partner, analyze the experiences lived by the women around the complaint, investigate their reasons to follow up or quit the judicial process.

The results showed that unconditional family support, good practices in the Mexican government public servers by applying the gender perspective and supporting groups for complaining women, as well as the psychological support provided by the Specialized Office in Family, Sexual and Gender Violence, were important components that motivated the filing of the complaint, the monitoring of the judicial process which promoted more favorable identity, couple and family transitions. However, in some cases family support was conditioned by expectations based on familistic and / or patriarchal constructions, where it is expected from women not to separate from their couples and / or not to report IPV. In all cases the government public servers also showed revictimizing practices within their service, preventing from favorable conditions for identity transitions, in the couple and family relationships. In other cases, when a lack of family support was observed, these transitions for women were not favorable. Regarding the level of empowerment, there were significant differences in empowerment between women who reported their partner and got divorced, women who reported their partner and got separated, women who reported their partner, got separated and presented intermittent returns to the relationship, and the women who reported their partner and never got separated. Divorced women demonstrated greater capacities for personal agency, self-awareness, health and social empowerment; than separated women, separated with intermittent returns and women who have not separated after having reported intimate partner violence, did. The complaint worked to develop identity transitions towards empowerment, once the women overcame the resistance coming from family members, community and social system. It is concluded that the feasibility of

empowerment in women who report IPV, unfolds in a constant circular communication between the transformations of the personal, close relationships and the collective sphere; in a dynamic and perpetual exercise, through the development of creative and healthy solutions, whenever the social, community, family, couple or individual systems present patriarchal resistance.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres está fundamentada en la construcción social de las diferencias derivadas del sexo y el género; por lo tanto, la violencia de pareja heterosexual es una de las modalidades de la violencia contra las mujeres; y una manifestación de violencia de género (Cienfuegos & Díaz-Loving, 2010). La violencia de pareja, en particular la que experimentan las mujeres por parte de sus parejas o exparejas masculinas, es un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de la población mundial (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013). Esta, así como otras formas de violencia contra las mujeres se encuentran dentro de los objetivos para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, insertos en convenciones y tratados internacionales: particularmente, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém Do Pará (Organización de las Naciones Unidas, 2018).

Para comprender la problemática de la violencia de pareja heterosexual, cuando se lleva a cabo de los hombres hacia las mujeres, es importante comenzar por definir el concepto de violencia de género, que es "todo acto de violencia que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer...tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (Organización de las Naciones, Unidas, 1994, p.3). La violencia contra las mujeres es un problema que ocurre a nivel mundial, pues está presente en todos los países y contextos socioculturales, afectando a cualquier mujer; independientemente de su nivel social, económico, por del grupo étnico, etario, etc. (Organización de las Naciones Unidas, 1994).

Una segunda definición de violencia de género es la que ofrece Bonino (2008), expresando que es la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres, en donde el género de ambas personas en la relación, está íntimamente ligado a la explicación de la violencia. Se trata de violencia de género porque afecta a las mujeres exclusivamente por el hecho de que pertenecen al género femenino.

Para comprender la gran dimensión de la problemática, la Organización Mundial de la Salud (2016) reporta que mundialmente, las mujeres han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja hasta en un 35%; agregando que en un 38% de los feminicidios mundiales, el responsable es su pareja/expareja. La violencia de género afecta a la salud a nivel físico, sexual/reproductivo y psicológico, elevando los costos económicos y de desarrollo social; así como a su familia y a su contexto social. Es un problema de salud global que alcanza proporciones epidémicas (Organización Mundial de la Salud, 2013). Las mujeres que viven violencia de pareja y sobreviven a ella, suelen tener una pobre calidad de vida y detrimento en los años de la vida saludable, requiriendo atención médica tres veces más que las mujeres que no han sido violentadas por sus parejas (Nayaran, Chambers, Shah & Petesch, 2001; Olaiz et al., 2006).

De acuerdo al Artículo 1 Constitucional "...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género...que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas", (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017, p. 2), Por su parte, el artículo 4º constitucional dispone que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley, estos son dos fundamentos constitucionales que obligan al estado mexicano a proteger, garantizar y promover la igualdad entre hombres y mujeres no solo de jure si no de facto, aunado a todos y cada uno de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

El Estado Mexicano tiene la obligación de dar cumplimiento a los tratados internacionales, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017), a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a), a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b), a la Ley General para Prevenir y Erradicar la Discriminación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018d) , y a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y

Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018c) a nivel federal, estatal y municipal. Es así que, con base en las legislaciones internacionales y nacionales vigentes, y como una de las formas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, existe la denuncia del delito de Violencia Familiar; que en el Título II, Capítulo I, Artículo 7 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define como el “Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, p. 3).

Como se expuso anteriormente, el delito que las mujeres denuncian cuando son violentadas por parte de su pareja, es el de Violencia Familiar, sin embargo, con la finalidad de evitar confusiones durante el resto de la investigación, con otras formas de violencia en el ámbito familiar; en adelante y a lo largo de todo el estudio, se utilizará el término de “Violencia de Pareja”, y/ o se seguirá utilizando el término de Violencia Familiar, cuando sea pertinente referirse al delito, según lo determinan las legislaciones.

2. JUSTIFICACIÓN

La violencia de pareja contra las mujeres ha sido identificada como un problema de salud pública, así como de derechos humanos alrededor del mundo. Está definida como la experiencia de amenaza o violencia física o sexual, económica, psicológica/emocional por parte de una pareja o expareja (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, CDC por sus siglas en inglés, 2014). Las diferentes formas de violencia de pareja se presentan independientemente de que las mujeres que han sido violentadas se encuentran viviendo con su pareja, están separadas, divorciadas o si se separan y tienen regresos intermitentes; e incluso si se ha hecho o no la denuncia correspondiente. Aún con órdenes de restricción,

de aprehensión y/o encarcelamiento; las mujeres siguen siendo violentadas por parte de su pareja.

Las mujeres que han vivido violencia de pareja se encuentran en riesgo de padecer consecuencias negativas, que pueden impactar en su salud física, su bienestar mental, la autosuficiencia profesional y económica y sus relaciones (Murray, Crowe, & Brinkley, 2015). Como la experimentación de violencia de pareja supone una afectación en la salud de las mujeres, pero especialmente en la salud psicológica al representar una amenaza a la preservación de la vida dentro de parámetros de calidad y/o bienestar; favorece la aparición de trastornos psicopatológicos y emocionales, con manifestaciones que oscilan entre el corto y el largo plazo (Sarasúa, Zubizarreta, Echeburúa & Corral, 2007; Vásquez, 2007; Woods, Hall, Campbell & Angott, 2008). La Organización Mundial de la Salud (2013), reporta que las mujeres que han experimentado violencia de pareja tienen de cuatro a seis más probabilidades de requerir de intervención psiquiátrica, que las mujeres que no la experimentan.

Entre los trastornos psicológicos más frecuentes en las mujeres que experimentan violencia de pareja, se encuentran la depresión y el trastorno por estrés postraumático (Labrador, Fernández & Rincón, 2010; Pico, García, Celda, Blasco, Echeburúa & Martínez, 2006; Sarasúa et al. 2007; Vásquez, 2007; Woods et al. 2008; Watkins, Jaffe, Hoffman, Gratz & Messman, 2014). Específicamente, la violencia psicológica predice más que la violencia física al desarrollo de síntomas depresivos. Sin embargo, si cualquier otra forma de violencia se conjuga con la violencia sexual, los síntomas depresivos aumentan. (Pico et al., 2006). Sarasúa et al. (2007), mencionan que las mujeres que no denuncian la violencia de pareja, así como aquellas que siguen viviendo con la pareja violenta, presentan mayor sintomatología depresiva. Como se puede apreciar, el papel de la psicología es fundamental en la identificación, la prevención y la intervención en los casos de violencia de pareja hacia las mujeres; así como en el análisis de las consecuencias a nivel cognitivo, afectivo, conductual, en empoderamiento y en sus perspectivas a futuro, en la relación de pareja y en las relaciones familiares; derivadas de haber presentado una denuncia por violencia familiar.

Un ejemplo del escenario internacional, particularmente de España, expresado en la Macroencuesta Sobre la Violencia Contra la Mujer del 2015 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España, 2015), reporta que el 26.8% de las mujeres que experimentaron violencia de pareja, pidió auxilio a la policía, siendo que el 1.7% acudió al juzgado a denunciar. De las mujeres que realizaron la respectiva denuncia, el 50.2% de los casos rompió su relación de pareja, el 27.5% continuó en la relación, y el 27.5% denunció a su expareja, es decir, ya había roto su relación de pareja cuando se presentó la violencia. Se reportó también que, el 71.5% de las encuestadas decidió no denunciar. Las razones principales expresadas en un 44.6%, fueron por tratarse de un evento sin importancia, no grave, porque no consideraron denunciar o porque pensaron que podían resolverlo solas. En un 26.6% se manifestó tener miedo a las represalias (violentas). En un 21.1% se debió a la vergüenza (a nivel familiar y/o social). Otras causas expresadas con un 13.5% se referían a que “eran otros tiempos”, explicando la falta de visibilización del fenómeno comparando al pasado con el presente. La razón de la dependencia económica o no poseer recursos propios fue reportada en un 10.4%, la dependencia afectiva o “el amor” ocupa el 9% de las causas para no denunciar, siendo que el no querer que las y los hijos (as) perdieran su padre se expresó en un 6.8%.

Dentro de las mujeres que acusaron con la policía o denunciaron en el juzgado, el 20% retiró la denuncia por las siguientes causas: El 29.8% explicó que su pareja prometió que no se repetiría el evento, el 28.7% retiró la denuncia por miedo (algunas de ellas recibían amenazas por parte de su pareja o ex pareja); el 28.6% creyó que el agresor podía cambiar; y el 24.5% de las mujeres retiraron la denuncia por compasión con la pareja.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España (2017), reporta que, en 2016, 44 mujeres españolas fueron víctimas de feminicidio por parte de sus parejas o exparejas; 16 de ellas (36.4%) había presentado la respectiva denuncia a sus agresores; siendo que en 5 casos (11.4%), las víctimas no continuaron el proceso de denuncia. 30 de las mujeres convivían con el agresor (68.2%), aunque 22 de las mujeres muertas (50%) se encontraban en la relación

de pareja en el momento de su muerte, y el otro 50% eran ex parejas del asesino o estaban terminando su relación de pareja.

La participación de la psicología desde la identificación correcta de la violencia de pareja puede salvar la vida de las mujeres, previniendo suicidios y/o feminicidios, no sólo desde la promoción de la detección temprana, sino también desde la intervención con perspectiva de género.

La violencia de pareja en el contexto nacional

A nivel nacional, la violencia por parte de la pareja es más frecuente en las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años que entre las mujeres que se casaron por primera vez cuando tenían 25 años o más. El 48% de quienes se casaron antes de llegar a la mayoría de edad han experimentado violencia por parte de su pareja, mientras que quienes lo hicieron en una edad más tardía, la tasa fue de 37.7%. Las mujeres mexicanas que se han unido dos o más veces han experimentado violencia por parte de su pareja en un 52.1%, siendo que las mujeres que han tenido solamente una unión o matrimonio representan el 42.9% (INEGI, 2016). Con respecto a la violencia feminicida, que es la máxima expresión de la violencia contra las mujeres, en 2016 se registró a nivel nacional el asesinato de 2,813 mujeres, mientras que en 2015 fue de 2,383, representando un aumento de 430 mujeres asesinadas en 2016 comparado con el año previo; es decir, en promedio en 2015 siete mujeres fueron asesinadas por día, y en 2016 ocho mujeres. En los últimos 27 años, la tasa de mujeres asesinadas durante 2016 fue el más alto del que se ha tenido registro a la fecha (INEGI, 2016).

El Estado de México es la entidad federativa con las más altas tasas de víctimas de Violencia de Género y feminicidio en el país (INEGI, 2016). La alerta de violencia de género contra las mujeres está definida en El Artículo 22 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b). La violencia feminicida es la forma

extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de serlo, llevada a cabo en los espacios público o privado.

En esta entidad se ha activado la Alerta de Género en 11 municipios desde el año 2015, estos municipios son: Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli. El municipio de Texcoco, la zona donde se realizó este estudio, no ha activado la Alerta de Género aún, a pesar de encontrarse geográficamente inserto entre los 11 municipios mencionados. La Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género de la Región Texcoco, recibe las denuncias de violencia familiar también de dichos municipios por razones de logística entre las jurisdicciones.

Violencia de pareja y feminicidio en Texcoco

Las encuestas nacionales, estatales y/o municipales no aportan datos relacionados con las tasas y causas de feminicidios por municipio mexiquense. Por lo tanto, la investigadora realizó dos entrevistas a la trabajadora social encargada de la Unidad de Primer Contacto de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de México, de la zona Chimalhuacán (comprende los municipios de Chimalhuacán, Los Reyes la Paz, Chicoloapan, Texcoco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, Chalco). Estas entrevistas fueron realizadas en marzo de 2017 y en mayo de 2019. A petición de la encargada de dicha unidad, sus datos de identidad serán manejados como confidenciales en esta investigación. La relevancia de incluir la información de las entrevistas en la justificación del estudio está relacionada con la ocurrencia de feminicidios perpetrados por la pareja al interior del domicilio conyugal, a nivel estatal y municipal; que no se encuentran reportadas en documentos oficiales; sino únicamente en registros internos de la dependencia pública.

La funcionaria menciona que los municipios con más altas tasas de feminicidios en el Estado de México se encuentran divididos en dos áreas:

- 1) Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Naucalpan, Tultitlán y Cuautitlán
- 2) Chimalhuacán, La Paz, Chicoloapan, Texcoco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, Chalco.

De las dos áreas, los municipios con mayores tasas de feminicidio a nivel estatal son Ecatepec y Chimalhuacán.

Las causas de feminicidio del área 1, región industrial con un mayor flujo económico, se encuentran relacionadas en un 50% con desaparición forzada de mujeres; siendo que en el 50% restante se encuentran relacionadas con violencia de pareja.

En la región dos, el 80% de los feminicidios fueron llevados a cabo por las parejas de las víctimas; mientras que el 20% de los casos se encuentran relacionados con desaparición forzada. Respecto a esta región, en donde se encuentra Texcoco, la funcionaria menciona que derivado de los usos y costumbres de la población rural-urbana y/o periurbana, que promueven la cultura machista, es que se observa en la región la violencia de la pareja masculina sobre las mujeres. Por lo tanto, ella atiende todos los casos de mujeres que buscan ayuda cuando han sido violentadas por sus parejas y proporciona atención a las y los familiares de las víctimas de feminicidio, mayoritariamente perpetrado por las parejas masculinas. Realiza la valoración de necesidades de las o los ofendidos, lleva a cabo canalizaciones a nivel estatal y/o federal, de sus casos, refiere a las víctimas con defensoría especializada de la comisión y/o a recibir atención psicológica; canaliza también a las mujeres víctimas de violencia de pareja a Refugios, y a los niños y niñas huérfanas de feminicidio para recibir becas vitalicias que cubren su educación hasta terminar estudios profesionales. Con respecto a las y los niños huérfanos de feminicidio, la funcionaria comenta que, en la mayoría de los casos, éstos (as) presenciaron la muerte de su madre dentro del hogar, a manos de la pareja masculina; por lo tanto, la institución les canaliza a servicios de psicoterapia proporcionados por el Estado. Menciona que esta dependencia existe únicamente en el Estado de México, dadas las cifras de violencia contra las mujeres y feminicidio, que son las más altas de todo el país.

La servidora pública menciona que el 30% de los casos de feminicidio derivado de violencia de pareja en la región 2, ocurren en el municipio de Texcoco; agregando que algunas de las víctimas ya habían denunciado el delito de violencia familiar, sin embargo, la mayoría sólo acudió en algún momento a las oficinas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), o nunca pidieron ayuda; previo a su muerte. Destaca

que el municipio cumple o rebasa las tasas de feminicidio suficientemente para activar la Alerta de Género; por lo tanto, menciona que se está planeando abrir una oficina de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de México en la localidad. Sin embargo, menciona que "...Por conveniencias políticas, el gobierno invisibiliza los casos y las alertas de género en el municipio". Como consecuencia, agrega que no se puede generar política pública, porque la dependencia no cuenta con estadísticas oficiales para ello. Es decir, en Texcoco, existe un alto índice de muertes de mujeres ocasionadas por la violencia de sus parejas masculinas, que no se verá reflejado en cifras oficiales; por lo tanto, sería difícil pensar en la existencia de políticas públicas dedicadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Texcoco, así como su máxima consecuencia, que es el feminicidio.

Es importante considerar entonces que, la violencia familiar denunciada en la zona de Texcoco (ejercida por la pareja o ex pareja), podría ser el preámbulo hacia la violencia feminicida, aunque dar respuesta a este supuesto no sea el objetivo de la investigación. La pertinencia de dicho estudio se enfoca en el análisis de las experiencias de las mujeres que identificaron la violencia por parte de su pareja o ex pareja masculina y sus transiciones identitarias de género, en pareja y familia al realizar la respectiva denuncia; en un estado con las más altas tasas de violencia en contra de las mujeres y con Alerta de Género (INEGI, 2016); y en una región (Texcoco) en la que no se ha activado dicha Alerta, a pesar de las altas tasas de feminicidios perpetrados por las parejas masculinas de las mujeres víctimas.

3. MARCO TEÓRICO

Violencia de pareja

Las mujeres que formaron parte de este estudio reunieron las características de haber experimentado Violencia Familiar, según lo define la Ley, ante lo cual presentaron la respectiva denuncia penal. Como se mencionó con anterioridad, ellas vivieron al menos uno o varias combinaciones de los cinco tipos de violencia que expresa la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b) por parte de sus parejas; siendo que algunas de ellas experimentaron todos los tipos de violencia que se definen en el Título I, Capítulo I, Artículo 6, de dicha Ley:

1. Violencia psicológica: “Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, p. 3).

2. Violencia física: “Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externa o ambas” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, p. 3).

3. Violencia patrimonial: “Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, p. 3).

4. Violencia económica: “Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, p. 3).

5. Violencia sexual: “Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, p. 3).

Violencia psicológica y el problema de su identificación temprana en la relación de pareja

La violencia contra las mujeres tiene consecuencias de largo alcance tanto para ellas como para sus hijos e hijas y por consiguiente para la sociedad (Organización de las Naciones Unidas, 2006). El impacto alcanza niveles de deterioro en las dimensiones laboral, económica, social y familiar; así como en la salud sexual y reproductiva en el bienestar emocional y su dignidad (Campbell 2002; Kishor & Johnson, 2004). La violencia de pareja presenta varias problemáticas para su adecuada identificación. Toda forma de violencia que no puede ser identificada, no puede ser nombrada, y será difícilmente denunciada. Una de las formas de este tipo de maltrato conyugal, es al que se llama “invisible o naturalizada” (Segato, 2003, p.111); es decir, la violencia psicológica. Al respecto, Segato (2003) señala que, en una encuesta nacional realizada a 20,552 mujeres españolas adultas en el año 2000, que reportaron haber experimentado violencia conyugal; al ser cuestionadas de manera específica si habían experimentado violencia en el último año, sólo la tercera parte de ellas mencionó que sí; con lo cual refiere que el 66% de dichas mujeres estaban presentando tolerancia a la violencia de pareja; es decir, invisibilizando el maltrato del cual eran objeto.

La violencia psicológica es una de las formas de la violencia de pareja contra las mujeres, que ha sido menos investigada, y que probablemente sea la que más se experimenta por ellas (Alexander, 1993). Roman, Forte, Cohen, DuMont y Hyman

(2007) expresan que el que la violencia psicológica es considerablemente más prevalente que la violencia física y sexual en Canadá. Por su parte, en estudios realizados en América Latina (Brasil, Cuba, Paraguay y Argentina), la violencia que más se perpetra contra las mujeres es la del tipo psicológico (Castillo, 2011; Gallardo, Gallardo, Núñez & Varela, 2009; Hidalgo García & Valdés López, 2014; Ludermir, Valongueiro, De Araujo, 2014; Sánchez, Sánchez & Dresch, 2009); llegando incluso al 96% de las denuncias, seguidas por la física (67%), la económica (37%) y, por último, la sexual (10%) (Safranoff, 2017).

Además, se ha demostrado que la violencia psicológica por parte del cónyuge es el factor que antecede al desarrollo de conductas agresivas a nivel físico (Cascardi, 1995; Capaldi & Crosby, 1997; Safranoff, 2017; O'Leary, 1988). De ahí que, se considera indispensable la correcta y temprana identificación de este tipo de maltrato, pues es predictor del maltrato físico.

Para Segato (2003), la violencia moral o psicológica está legitimada, legalizada o aceptada socialmente, se normaliza en las familias a través de la construcción de un sistema de status, organizando naturalmente la vida social; siendo un mecanismo de control social por excelencia y de reproducción de las desigualdades. Es sutil, difusa y omnipresente para controlar a las categorías que se consideran inferiores por el agresor. La violencia psicológica es intimidatoria; es parte de comportamientos considerados como "normales o banales" (Segato, 2003, p. 115), se arraiga en valores familiares o religiosos, con lo cual se justifica; no es fácil encontrar nombres o formas para denominarla, por lo cual no es posible identificarla, denunciarla, defenderse o solicitar ayuda. Dado que las consecuencias de la violencia física, sexual, patrimonial y/o económica son generalmente evidentes y denunciables; en particular de las primeras dos, las de la violencia psicológica no lo son. Para la autora, este tipo de violencia es la forma más común de opresión y subordinación femenina socialmente aceptada y validada. Se solapa y se confunde en el contexto de relaciones familiares que son aparentemente amorosas, y pueden ser acciones no conscientes o deliberadas; añadiendo que estas son las razones por la cual las campañas que protegen a las mujeres contra la violencia de género no previenen ni actúan sobre la violencia psicológica en contra de ellas.

Amoroso y Fernández (2014) argumentan acerca de la relevancia de hacer visible en los servicios públicos de atención a las mujeres que sufren violencia, no únicamente el maltrato físico, sino también el psicológico. Tajer, Gaba y Reid (2013) llevaron a cabo un estudio en Buenos Aires, Argentina, en donde muestran que acerca de la experiencia de haber sufrido violencia psicológica, las mujeres reflejaron deterioros en su personalidad, baja autoestima, experimentación de miedos; generándoles un fenómeno llamado “angustia señal”, es decir, una forma de afrontamiento que les permite la preservación de la vida, con un continuo estado de alerta y angustia.

Cuando las mujeres normalizan este tipo de violencia al no identificarla como tal, asumiéndola como parte de las relaciones con el sexo masculino; se conlleva al deterioro o pérdida de la salud física y psicológica, además de la consolidación de una relación de pareja en donde prevalece la proclividad a episodios de violencia del tipo más evidente; cuyas formas serán planteadas en el siguiente apartado.

Existen líneas que explican el origen de la violencia psicológica en la pareja heterosexual, perpetrada de los hombres hacia las mujeres; que a su vez muestran cómo es que este tipo de maltrato puede depender del nivel de escolaridad y/o acceso a recursos económicos. En este caso, el hecho de que la mujer tenga menos recursos que el hombre, así como también la situación a la inversa son identificados como factores de riesgo que hacen a la mujer más vulnerable a la violencia por parte de su cónyuge. Entendido el acceso a los recursos económicos y sociales como representativos del poder sobre la otra persona, existe una línea de pensamiento que considera que la mujer está expuesta a mayor probabilidad de ser violentada al poseer menos recursos que su cónyuge, ser dependiente de este y por lo tanto ser más tolerante al maltrato (Yount, 2005; Yount & Carrera, 2006). Sin embargo, otra línea plantea que la mujer tiene mayor proclividad a sufrir violencia psicológica cuando posee mayores recursos sociales y/o económicos que su pareja; derivada del orden patriarcal, la violencia funciona para restaurar el sistema tradicional en donde la mujer debe estar siempre subordinada al hombre (Hoffman, Demo & Edwards, 1994; Rodman, 1972). De acuerdo con esta teoría, el orden patriarcal que se fundamenta en la dominación masculina se ve amenazado cuando la mujer

posee más recursos que el varón y, por tanto, la violencia es utilizada aquí para restaurar el sistema tradicional de subordinación de la mujer (Hoffman et al., 1994). Estos autores expresan que a mayor nivel educativo de las mujeres mayor probabilidad de ser violentadas psicológicamente por sus cónyuges, no así de manera física; pues utilizan su poder para re confirmarlo ante la amenaza por los recursos femeninos, que la protegen de la violencia física. Estos recursos están representados por la educación, el estatus laboral o los ingresos económicos, demostrado en estudios realizados en Canadá, Perú y Nigeria (Allen & Strauss, 1980; Antai, 2011; Flake, 2005; Hoffman et al., 1994; Hornug, McCullough & Sugimoto, 1981; McMillan & Garnter, 1999).

Modelos explicativos de violencia de pareja Círculo de la violencia

Algunas de las explicaciones sobre la construcción social de la violencia de pareja, se representan en diversos modelos. Walker (2000) desarrolló el modelo del círculo o ciclo de la violencia, para explicar las fases por las cuales pasan las parejas cuando experimentan violencia en su relación. Se basa en una secuencia de etapas o episodios cíclicos que ocasionan un incremento de la ansiedad sin que esto sea percibido por quien lo experimenta. A este fenómeno se le llama el ciclo o círculo de la violencia, y se encuentra conformado por tres fases:

Fase I: aumento de la tensión.

De duración variable entre días o años. Ocurriendo incidentes agresivos de menor intensidad, como gritos o riñas ligeras. Las mujeres suelen complacer y tranquilizar a su pareja, justificando las agresiones, auto culpabilizándose, con sentimiento de merecer la agresión. Paulatinamente, las mujeres van perdiendo el control y procuran evitar al agresor. Llegando el punto máximo de tensión, se desencadena la agresión aguda. Los hombres, comúnmente se encuentran muy sensibles, reactivos, irritables y tensos. Aumentan las amenazas y humillaciones progresivamente en contra de su pareja; sin responsabilizarse de su conducta.

Cuando se desarrolla un conflicto en la pareja, se genera un sentimiento de inseguridad, generando malestar que aumenta la tensión de la situación. Así, el

hombre violento, manifiesta comportamientos como el aislamiento, se vuelve menos comunicativo e incrementa un proceso de pensamiento rumiante en el que la mujer maltratada se convierte en la persona que carga las culpas de la situación. Es así como el hombre violento, se vuelve más conflictivo, bélico y presenta manifestaciones de celotipia hacia su pareja, con ideas paranoicas acerca de un posible abandono o infidelidad por parte de su pareja. Este es el momento en que la tensión incrementa, para iniciar la etapa de la violencia verbal, a partir de amenazas, insultos o chantajes.

En esta etapa, las mujeres pueden presentar confusión y sentimientos de culpa, intentando equilibrar o estabilizar la situación. Sin embargo, los posteriores episodios de violencia se vuelven un tanto impredecibles y generadores de más ansiedad en la víctima de violencia (Jacobson & Gottman, 2001).

Fase II: explosión o incidente agudo de la agresión.

La duración puede oscilar entre 2 y 24 horas. Se desahoga la tensión acumulada en la fase anterior de una forma descontrolada y destructiva; en donde la víctima es gravemente agredida física y psicológicamente cuyas consecuencias se reflejan en insomnio, pérdida de peso, ansiedad, depresión, desesperanza, impotencia, indiferencia, negación de la situación, etc. En esta etapa, existe la tendencia a minimizar las lesiones y generalmente, no busca ayuda. Los agresores responsabilizan a sus parejas por haberles hecho perder el control y tornarse violentos. Se originan descargas de violencia que se encontraban latentes en la etapa anterior (Turinetta & Vicente, 2008). En este momento, el hombre violento ejerce dicha conducta, no necesariamente como un descontrol de impulsos, sino por una razón y momento específicos, contra la persona específica. Es decir, hay una intención. En esta etapa, las mujeres comienzan a identificar la agresividad de su pareja, en donde no funcionan los intentos de ellas por tranquilizar la situación. Con frecuencia, las mujeres responden a las agresiones para defenderse, pero son conscientes de no tener control sobre el maltratador ya que es él quien decide cuándo parar (Walker, 2000). La idea es justamente que los hombres intentan dejar claro que son ellos los que tienen el control sobre ellas (Jacobson & Gottman, 2001).

Fase III: arrepentimiento o fase de luna de miel.

De duración variable, pero en general, dura más que la etapa anterior y más corta que la primera etapa. Se genera una calma poco usual, provocando satisfacción en ambas partes, el agresor tiene sentimientos de arrepentimiento, confía en su autocontrol y en haber escarmentado o aprendido de la experiencia, garantizando que no se repetirán episodios similares; demostrando generosidad, alabanzas a la pareja, dando obsequios para volver a ganar la confianza de la víctima. Pide perdón y promete que no volverá a comportarse violentamente. La mujer se siente esperanzada, con confianza de que su relación de pareja no es del todo mala, ya que el hombre ha regresado a la normalidad. Se fortalece la dependencia entre agresor y víctima. De forma cíclica, se regresa a la primera etapa. Cuando el ciclo se torna más violento, la etapa de la luna de miel puede desaparecer. Esta etapa, así como la necesidad de tranquilizar la situación, puede provocar confusión en la mujer, pues las recompensas le hacen recordar la etapa de la relación cuando no se habían manifestado las expresiones violentas por parte de la pareja (Walker, 2000).

Para Turinetto y Vicente (2008), el hombre violento conoce acerca de sus excesos en los límites, y pretende remediar compulsivamente la situación, convenciendo a la mujer de que ella es la única que puede ayudarlo a no continuar con estas conductas, combinando los mensajes con ideas románticas de reconquista. En el círculo de la relación de pareja violenta, Walker (2000) menciona que las mujeres pueden desarrollar síntomas de evitación (negación, minimización, represión) y combinación de síntomas físicos (palpitación cardíaca, dificultad para respirar, ataques de pánico, dolores de estómago) que están asociados al aumento de estrés y ansiedad y a la estimulación del sistema nervioso autónomo. Ante lo cual pueden ser diagnosticadas erróneamente, si no se considera el antecedente de haber vivido violencia de pareja.

Para Cantera (2007), el modelo del ciclo de la violencia explica un proceso de sumisión-dominación en donde el hombre ejerce el control para someter a la mujer, y no dejarla defenderse. Según esta autora, las mujeres no oponen resistencia para buscar activamente oportunidades de cambio. Manifiesta la necesidad de la

existencia de un enfoque que reconozca la capacidad de resistencia de las personas que sufren maltratos y de la urgencia en concebir a esas personas como sobrevivientes y no más como víctimas. Según esta autora, el no asumirse como víctima, sino el auto reconocimiento como una persona que se resiste y actúa para sobrevivir en un entorno violento, abre la posibilidad de posicionarse en el mundo de las oportunidades para el cambio, con la capacidad de acceder a los recursos personales, así como a los recursos de redes de apoyo institucionales, familiares y laborales. Estas mujeres, justamente son las que han sido capaces de denunciar el delito, pues se posicionaron en el mundo en donde pueden dejar de ser víctimas de su pareja; y precisamente son las que forman parte de la presente investigación.

Escudero, Polo, López y Aguilar (2005), también manejan un modelo de ciclo de la violencia caracterizado por un maltrato de carácter impredecible en donde se combinan episodios de arrepentimiento con agresión, siempre siendo iniciados por el agresor, por lo cual es imposible de predecir. El maltrato según los autores es físico, por medio de la violencia sexual, descalificaciones/desvalorizaciones y amenazas. Estas últimas paralizan a las mujeres que las experimentan, ya que se proyectan al futuro; por lo tanto, es común que con la separación no acabe el maltrato. Las amenazas se convierten en imágenes reproducidas por la mujer, durante la vigilia como en el sueño mediante pensamientos intrusivos. Todas las formas de violencia se combinan y permanecen latentes en el tiempo. Mientras la violencia física sistemática es incompatible con la vida, las descalificaciones y desvalorizaciones pueden perpetuarse en la experiencia de las mujeres. Las emociones que derivan de esta experiencia son: miedo, culpa, vergüenza, amor y soledad. Escudero et al. (2005) mencionan que cuando la mujer es incapaz de encontrar una explicación frente a la violencia del cónyuge, se culpa a sí misma del fracaso del cambio en la relación, pues esto la hace pensar que todavía puede tener control sobre ésta; lo que realmente pone en evidencia que está experimentando distorsión de la realidad, negando lo ocurrido para mantener la ilusión del proyecto de vida en una relación de pareja amorosa; perpetuando el ciclo de la violencia.

Modelo sistémico

Existen otras teorías explicativas acerca de la violencia de pareja. Perrone y Nanini (1995, p.28) expresan que “la violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interaccional...quien provoca asume la misma responsabilidad que quien responde a la provocación”. Otros autores como Cunningham et al. (1998) aportan que la violencia conyugal es el producto de acuerdos organizacionales en la dinámica en la que se desarrolla la familia; en donde se observa entre los y las integrantes conflictos basados en el tipo de comunicación y en las respectivas habilidades sociales.

Dentro del modelo de terapia familiar sistémica, se desarrolló el concepto de cisma marital, que refiere a una lucha simétrica con la finalidad de dominar, asignándose rígidamente un rol fuerte y un rol débil en la relación; en donde la pareja es capaz de complementarse y confirmarse mutuamente; en este caso la mujer sería la parte débil de la relación confirmando la fuerza del hombre, siendo interdependientes; sin embargo, la teoría no define que el rol débil sea exclusivo de las mujeres. En esta distribución de los roles, ambos (as) tienen el poder de mantener al otro (a) en la relación. El cónyuge fuerte (quien podría ser en este caso el hombre) vive con la seguridad de que la cónyuge débil no puede vivir si éste, pues está indefensa. Ambos miembros de la pareja entablan de esta forma una relación intensa, mientras que niegan la intensidad mediante la hostilidad (Lidz, Cornelison, Fleck & Terry, 1957).

Dichas perspectivas han sido cuestionadas por Jacobson y Gottman (2001), mencionando que cualquier aspecto que diga o haga una mujer no otorga el derecho al hombre para violentarla. Ante el postulado de Perrone y Nanini (1995, p. 29) de que “el hecho de ser víctima no cambia en nada el grado de responsabilidad de cada uno”, se desarrolla una crítica por Cantera (2007) argumentando que las víctimas de violencia siempre son víctimas; asimismo Jacobson y Gottman (2001) aportan que el comportamiento violento siempre será responsabilidad del agresor y que éste no está relacionado con las acciones u omisiones de la mujer.

Otro de los aspectos abordados por Perrone y Nanini (1995) es que las conductas de las y los miembros de la familia, incluidas las violentas, tienen que ver con la búsqueda de homeostasis o equilibrio de la dinámica familiar; En donde el recurso

de solución por medios violentos tiene que ver con la rigidez del sistema de creencias, las diferencias son vistas como amenazas, optando por la no negociación de forma creativa. Ante lo cual se propone como forma de intervención, el análisis de la lógica de pensamiento de agresor y víctima (hombre y mujer, respectivamente) proponiendo un cambio en el sistema de creencias mutuas; cambiando la lógica del pensamiento, cambiarían la forma en que se relacionan uno con otra. Esto es criticado por Turinetti y Vicente (2008) porque refuerza las justificaciones por parte del hombre, devolviendo la responsabilidad o la culpa a la víctima. Este fenómeno sería revictimizante para la mujer que vive la violencia de pareja y la expone a riesgos de mayor violencia.

Perspectiva de Género

El interés de la perspectiva de género es explicar cómo las relaciones de poder que se encuentran introyectadas desde muy temprano en la experiencia de las personas se manifiestan mediante las relaciones sociales injustas (Burin, 2004). Lauretis (1994) refiere que el género representa la clase, el grupo o la categoría a la que se pertenece; y varían las consecuencias de las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres, “ser del género femenino o masculino implica estar en el mundo de modos diferentes, desde puntos de vista concretos y simbólicos” (Louro, 1997, p. 123). La perspectiva feminista permite comprender las relaciones de género violentas, observando que son construcciones sociales que se van reforzando ideológica y culturalmente pudiéndose transformar e incluso prevenir (Cantera, 2007). Por su parte, Alberti Manzanares (2004, p.20), agrega que el género es: “la categoría teórica metodológica que analiza la construcción social de la diferencia sexual cuestiona las relaciones desiguales de poder y propone el cambio hacia la equidad e igualdad”. Es así como se abre la posibilidad a que las mujeres que experimentan la violencia de pareja adquieran la capacidad de tener o recuperar el control sobre su vida, mediante la generación o visibilización de recursos personales y externos para romper la relación abusiva y buscar nuevos espacios de desarrollo en diferentes áreas o dimensiones de su vida. Además, la violencia en la pareja puede tener posibilidades de transformación si se trabaja desde su origen, que están en la sociedad y dentro de la cultura (Cantera, 1999).

Una de las mayores aportaciones de la perspectiva de género a la psicología, es la despatologización de la violencia de los hombres contra las mujeres; ya que éstos no presentan trastornos mentales que la expliquen, de tal forma que, los hombres violentos contra las mujeres deben asumir la responsabilidad total de sus acciones (Mullender, 2000; Turinetta & Vicente, 2008). Es decir, cabe destacar que, entre las personas con trastornos mentales, el ejercicio de la violencia no es selectiva según el género de la víctima, por lo que esto confirma que la pareja masculina selecciona a la víctima (cónyuge) y elige el contexto temporal y espacial para agredir (Dohmen, 1996). La selección de la víctima y la planeación de la ocasión son las bases para llevar a cabo la violencia.

A pesar de que la violencia de pareja ocurre en el ámbito privado (hogar), esta es de relevancia e interés público, social, político y moral (Cantera, 2007). De tal forma, que no puede ser justificada, pues no es asunto íntimo ni explicado por enfermedad mental, o por usanzas antiguas heredadas; de hacerlo así, se estaría restando responsabilidad al hombre violento hacia su pareja. Lo que realmente ocurre, es que generacionalmente se ha ido transmitiendo la desigualdad de las mujeres, poniéndolas en desventaja ante los hombres (Turinetta & Vicente, 2008); provocándoles afectaciones económicas, psicológicas, físicas, sociales, jurídicas (Cantera, 2007). La perspectiva de género hace una crítica al abordaje sistémico, por entender la violencia de pareja como una situación asociada a la relación de ambas personas. Por su parte, Ferrer y Bosch (2005) mencionan que la violencia de pareja es la manifestación de la dominación masculina que se ha reproducido a lo largo de la historia; añadiendo que ésta tiene una finalidad específica de controlar a la víctima o amedrentarla. La perspectiva de género cuestiona las relaciones de poder que se encuentran insertas en las diferentes estructuras de la sociedad, y que legitiman la violencia basada en las diferencias entre ser del género femenino o masculino.

Modelo Ecológico

Existen diferentes instancias internacionales como la Organización Mundial de la Salud (Organización Mundial de la Salud, 2003), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para

la Mujer, 2003) y la Asociación de Psicología Americana (APA, 2002), que aconsejan el empleo del modelo ecológico para explicar la violencia de género en las relaciones de pareja; y de esta forma identificar y proponer factores de protección para las mujeres. La propuesta de este modelo es la integración de abordajes para la comprensión de la violencia de pareja, desde la escala cultural, social, familiar e individual; en donde los contextos más amplios, contienen a los más pequeños.

Para Bronfenbrenner (1977, 1987) creador del modelo, el estudio del desarrollo del ser humano debe traspasar la frontera de la sola observación de su conducta, para lo cual es necesario analizar los sistemas en los que interactúa y el contexto del lugar donde tiene lugar el desarrollo. Así, Heise (1998) agrega que existe una diversidad de causales para la violencia de pareja, como los factores culturales, sociales y psicológicos. Ante esto, recomienda que el problema se analice la interrelación de los factores en un diagrama o modelo de círculos concéntricos que van desde el nivel individual, el microsistema, el exosistema y el macrosistema.

El círculo central analizará entonces, el nivel individual que corresponde a la historia personal que cada integrante aporta a su relación de pareja; repercutiendo en el microsistema y exosistema, y tomando sentido hacia el aumento de la probabilidad de ser víctima o agresor en la relación de pareja. Aquí se incluyen las características biológicas, cognitivas, emocionales y conductuales que participan en las interacciones (Carvalho-Barreto, Bucher-Maluschkea, Almeida & DeSouza, 2009); así como el sistema de creencias adquirido en la familia de origen y estilos de afrontamiento (Carlson, 1984). Turinetti y Vicente (2008) aportan también al nivel individual, la existencia de la rigidez de los roles de género en la familia y el uso de la violencia para resolver los problemas; convirtiéndose en factores de riesgo que no avalan la conducta del agresor.

El microsistema representa al entorno familiar (Heise, 1998). Para la autora, el hombre de la familia es quien decide o ejerce control sobre el dinero y las acciones de la mujer, por lo tanto, quien la violenta; expresando que los conflictos conyugales giran alrededor de la división del trabajo, el uso de sustancias tóxicas y la mayor formación académica de la mujer. Por lo tanto, Belski (1980) expone que estas

familias resuelven sus conflictos haciendo uso de estrategias agresivas; todo ello derivado de la baja tolerancia a la frustración. Con respecto al uso de sustancias como alcohol y drogas, Carvalho-Barreto et al. (2009) aclaran que éstas no son causantes de la violencia de género en la pareja, sólo la potencian y la justifican; por ello aclara Heise (1998) que no todo alcohólico golpea a su esposa, así como no todo hombre violento bebe alcohol. Carlson (1984) y Lloret (2007) aportan ante ello que, el uso de sustancias puede ser considerado un factor de riesgo para la proclividad a la violencia, combinando los aspectos macrosistémicos y microsistémicos podría conducir a actos violentos, sin embargo, no significa que el uso y abuso de sustancias genere violencia contra las cónyuges.

El exosistema abarca las relaciones sociales y laborales, gente del mismo núcleo social, la misma colonia, la misma iglesia o mismo contexto escolar, en donde se replica la violencia mediante pautas patriarcales y/o misóginas (Belski, 1980); así como la confabulación de las autoridades, nuevamente patriarcales, a través de su la ineffectividad de la ley y la falta de respuesta ante los casos de violencia de género en la pareja; de la misma forma que operan los medios masivos de comunicación al avalar, replicar y normalizar la violencia contra las mujeres. Obasaju, Palin, Jacobs, Anderson y Kaslow (2009) agregan la importancia de los lazos entre vecinos(as) para prevenir la revictimización en mujeres que han sufrido abuso conyugal, promoviendo la creación de vínculos entre los vecinos(as) para la protección de los casos en donde se identifique abuso en los hogares (Obasaju et al., 2009).

El macrosistema es el espacio de representación de los valores culturales y la ideología que permea a la sociedad (Bronfenbrenner, 1977). Dichas creencias insertas en la cultura, y que favorecen la violencia de pareja, se replican en el microsistema y el exosistema (Belski, 1980; Grauerholz, 2000). Estas pueden ser las normas que legitiman la violencia en una sociedad y se van transmitiendo por a través de los procesos de socialización, como puede ser lo que se entiende como lo masculino y lo femenino, la repartición inflexible de los roles de género, el uso de la fuerza para resolver los desacuerdos o los mitos sobre la violencia en donde la víctima es la culpable o la merece.

Después de hacer una revisión de los diferentes modelos que explican la violencia de género las relaciones de pareja, el modelo ecológico ofrece una lectura integradora al observar este fenómeno desde la interacción de los cuatro niveles en los que se desarrollan los seres humanos (considerando los factores psicológicos, relacionales, sociales y culturales, diferenciándose de modelos analizados con anterioridad que sólo consideran una dimensión en la experiencia de la problemática.

Turinetto y Vicente (2008) mencionan que la teoría generacional remarca los factores psicológicos originados en la infancia sin tomar en cuenta la cultura misógina y patriarcal, mientras que la perspectiva de género enfatiza el modelo patriarcal como el origen de la violencia de género en la pareja, sin considerar las características psicológicas y comunitarias. Por su parte, la mirada sistémica estudia la violencia de pareja desde la relación entre quienes la conforman, sin tomar en cuenta los factores individuales ni los que provienen de la cultura. Es así como Turinetto y Vicente (2008), explican que el género es una estructura que organiza lo social, lo familiar y lo individual, mencionando que las normas culturales del macrosistema transversalizan las instituciones que se encuentran en el exosistema y a su vez la familia que está en microsistema; creando los contextos en donde se aprenden y replican las acciones misóginas a lo largo de la historia y la experiencia individual. Por ello, se propone el tránsito a una combinación del modelo de la perspectiva de género con el modelo ecológico para una mejor comprensión del fenómeno; sin desconocer la utilidad y complementariedad de los demás modelos expuestos anteriormente.

Figura 1. Modelo Ecológico con Perspectiva de Género



Como se puede observar en esta propuesta de modelo, las mujeres que son víctimas de violencia de pareja tienen particularidades identitarias que involucran la cognición, los sentimientos y emociones, así como conductas características de las diversas formas de afrontamiento. Estas se encuentran insertas en dinámicas de pareja y familiares que se corresponden entre sí; mientras que dichas dinámicas pertenecen a las construcciones sociales y factores contextuales de la comunidad en la que se desarrollan familias, así como las y los individuos que los conforman; finalmente, todas las capas se encuentran insertas en un contexto social basado en instituciones que replican, avalan e invisibilizan la violencia contra las mujeres. La transversalización de las relaciones patriarcales a través de todas las capas del modelo ecológico explica de una forma ascendente y descendente, a su vez lineal, cómo se normaliza la violencia contra las mujeres, pero a su vez, cómo podrían presentarse propuestas de solución trabajando simultáneamente en todas las capas, para prevenir e intervenir en los casos de violencia de pareja y otras formas de violencia contra las mujeres.

Como la acción de la denuncia de la violencia de pareja representa un cambio en el fenómeno descrito en este modelo, a continuación, se describe una propuesta de

modificación del modelo que incluye la acción de la denuncia, como un factor desequilibrante y disruptor del mismo, generando dinámicas que explican lo observado en este estudio.

Si bien, los aportes de la Teoría de Sistemas no explican las razones acerca de la violencia de los hombres ejercida en contra de sus cónyuges femeninas, invisibilizando y corriendo el riesgo de revictimizar o responsabilizarlas por la relación violenta, como ya fue explicado anteriormente; el modelo ofrece conceptos que pueden ayudar a explicar las transformaciones identitarias de género en las diversas dimensiones de este estudio, y que a su vez, encuentran lugar en las capas del modelo ecológico con perspectiva de género; generando movimientos, trayectorias o transiciones diversas; impredecibles ante la acción de la denuncia, que impactan de una manera u otra desde lo individual hasta lo social.

La retroalimentación, descrita por Bateson (1972) es una cadena circular de eventos causales, que puede iniciarse en uno o más puntos, en cualquier parte de del conjunto de sistemas o subsistemas, dándose un intercambio entre sistema y contexto (otros sistemas o subsistemas dentro de un macrosistema). Miller, Galanter y Pribram (1960) añaden que los sistemas en general tienen múltiples circuitos de retroalimentación en una relación recíproca, y en ocasiones es difícil identificar quién regula a quién o a qué, como sucede en un engranaje. A esta dinámica los autores le llaman circularidad y Maruyama (1963) le nombra relaciones de causas mutuas. Aunque no se desconoce en este modelo la linealidad, sino que se identifica como característica principal de las relaciones jerárquicas que replican la desigualdad; todo cambio que genere desequilibrio en el macrosistema y demás sistemas insertos o involucrados, provocando la respectiva crisis, supone una dinámica circular; con sus respectivas transiciones en las trayectorias.

En este caso, el caos propicia el nuevo orden, mediante una retroalimentación evolutiva (Dell & Goolishan, 1981; Hoffman, 1981; Nicolis & Prigogine, 1977; Prigogine, 1980); por lo tanto, la acción de la denuncia fomenta el caos de toda retroalimentación evolutiva en el Modelo Ecológico con Perspectiva de Género. Bateson (1958) ya describía este proceso mencionando que se generan transformaciones discontinuas de los sistemas de un nivel a otro; producidos por un

elemento casual (o no casual, como la denuncia), cuyas consecuencias son impredecibles.

En cuanto a la circularidad, es importante agregar que los aprendizajes sociales, comunitarios y familiares replicados desde el presente hasta la época actual, mediante las reglas familiares pueden confirmarse o desecharse por la persona del sistema individual; estableciendo en principio, relaciones disfuncionales o conflicto cuando las normas son muy rígidas y se resisten al cambio (Bateson, 1972; Selvinni-Palazzoli, Boscolo, Cecchin & Prata, 1980). En otras palabras, a este fenómeno también se le podría identificar como revictimizante de las mujeres que presentan la denuncia. Bajo los fundamentos de la terapia familiar sistémica, los pensamientos, sentimientos y acciones de las y los individuos están insertos en el contexto familiar y social, mediante las reglas familiares; aunque el fenómeno también ocurre a la inversa, manteniendo el equilibrio cuando las y los individuos actúan según el orden social y familiar (Hoffman, 1981). Por lo que se asumiría que la denuncia, que cuestiona la réplica del ejercicio patriarcal inserto en todas las capas del Modelo Ecológico acerca de la violencia de pareja, implicase una ruptura de la homeostasis, con consecuencias hacia diferentes direcciones, que serán narradas en la discusión de los resultados, impactando en acciones y recomendaciones dirigidas al sistema individual, familiar, comunitario y social.

Denuncia de violencia de pareja

Motivación, experiencias y seguimiento o desistimiento de la denuncia

Las mujeres que formaron parte de este estudio presentaron la respectiva denuncia penal por el delito mencionado. La denuncia se define como “Declaración que ponga en conocimiento a la autoridad sobre algún hecho que pueda ser considerado como ilícito. Esta se puede presentar de forma escrita o verbal. En materia penal y específicamente para todos los delitos que se persiguen de oficio, la denuncia resulta de suma importancia, ya que al conocer los hechos delictivos el ministerio público emprende la respectiva averiguación para subsecuentemente, si es procedente, ejercer la acción penal” (Derecho Mexicano, 2017, párr. 1).

Algunos estudios explican que existen diferentes causas por las cuales las mujeres que han experimentado violencia de pareja no buscan ayuda institucional, para obtener apoyo psicológico y legal. Estas pueden ser: sentimientos de culpa, desesperanza, la necesidad de proteger a la familia y mantener la violencia en secreto, además de la sensación de impotencia ante la situación; sin embargo, la causa más importante está relacionada con la falta de apoyo familiar y social para denunciar solicitar apoyo institucional (Prosman, Lo Fo Wong, & Lagro-Janssen, 2014). Con respecto a las mujeres que sí han denunciado la violencia de pareja, en un estudio de metaanálisis que comparó la violencia entre hombres y mujeres separados(as) y viviendo en pareja, realizado en 19 países de los 5 continentes (Bernards & Graham, 2013), reportó que las personas separadas han denunciado con mayor frecuencia y dando mayor seguimiento a los procesos de violencia de pareja, en comparación con las personas que aún continúan casadas o viviendo en pareja. En un estudio llevado a cabo con 19 mujeres estadounidenses separadas (blancas, afroamericanas y latinas de entre 23 y 52 años de edad) que denunciaron violencia de pareja (Zeoli, Rivera, Sullivan & Kubiak, 2013), se encontró que el hecho de haber denunciado el delito, incrementó el riesgo de seguir siendo violentadas en diversas formas por parte de su ex pareja, por lo tanto, continuar con el proceso judicial las pone en situaciones de mayor riesgo, llevándolas a desconfiar de la eficiencia del sistema para detener la violencia en contra de ellas; es así que suelen abandonar sus respectivos procesos judiciales para ya no seguir siendo expuestas ante la violencia física y psicológica de sus ex parejas.

Como se sabe, el presente estudio no se trata de explicar la experiencia de las mujeres que han vivido violencia de pareja, sino de la experiencia de aquellas que han identificado y nombrado lo que ocurre u ocurrió dentro de su relación a través de una denuncia penal; lo cual implica el análisis posterior a un nuevo posicionamiento; en el que no toda mujer violentada se encuentra, pues no todas transforman los sistemas en los que se encuentran insertas mediante la denuncia; provocando el movimiento de cada uno de los engranes de los mismos. El acto de declarar, nombrar o definir mediante la comunicación, convirtiendo lo privado en público, define nuevas organizaciones sociales y dinámicas en los sistemas

socioculturales. Como lo mencionan Anderson (1997) y Gergen (1982), los sistemas humanos se vuelven interactivos a través del lenguaje; creando nuevos significados y realidades, no sólo para quien nombra las cosas, sino para los sistemas que interactúan con la persona. Por ello, los eventos sólo tienen sentido o toman forma cuando son socializados mediante la comunicación (Shotter, 1995).

La denuncia funciona como una de las formas construidas socialmente para la visibilización de lo que ocurre en el ámbito doméstico, con sus respectivas consecuencias.

Estatus marital y denuncia

Las diferentes formas de violencia de pareja se presentan independientemente de que las mujeres que han sido violentadas se encuentran viviendo con su pareja o si ya se han separado de ésta, e incluso si se realizó la denuncia correspondiente. Para la naturaleza del maltrato es el factor que detona la decisión de finalizar la relación de pareja, es decir, entre más frecuentes e intensos los episodios violentos, con mayor probabilidad las mujeres abandonarían a sus cónyuges (Baholo, 2012; Estrellado & Loh, 2013, 2016; Katz, Tirone, Schukrafft, 2012; Koepsell, Kernic, Holt, 2006; Ruiz et al., 2013;). Estrellado y Loh (2013), agregan que entre mayor es la violencia psicológica, es más probable que las mujeres abandonen sus relaciones. Algunos factores que influyen en la toma de decisión de no abandonar la relación de pareja son las creencias basadas en el amor romántico, expectativas basadas en el género o la religión, y la existencia de los hijos e hijas; aunque en ocasiones justamente el hecho de tener hijos e hijas es lo que motiva al abandono de la relación de pareja violenta (Ruiz et al., 2013).

Un estudio llevado a cabo en Noruega con 157 mujeres de todo el país (Vatnar & Bjørkly, 2012), reporta que las mujeres que están separadas siguen siendo violentadas a pesar de haber denunciado violencia de pareja, concluyendo que no existen diferencias significativas entre las mujeres casadas y separadas al seguir siendo víctimas de violencia después de haber denunciado a sus parejas.

En una investigación llevada a cabo por Ford-Gilboe et al. (2015) se menciona que las usuarias de los servicios legales proporcionados por el gobierno canadiense al

haber denunciado violencia de pareja no satisfacen las necesidades de las mismas, por lo tanto, tienden a abandonar los procesos judiciales. Dicho estudio sólo se enfoca en las mujeres que están separadas, pero no aborda la experiencia de las mujeres que siguen viviendo con la pareja violenta, por lo tanto, los autores recomiendan hacer un estudio comparando ambas situaciones conyugales, además de establecer la comparación con mujeres que no han denunciado la violencia.

La búsqueda de ayuda o denuncia representa entre otros aspectos, el primer paso del reconocimiento y entendimiento de que su pareja está siendo abusiva de ellas (Hyman et al., 2006), poniendo fin a la etapa del matrimonio en la que se experimenta la violencia.

El tiempo que transcurre la pareja viviendo violencia, se debe a distintos factores, como la frecuencia y severidad de la violencia, el temor a las represalias, problemas económicos, vergüenza, disponibilidad de la ayuda, el impacto sobre los hijos (Coker, Watkis, Smith & Brandt, 2003; Kaukinen, 2002; Yoshioka, Gilbert, El-Bassel & Baig-Amin, 2003). A este respecto, es probable que el hecho de tener hijos o no, o la cantidad de hijos que se tienen en la pareja, signifique una diferencia entre el continuar o no dentro de la relación marital en donde prevalece la violencia.

En otro estudio se demostró que no existen diferencias de los tipos de violencia sufrida por mujeres con distintos estatus maritales, ni diferencias de severidad (Vatnar, & Bjørkly, 2012). Sin embargo, se demostró que las mujeres separadas pasaron un tiempo más largo, después del último episodio de violencia, comparadas con el resto de las mujeres que tenían otro estatus marital, los episodios eran más predecibles por ellas y tenían más herramientas para salir de la relación violenta.

Otros estudios demostraron que las mujeres separadas se encuentran en el riesgo más alto de sufrir feminicidio, comparadas con las mujeres de otro estatus marital (Brownridge 2006; Wilkinson & Hamerschlag, 2005). Sin embargo, las mujeres divorciadas tienen menos probabilidades de ser asesinadas por sus exesposos (Johnson & Hotton, 2003). En estudios de Brownridge, Chan, Hiebert-Murphy, Ristock, Tiwari y Leung (2008), Stolzenberg & D'Alessio (2007) y Wooldredge & Thistlethwaite (2006), se encontró un patrón consistente en donde, tanto mujeres

separadas como divorciadas se encuentran en un riesgo más elevado de sufrir violencia por parte de sus parejas, que las mujeres casadas; siendo las separadas quienes se encontraban en el máximo riesgo entre los tres grupos. Se mostró que las mujeres separadas tienen 30 posibilidades más que las mujeres casadas, mientras que las mujeres divorciadas tienen 9 veces más posibilidades de ser violentadas (Brownridge, 2006).

Independientemente de los hallazgos en los estudios, tanto las mujeres casadas, como las separadas, las divorciadas y las que se separan y tiene regresos intermitentes; presentan transformaciones en diferentes dimensiones contextuales y temporales, ante la denuncia por el delito de Violencia Familiar. A continuación, se presentan dichas transformaciones.

Transformaciones de la identidad de género: Aspectos cognitivos, afectivos, conductuales, empoderamiento y expectativas a futuro de las mujeres denunciantes de violencia de pareja

Identidad de género de las mujeres denunciantes de violencia de pareja

El hecho de que las mujeres experimenten violencia de pareja y la denuncien, conduce a la vivencia de una serie de situaciones que involucran los sentimientos y emociones; ante las cuales sobreviene una forma de interpretar su realidad y en todo caso, reinterpretarla, expresándola a través de reacciones o acciones. Estas particularidades, así como las repercusiones en la pareja, en la familia y en la sociedad, conllevan a transformaciones identitarias basadas en el género; dado que estas responden a las expectativas sociales, familiares, de pareja y a su vez individuales o propias, a partir de la construcción social sobre los roles del género femenino. A continuación, se presenta un análisis acerca de las transiciones identitarias, porque estas suponen cambios o transformaciones con sus respectivas manifestaciones a través de diferentes dimensiones temporales.

El proceso de cambio a través del tiempo en la autopercepción de las mujeres violentadas por su pareja que, legalmente se han constituido como víctimas al realizar la respectiva denuncia, por medio de las construcciones sociales de género que se encuentran en los procesos cognitivos, afectivos y conductuales de éstas,

en sus posibilidades hacia el empoderamiento y expectativas hacia el futuro, es a lo que llamaremos en este estudio las transiciones identitarias de género.

Como identidad se pueden entender aquellas características individuales que le permiten a una persona diferenciarse de las demás, pertenecer a un grupo en donde se reconocen sus rasgos o comportamientos. Es la construcción personal a partir de la unicidad, aunque también es una construcción social, pues recopila atributos que la sociedad emplea para definir categorías que le identifican con una comunidad, y le diferencian de otra (Rocha-Sánchez, 2009). La construcción de la identidad es relacional, porque la persona fue, es y será a partir de las relaciones con los y las demás; depende del contexto en el que se ésta se encuentre, define un rol y las actuaciones ante los otros y otras, y, por último, es fluida y cambiante (Combs & Freedman, 2016). Para Mercado (2002) la identidad de los hombres y las mujeres está fundamentada en modelos genéricos construidos y establecidos socialmente; determinando el deber ser, el deber pensar, el deber actuar, de las personas, estableciendo quién se es, quién no se es o quién no se desea ser.

La forma en que se construye y transforma la identidad de las mujeres que denuncian violencia de pareja, depende de los roles de género establecidos en el contexto en el que éstas se desarrollan; por lo tanto, su construcción de identidad tiene como base el género. Cuando se presentan las transformaciones identitarias que explican las formas de convivencia, impactan directamente en las dinámicas familiares y de pareja (Castro, 2004), con sus respectivas consecuencias positivas o negativas (Rocha-Sánchez, 2013); de tal manera que cuando las mujeres toman acciones que representan cambios identitarios en sus roles de género basados en una cultura patriarcal y sexista, su contexto familiar y social seguirá gestando o reproduciendo prácticas y mecanismos de control; con la intención de mantener los roles tradicionales.

La acción de denunciar violencia de pareja supone una ruptura en la réplica de los roles de género tradicionales y patriarcales asignados, y una transformación identitaria hacia la equidad entre los géneros. Es así como la búsqueda de la equidad mediante la denuncia tiene que ver con un “ejercicio de reconstrucción de identidades” (Rocha-Sánchez, 2013; p.200), que se lleva a cabo mediante el

rompimiento de las relaciones que se encuentran basadas en la desigualdad de derechos y oportunidades; reflejada en la capacidad de toma de decisiones, del ejercicio de la autoridad, el poder, la independencia, la autonomía y la libertad de acción (Rocha-Sánchez, 2013).

La acción de la ruptura de paradigmas y estereotipos de género que avalan y reproducen la violencia de pareja contra las mujeres, mediante la transformación de las identidades al denunciar, significa enfrentar resistencias que van desde lo individual hasta lo socio-estructural (Rodríguez, 2006); implica un análisis de lo personal y una re interpretación de la relación consigo misma, con la pareja y con la familia; con sus respectivas emociones negativas como la tristeza, la ansiedad o la agresividad, transitando hacia el deseo de un cambio y mayor seguridad; con lo cual será necesario el respectivo compromiso emocional con el cambio.

Aspectos cognitivos, afectivos y conductuales

Para comprender los aspectos que se analizan dentro de las transformaciones identitarias de género, es importante definir sus tres primeras categorías: aspectos cognitivos, afectivos y conductuales.

Se entiende por aspectos cognitivos a la forma de pensar o interpretar la realidad, reuniendo información acerca de la experiencia, almacenarla, analizarla, valorarla, transformarla, para después utilizarla y actuar en consecuencia (incluye la percepción, la inteligencia, el razonamiento, el juicio, representaciones, internas, lenguaje, pensamiento, saber, entre otras). Los aspectos afectivos involucran a la dimensión de los sentimientos y emociones que interactúan con la dimensión conductual y cognitiva, que tienen atributos de cualidad, intensidad y duración. Los aspectos conductuales se caracterizan por las acciones y reacciones que derivan de actitudes, así como de los procesos cognitivos y afectivos, dando cauce a la expresión de las particularidades de las personas mediante factores visibles (Galimberti, 2002).

Consecuencias psicológicas de la violencia de pareja

Las mujeres que han vivido violencia de pareja comúnmente presentan trastornos psicológicos proyectados a corto y largo plazo (Sarasúa et al. 2017; Vásquez, 2007; Woods et al. 2008), entre los cuales se encuentran la depresión y el trastorno por estrés postraumático (Labrador et al., 2010; Pico et al., 2006; Sarasúa et al. 2007; Vásquez, 2007; Watkins et al. 2014; Woods et al. 2008). Los síntomas depresivos se manifiestan mediante una autopercepción negativa, decremento de la energía y la motivación para realizar actividades cotidianas, que conllevan al aislamiento social, y que, a su vez, reduce las posibilidades de que las mujeres víctimas de violencia de pareja busquen ayuda; perpetuándose la relación violenta debido a la apreciación de tener pocas posibilidades para desarrollarse fuera de ésta (Preciado et al., 2010; Rhatigan, Shorey, Nathanson, 2011).

Se suelen presentar síntomas como un estado anímico de tristeza, cambios en apetito y peso, trastornos del sueño, dificultad para pensar o concentrarse, disminución en el interés para desarrollar actividades de la vida diaria, emociones relacionadas con la desesperanza y auto devaluación, así como pensamientos frecuentes relacionados con la muerte o el suicidio (Terrazas-Carrillo, McWhirter, & Martel, 2016). Si la violencia persiste aun después de la denuncia, es probable que dicha sintomatología persista en las mujeres que experimentan este proceso.

Por su parte, otras investigaciones mencionan que el trastorno por estrés postraumático es una consecuencia característica de la vivencia de violencia de pareja (Amar & Ocampo, 2012; Labrador et al., 2010; Woods et al., 2008) mencionan que la sintomatología más frecuente del trastorno observado en las víctimas de violencia de pareja, se encuentra en la re experimentación mediante una evocación incómoda y persistente acerca de los eventos violentos, en los casos de violencia sistemática; así como de hipervigilancia, insomnio y alteraciones en la concentración; dado lo impredecible que pueden resultar los episodios violentos. Los comportamientos evitativos se presentan con menor frecuencia.

Las mujeres víctimas de violencia de pareja, que presentan sintomatología depresiva y de trastorno por estrés postraumático, manifiestan una distorsión en cuanto a la percepción de las posibilidades para salir de su relación de pareja; por lo tanto, corren el riesgo de permanecer en ella (Rhatigan et al. 2011); a lo que Woods et al. (2008) añaden que estas mujeres son más proclives a experimentar dolor crónico sumado a otros problemas de salud física, en comparación con mujeres que no se encuentran en una relación de pareja violenta.

En cuanto a la prevalencia de trastornos de ansiedad, sobresalen la angustia, la agorafobia y el trastorno de ansiedad generalizada (Amor, Echeburúa, Corral, Zubizarreta & Sarasúa, 2002; Labrador et al., 2010). El trastorno de ansiedad generalizada se manifiesta mediante una preocupación repetitiva, aunada al miedo, afectando diversas dimensiones de la vida cotidiana de las mujeres que son violentadas, reduciendo la posibilidad de ruptura de la relación derivada de que éstas se sienten más seguras en la relación que estando fuera de ella. Por otro lado, expresan que el trastorno de angustia con o sin agorafobia, otorga una alta disfuncionalidad a la vida de las mujeres, pues las incapacita en el desarrollo personal y social (Preciado et al, 2010).

La violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja afecta notoriamente la autoestima de éstas (Echeburúa, Corral, Amor, Sarasúa & Zubizarreta, 1997; Labrador et al., 2010). Experimentan un decremento en la confianza en sus capacidades, baja en la autopercepción mediante la auto devaluación y desesperanza, sensación de poca valía o minusvalía, restando su capacidad de afrontamiento positivo ante la situación de violencia; por lo cual no abandonan la relación de violencia; ante lo cual, autoras como Kim y Gray (2008), mencionan que las mujeres con mayor autoestima tienden más a abandonar este tipo de relaciones. Por último, las mujeres que experimentan violencia de pareja presentan un alto grado de disfuncionalidad o inadaptación en la vida diaria, ausentándose o abandonando el trabajo, con tendencia al aislamiento, afectando a sus hijos e hijas y manifestando poca confianza para establecer una nueva relación de pareja; con una incidencia del 88% de los casos (Amor et al., 2002; Echeburúa et al., 1997; Labrador et al., 2010; Ramos, 2005).

Existen también consecuencias en la salud sexual y reproductiva de las mujeres que son violentadas por sus parejas. Estas derivan de acciones relacionadas con críticas constantes o burlas referentes al cuerpo de la pareja, obligándola a realizar actos que no consiente, que pueden ir desde roces eróticos, prohibición de métodos anticonceptivos y preventivos de transmisión de enfermedades sexuales, hasta la violación. Físicamente pueden presentar heridas, hematomas, fracturas, descuido en la higiene y el aliño, así como en el cuidado de la salud en general; provocando en casos extremadamente violentos, el feminicidio por parte de la pareja o suicidio (Campbell, 2002; Secades, 2002). También se comprenden los contagios de enfermedades de transmisión sexual como sífilis, gonorrea, cándida, virus de papiloma humano, VIH SIDA; además dolores pélvicos, de la existencia de embarazos no deseados, abortos forzados, disminución del deseo sexual, miedo o rechazo a tener relaciones sexuales, entre otras situaciones (Campbell, 2002; Ramos, 2000, 2005; Secades, 2002; Tolman, 1992); que nuevamente impactan en la salud psicológica.

Se han desarrollado algunos modelos teóricos que contienen los procesos cognitivos, afectivos y conductuales de las mujeres que han experimentado violencia de pareja; sin embargo, estos se encuentran entrelazados en la experiencia de las mujeres, así como en los modelos; por lo tanto, el análisis respectivo supone un ejercicio de abstracción de dichos procesos. Dentro de estos modelos, se encuentran dos vertientes: a) Teorías sobre el proceso de toma de decisiones y b) Teorías de dependencia emocional y psicopatología del maltrato.

Dentro de las teorías sobre el proceso de toma de decisiones, se encuentran las siguientes propuestas:

1. Teoría de los costos y beneficios (Pfouts, 1978): Las mujeres que experimentan violencia por parte de su pareja masculina deciden abandonar o continuar la relación de pareja después de considerar los beneficios o desventajas o costos que son percibidos a partir de las posibilidades que se le presentan. Por ejemplo, la valoración entre la pérdida del apoyo económico

para sus hijos e hijas, el aumento del riesgo de la violencia, atender la norma social de la reconciliación con la pareja, etc.

2. Modelo de la inversión (Rusbult, 1983): Las mujeres violentadas en pareja analizan su grado de compromiso en la relación considerando tres aspectos: grado de satisfacción, alternativas e inversión en recursos materiales y psicológicos. Por ejemplo, una mujer considera que tiene pocas alternativas porque ya invirtió mucho tiempo en la relación, en este sentido se encuentra más satisfecha y está más propensa a continuar con la relación. A mayor inversión, mayor permanencia.
3. Teoría de la trampa psicológica (Brockner y Rubin, 1985; Strube, 1988): Las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen la esperanza de que ésta termine, con la creencia de que, al invertir más esfuerzo y tiempo, se podría mejorar la relación de pareja. La trampa funciona así: intentan de forma activa mantener el vínculo conyugal, se mantienen en el esfuerzo a pesar de las evidencias de los eventos violentos, se cuestionan los beneficios dichos esfuerzos, y reconocen que el costo de elegir puede ser muy elevado.
4. Modelo del proceso de toma de decisiones en mujeres maltratadas (Choice & Lamke, 1997): Las mujeres que han experimentado violencia de pareja toman decisiones al analizar dos preguntas: a) ¿Estaré mejor fuera de la relación? b) ¿Seré capaz de salir de ella con éxito? Cuando ellas responden negativamente a una de las dos preguntas, es probable que continúen dentro de la relación violenta.

Dentro de las teorías de la dependencia emocional y psicopatología del maltrato, se encuentran las siguientes:

1. Teoría de la indefensión aprendida (Seligman & Beagley, 1975; Walker, 1979, 1989): estado de indefensión asociado a violencia sostenida por una larga temporada, en la cual se presenta de forma impredecible e incontrolable; lo que conlleva a permanecer en la relación. El estado emocional caracterizado por la desmotivación, desesperanza, apatía, etc., influye en la falta de toma de decisiones.

2. Teoría de la unión traumática (Dutton & Painter, 1981): Forma de relación derivada de la intermitencia de la violencia de un (a) cónyuge a otro (a).
3. Modelo del castigo paradójico (Long & McNamara, 1989): La razón de continuar en la relación de pareja violenta, se debe a una programación de contingencias de reforzamiento con un patrón cíclico en la comunicación.
4. Modelo de intermitencia (Dutton & Painter, 1993): las mujeres que experimentan la violencia de pareja se autodevalúan mientras idealizan a su cónyuge, derivado de la relación de poder de uno sobre la otra, además de la combinación entre reiterada entre trato no violento y trato violento.

Existen otros modelos explicativos como el del Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica: “mecanismo activo de adaptación habilitado para amortiguar y/o evitar la incidencia masiva de estresores amenazantes sobre la víctima” (Montero, 2001; p.10), en donde se identifican 4 fases: desencadenante, reorientación, afrontamiento y adaptación.

La fase desencadenante es cuando se origina el primer episodio de violencia física, para la mujer representa el momento de ruptura de su espacio de seguridad y confianza en la pareja. La primera emoción es el miedo ante la amenaza, desencadenando ansiedad progresiva.

En la fase de reorientación la mujer que vive violencia de pareja resignifica la experiencia, se confunde, se siente insegura y con miedo; afectando la autoestima y la salud emocional y física; derivando en cuadros depresivos. Posteriormente, la mujer justifica la violencia de la pareja, con un sentimiento de merecimiento de un castigo por un comportamiento inadecuado. La mujer se culpa a sí misma, sabiendo que no satisface los convencionalismos sociales de la buena esposa, pues no asume con responsabilidad el compromiso que adquirió al unir su vida con la otra persona. De ahí que, necesite negociar con su sistema de creencias la decisión tomada de unirse en pareja y la situación traumática que está experimentando.

La fase de afrontamiento es una combinación entre los estilos de afrontamiento, el apoyo social real y percibido, bienestar físico y vulnerabilidades de la mujer ante la situación de violencia. La mujer evalúa los recursos de los que dispone para afrontar

la situación; sin embargo, interfieren aspectos relacionados con situación de amenaza o el riesgo en que se encuentra. En esta etapa se desarrollan problemas de baja autoestima progresiva, sentimientos de culpa y vergüenza, así como de desesperanza. En la fase de adaptación, la mujer se alía al agresor para sobrevivir proyectando la culpa al exterior. Este fenómeno no ocurre en todas las mujeres.

Modelo explicativo de la Persuasión Coercitiva:

Escudero, Polo, López y Aguilar (2005) desarrollaron el concepto de la persuasión coercitiva para explicar por qué las mujeres permanecen viviendo con sus agresores; expresando que es el acto de influir deliberadamente en conductas de otras personas, para un fin específico; ejerciendo presión intensa, limitando su libertad de elección; mediante la modulación en los momentos en que se ejerce la violencia, y el aislamiento de la víctima. Estas acciones conducen a la víctima a experimentar incertidumbre, estrés constante y a un estado de vulnerabilidad.

La incertidumbre acerca de las direcciones que pueda tomar la relación, provoca estados críticos relacionados con lo inesperado y confuso de los eventos violentos. En los primeros momentos, la mujer intenta comprender y justificar estos comportamientos; posteriormente, intentará predecir la pauta de las agresiones. De esta forma, la confusión y la sorpresa iniciales conllevan al miedo.

De este fenómeno destacan 4 formas de sentimientos de culpa en las mujeres: la culpa impuesta por el maltratador, la culpa reactiva de la víctima por no haber reaccionado y abandonado la relación violenta, la culpa por defenderse de la violencia, y la culpa ante posibles recriminaciones sociales.

El sentimiento de soledad se relaciona con el aislamiento que ejerce el maltratador contra su cónyuge y con la vergüenza que hace que ésta quiera alejar a familiares y amistades. La vergüenza se debe al temor de que su historia no sea validada por los y las demás, ser criticada por hacer caso omiso de advertencias de personas que sabían de la violencia, o porque éstos(as) piensen que ella es tonta o débil. A continuación, se presenta un cuadro explicativo en el que se concentran los aspectos cognitivos, afectivos y conductuales observados en la literatura, de las mujeres que han experimentado violencia de pareja.

Cuadro 1

Aspectos cognitivos, afectivos y conductuales de las mujeres que experimentan violencia de pareja

ASPECTOS COGNITIVOS	ASPECTOS AFECTIVOS	ASPECTOS CONDUCTUALES
<p>*Ante los episodios de violencia se muestra confusión, intelectualización, justificación, predicción de la próxima agresión.</p> <p>*Análisis del grado de insatisfacción con la relación de pareja y de las alternativas y recursos materiales y psicológicos para salir de ésta.</p> <p>*Se alberga la esperanza de mejorar la relación y/o terminar con la violencia.</p> <p>*Alianza con el agresor, culpando al exterior.</p> <p>*Idealización del cónyuge, negación de la violencia.</p> <p>*Idea de merecimiento de un castigo, culpándose por no reaccionar para escapar de la violencia, por no defenderse y por las posibles recriminaciones sociales; aparte de la culpa impuesta por el cónyuge.</p> <p>*Negociación con el sistema de creencias.</p> <p>*Autopercepción negativa o devaluada, desconfianza en la capacidad para desarrollarse fuera de la relación de pareja.</p> <p>*Ideaciones acerca de la muerte.</p> <p>*Percepción de estar más segura dentro de la relación de pareja, que fuera de ella.</p>	<p>*Sintomatología depresiva y de trastorno de estrés postraumático.</p> <p>Sorpresa ante el evento agresivo, miedo, ansiedad: angustia, agorafobia; inseguridad, desconfianza, vergüenza, desesperanza, soledad.</p> <p>*Baja autoestima.</p> <p>*Sensación de impotencia, indiferencia ante la situación.</p> <p>*Sensación de pérdida de la dignidad.</p> <p>*Amor a la pareja violenta.</p>	<p>*Intentos por complacer a la pareja y tranquilizarla; para estabilizar la situación de tensión.</p> <p>*Evitación del agresor</p> <p>*Aislamiento por vergüenza</p> <p>*Incremento en la vulnerabilidad</p> <p>*Negación, minimización, represión de la violencia.</p> <p>*Reproducción de amenazas auto infligidas mediante ideas obsesivas en sueño y vigilia.</p> <p>*Insomnio, pérdida de peso, ataques de pánico, dolores estomacales, dificultad para respirar, dolor crónico, hipervigilancia, baja en la energía y motivación para actividades cotidianas, alteraciones en la concentración.</p> <p>*Descuido en higiene, aliño y salud en general, suicidio.</p> <p>*Deterioro en desempeño laboral y en el desarrollo personal, en la economía, social y familiarmente; así como en la salud sexual y reproductiva.</p> <p>*Evitación de establecimiento de una nueva relación de pareja.</p> <p>*Parálisis ante la toma de decisiones.</p> <p>*No búsqueda de ayuda.</p> <p>*Abandono de la relación de pareja.</p> <p>*Continuación de la relación de pareja</p> <p>*Denuncia de la violencia</p>

Nota. Estos aspectos se manifiestan en las mujeres al experimentar de una a las cinco formas de violencia que contempla la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b). El cuadro es de elaboración de la investigadora, sintetizando la revisión teórica.

Las transformaciones identitarias de género de las mujeres que denuncian la violencia, mediante el traslado de su experiencia del ámbito privado al ámbito público a través de la toma de dicha acción, representaron el parteaguas que distingue a este grupo de quienes han vivido violencia por parte de su pareja o expareja, pero que no la han denunciado. Se han descrito ya, tres aspectos identitarios de género, como los son los cognitivos, los afectivos y los conductuales. Quedan por describir los aspectos relacionados con el empoderamiento y las expectativas a futuro en dichas transformaciones, y para ello se revisarán temas relacionados con el feminismo, entre otros.

Las aportaciones feministas contribuyen a la comprensión del fenómeno de la violencia de pareja en su paso del ámbito privado al ámbito público y/o el de la denuncia. Históricamente el espacio de las mujeres ha pertenecido al mundo doméstico o privado, mientras que el ámbito público se ha entendido como el de la participación de los hombres. Por lo tanto, se tiende a invisibilizar todo lo que pertenece al ámbito privado (Pateman, 1996), como lo es la violencia de pareja contra las mujeres. Todas las desigualdades y formas de dominación construidas socialmente y pertenecientes al ámbito privado, doméstico o intrafamiliar no tienen implicaciones públicas; por lo que se naturaliza y legitima la opresión hacia género femenino por parte de los hombres. De esto parte la relevancia de la denuncia de violencia de pareja, pues lleva a la visibilización y formalización de un cambio de posicionamiento identitario en el cual se encuentran las mujeres que la viven en el espacio íntimo. La no denuncia, implicaría entonces asumir que la violencia en los espacios íntimos, privados o domésticos carece de relevancia para la toma de acciones consecuentes. De Barbieri (1991) añade que dicho espacio es el locus de la subordinación que niega las potencialidades de las mujeres y que mientras esto no cambie radicalmente, no se lograrán transformaciones sustantivas. Es así como, una de las formas de visibilizar la violencia de pareja y acercarse a dichas transformaciones podría ser la denuncia, pues esta acción es el puente entre lo privado y lo público.

Por su parte, Millet (1995) añade que lo personal es político, ya que en el ámbito privado es donde se desarrollan las relaciones de poder que sirven como base para

las demás estructuras de dominación del ámbito público. Aunado a ello argumenta que, el patriarcado descansa en la familia como institución, la cual refleja a la sociedad y la conecta con ésta, constituyendo una unidad patriarcal dentro del conjunto del patriarcado.

Acerca de la experiencia de las mujeres después de haber denunciado violencia de pareja, existe poca investigación; a pesar de que hallazgos en otras investigaciones han demostrado que las mujeres que han denunciado la violencia de pareja deberían ser tratadas institucionalmente para impulsar su empoderamiento, atender la problemática de su victimización, para ayudarles a desarrollar planeaciones para vivir en seguridad, y el manejo de la ira (Rizo, Reynolds, Macy, & Ermentrout, 2016).

El hecho de que las mujeres hayan denunciado la violencia de pareja o delito de violencia familiar no significa que la experiencia a partir de ese momento pueda mejorar para ellas, pues una de las consecuencias globales es la sensación de vivir atrapadas, desesperanzadas, impotentes acerca de sus situaciones, al grado de incluso pensar en suicidarse o llegar a hacerlo (Sabri, Sanchez, & Campbell, 2015). Se ha encontrado también, que las mujeres tienden a justificar la violencia de sus parejas o ex parejas, y que cuando son atendidas en programas de intervención psicológica después de haber denunciado la violencia, y al compartir sus experiencias con otras mujeres, logran entender la dinámica de la violencia de pareja, lo cual participa en que ellas dejen de justificar la violencia; sin embargo, esto no ha demostrado que la violencia haya dejado de ocurrir, a pesar de la denuncia y de los programas de intervención (Kaplan & Komurcu, 2017).

La denuncia en sí misma podría significar un proceso liberador de la situación de la violencia y sus consecuencias psicológicas, pero también podrían ser otras las direcciones que tomaran las consecuencias; para ello es importante considerar que se da el comienzo de una nueva realidad de estas mujeres a partir de que toman la decisión de denunciar la violencia de pareja.

Empoderamiento

El empoderamiento de las mujeres atiende la necesidad de identificar y describir la desigualdad del poder en las relaciones entre los géneros, cuestionando desde las

desigualdades más evidentes hasta las menos visibles (Townsend, 2002). Es un proceso deseable e indispensable para alcanzar el bienestar individual y familiar, la salud y el desarrollo social (Sen & Batliwala, 1997); en primer lugar, se da a nivel cognitivo, pues es un proceso donde las mujeres se dan el tiempo y espacios propios para reexaminar sus vidas en forma crítica y colectiva (Batliwala, 1994).

El empoderamiento es el proceso por medio del cual se adquiere la capacidad de tomar decisiones estratégicas de vida, cuando éstas le han sido negadas a las personas (Kabeer, 1999), tomando el control sobre sus propias vidas (Kishor, 2000). Aunque la sola capacidad de elegir de las mujeres no necesariamente resulta en beneficios para ellas; pues históricamente sus elecciones han sido predominantemente condicionadas por estructuras patriarcales (Budgeon, 2015); por lo tanto, se debe desarrollar sensibilidad a los contextos culturales donde se desarrollan las experiencias de las mujeres que son originarias de países con bajos ingresos (Kurtiş & Adams, 2015; Kurtiş et al., 2016). Además, el desarrollo de la agencia en lo individual y a nivel colectivo de las mujeres es imprescindible para su empoderamiento (Stromquist, 2015).

Desde la perspectiva de género, el empoderamiento de las mujeres implica tanto la transformación individual como las acciones colectivas, lo que supone una deconstrucción radical de los procesos y estructuras que replican la subordinación del género femenino. De tal forma que Friedman (1992) explica que el empoderamiento está relacionado con el acceso y control de formas de poder: a) el social, mediante el acceso a los recursos económicos; b) el político, facultando a la toma de decisiones, especialmente las relacionadas con el propio futuro; y c) el psicológico, que comprende las habilidades, posibilidades y capacidades personales. Rowlands (1997) ofrece un modelo que comprende tres dimensiones del empoderamiento: a) personal, en el cual se desarrolla el sentido del yo, la seguridad y confianza en sí misma y las capacidades propias; b) de las relaciones cercanas, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones de pareja, familia y entorno social principalmente, así como en las decisiones; y c) colectivamente, mediante la inserción en las estructuras políticas y/o institucionales, con toma de acciones colectivas; coincidiendo con la propuesta de Huis et al.

(2017), quien identifica distintos del niveles en el empoderamiento de las mujeres: a) a nivel micro o individual b) a nivel interaccional: creencias y acciones de las mujeres en las relaciones cercanas, y c) a nivel macro, dentro de su contexto social.

El empoderamiento de las mujeres implica transformaciones identitarias que se ven reflejadas en las relaciones cercanas y a nivel colectivo. Es un proceso doloroso porque mueve estructuras que se pensaban incuestionables, pero que finalmente se encuentra la posibilidad de cambiarlas (Delgado-Piña et al., 2010). Por su parte, Alberti (1997) menciona que las transformaciones identitarias de las mujeres se hacen evidentes cuando estas participan en la toma de acciones en el ámbito colectivo, con impacto en su empoderamiento.

Las tres dimensiones del empoderamiento son interdependientes y los efectos de los cambios que se generen en cada una pueden ser positivos o negativos. Esto se puede observar en la dimensión de las relaciones cercanas de las mujeres cuando presentan una denuncia por violencia de pareja, que comúnmente son apoyadas por la familia de origen, mediante el acompañamiento durante los procesos legales y de asistencia psicológica, apoyo económico y/o patrimonial, observándose las características descritas por Gracia, Herrero y Musitu (2002) así como por Matud Aguilera, Morrero, Moraza y Caballeira (2003), mediante expresiones de cuidado y preocupación compartido con las familiares víctimas de violencia de pareja; lo cual puede ser una de las dimensiones que podría impulsar su empoderamiento; ya que dichas actitudes familiares fortalecen la autoestima de la víctima, como lo indica Herrero (2010). Por otro lado, Safranoff (2017) destaca la necesidad de desarrollar estrategias hacia el empoderamiento de las mujeres, con la finalidad de fomentar su independencia en las relaciones de pareja, así como el bienestar; ya que el no contar con recursos psicológicos, económicos y educativos las vulnera; observando que las mujeres mayores y/o que se encuentran en relaciones más duraderas, se encuentran con menores posibilidades de empoderamiento; siendo este último factor la base de la violencia contra ellas; por lo tanto, menciona que las campañas de sensibilización y las normas referentes a la no violencia contra las mujeres, han favorecido el empoderamiento de las mismas. El empoderamiento de las mujeres

implica la adquisición de un mayor control sobre sus vidas y las de sus dependientes, y está asociado a la participación de éstas en espacios en los que no tenían acceso; siendo un proceso continuo con sus respectivos ajustes, con una inevitable ruptura de normas y roles tradicionales de subordinación femenina ante la figura masculina, derivadas del patriarcado. Conlleva el desarrollo de la autoestima, el tener acceso y control sobre recursos económicos, la capacidad de movilidad, de toma de decisiones en el hogar y sobre su sexualidad; así como la evitación de relaciones de pareja violentas y el conocimiento sobre sus derechos (Casique, 2019).

Por otro lado, apoyo social y/o familiar es primordial en la superación de adversidades humanas (Cheng & Chan, 2006; Feldman, Goncalves & Chacón-Puignau, 2008; Herrero & Gracia, 2005; Mohr, Classen & Barrera, 2004; Nollen, Catley & Davies, 2005; Okamoto & Tanaka, 2004; Peek & Lin, 1999), así como en la superación de la experimentación de la violencia (Coker et al., 2003; Hage, 2006; Juárez, Valdez & Hernández-Rosete, 2005; Herrero, Rodríguez & Estrada, 2012; Matud, Aguilera, & Morrero, 2003; Matud, Caballeira & López, 2002).

En algunos estudios se ha demostrado que la disponibilidad del apoyo social participa en la finalización de la relación de pareja violenta; argumentando que la ayuda de la familia y de las amistades juega un rol fundamental para terminar la relación de pareja, para posteriormente solicitar apoyo institucional, trayendo como resultado el notable aumento de la autoestima; haciéndolas sentir más empoderadas (Baholo, 2012; Estrellado & Loh, 2013). Koepsell, Kernic y Holt (2006) confirman al mencionar que las mujeres que no reciben apoyo social o familiar permanecen en las relaciones violentas, pues la familia las alienta para ello a pesar de conocer del maltrato; impactando negativamente en su autoestima y empoderamiento.

Sin embargo, en otras situaciones, como lo describen Estrada et al. (2012), para las familias de origen de las mujeres que presentan una denuncia por violencia de pareja, el apoyo sólo alienta a conservar los vínculos familiares, pero no está presente en situaciones de violencia, posiblemente por considerarlas asuntos que pertenecen a la privacidad de la pareja. Frías y Agoff (2015) mencionan que la

estructura tradicional de género de las familias de las mujeres que denuncian no admite el hecho de que una mujer se separe de su esposo cuando ésta ha sido violentada, pues se pone en juego la honorabilidad de la mujer y de la familia nuclear; por lo tanto, es preferible segregar a las mujeres del núcleo familiar de origen. Es así como la red de apoyo familiar se encuentra presente de forma condicionada, es decir, solamente si las mujeres no toman acciones que las lleven a terminar con la violencia. El proceso de empoderamiento de las mujeres no tiene posibilidades de desarrollo en estas situaciones, pues se requiere de trabajo a nivel individual (autoestima), en las relaciones cercanas (familia y amistades), y en la dimensión colectiva (grupos de mujeres, instituciones), siguiendo el modelo de empoderamiento tridimensional de Martínez, Zapata, Delgado y Alberti (2010). Es así como promover cambios identitarios construidos socialmente basados en el género, puede conllevar consecuencias positivas o negativas que repercuten el empoderamiento de las mujeres que denuncia la violencia de pareja.

En cuanto al empoderamiento de las mujeres mexicanas, se trata de un proceso que comprende una multiplicidad de factores dada la heterogeneidad de la población femenina. El empoderamiento de este grupo de mujeres toma diferentes interpretaciones para cada una de ellas, según su contexto; por lo tanto, derivan diferentes implicaciones que impactan en los diversos riesgos para experimentar violencia de pareja. Ante esto, Castro (2019) observa que las mujeres mexicanas separadas y solteras se encuentran con un mayor índice de empoderamiento comparadas con otros estatus maritales; sin embargo, estas últimas se encuentran con mayor riesgo de ser violentadas por su pareja cuando la llegan a tener; probablemente porque identifican con mayor claridad los actos de violencia. Aunque las diferencias en estatus marital son un factor que participa en los diferentes índices de empoderamiento de las mujeres mexicanas, también lo hacen las diferencias en el nivel socioeconómico, en el nivel educativo, en la condición indígena y en la condición laboral. Sin embargo, también se observó que la capacidad de agencia y/o posibilidad de participación en espacios políticos contribuye a su empoderamiento.

El empoderamiento está conceptualizado como un proceso, más que como un estado (Morgan & Coombes, 2013). Al promover el empoderamiento en las mujeres víctimas de violencia de pareja, se coadyuva a que ellas puedan entender las formas de opresión que impactan en sus vidas, que identifiquen sus metas personales y valores, y que establezcan los medios para cumplir sus metas (Morgan & Coombes, 2013) lo cual implica necesariamente la transformación continua y dinámica de las identidades de éstas.

Expectativas a futuro

Como se ha explicado con anterioridad, el empoderamiento puede ser la vía por la cual, las mujeres que han sido violentadas por sus parejas y han presentado la respectiva denuncia, encuentren el proceso liberador de la violencia y de las consecuencias psicológicas; pues el acto de denunciar no garantizaría necesariamente que el fenómeno se lleve a cabo. Una de las propuestas psicoterapéuticas en los casos en que las personas se han encontrado en situaciones ante las cuales se han percibido como impotentes, temporal o crónicamente, ya que dependen entre otros aspectos del apoyo social, familiar, legal y económico; es la reflexión acerca de las expectativas hacia el futuro. La forma que se propone para que las mujeres denunciantes de violencia de pareja piensen en la posibilidad de crear un cambio en su situación de vida, una vez que han atravesado por transformaciones en su identidad, en las relaciones de pareja y familiares es: “La pregunta del milagro” (De Jong & Kim Berg, 2002). Esta técnica parte de la Terapia centrada en Soluciones, de la Terapias Posmodernas, y fue integrada en la fase cualitativa de la investigación.

La pregunta, básicamente invita a la persona que se encuentra en una situación de la cual se percibe la imposibilidad para salir de ella en un futuro cercano o a mediano plazo, a que imagine qué sería distinto si el problema que le preocupa se solucionara. Un ejemplo sería: “¿Qué sería diferente que te hiciera darte cuenta de que hubo un milagro y que el problema que te trajo aquí se ha solucionado?” (De Jong & Kim Berg, 2002, p. 85). Esta pregunta es útil porque cuando se tiene un problema, especialmente cuando éste ha permanecido por una larga temporada, como lo es la experiencia de haber vivido violencia de pareja, y la subsecuente

violencia que puede sobrevenir al denunciar; las mujeres no suelen ver alternativas de solución. Como la pregunta del milagro es hipotética y no es “real”, permite que las personas se den la libertad de imaginar un escenario que esté libre del problema de la experiencia de la violencia.

Es así como, la respuesta a la pregunta del milagro podría contener las rutas para establecer perspectivas positivas a futuro. El hacer preguntas subsecuentes respecto a las formas en que se percatarían que están haciendo cambios que atiendan a su desarrollo individual, en las relaciones sociales, en pareja, en su salud, en la economía; fomentaría el posicionamiento de sí mismas en un escenario de posibilidades relacionadas con el logro del empoderamiento. De esta posibilidad, es que parte la propuesta temática de la guía de tópicos de entrevista de esta investigación, que sigue una secuencia que va desde la identificación de la violencia de pareja, la denuncia del delito, las transiciones identitarias de género: aspectos cognitivos, afectivos, conductuales, empoderamiento y perspectivas a futuro; relaciones de pareja y familia. De tal manera que la pregunta del milagro se incluye en la subcategoría de perspectivas a futuro en las entrevistas a profundidad. Una variación de la pregunta del milagro y sus preguntas derivadas ocupa la última sección de la guía de tópicos (ver Cuadro1), ya que es el último aspecto en la narración de las transiciones por las que pasan las mujeres que han denunciado la violencia de pareja, es decir, en sus trayectorias de vida.

Antes, durante y después: Trayectorias de vida

Para continuar con el tema del desarrollo de la identidad de las mujeres, estableciendo un enlace con las relaciones de pareja y familia, es importante considerar que todas las dimensiones temáticas relacionadas con la experiencia de haber vivido violencia de pareja y haber denunciado el delito dentro de esta investigación; no pueden ser analizadas en un solo momento (solamente el pasado, sólo el presente o únicamente el futuro), sino en los tres momentos: antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja.

En este estudio, el énfasis en las transiciones identitarias de las mujeres denunciantes de violencia de pareja examina la interacción de los diferentes

procesos que participan en su experiencia; como lo expresa Tuirán (2002), las vidas de las personas son influidas entre otras cosas, por el calendario, la duración y la secuencia en los mismos; en donde la familia ejerce una poderosa influencia en la estructura del curso de vida femenino. El estudio de las trayectorias de vida implica entre otros aspectos, considerar los valores, actitudes, representaciones y vivencias, emergiendo diferentes análisis y dimensiones (Bertaux, 1993; Suárez & Arenas, 2013).

Ferrarotti (1990) agrega que este análisis permite realizar síntesis transversales de la historia, con una representación temporal y gráfica, ya que las narraciones tienen fechas. Por medio del análisis de las trayectorias de vida se hace un recorrido de los diferentes tránsitos o caminos posibles (Fitoussi & Rosanvallon, 1997), es donde se evidencian las formas de actuar, los valores y expectativas a futuro en la interacción con la propia persona y todo su sistema social. Es así como el concepto de trayectorias de vida representa la manera en que las personas reconstruyen subjetivamente los acontecimientos que juzgan significativos de su biografía social (Dubar, 1991). Bourdieu (1988) menciona que la trayectoria conlleva a la acción, estas a veces presentan bifurcaciones; quiebres que llevan a cambios significativos en la vida de las personas (Genolet, Lera, Schoenfeld, Guerreira & Bolcatto, 2009). Las trayectorias son "una serie de posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente en un espacio en sí mismo en movimiento y sometido a incesantes transformaciones" (Bourdieu, 1977; p. 82).

Al analizar transiciones en las dimensiones mencionadas, se asume que las mujeres no presentan una experiencia única y estática, sino que implica transformaciones, aunque no necesariamente se conozca en qué forma. Como lo mencionan Peetz y Wilson (2008), la identidad actual de las personas está construida no sólo por los momentos presentes, sino también como consecuencia de la observación en retrospectiva y proyectada hacia el futuro. Las personas suelen recordar el pasado e imaginarse en el futuro en formas que contribuyen a una identidad actual favorable. Los autores mencionan que la distancia temporal subjetiva, es decir, qué tan cerca o lejos se siente un punto en el tiempo, juega un papel muy importante al hacer una evaluación temporal de la vida de sí mismas. Dependiendo de cómo

evalúen las historias de sí mismas, según los autores, serán lo positiva o negativa de sus expectativas a futuro, basadas en el cumplimiento de sus metas, su motivación y conducta correspondiente.

Por otro lado, existe la teoría llamada 'life gets better and better', o "la vida se mejora cada vez más" (Ross & Newby-Clark, 1998), que explica que en general, las evaluaciones anticipadas acerca del futuro son mayoritariamente mejores que cuando se evalúa la vida pasada (Busseri 2013; Ryff 1991; Shmotkin 1991; Staudinger, Bluck & Herzberg, 2003). Cuando se percibe que la vida va mejorando en el transcurso del tiempo, se considera que contribuye fundamentalmente a la salud mental y al funcionamiento adaptativo de los individuos (Taylor, Neter & Wayment, 1995). Cuando ocurre contrariamente, sobrevienen sentimientos de desesperanza, frustración, tendencia a ser iluso (a), a conducirse sin planeación de la vida y a ser complaciente con los demás (Lachman, Rocke, Rosnick & Ryff, 2008).

Ya que las historias dan sentido y moldean la vida de los seres humanos, existen historias dominantes/problemáticas, pero también, existen historias subyugadas/alternativas; ambas tienen contenido de agencia personal, de actitudes y acciones con matices empoderantes. La narración de la trayectoria de vida, en este caso, abre posibilidades hacia diferentes direcciones; ya sea como las personas hubieran querido que sucedieran las cosas, o como no quisieran que volvieran a suceder, facultándolas para que tomen decisiones con resultados novedosos (White & Epston, 1993; White, 2015, 2016). Con los aspectos mencionados, se justifica la pertinencia de la tridimensionalidad temporal de las categorías de análisis en esta investigación, pues las experiencias alrededor de violencia de pareja y su respectiva denuncia, no pueden ser analizadas desde un solo punto en el tiempo.

Relaciones de pareja y familiares de las mujeres que denuncian violencia de pareja

La relación de pareja

Una de las principales teorías sobre la psicología de las relaciones de pareja es la de Willi (1982), quien destacó que la elección de pareja de una persona y la dinámica que es producto de la relación de pareja tiene sus raíces en la historia de vida de cada uno de los integrantes. Lo que es aprendido en la familia de origen, tiende a esperarse o buscarse cuando se conforma una nueva relación de pareja. Esto puede incluir la construcción social de los roles de género, es decir, de lo que se espera del comportamiento masculino y del femenino, para reproducirlo en la nueva dinámica de pareja. Para Sager (1981), las relaciones matrimoniales establecen un contrato consciente o inconsciente que indica cuál será el rol que debe de cumplir cada uno o una de las integrantes, así como las expectativas que deben satisfacer y las “recompensas” que se obtendrán por haber cumplido con dicho acuerdo o contrato. Los aprendizajes acerca de los roles que juega cada uno de los integrantes de la familia de origen, generan la espera de respuestas acorde a lo que está social y familiarmente construido; generando conflicto cuando la pareja no cumple lo que se esperaba de ésta. Para Rivera Aragón y Díaz-Loving (2002), las relaciones de poder son una característica de las interacciones sociales, entre los seres humanos, y en las relaciones de pareja la distribución del poder se da de forma desigual, pues ésta se basa en el género.

La historia de vida de cada persona es importante para determinar cómo se generan y se interpretan las conductas en la interacción de pareja, así como las dudas que pueden surgir en la misma. Estas dudas generadas por la inconsistencia con las expectativas respecto a la otra persona hacen necesario revisar investigaciones que analicen temas relacionados con la pareja ideal y la pareja real. En un estudio de Rivera-Aragón, Díaz-Loving, y Flores Galaz (1988), se encontró que la percepción de la pareja ideal no corresponde con la pareja real, pues no existe congruencia entre lo que se quiere y lo que se tiene. Rivera (1992) menciona que la socialización de las expectativas y percepciones que se tienen del otro o de la otra influyen en los papeles asignados por la cultura tradicionalmente a cada género.

En otro estudio realizado por Díaz-Loving, Gamboa y Canales (1988), se encontró que las expectativas románticas en la etapa del noviazgo en mujeres y hombres, en donde los hombres se comprometen románticamente a fin de conseguir la preferencia de la mujer, y ésta expresa su compañerismo y romanticismo en la unión conyugal; cuando entran en convivencia diaria y la rutina, ante el cumplimiento de obligaciones económicas, de cuidado de hijos e hijas, y el hecho de estar bajo un contrato matrimonial, reduce las posibilidades de alcanzar las aspiraciones de una relación duradera, constructiva y afectiva; lo cual dificulta las relaciones de pareja. En el estudio de Rivera-Aragón, Díaz-Loving y Flores Galaz (1988), mencionan que cuando la distancia es muy grande entre lo que se percibe de la pareja y lo que se espera de ella, se presenta una mayor insatisfacción marital.

Con respecto a la satisfacción del otro (a) acerca de una o uno, Hicks y Platt (1970) y Laws (1971) mencionan que para la mujer es más importante conformarse a las expectativas del marido, que para el hombre el hecho de satisfacer las expectativas de la mujer; con su consecuente impacto negativo en la satisfacción marital. Para Laws (1971), es el acuerdo entre los cónyuges con respecto al desempeño de los roles de género esperados en la interacción, lo que causa la satisfacción marital.

Las consecuencias de la insatisfacción marital pueden derivar en conflictos en la relación de pareja, ruptura de la relación, así como en violencia de pareja al intentar someter al otro u otra al cumplimiento de las expectativas derivadas de las construcciones sociales de género, que fueron aprendidas en la historia de vida y/o en las relaciones familiares de origen y el contexto sociocultural. En el caso de la posibilidad de la continuación o ruptura de la relación de pareja violenta, la decisión se torna de alta complejidad, dado a la unicidad de cada situación y sus particularidades. En el caso de las mujeres víctimas de violencia conyugal, las expectativas sociales basadas en el género son introyectadas a sus propias creencias, para la continuación en la relación (Sánchez-Lorente, 2011), aparte de la dependencia económica, el aislamiento y las presiones familiares (Tenorio, 2016). Es diverso el impacto de las circunstancias en cada una de las mujeres que experimentan la violencia de pareja; sin embargo, en suma, significan la dificultad de la toma de decisiones con respecto a abandonar la relación (Rhodes & Baranoff,

1998; Echeburúa et al., 2002). Por otro lado, es necesario considerar también que, en la decisión de abandonar la relación violenta, se ponen en juego factores socioeconómicos, cognitivos, emocionales y psicopatológicos (Rhatigan & Axsom, 2006; Torres et al., 2015). Es importante conocer las causas multifactoriales que contribuyen en la decisión acerca de continuar o abandonar la relación de pareja violenta, así como las causas que la llevan a denunciar o no dicha violencia; pues conocer dichas causas conlleva a la prevención de episodios más violentos incluido el feminicidio, así como las negativas repercusiones cognitivas, afectivas y conductuales en las mujeres que experimentan violencia de pareja.

Como se ha explicado, no sólo al interior de la relación de pareja que vive violencia se espera que el otro u otra en la relación, cumpla con las expectativas de comportamiento según su género, sino que también la familia de origen de cada uno (a) espera dicho cumplimiento. Esto se puede observar mediante las experiencias a nivel familiar cuando las mujeres, al ser violentadas por sus cónyuges por no cumplir con expectativas social y familiarmente basadas en los roles de género, presentan la respectiva denuncia.

Las relaciones familiares

La calidad legal de las mujeres que han vivido violencia familiar y presentan una denuncia penal ante las autoridades competentes, es la de víctima. La comunidad en la que se desarrollan las mujeres atribuye significado a las características y al comportamiento de la víctima y del victimario y trata a los y las protagonistas del suceso en función de estas percepciones (Doménech & Íñiguez, 2002). La dimensión social, comunitaria y familiar interactúan con la individual, dado que la respuesta del entorno condiciona el modo en que las mujeres violentadas en este caso atribuyen sentido a sus experiencias de victimización, responden a las mismas y toman conciencia de sus necesidades. Ser una mujer víctima de violencia de pareja, puede provocar diferentes reacciones en el entorno social, que podrían ser de apoyo, de culpabilización o de rechazo; además del conjunto de consecuencias de carácter psicológico, social, jurídico y económico causadas por las relaciones que tiene una víctima con el sistema jurídico penal, así como la frustración de legítimas expectativas frente a la cruda realidad institucional (Botero, Coronel &

Pérez, 2009). Estas reacciones también están relacionadas con el familismo existente en la cultura mexicana, que se define como aquellos valores basados en las necesidades familiares y que se anteponen a las necesidades individuales (Terrazas-Carrillo et al., 2016); en este caso las de las mujeres que viven la violencia de pareja.

La familia es el centro en donde se desarrolla la intimidad y la confianza en las relaciones, conformando el microsistema del individuo (Gracia & Herrero, 2006; Gracia, Herrero & Fuente, 2009; Patró & Limiñana, 2005; Rodríguez & Moral-Jiménez, 2005), a su vez, sus interrelaciones interactúan con el mesosistema. Esta dinámica, de acuerdo a Patró y Limiñana (2005), hace que la familia promueva y replique la violencia (Lauritsen & Schauman, 2004).

Es así que el apoyo de la familia en las víctimas de violencia de género se encontraría moderado por la dinámica de las relaciones familiares (Del Barrio, 1998), entendiendo esta no solo como un proceso de transmisión de valores y creencias (Ramírez, 2002; Sánchez, Sánchez & Dresch, 2009; Smith, Noll & Beber, 1999) en torno a las relaciones de género de forma intergeneracional, sino, también, como parte de las relaciones entre los miembros de las familias, que delimita de forma rígida roles entre los géneros, situación que complejiza la dinámica familiar (Herrera, 2000), permitiendo y fomentando la violencia (Lichter & McCloskey, 2004).

Para Parsons (1955) la familia es una institución u organización basada en relaciones predecibles, la cual representa una fuente de seguridad e instrumentos para confrontar las hostilidades y las dificultades en las relaciones. Pero siguiendo con la tónica mencionada con anterioridad, este modelo de la familia resta seguridad para sus integrantes (Echeburúa & Corral, 1998; Pico, 2005).

Dentro de las diferentes formas en que las mujeres víctimas de violencia de pareja pueden ser revictimizadas, se encuentra aquella que es perpetrada por parte de la familia de origen de estas. Safranoff (2017) observa que el origen de la violencia contra las mujeres se encuentra en las desigualdades estructurales de género, mediante el patriarcado que traspasa las relaciones familiares. Por su parte, Frías y Agoff (2015) mencionan que la familia juega un papel principal en los procesos de

revictimización, ya que la violencia por parte de la pareja dispara una contradicción en los valores familistas, por un lado, la familia debe ser una fuente de apoyo, pero al mismo tiempo las expectativas familiares entran en conflicto cuando una integrante de la familia está siendo violentada por su pareja. Para comprender de mejor forma esta contradicción, es importante primero aclarar algunos conceptos sobre familia y familismo. Aunque en la actualidad se manejan diferentes versiones del concepto familia, el tipo cuyo modelo parecen repetir los familiares de las víctimas de violencia de pareja, al menos en intención, es el modelo tradicional que define Parsons (1955) como la mejor forma de asociación posible, ya que garantiza la estabilidad de la propia familia y del sistema social de cual ésta forma parte. La clave de la estabilidad se basa en la división de las tareas y funciones entre los sexos, disminuyendo los conflictos generados por la competitividad, potenciando la cooperación y complementariedad de los miembros de la pareja y del sistema social.

El familismo por otro lado, es la derivación de este modelo tradicional, en donde la seguridad y la confianza que provee la familia están implícitas en este concepto (Heller, 1970), este es un aspecto a observar dentro de la dinámica familiar de la cultura mexicana, así como de las familias Mexicoamericanas (Harris, Firestone & Vega, 2005; Heller, 1970, Ingram, 2007). Es así como el familismo es el conjunto de normas familiares que enfatizan las creencias acerca de la centralidad de la familia y puntualiza las obligaciones y el apoyo entre los miembros de la familia nuclear (Sabogal, Marín, Otero-Sabogal, Vanoss-Marin & Pérez-Stabile, 1987), manifestándose de esta forma: a) la creencia de que los miembros de la familia se deben proveer apoyo económico y emocional entre sí (obligaciones familiares), b) la percepción de que los miembros de la familia son una fuente de dependencia de ayuda, y de que deben permanecer unidos y mantener relación cercana, y c) la creencia de que la conducta de un miembro de la familia debe satisfacer las expectativas familiares (la familia como referente conductual).

En un estudio de Curry, Morales, Zavala, y Hernández (2018), en donde se observaron familias de inmigrantes originarias de México radicando en el Paso, Texas, se demostró que ante un mayor apego familista derivado de la aculturación mexicana, comparado con la aculturación estadounidense, existe un incremento en

la violencia familiar. Es decir, entre más arraigo a las lealtades familiares derivado de la cultura mexicana, existe una mayor proclividad a las relaciones familiares violentas. Por su parte, Lin (2018) observó que a mayor familismo y/o apego a valores familiares relacionados con el cuidado de los miembros de la familia, particularmente en familias de origen hispano comparadas con otros orígenes étnicos; existe una mayor tendencia a la violencia machista relacionada con el castigo físico. Rodríguez De Jesús et al. (2019) observaron que las familias de origen mexicano viviendo en Estados Unidos, tienen un alto apego a valores familistas, en comparación con familias de origen anglo; con lo cual se explica entre otras cosas, que los roles de género están definidos según el sexo de los hijos (mayor autonomía, libertad y responsabilidad como protectores y proveedores económicos) e hijas (cuidado de la familia y trabajo doméstico, solidaridad, apoyo e interdependencia), y con ello se entendería que se establecen las bases de las relaciones familiares inequitativas; que son las que avalan la violencia contra las mujeres dentro del núcleo familiar y/o de pareja.

Frías y Agoff (2015) mencionan que en México es común que la familia juegue un papel central para preservar el sistema social patriarcal como un agente primario de socialización. Mencionan que la creencia de que los miembros de la familia deben permanecer unidos, tener relaciones cercanas y satisfacer las expectativas familiares (Sabogal et al., 1987), son factores clave para comprender la falta de apoyo familiar en los casos de violencia de pareja. Frías y Agoff (2015) expresan que los valores sociales y las normas familiares, los cuales determinan las expectativas de la conducta de las mujeres y que son reproducidas y transmitidas en el núcleo familiar, fomentan en ellas la obligación a permitir la violencia. Esta podría ser la causa por la cual ellas no tienden a buscar ayuda en las relaciones informales (familia, amistades, ayuda espiritual, etc.), como tampoco en las fuentes formales (agencias del ministerio público, dependencias públicas de salud y o/ asistencia legal, psicológica, etc.). En dicho estudio, la sumisión femenina es expresada en tres formas:

a) La responsabilidad de las mujeres de mantener a la familia unida, b) la justificación de la violencia como un castigo merecido por no cumplir con los roles

de género esperados, y/o c) tolerancia hacia el abuso como parte su destino por ser mujeres.

Frías y Agoff (2015) también expresan que la familia obliga a estas mujeres a permitir la violencia como forma de protección de su reputación, así como de la integridad de la familia de origen; es así como se espera de ellas que actúen conforme al referente de su familia, mencionando que ellas deben soportar la violencia de la misma forma en que sus madres lo han hecho. Su estructura tradicional de género no concibe el hecho de que una mujer se separe de su esposo, ya que la familia y la honorabilidad de la mujer ante la sociedad deben ser preservadas, aún en casos de violencia.

Otro punto por considerar de las familias mexicanas es que las normas y valores en el ámbito rural y/o indígena, son más complejas que en el ámbito urbano. Alberti Manzanares (2004), menciona que para las mujeres que hablan una lengua indígena es más frecuente que pidan ayuda a las autoridades que a su propia familia, en comparación con las mujeres urbanas. Estas autoridades están conformadas por grupos conformados dentro de su misma comunidad, quienes están a cargo de regular y normar al interior de ésta, con base en sus tradiciones. Estas autoridades funcionan como conciliadoras de las partes. Sin embargo, cuando las mujeres desobedecen las normas de género dentro de su comunidad tomando decisiones individualmente, no se atreven a pedir ayuda a sus familiares, ya que para ellos el mejor castigo a su desobediencia es que sean violentadas por sus parejas (Vallejo Real, 2004). Este fenómeno lleva a las mujeres a cambiar de residencia, en ocasiones a zonas urbanas de México, pero también a los Estados Unidos. Desde una forma tradicional y/ o patriarcal de comprender el papel de las mujeres en la familia, ellas deben ser para otros y no para sí mismas; anteponiendo el bienestar de los demás al propio. En este sentido, lo que se entiende por ser una “buena mujer”, es la que obedece, se somete y es abnegada; quien se dedica al trabajo doméstico y cuidado del resto de la familia otorgándole identidad su papel de pareja-esposa, madre, sin elecciones acerca del ejercicio de su sexualidad, sabe y acepta que su lugar está en el ámbito privado del hogar (Díaz-Guerrero, 1974). Las mujeres deben ser tiernas, amorosas, cariñosas, dulces, sensibles,

comprensivas y complacientes (Rocha-Sánchez, 2004). Por el contrario, una “mala mujer” sería quien se opone a las reglas familiares, quien busca la independencia, quien decide sobre la expresión de su sexualidad, buscando igualdad de oportunidades (Bautista & Conde, 2006). Es así como las premisas relacionadas con los estereotipos basados en el género femenino como la abnegación y el cuidado de la familia, así como la imagen ante la sociedad, la baja autoestima observada en la no asertividad y la dependencia hacia la pareja podrían ser factores que contribuyen a que las mujeres permanezcan en relaciones violentas de pareja. Un aspecto relevante es que no sólo los hombres y la familia de estas mujeres replican una y otra vez estas expectativas basadas en el sexo y en el género, sino que las mismas mujeres suelen aceptar esta postura; tratándose de violencia simbólica toda vez que se lleva a cabo mediante el consenso y el desconocimiento de quienes la viven, es invisibilizada e imperceptible (Bourdieu, 1988).

Como se puede observar, la violencia contra las mujeres no sólo no está prohibida, sino que es avalada por la familia de origen de las víctimas y por ellas mismas, lo cual significa una nueva forma de violencia, la segunda edición después de la que ejercen sus parejas en contra de ellas, la revictimización por parte de la familia. Entonces lejos de ser un apoyo entre los integrantes, como aparentemente aparece en el discurso de las familias, es el espacio en el que han de replicarse las relaciones de poder que impactan negativamente hacia las mujeres del sistema. Haj-Yahia (2000) menciona que a pesar de que muchas mujeres reciben apoyo familiar cuando son víctimas de violencia de pareja, dicho apoyo cesa cuando los argumentos del cónyuge respecto a la culpabilidad de su esposa, resultan ser convincentes o aceptables; es decir, si la familia piensa que la mujer ofendió primero por no ser una “buena esposa o madre”; por lo tanto, lejos de ser una familia que brinde apoyo para salir de la relación violenta, promueve esta relación de pareja para que la mujer “se eduque”. Jones, Bogat y Davison (2005) agregan que, algunas familias brindan un mayor y mejor apoyo familiar, a mayor sea el grado de severidad de la violencia de pareja.

En la familia nuclear y en la familia extensa son muy importantes la lealtad, la solidaridad, la cooperación y el mantenimiento del bienestar, que supone el

familismo. Cuando en estas relaciones familiares predomina el patriarcado, que son las creencias basadas en un apoyo jerárquico de dominación masculina para garantizar un orden social natural, tiende a haber fricciones cuando las mujeres quieren hacer cambios en este sistema de relaciones familiares y /o sociales (Asay, DeFrain, Metzger, & Moyer, 2016). El realizar una denuncia por el delito de violencia familiar, supone una confrontación a dichos valores familistas y patriarcales que se encuentran en sí mismas y en el entorno, ante lo cual se presumen transformaciones en la identidad de dichas mujeres; observadas en diferentes dimensiones contextuales y temporales de la trayectoria su vida.

4. MÉTODO

4.1 OBJETIVOS

Objetivo general

4.1.1. Analizar las transiciones identitarias de género, en pareja y familia, en mujeres que denunciaron violencia de pareja.

Objetivos específicos

4.1.1.1. Conocer los tipos de violencia de pareja que experimentaron las mujeres que presentaron la denuncia y sus características particulares.

4.1.1.2. Identificar las diferentes motivaciones en las cuales se basaron las mujeres para denunciar a su pareja.

4.1.1.3. Analizar las experiencias vividas por las mujeres alrededor de la denuncia de violencia de pareja.

4.1.1.4. Indagar las causas de las mujeres para dar seguimiento o desistirse del proceso judicial por violencia de pareja.

4.1.1.5. Indagar sobre los aspectos cognitivos, conductuales y afectivos de las mujeres que denunciaron la violencia de pareja.

4.1.1.6. Evaluar los aspectos relacionados con el empoderamiento de las mujeres que denunciaron violencia de pareja, considerando sus capacidades de desarrollo individual, social, económico, familiar y de salud; complementando con la medición del nivel de agencia personal, autoconciencia, en los aspectos relacionados con su salud y en su desarrollo social.

4.1.1.7. Analizar las expectativas a futuro de las mujeres posteriores a la experiencia de la denuncia, acerca del desarrollo individual, social, económico, familiar y de salud.

4.1.1.8. Analizar las características de la relación de pareja antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja.

4.1.1.9. Conocer la experiencia en las relaciones familiares de las mujeres, antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja.

4.2 HIPÓTESIS

Dado que este estudio es cualitativo, no se presentan hipótesis para el mismo, excepto una hipótesis para el complemento cuantitativo, que es la siguiente:

4.2.1. Hipótesis general

Ho: No existen diferencias significativas de empoderamiento entre las mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron, las mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron, las mujeres que denunciaron a su pareja se separaron y presentaron regresos intermitentes, y las mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado.

H1: Existen diferencias significativas de empoderamiento entre las mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron, las mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron, las mujeres que denunciaron a su pareja se separaron y presentaron regresos intermitentes, y las mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado.

4.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4.3.1. Pregunta general

Mediante este estudio se dará respuesta la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son las transiciones identitarias de género, en pareja y en familia, en mujeres que denunciaron violencia de pareja?

Preguntas específicas

4.3.1.1. ¿Qué tipos de violencia de pareja experimentaron las mujeres que presentaron la denuncia y cuáles son sus características particulares?

4.3.1.2. ¿Cuáles son las diferentes motivaciones en las que se basaron las mujeres para denunciar a su pareja?

4.3.1.3. ¿Cómo fueron las experiencias vividas por las mujeres alrededor de la denuncia de violencia de pareja?

4.3.1.4. ¿Cuáles fueron las causas de las mujeres para dar seguimiento o desistirse del proceso judicial por violencia de pareja?

4.3.1.5. ¿Existen cambios cognitivos, afectivos y conductuales en las mujeres que denunciaron la violencia de pareja?

4.3.1.6. ¿En qué nivel de empoderamiento se encuentran las mujeres que denunciaron violencia de pareja, considerando sus capacidades de desarrollo individual, social, económico, familiar y de salud; y ¿a partir de su agencia personal, autoconciencia, en los aspectos relacionados con su salud y en su desarrollo social?

4.3.1.7. ¿Cuáles son las expectativas a futuro de las mujeres posteriores a la experiencia de la denuncia, acerca del desarrollo individual, social, económico, familiar y de salud?

4.3.1.8. ¿Cuáles son las particularidades de la relación de pareja antes, durante y después de la denuncia?

4.3.1.9. ¿Cómo se han desarrollado las relaciones familiares de las mujeres, antes, durante y después de la denuncia?

4.4 TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO

Esta investigación utilizó el método cualitativo, con un complemento de investigación cuantitativa. Se empleó el método fenomenológico, con la finalidad de conocer las particularidades o subjetividades desde la experiencia de cada una de las mujeres que formaron parte del estudio.

En la fase complementaria cuantitativa se utilizó la escala de Agencia Personal y Empoderamiento en Mujeres (Padilla, & Cruz, 2018), para evaluar el nivel de empoderamiento y las diferencias de este entre cada grupo basado en el estatus marital de las mujeres denunciantes. Este fue un estudio no experimental y

transversal, ya que se hizo una sola medición en el tiempo. Asimismo, es descriptivo porque ya se cuenta con teoría sobre el objeto de estudio y es explicativo. Se llevaron a cabo encuestas que incluían datos sociodemográficos. Con la información arrojada se creó una base de datos en el programa SPSS.

4.5 MUESTRA

Este estudio fue realizado en tres etapas.

Etapa 1:

Esta fase fue llevada a cabo durante el año 2017, en una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género del Estado de México, utilizando una muestra de 7 mujeres, que cumplieron con los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

Haber denunciado por violencia de pareja (delito de violencia familiar) a sus respectivos cónyuges o excónyuges entre los años 2015 y 2017. Todas las mujeres se encontraban bajo un proceso de atención psicológica y legal como usuarias de la institución. Ninguna mujer reportó hacer uso de drogas ni de medicamentos para controlar el estado de ánimo. El muestreo fue intencional pues se eligieron las personas específicas dentro de la población a utilizar para esta investigación, cuyas características particulares, fueron más capaces de contribuir a contestar la pregunta de investigación.

Etapa 2:

Esta etapa, también llevada a cabo en el año 2017 en otra Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género del Estado de México, contó con una muestra de 30 mujeres, con los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

Haber denunciado por violencia de pareja (delito de violencia familiar) a sus respectivos cónyuges o excónyuges entre los años 2015 y 2017. Todas las mujeres se encontraban bajo un proceso de atención psicológica y legal como usuarias de la institución. Ninguna mujer reportó hacer uso de drogas ni de medicamentos para

controlar el estado de ánimo. El muestreo fue intencional pues se eligieron las personas específicas dentro de la población a utilizar para esta investigación, cuyas características particulares, fueron más capaces de contribuir a contestar la pregunta de investigación.

Etapa 3.

Se solicitó nuevamente autorización a una tercera Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género, en este caso de la Región Texcoco, Estado de México, para llevar a cabo la investigación, mediante el acceso a 400 expedientes o carpetas de investigación por el delito de violencia familiar. En ellos se encontraban los casos en los cuales las mujeres denunciaron a sus cónyuges o excónyuges por violencia de pareja. Aceptaron participar 22 mujeres según los siguientes criterios de inclusión y exclusión: Todas las mujeres se encontraban bajo un proceso de atención psicológica y legal como usuarias de la institución. Ninguna mujer reportó hacer uso de drogas ni de medicamentos para controlar el estado de ánimo. El muestreo fue nuevamente intencional.

Para complementar la información proporcionada por las mujeres denunciantes, se requirió de la participación informantes secundarios mediante un muestreo intencional, como en el caso de las denunciantes. Dicha sección de la investigación se llevó a cabo mediante entrevistas a profundidad, realizadas a cinco servidores y servidoras públicas de la Subprocuraduría o Fiscalía de la Región Texcoco (Oriente II), en donde se encuentran los Centros de Justicia para las Mujeres y Agencias Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género:

Una psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (Mujer).

Una agente del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género.

Dos asesores jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas del Estado de México (Hombres).

Una trabajadora social de la Unidad de Primer Contacto de la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas del Estado de México (Mujer).

4.6 PROCEDIMIENTO

En la etapa 1, se desarrollaron y aplicaron entrevistas en profundidad utilizando guías de tópicos que comprendían una temática general acerca de las transiciones identitarias de las mujeres que denunciaron violencia de pareja. Se solicitó autorización a una Agencia del Ministerio Público especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género del Estado de México, mediante su respectiva coordinación regional; para llevar a cabo la investigación con mujeres que hubieran presentado denuncia por violencia de pareja, entre los años 2015 y 2017. La agencia ofreció 7 casos de mujeres, que fueron citadas por la dependencia en sus instalaciones. Se mencionó a las participantes que podían suspender su colaboración en la investigación en cualquier momento que lo desearan, y se les aseguró que la información sería completamente anónima para resguardar la identidad de las participantes. Las mujeres accedieron a acudir a la entrevista, leyeron y firmaron el consentimiento informado (Anexo 1), en donde se les explicó que las entrevistas serían grabadas y que sus datos serían codificados, analizados y presentados siguiendo los lineamientos que atañen la confidencialidad y anonimidad en investigación social.

Se llevaron a cabo las entrevistas a profundidad con el apoyo de grabaciones y diarios de campo. Una vez obtenida la información, se seleccionaron palabras o frases en las entrevistas que describieron las particularidades de la experiencia estudiada; para agrupar las que tienen relación entre sí y formar grupos que revelaran la subjetividad de las personas investigadas (Álvarez-Gayou, 2009), según las bases de un estudio fenomenológico. Para la realización de este proceso, se siguieron los pasos basados en el modelo de Giorgi (1997): obtención de datos verbales, lectura de los datos previa transcripción, agrupación de estos, organización y expresión desde diversas perspectivas teóricas y legales, síntesis de datos.

Posteriormente en la etapa 2, se desarrolló una nueva guía de tópicos que comprendía una temática más específica acerca de las transiciones identitarias de las mujeres que denunciaron violencia de pareja, basada en la información anterior. Se solicitó nuevamente autorización a una Agencia del Ministerio Público especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género del Estado de México, mediante su respectiva coordinación regional; para llevar a cabo la investigación con mujeres que hubieran presentado denuncia por violencia de pareja, entre los años 2015 y 2017. La agencia ofreció 30 casos de mujeres, que fueron citadas por la dependencia en sus instalaciones. Se mencionó a las participantes que podían suspender su colaboración en la investigación en cualquier momento que lo desearan, y se les aseguró que la información sería completamente anónima para resguardar la identidad de las participantes. Las mujeres accedieron a acudir a la entrevista, leyeron y firmaron el consentimiento informado (Anexo 1), en donde se les explicó que las entrevistas serían grabadas.

Se llevaron a cabo las entrevistas a profundidad con el apoyo de grabaciones y diarios de campo. De esta manera, se seleccionaron palabras o frases en las entrevistas que condujeron al desarrollo de categorías descriptivas de las particularidades de la experiencia estudiada, formando grupos más específicos y acordes a la subjetividad de las personas investigadas (Álvarez-Gayou, 2009), según las bases de un estudio fenomenológico y nuevamente siguiendo los pasos mencionados del modelo de Giorgi (1997).

Dicha labor condujo al desarrollo de dos guías de tópicos finales que se utilizaron en la tercera etapa de esta investigación, una para aplicar a las mujeres denunciantes de violencia de pareja (Anexo 2) y otra para aplicar a servidoras y servidores públicos de la Subprocuraduría o Fiscalía de la Región Texcoco (Oriente II) (la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género y de la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas del Estado de México) (Anexo 3).

En la tercera etapa, se solicitó autorización a la Agencia del Ministerio Público especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género de Texcoco, Estado de México, mediante su respectiva coordinación regional; para llevar a cabo la

investigación con mujeres que hubieran presentado denuncia por violencia de pareja, entre julio de 2015 y julio de 2018. La agencia ofreció 400 casos de mujeres, de las cuales, 80 fueron citadas por la investigadora y por la dependencia en sus instalaciones, ya que estos casos no se encontraban bajo resguardo de datos de identidad, por lo cual fue factible contactarlas e invitarlas por vía telefónica.

4.7 INSTRUMENTOS

Se invitó a 80 mujeres por parte de la coordinación de la dependencia y de la investigadora, a participar voluntariamente en una entrevista; de las cuales aceptaron y acudieron 22 mujeres. Se mencionó a las participantes que podían suspender su colaboración en la investigación en cualquier momento que lo desearan, y se les aseguró que la información sería completamente anónima para resguardar la identidad de las participantes. Las mujeres que accedieron a acudir a la entrevista leyeron y firmaron el consentimiento informado (ver Anexo 1), en donde se les explicó que las entrevistas serían grabadas. Se establecieron citas específicas con las informantes para llevar a cabo las entrevistas, en las instalaciones de la dependencia pública. Las entrevistas a profundidad se llevaron a cabo mediante la utilización de la guía de tópicos (ver Anexo 2). Se iniciaron las entrevistas con preguntas para establecer un clima de confianza, para posteriormente llevar a cabo la entrevista en profundidad.

Dado que la información complementaria de las y los servidores públicos que reciben directamente los casos de las mujeres denunciantes, proporciona una visión desde otra perspectiva acerca de la experiencia de las transiciones identitarias de las mujeres que presentaron las denuncias por violencia de pareja; se solicitó a quienes laboraban directa o indirectamente en la Subprocuraduría o Fiscalía de la Región Texcoco (Oriente II), entre agosto de 2019 y enero de 2020; participar voluntariamente en una entrevista por parte de la coordinación de la dependencia. Esta solicitud se llevó a cabo con 10 servidores (as) públicos (as) cuyos puestos eran los siguientes: 2 agentes del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar, Sexual y de Género, 2 médicos legistas de la Agencia del Ministerio Público, 1 psicóloga de la Fiscalía de la Región Texcoco (Oriente II), 4 asesores (as) jurídicos (os) (as) de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de

México, 1 trabajadora social de la Unidad de Primer Contacto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Se mencionó a los y las participantes que podían suspender su colaboración en la investigación en cualquier momento que lo desearan, y se les aseguró que la información sería completamente anónima para resguardar la identidad de las participantes. 5 servidores (as) públicos (as) aceptaron participar en el estudio acudiendo a las entrevistas, solicitando a la investigadora que las entrevistas no fueran grabadas, sino registradas mediante el llenado de guía de tópicos en computadora y notas de campo por parte de la investigadora; ante lo cual, leyeron y firmaron el consentimiento informado. Se establecieron citas específicas con las y los informantes complementarios (as), para llevar a cabo las entrevistas, en las instalaciones de la dependencia pública. Las entrevistas a profundidad se llevaron a cabo mediante el uso de una segunda guía de tópicos (ver Anexo 3).

La fenomenología es entonces, el método que permitió profundizar en el conocimiento acerca de las transiciones identitarias de género, en pareja y familia de las mujeres que han denunciado violencia de pareja a partir de su propia narrativa. Esto se logró por medio de la aplicación de entrevistas a profundidad a las informantes primarias (mujeres denunciantes) como a las y los secundarios (servidores y servidoras públicas), elaborando notas de campo, mediante grabaciones y diarios de campo. Asimismo, de manera complementaria se llevó a cabo la aplicación de encuestas sociodemográficas y la de Agencia Personal y Empoderamiento en Mujeres de Padilla y Cruz (2018) a las 22 mujeres denunciantes (ver Anexo 4).

Muestra para la tercera etapa

El rango de edad de las 22 mujeres está comprendido entre los 19 y los 54 años; con hijos entre los 1 y los 27 años. Once de ellas residentes del municipio de Texcoco, once más son residentes de los municipios aledaños Texcoco. Cuatro mujeres reportaron no tener hijos, Seis mujeres reportaron tener un hijo, nueve mujeres reportaron tener dos hijos, dos mujeres reportaron tres hijos y una mujer

reportó tener cuatro hijos. Tres mujeres trabajan dentro de su hogar, ocho mujeres son comerciantes, nueve son empleadas, una mujer es estudiante y una mujer es profesionalista (ver Tabla 1).

Con respecto a la escolaridad, tres mujeres contaron con educación básica trunca o terminada, once mujeres con secundaria terminada, cinco mujeres con preparatoria trunca, tres mujeres con licenciatura trunca y una mujer con licenciatura terminada. La situación marital de las mujeres es la siguiente: cinco de ellas siguen viviendo en pareja y diecisiete están separadas. El rango de duración de las relaciones de pareja osciló entre uno y veintisiete años. El rango de duración de la experiencia de violencia de pareja se encuentra entre uno y veintisiete años.

En suma, los 22 casos experimentaron en violencia física, psicológica, económica, patrimonial y/o sexual. Un caso experimentó violencia física y psicológica; nueve casos experimentaron violencia física, psicológica y económica; tres casos experimentaron violencia física, psicológica, económica y sexual; dos casos reportaron violencia psicológica, física, económica y patrimonial; siete casos experimentaron violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual.

En cuanto a los datos sociodemográficos de las parejas o ex parejas de las mujeres, El rango de edad estuvo comprendido entre los 21 y los 54 años. Once de ellos residentes del municipio de Texcoco, once más son residentes de los municipios aledaños Texcoco. Tres hombres se encuentran desempleados, ocho son comerciantes, nueve son empleados, un hombre es estudiante y otro hombre es profesionalista. Con respecto a la escolaridad, dos hombres cuentan educación básica trunca o terminada, once hombres con secundaria terminada, cinco hombres con preparatoria trunca, dos hombres con licenciatura trunca y un hombre con licenciatura terminada.

Los años vividos en la relación de pareja en los cuales se identificó la violencia, oscilaron entre el primer año de la relación y el vigésimo año en toda la muestra. Los rangos de años en la relación de pareja en los cuales se llevó a cabo la denuncia oscilaron entre el primer año de la relación y el año veintisiete. cuatro mujeres denunciaron por dos delitos: violencia de pareja (en términos legales el nombre

correcto del delito es violencia familiar) e incumplimiento de obligaciones alimentarias, mientras que 18 mujeres denunciaron sólo por violencia de pareja. Al momento de llevarse a cabo la investigación, cinco mujeres interrumpieron el proceso judicial, y diecisiete mujeres siguieron el proceso (ver Tabla 1).

Todas las mujeres se encontraban bajo un proceso de atención psicológica y legal como usuarias de la institución. Ninguna mujer reportó hacer uso de drogas ni de medicamentos para controlar el estado de ánimo. Las informantes son mexicanas residentes del Estado de México que realizaron la respectiva denuncia a sus cónyuges o excónyuges por el delito de violencia familiar y/o han solicitado ayuda institucional por la misma causa en cualquier fecha comprendida entre julio de 2015 y julio de 2018.

Por otra parte, la descripción de las funciones de los y las servidoras públicas de la Subprocuraduría o Fiscalía de la Región Texcoco (Oriente II), que participaron en la investigación es la siguiente:

Agente del Ministerio Público de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género: Brindar atención integral a las víctimas de delitos relacionados con la violencia intrafamiliar y sexual. Se apoya en la Policía Judicial con quien realiza la investigación del probable delito, canaliza a las víctimas para recibir apoyo psicológico y de trabajo social. Brinda asesoría legal a víctimas y familiares a partir de una averiguación previa, mediante la respectiva denuncia.

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género: Proporcionar asesorías psicológicas a las víctimas de delitos relacionados con la violencia intrafamiliar y sexual, elaborar impresiones diagnósticas y dictámenes, acudir a audiencias para testificar en dichos casos.

Trabajadora social en la Unidad de Primer Contacto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: Proporcionar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados en psicología, trabajo social, atención médica y orientación legal.

Asesores jurídicos la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: Dar asesoría, defensa y patrocinio jurídico a las víctimas, en este caso, a las denunciantes del delito de violencia familiar.

Para desarrollar la sección complementaria de investigación cuantitativa, en la misma cita de entrevista, les aplicó la escala de empoderamiento y agencia personal de Padilla y Cruz (2018), que consta de cuatro factores que evalúan agencia personal, autoconciencia, empoderamiento de la salud y empoderamiento social. La escala se conforma de 47 ítems (por ejemplo: Me quejo con las autoridades cuando hay un abuso) en escala Likert en donde el 0 se refiere a que dicha situación no aplica para la persona, del 1 al 3 se percibe poco empoderamiento para hacer frente a ciertas situaciones, y del 4 al 9 se percibe un mayor empoderamiento para afrontar dichas situaciones (ver Anexo 4).

4.8 ANÁLISIS DE RESULTADOS

El proceso de análisis de resultados comenzó con la lectura cada entrevista varias veces cuidadosamente, por parte de la investigadora. Destacando las declaraciones relevantes para el propósito de la investigación a partir de la percepción de las participantes, codificando en temas y subcategorías. Las codificaciones dependieron de las mismas palabras utilizadas por las informantes y de conceptos creados para explicar las experiencias, desplegando la temática; complementando con notas de campo hasta lograr la saturación teórica. Se elaboraron diagramas para ayudar a organizar temática y categorías.

Al ser un estudio cualitativo, es importante definir aspectos relacionados con la perspectiva de la investigadora, basada en los antecedentes formativos que determinan el abordaje del estudio. Dichos aspectos incluyen estudios de maestría en terapia individual, de pareja y familia de corte Sistémico, maestría en Estudios de Género, especialidad en Construccinismo Social y certificación como capacitadora en Perspectiva de Género para servidores y servidoras públicas; sin embargo, también ha sido denunciante de violencia de pareja previo al desarrollo del estudio.

Para garantizar mayor objetividad en la investigación, la guía de entrevista fue revisada por dos especialistas en temas de violencia de género, así como las narraciones, codificaciones y categorizaciones. Cabe aclarar, que en las narraciones los nombres de todas las mujeres fueron cambiados para preservar su identidad.

Estos resultados se integraron con la información complementaria obtenida del análisis cuantitativo, por medio de la aplicación de la escala de Agencia Personal y Empoderamiento en Mujeres de Padilla y Cruz (2018), para evaluar el nivel de empoderamiento según los criterios del instrumento mencionados con anterioridad, y posteriormente investigar si existieron diferencias entre los grupos por estatus marital de las denunciantes de violencia de pareja.

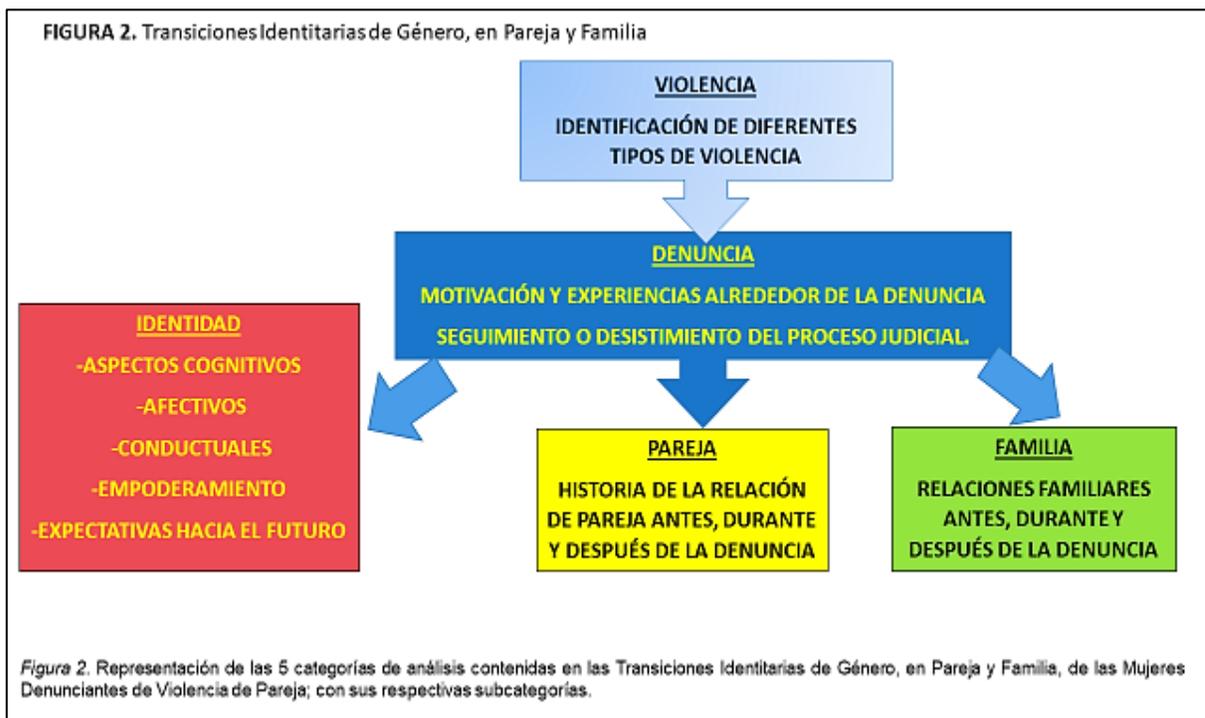
4.9 ASPECTOS ÉTICOS

Durante las tres etapas de la investigación, los aspectos éticos se atendieron a través del Comité de Ética del Departamento de Psicología de la Universidad Iberoamericana, institución que apoya este estudio; además se encuentra con apego a la NOM-012-SSA Investigación para la Salud en Seres Humanos, y por medio de la firma del consentimiento informado por parte de todas las mujeres denunciantes que participaron, así como de los y las servidoras públicas.

5. RESULTADOS

El reporte de resultados de la investigación seguirá la trayectoria que se presenta en el siguiente modelo.

Figura 2. Modelo de análisis sobre las Transiciones Identitarias de Género, en Pareja y Familia de las Mujeres Denunciantes de Violencia de Pareja



Datos sociodemográficos

A continuación, se muestran los datos sociodemográficos de las mujeres que presentaron denuncia de violencia de pareja (ver Tabla 1).

Tabla 1
Datos sociodemográficos de las participantes

Pseudónimo	Edad	Número de Hijos (as)	Edad de Hijos (as)	Lugar de Residencia	Ocupación	Escolaridad	Situación Marital	Tiempo Viviendo Violencia de Pareja (años)	Tiempo de la relación de pareja (años)	Tipo(s) de Violencia	Continuó Proceso Judicial
1. LUPITA	28	2	8 y 6	Texcoco	Trabajo dentro del hogar	secundaria	Vive con la pareja			Física, psicológica y económica	Sí
2. MIRNA	48	3	24, 22 y 18	Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (comerciante)	primaria	Divorciada	6	6	Física, psicológica y económica	Sí
3. ALEJANDRA	30	2	12 y 9	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro del hogar	secundaria	Separada	10	10	Física, psicológica y económica	Sí
4. MARTHA	52	2	24 y 23	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (comerciante)	secundaria	Divorciada	5	5	Física, psicológica y económica	Sí
5. ESTELA	28	2	3 y 1	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (comerciante)	primaria	Vive con la pareja	25	25	Física, psicológica y económica	Sí
6. JUANITA	50	2	24 y 22	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (empleada)	preparatoria	Divorciada	4	4	Física, psicológica, económica y sexual	No
7. CECILIA	52	1	13	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro del hogar	preparatoria	Vive con la pareja	25	25	Física, psicológica, económica, patrimonial y sexual	Sí
8. SANJUANA	27	0		Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro del hogar y estudiante	preparatoria	Divorciada	22	22	Física, psicológica y económica	No
9. BEATRIZ	26	1	4	Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (comerciante)	secundaria	Divorciada	1	1	Física, psicológica, económica y sexual	Sí
10. SILVIA	24	2	4 y 2	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro del hogar	secundaria	Vive con la pareja	5	5	Física, psicológica y económica	Sí
11. AMÉRICA	26	0		Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (empleada)	secundaria	Separada	5	5	Física, psicológica, económica, patrimonial y sexual	Sí
12. KAREN	29	2	6 y 4	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (empleada)	secundaria	Separada	3	3	Física, psicológica, económica, patrimonial y sexual	Sí
13. KENIA	22	1	1	Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (empleada)	preparatoria	Separada	6	6	Física, psicológica y económica	No
14. CAMELIA	30	2	13 y 1	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro del hogar	preparatoria	Separada	1	3	Física, psicológica, económica y patrimonial	Sí
15. YOLANDA	38	3	19, 15 y 12	Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (empleada)	secundaria	Separada con regresos intermitentes	1	2	Física, psicológica, económica y patrimonial	Sí
16. LOURDES	32	1	6	Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (empleada)	licenciatura	Separada	11	11	Física, psicológica y económica	No
17. MARCELA	54	4	27, 25 y 19	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro del hogar y profesionista	licenciatura	Divorciada	5	7	Física, psicológica y económica	Sí
18. CITLALY	21	1	4	Municipio aledaño a Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (comerciante)	preparatoria	Separada con regresos intermitentes	27	27	Física y psicológica	No
19. MARÍA ELENA	30	1	4	Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (comerciante)	secundaria	Vive con la pareja	2	4	Física y psicológica	Sí
20. ITZEL	26	0		Texcoco	Trabajo dentro del hogar y profesionista	licenciatura	Separada con regresos intermitentes	5	5	Física, psicológica, económica y sexual	Sí
								2	2		

21. MARLENE	19	0		Texcoco	Trabajo dentro y fuera del hogar (comerciante)	primaria	Separada			Física, económica, patrimonial y sexual	psicológica	Sí
22. AMELIA	43	2	15 y 2	Texcoco	Trabajo dentro del hogar	primaria	Vive con la pareja	4	4	Física, económica, patrimonial y sexual	psicológica	Sí
								15	15			

Nota. Las 22 mujeres vivieron entre 3 y 5 tipos de violencia de pareja (o familiar, por su acepción legal).

Dado que el proceso analizado comenzó desde la identificación de la violencia de pareja y su respectiva denuncia, los resultados fueron codificados en estas 2 categorías iniciales, para llevar a cabo el análisis de las transiciones identitarias de las mujeres que denunciaron violencia de pareja en la región Texcoco, Estado de México. De tal forma que las primeras categorías son las siguientes:

1. Violencia
2. Denuncia

Posteriormente se despliegan tres categorías más, que derivan de las mencionadas. Estas son:

3. Identidad
4. Relación de pareja
5. Relaciones familiares

Categoría 1. Violencia

En esta categoría se observó a través de los relatos, la relación de pareja desde el comienzo de esta, los episodios y tipos de violencia que condujeron a las mujeres a denunciar a su pareja. El hecho de que todas las informantes hayan presentado denuncia no significa que todas se encuentren separadas o divorciadas de sus agresores, y algunas de ellas siguen experimentando violencia de pareja. Las mujeres identificaron haber vivido violencia de pareja, confirmando su experiencia mediante la presentación de la respectiva denuncia. La identificación de diferentes tipos de violencia de pareja se vio reflejada en los 22 casos, como se puede observar en los relatos de cada una; en donde se hicieron presentes las formas de violencia física, psicológica, económica, patrimonial y/o sexual; algunos casos reportaron haber vivido hasta las cinco formas de violencia cada una (Tabla 1).

Identificación de diferentes tipos de violencia de pareja

En cada caso se identifican los tipos de violencia que fueron sufridos por las mujeres entrevistadas y se incluye una viñeta característica de las narraciones de cada una.

Caso 1 (Lupita): Violencia física, psicológica y económica

“Ahora sí me doy cuenta que no sólo pegarles a las mujeres es maltratar... Lo peor que él me ha hecho no son sólo los golpes, sino todas sus burlas, la forma en que no le importo ni yo ni sus hijos, no le preocupó si comíamos o no...”

Caso 2 (Mirna): Violencia física, psicológica y económica

“A los dos años de casada me empezó a maltratar porque no podía embarazarme y ahí empezaron los golpes psicológicos y me daba mis “moquetazos” ...Muy violento psicológicamente, me decía que estaba muy gorda, bien fea y él se empezó a salir, empezó a andar con mujeres..., lo demandé también por la pensión alimenticia, no daba nada de dinero”

Caso 3 (Alejandra): Violencia física, psicológica y económica

“Él me llevó a una clínica a que abortara contra mi voluntad...esto es un delito, ahí me di cuenta que era violencia contra mí...Hubo un segundo evento de violencia, me dejaba sin dinero con mis hijos enfermos...”

Caso 4 (Martha): Violencia física, psicológica y económica

“Desde que viví con él empecé a vivir la violencia, él empezó con sus celos a que las personas me saludaran, entonces decidí dejar el trabajo por la misma situación... Decidí dejar todo porque ya era la violencia muy fuerte, él llegaba a veces drogado...”

Caso 5 (Estela): Violencia física, psicológica y económica

“Nos juntamos, él es separado y se fue a vivir conmigo, estuvo un tiempo; yo desde ese momento creo que empecé a identificarlo como violencia, no fue solo física; también fue económica y emocional”

Caso 6 (Juanita): Violencia física, psicológica, económica y sexual

“Los veinticinco años que viví con él, yo creo que me pegó como unas seis veces en veinticinco años, había episodios de celos y siempre decía que yo andaba con otras personas...”

Caso 7 (Cecilia): Violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual

“Él quiere imponer su autoridad y lo primero que hace es amarrarme a la cama con el mecate del tendedero, y yo pensando en que estaba jugando o estaba haciendo algo y me dice: “Es que tú me tienes que obedecer”, ahí fue cuando empieza a enfermarse la relación...”

Caso 8 (Sanjuana): Violencia física, psicológica y económica

“En la luna de miel lo empecé a notar raro, no quería nada conmigo. Me rechazaba y me decía que se había arrepentido de casarse conmigo...Al mes me golpeó, y así por cinco meses más, hasta que me corrió de la casa...”

Caso 9 (Beatriz): Violencia física, psicológica, económica y sexual

“No sé cómo aguanté tanto, creo que al principio no lo detectaba, hasta lo justificaba...un día bañándome me cayó el veinte que todo lo que me hacía era pura violencia...”

Caso 10 (Silvia): Violencia física, psicológica y económica

“En la tele salen programas en donde se ven cosas parecidas a las que yo vivo siempre, y ahí me di cuenta que no era normal, que se llama violencia contra las mujeres”.

Caso 11 (América): Violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual

“Un tío de mi marido se daba cuenta, aunque yo no le contaba a nadie que me pegaba. Ese tío me dijo que mejor lo dejara, porque podía matarme, le hice caso

porque entonces no sólo yo pensaba eso, o sea...era real el peligro en el que me encontraba”.

Caso 12 (Karen): Violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual

“Que te llamen fea, gorda, puerca...que te ignoren excepto cuando te usan en la cama...que te quiten el poco dinero que ganas, eso es algo que no pienso soportar más. Y ya no seré la sirvienta gratis de nadie”.

Caso 13 (Kenia): Violencia física, psicológica y económica

“Fue que él ya tenía un mes sin empleo, entonces, pues hay cuentas que tienes que pagar en casa, peleábamos ya mucho por eso; sin ayudarme tan siquiera en la casa, empezamos a pelear...Me aventó en la cama, me empezó a ahorcar en ese momento, me aventaba en la cuna del niño; me lastimaba, entonces yo por más que quería agarrar a mi hijo él no me dejaba, me lo quería quitar; en verdad un hombre muy violento”.

Caso 14 (Camelia): Violencia física, psicológica, económica y patrimonial

“Me di cuenta de tanta violencia por sus abandonos, malos tratos y los golpes que él me dio, porque vi que la herida en mi cara si era grave; le dije: “Despierta, llévame a coser porque se ve feo” ...tuve que decir que me caí de la bicicleta... Un día le dije: “Danos dinero que desde ayer no hemos comido” y me dice: “Ya te voy a dar de comer, pero primero pláncame este pantalón” ...Además, él ya andaba con alguien más”.

Caso 15 (Yolanda): Violencia física, psicológica, económica y patrimonial

“Al año desde que yo estaba embarazada, me golpeó, fue cuando empezaron los golpes más fuertes, por celos; me dejaba encerrada cuando él se iba. La vecina me pasaba comida, para mis hijos y para mí, estando embarazada. Cuando llegaba a la casa, me aventaba a la cama y empezaba a revisar mi cuerpo, me decía que yo andaba de puta y yo lloraba y le decía que no era cierto”.

Caso 16 (Lourdes): Violencia física, psicológica y económica

“Ha ocurrido con mucha frecuencia, a cada rato solo le gustaba humillarme, le gustaba maltratarme, le gustaba decirme de groserías por algo que no le pareciera; yo siempre vivía con la incertidumbre, no sabía de qué animo iba a llegar, con qué animo iba a llegar a la casa...siempre a quererme sacar dinero o gritarme, a insultarme a ofenderme en todas las formas que él ya sabía para ofenderme”.

Caso 17 (Marcela): Violencia física, psicológica y económica

“Trabajamos juntos en la escuela, me toca cerrar y él aprovechó para empujarme contra el sillón. Mi hijo el más pequeño andaba por ahí, me baja los pantalones y la ropa interior, me forzó, pero paró porque mi hijo ya se estaba acercando; pero recuerdo que no ha sido la primera vez, han pasado cosas similares utilizando la fuerza y en esta ocasión me dejó marcas”.

Caso 18 (Citlaly): Violencia física y psicológica

“Fue cuando dejé de trabajar, ahí se molestó, empezaron los problemas y lo demás, pero nada más fue psicológicamente. A los tres años ya empezó la violencia física, un golpe, por cosas que le disgustaban o simplemente luego empezábamos jugando así, nos llevábamos y no nos aguantábamos... y ya empezaban los golpes”.

Caso 19 (María Elena): Violencia física y psicológica

“Mi esposo me decía que yo me tenía que acomodar a las reglas de la casa, cuando la primer violenta fue mi suegra, ella me trataba muy mal; cuando quise pedirle apoyo a él, me dijo que yo me tenía que aguantar y que tenía que hacer lo que ella me dijera; ahí empezaron los empujones, yo estaba ahí embarazada. A cada rato ocurría todo tipo de violencia: gritos, golpes, amenazas, lo sexual y que me quitaba mi dinero; cada tercer día o diario”.

Caso 20 (Itzel): Violencia física, psicológica, económica y sexual

“Él no se ponía a buscar trabajo y que quería que yo pagara todo, yo protestaba y él se ponía violento. Empezaron las palabras, y eso ya era violencia y después se siguió con los golpes hacia mí. El asunto sexual también es algo que siempre ha

sido con chantajes, con lloriqueos, con amenazas: “Te voy a dejar si no estás conmigo...”, “Voy a andar con otra...”, entonces yo acababa aceptando, aunque no quisiera...tenía relaciones a fuerza, era muy violento para su propio placer, para mí nada”.

Caso 21 (Marlene): Violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual

“Fue desde los primeros quince días que me fui a vivir con él, me dio una cachetada y me dijo que tragara rápido, porque teníamos cosas que hacer y como yo no tenía hambre, pues me jaló del pelo y me dio una cachetada...me violaba, porque a veces estaba yo muy adolorida y no quería que me tocara y entonces me agarraba por la fuerza y me violaba...Golpes, insultos, me jaloneaba y me forzaba a que tuviéramos sexo. No me daba ni un centavo y cuando yo le pedía que me diera para un pan, me decía que no, y si yo le insistía me golpeaba, “para que se me quitaran las ganas”, me dijo. Me rompió las costillas y tuve que inventar que me caí de la azotea, pero me agarró a patadas y me rompió las costillas”.

Caso 22 (Amelia): Violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual

“Después de tantos años de haber vivido violencia, nunca es tarde, fueron quince años viviéndola y ya me decidí a dejar de ser maltratada, me di cuenta de que estaba viviendo violencia, desde los cinco años siendo pareja de él... me empujaba, me gritaba, me maltrataba, me jalaba el pelo, cachetadas; de todo me hacía”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de la experiencia de violencia de las mujeres denunciantes

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: “He observado que la violencia de pareja de las mujeres que llegan a la fiscalía ocurre principalmente desde el noviazgo, pero no lo identifican como violencia, sino una parte de la masculinidad y carácter de su pareja... Aquí se atiende cualquier tipo de violencia de pareja, pero la que más se acentúa es la física, psicológica y/o económica. La sexual casi no se denuncia porque las usuarias o

víctimas asumen que es normal. Al hacerles la impresión psicológica, con entrevista clínica y pruebas psicológicas aparece en el diagnóstico que han sido violadas por sus esposos, no en la entrevista con el Ministerio Público”.

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Las parejas o exparejas de las víctimas siguen siendo violentadas después de denunciar, por ejemplo, son acosadas por todos los medios electrónicos posibles, hasta agresiones constantes en sus domicilios. La familia del agresor también las intimida o las agreden físicamente, especialmente las hermanas o madres de los agresores. En la fiscalía se reciben aproximadamente unos tres casos diarios, entre quince y veinte casos a la semana; que provienen de Texcoco y varios municipios de los alrededores”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): “Se denuncian desde dos tipos de violencia de pareja, hasta los cinco. Casi no les gusta hablar de la sexual, pero las víctimas son violentadas en todas las formas por parte de sus parejas y exparejas...Desde amenazas, insultos, burlas, aventones, golpes, hasta feminicidios en grado de tentativa”.

(Caso B): “La violencia de pareja en contra de las usuarias que vienen a denunciar, comienza en el noviazgo. Lo que ocurre con más frecuencia es la violencia sexual, física y psicológica. Las razones normalmente están relacionadas con adicciones a sustancias y alcohol por parte de los hombres y debido a peleas por dinero. La violencia ocurre prácticamente a diario en los hogares de las víctimas. La mitad de las mujeres que vienen a denunciar a sus parejas por violencia, siguen siendo violentadas después de la denuncia”.

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: “La dinámica familiar de las mujeres víctimas de violencia de pareja, está basada en estereotipos de género aceptados dentro los roles establecidos para hombres y mujeres. La violencia que viven las mujeres que vienen a denunciar, es

casi diario. Normalmente atiende en primer contacto entre 6 a 8 casos a la semana de mujeres violentadas por sus parejas, sin embargo, también recibo a los familiares de las mujeres que fueron asesinadas por parte de sus parejas y exparejas. Lo más crítico es recibir a las y los huérfanos de feminicidio por parte de la pareja, sus madres están muertas y sus padres en la cárcel o prófugos, quedan casi en total indefensión”.

Como se observó, las 22 mujeres reportaron haber experimentado combinaciones de entre dos y cinco formas de violencia de pareja; en ninguno de los casos se observó la experiencia de sólo una forma de violencia (ver Tabla 1).

Categoría 2. Denuncia

Motivaciones hacia la denuncia

En todos los casos, las mujeres presentaron la denuncia penal correspondiente al delito de violencia familiar, con sus respectivas motivaciones, que se encuentran asociadas al enojo, al cansancio de experimentar la situación, a la necesidad de establecer límites en la relación conyugal, así como de preservar la seguridad y protección propia y de las y los hijos; debido a la recomendación y apoyo por parte de amistades y familiares, y a campañas publicitarias en medios masivos de comunicación (ver Cuadro 2); como se muestra a continuación:

Caso 1 (Lupita):

“Estaba tan enojada, que lo acusé, y la verdad no me arrepiento...”.

Caso 2 (Mirna):

“Y llegó un momento en el que dije: “No más” fue el coraje y ya no poder más con esto, y fui y puse una demanda...”.

Caso 3 (Alejandra):

“Lo demandé con la PGJ, con la PGR, con todo el mundo..., me cansé de tanto maltrato”.

Caso 4 (Martha):

“La violencia ya era mucha, y su drogadicción también; tenía que proteger a mis hijos y mi trabajo poniendo una denuncia, por eso busqué todos los medios para hacerlo. Decidí presentar una denuncia...Había una fiscalía especializada en la defensa contra la mujer y ahí fue donde me hicieron caso...”.

Caso 5 (Estela):

“Una amiga me dijo que a ella la ayudaron las autoridades, eso me motivó; le pregunté dónde y ya me dio la dirección. Hace 9 meses que pedí ayuda en el Ministerio Público, y aquí sigo...ya lo denuncié por fin...”.

Caso 6 (Juanita):

“Tomé la decisión de denunciar porque aparte de que me pegó me gritó muchas cosas, me dijo que me iba a matar; entonces yo busque una forma de protección...”.

Caso 7 (Cecilia):

“Yo fui a lo que ahora le denominan “El Bunker”, porque vivía en México. El Bunker es de la Procuraduría General de la Justicia..., pero luego vine al MP del municipio a seguir con la denuncia; lo hice porque vi que, si no lo hacía, él iba a seguirse aprovechando de que nadie en mi familia me ayudaba. Él me tenía que ver protegida de algo o alguien, pensé que lo único era pedir ayuda a las autoridades.”.

Caso 8 (Sanjuana):

“Mi comadre me acompañó a ponerle una denuncia...”.

Caso 9 (Beatriz):

“Tenía mucho miedo, pero ese mismo miedo me animó a acusarlo con las autoridades, aunque el miedo sigue...”.

Caso 10 (Silvia):

“Vi mi situación igualita en la tele, y me decidí. Anoté los datos del programa de televisión, ese en donde se puede acusar a quien te maltrata, y fui a la PGR”.

Caso 11 (América):

“En el refugio me ayudaron a denunciarlo. Me orientaron y me ayudaron a seguir los trámites, porque yo solita tenía mucho miedo. Lo acusé primero en el DIF, luego me llevaron al Ministerio Público para ampliar la declaración”.

Caso 12 (Karen):

“Me motivé a mí misma, el ser madre, pensar que mis hijos no tienen por qué seguir aguantando esto. No quise seguir siendo una sumisa más, como tantas mujeres. Tomé la decisión y presenté la denuncia, parece que ya vamos a juicio”.

Caso 13 (Kenia):

“Mi papá me acompañó, entonces ya mi mamá fue la que más me dió fuerzas (llorando). Y pues me dijo: “Por el niño denúncialo, no puede seguir pasando esto, no puede volver a pasarte otra vez, hazlo, hija””.

Caso 14 (Camelia):

“Pues mis hermanas me dijeron que ¿Por qué aguantaba tanto? Me dijeron: “Denúncialo”, y me acompañaron”.

Caso 15 (Yolanda):

“Me empezó a golpear y mi hijo se fue contra él, mi pareja se regresó y le pegó con un palo, horrible, eso fue lo que me animó a denunciar, dije: “En una de esas se van a matar”, no podía ni pensar en que esto se pusiera peor, así que, para evitarlo, mejor denuncié”.

Caso 16 (Lourdes):

“Me dijo mi suegra: “Yo te recomiendo que vayas y lo denuncies, yo prefiero que lo detengan y ahí se acabe a que vaya a pasar algo peor después”. Entonces fuimos a denunciarlo”.

Caso 17 (Marcela):

“Pues yo no quería, pero mi hermana la mayor, fue la que me dijo: “Si tú no denuncias, te puede pasar algo más grave y ni siquiera vas a tener un antecedente” ... Mi hermana me llevó a denunciar”.

Caso 18 (Citlaly):

“Mi mamá me dijo que lo denunciara y ella fue la que me acompañó a hacerlo”.

Caso 19 (María Elena):

“Me motivó a denunciar, el escuchar en otras personas que lo habían hecho, y me acordé que me dijeron que se puede acudir en Texcoco a denunciar; primero fui al DIF y de ahí me mandaron al Ministerio Público”.

Caso 20 (Itzel):

“Me motivó denunciarlo el que me daba mucha vergüenza saber que yo estaba viviendo ese tipo de cosas, supe de gente que también ha acusado a sus maridos o a sus exmaridos; le tenía que poner un alto, entonces le conté a mi mamá y estuvo de acuerdo; luego me fui al MP a acusarlo”.

Caso 21: (Marlene):

“Mi vecina se daba cuenta de la violencia y me decía que yo lo tenía que acusar, entonces me escapé y me acompañó a denunciarlo”.

Caso 22 (Amelia):

“Me cansé, me harté y cuando lo vi débil y enfermo, entonces me dije: “Ya estuvo bien, ahora me toca a mí, ahora yo voy a llevar el control de esta situación”; no sé cómo, pero finalmente así acabe, denunciándolo y ahora no me voy a arrepentir”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las motivaciones de las mujeres hacia la denuncia

Las motivaciones de las mujeres para la denuncia, narradas por las servidoras y los servidores públicos, están relacionadas con el enojo con el cónyuge por la violencia

hacia ellas, cansancio por experimentar violencia, necesidad de establecer de límites en la relación conyugal, por recomendación y apoyo de redes de apoyos sociales, familiares y medios de comunicación masiva; como una vía hacia el empoderamiento femenino y la adquisición de una mayor conciencia sobre la violencia (ver Cuadro 3).

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“Las mujeres denuncian por diversas razones. Creo que hay una mayor conciencia de sus derechos, ya van más al psicólogo. La información contribuye también a que las mujeres reconozcan que están viviendo violencia. En otras ocasiones, la familia las motiva a denunciar”.*

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“La familia en ocasiones funciona como una motivación para denunciar la violencia de las parejas de las usuarias. En ocasiones, cuando la familia no apoya, ellas mismas al verse en una situación extrema o insoportable, acuden a la fiscalía para protegerse, para poner fin a lo que está viviendo; aunque a veces la violencia no termine sólo por denunciar”.*

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): *“En general, las mujeres denuncian a sus parejas porque se encuentran al límite de soportar la violencia”.*

(Caso B): *“Llegan en situaciones casi siempre extremas, pienso que se necesita menos vivencia de la violencia de sus esposos para denunciar, pero aguantan demasiado. Muchas de ellas llegan motivadas por sus familias, por sus amistades y por las campañas que ven en la televisión”.*

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: *“Se empoderan para terminar la relación que tienen con su pareja, pero desconocen qué hacer y cómo terminar la relación, así que empiezan por acudir a las instancias municipales para buscar información y terminan en las fiscalías”.*

Experiencias alrededor a la denuncia

Las experiencias de las mujeres que presentaron la denuncia por violencia de pareja en general han sido reportadas como difíciles, desgastantes, molestas; generadoras de desconfianza, miedo y frustración ante la atención por parte de las y los servidores públicos; lo cual ha influido en su decisión de continuar o no con el proceso judicial. En pocos casos la experiencia se reportó como positiva o alentadora, e incluso se reportó como la forma en la cual encontraron una garantía para no seguir siendo violentadas por parte de sus parejas o exparejas (ver Cuadro 2).

Caso 1 (Lupita):

“No sé cómo va mi asunto con la denuncia, porque todo va muy lento; ya no sé si seguirle o no... Una es ignorante y luego los abogados son bien chuecos, y ya una no sabe ni en quién confiar. A veces nomás creo que me están haciendo perder el tiempo y que mi problema nunca me lo van a resolver. No quiero perder mi trabajo porque siempre me citan en mi horario de trabajo, luego mi mamá no me quiere ayudar con los niños...”.

Caso 2 (Mirna):

“Por supuesto que, en el MP, licenciados, jueces, todos son un sistema de corruptos, gente puerca que me ha hecho perder mucho tiempo y dinero. Puras mentiras, gente coludida, infame. Me experiencia ha sido igual o peor que todas las violaciones de mi exmarido hacia mí, las autoridades que se supone que están para defendernos son puro violador de derechos”.

Caso 3 (Alejandra):

“El trámite de la denuncia y todas las citas, es algo insoportable, te tratan mal; pero es peor que te maltrate el marido. No me arrepiento, pero no sé si yo le recomendaría a otra mujer que lo haga, porque no es fácil aguantar a gente que luego parece que no te quiere ayudar”.

Caso 4 (Martha):

“La denuncia me ayudó, porque rápido llegó la orden de aprehensión, que era lo que yo quería, para que nos protegieran a mis hijos y a mí; el problema fue que salió de la cárcel y regresó a la casa; ahí ya no me sentí protegida por la ley...”

Caso 5 (Estela):

“Yo llevo aquí como nueve meses (Ministerio Público), los primeros tres meses todavía no captaba lo que me decían, o sea yo quería que me resolvieran los problemas de un día para otro, me desesperaba no ver resultados de nada, pero aquí todo es con calma”.

Caso 6 (Juanita):

“Me ponía muy triste y enojada ver cómo salían maltratadas del MP, yo no quise ser una víctima más de las autoridades por haber denunciado una injusticia de mi exesposo”.

Caso 7 (Cecilia):

“Ya llevo mucho tiempo con esto, me han ayudado mucho con asesorías psicológicas, aunque ya no me quieren dar el servicio porque me dicen que mi asunto ya es viejo; pero lo penal no sé ni cómo va, nadie me quiere informar porque dicen que ya se fue al archivo muerto por inactividad, pero a mí nadie me ha citado; no lo he cancelado, para mí, ahí sigue”.

Caso 8 (Sanjuana):

“Es muy pesado, no me gusta cómo me atienden en el MP, aunque la psicóloga se ha portado muy bien conmigo, es horrible. Me da mucho miedo ir a declarar, me tratan ahí como si yo fuera una delincuente, como que no me creen. Ni siquiera me miran a los ojos, me dan pocas esperanzas de que mi trámite llegue bien, al final. Aquí gana el que da dinero y en este caso, mi ex tiene más posibilidades económicas que yo”.

Caso 9 (Beatriz):

“Me cambian a cada rato de fiscal o MP, aún no llega ningún juicio; ya no sé ni cuánto me falta, ya llevo así dos años...Ha sido muy cansado, frustrante y muy doloroso y vergonzoso; puros berrinches y pura pérdida de tiempo, es horrible”.

Caso 10 (Silvia):

“Pues ha sido muy molesto, muy angustiante; tengo mucho miedo... Esas personas del MP que dicen que te van a ayudar y no te ayudan, se hacen tontos y así, ya ves cómo son las autoridades”.

Caso 11 (América):

“Pues si ha sido muy fuerte lo que estoy viviendo por la denuncia, a veces siento que en el MP están del lado de él, que los maltratadores tienen más derechos que una. Les dan muchas oportunidades de faltar a las audiencias, pero si yo falto a una audiencia, me amenazan con que se cierra el caso. Son muy mala onda los Ministerios Públicos, se llenan de trabajo y luego no la quieren a atender a una; me cancelan a cada rato, les vale que me pueden correr en el trabajo porque me hacen ir ...”.

Caso 12 (Karen):

“La que parece culpable es una, y no el infeliz. Ellos sí pueden hacer lo que se les pegue la gana, pueden dejar de ir a las citas y no pasa nada. Me enfurece que la abogada de mi exmarido se saluda de beso y abrazo con el MP, delante de mí; eso me hace que sospeche de ellos como si estuvieran de acuerdo. Siento que me van a traicionar los del MP”.

Caso 13 (Kenia):

“No ha sido nada fácil desde que denuncié, todo se rompió con mi familia política, con él, ya sólo queda nuestra relación como papás de mi niño. No quiero estar yendo y viniendo al Ministerio Público, me quita tiempo de todas las cosas que quiero hacer, mejor así que se quede el asunto, de todas formas, él ya comprendió todo”

Caso 14 (Camelia):

“Aquí todo está mal (Agencia del Ministerio Público). La primera vez que vine a denunciar, entré aquí a las once de la mañana y ya salí a las seis de la tarde, y eso que venía con las lesiones, todavía traía aquí los puntos. Yo digo que aquí, no hay apoyo para la mujer, creo que todavía falta mucho. Ahorita me dice el MP “Es que yo tengo que salir a una audiencia” o sea, me dejó plantada, como siempre; y le digo: “¿Entonces qué hago? ¿Esto se va a quedar así?, “¿Nos tienen que encontrar muertas para que nos hagan caso las autoridades?”.

Caso 15 (Yolanda):

“Antes de la denuncia vivía yo con miedo, después de la denuncia, vivo yo como cohibida, como que no soy yo...En el MP a cada rato me dicen: “Es que no le puedo dar razón, tiene que irse a formar allá”. Aquí perdí medio día y me tenía que ir de rápido por mi hijo porque ya me cerraban su escuela, perdí aquí más de seis horas, tuve que tomar un taxi para allá, porque aquí no me atendían. Yo quería darle seguimiento en ese momento que estaba dentro de mi hogar, para que él se presentará a las audiencias y económicamente me abasteciera, entonces ¿Ya qué puedo hacer? Él ya se fue, huyó. Me hacen perder más tiempo de lo que al final te ayudan, no sirve para nada. Nomás perdí mi trabajo por venir a esto, y no me ayudaron. Ahorita tampoco me atendió la licenciada, me volvió a cancelar; si no me acerco a preguntar por qué me tiene aquí esperando tres horas, aquí seguiría sin saber que ya se iba la licenciada a otro lado”.

Caso 16 (Lourdes):

“Ha sido muy cansado, muy engorroso, ha sido muy desgastante, desesperante, ir y venir, esperas larguísimas horas, la verdad es que me harté, me cansé, vi que esto quedó paralizado, que el trámite no siguió, que ya no me volvieron a buscar; yo me harté y de plano decidí dejar por la paz el proceso”.

Caso 17 (Marcela):

“Como que vi que las autoridades nada más te juzgan y no te ayudan en nada, y en esta ocasión pues el malestar de venir tantas horas, aunque yo venía recomendada, pero aun así fue larguísimo...Llego con el médico legista y me hace unos

comentarios que me hace sentir fuera de lugar, aunque sé que es por los antecedentes, no creo que me pueda ayudar y que me pueda resolver toda mi vida. Hay que ir y estar checando continuamente, pero también hay cosas como el trabajo que no puedes dejar por estar ahí todo el tiempo”.

Caso 18 (Citlaly):

“En el MP se portaron muy amables conmigo, de cierta manera las palabras que ellos me dijeron me sirvieron mucho de apoyo; sentí que hice bien, porque al principio yo iba con miedo ¿no? De pensar ¿Qué voy a hacer? ¿Qué va a pasar? Y pues ya me explicaron todo y me sentí muy bien; pero ya no me volvieron a citar”.

Caso 19 (María Elena):

“Ahora con la denuncia, citatorios y todo, él se ha calmado, pero yo siento que le va a seguir, él no ha cambiado en nada; se ha calmado porque le han mandado citatorios, pero hasta ahí, esto se va a acabar y yo sé que él me seguirá molestando porque lo conozco muy bien. Me ha amenazado con quitarme al niño, también mi suegra, ya no me golpea, pero siguen amenazando, las autoridades no hacen nada para protegerme de verdad, de él y de su familia. Es desgastante, muy molesto, aburrido cansado, me van a correr de mi trabajo, no me tratan bien ahí, me hacen esperar horas, me cancelan la cita, ya cuando me va a tocar mi turno ya se fue el Ministerio Público, me cancela la cita, se saltan los turnos, es horrible, no se lo deseo a nadie. De repente por ahí se aparece una psicóloga, y dice que sí van a haber resultados, a ver si es cierto que se encuentran resultados”.

Caso 20 (Itzel):

“Muy desgastante, muy molesto, me quita mucho tiempo, tengo miedo de que me corran de mi trabajo porque pues ya van varias que me citan en horario de trabajo y pues no puedo dejar a mis alumnos así nada más sin clases ¿no? Muy desagradable el seguimiento, muy desagradable la experiencia de tener que ir a contar lo que pasó y volverlo a contar, y luego otra y otra vez; que lo citen conmigo, me pone muy triste y la verdad es que a veces no quiero ni levantarme, a veces no quiero seguir con mi vida; me pasa a ratos”.

Caso 21 (Marlene):

“Me han tratado bien, con respeto, lo único malo es que me hacen esperar mucho para pasar. Me dicen que tengo que ampliar mi entrevista, ya fui tres veces; que algún día me van a pasar con alguna psicóloga, pero no sé cuándo”.

Caso 22 (Amelia):

“Me fue bien, por lo menos me atendieron y todo y me están haciendo ir varias veces y a él también, ya le advirtieron en esas visitas que no me puede volver a golpear, ya sabe que yo puedo llamar una patrulla y que lo van a consignar, yo me imagino que lo van a detener, entonces por eso se ha calmado, pero no sé cuánto le dure el efecto. Así fue como me animé, entonces ahí vamos. Antes era peor, no es que ahorita me esté yendo muy bien, pero yo creo que por lo menos la vida no tenía sentido vivirla, yo creía que esa era la única forma en la que yo podía salir adelante para mis hijos; pero ahora veo que no, nunca más, con la denuncia, él ya dejó de molestarme, aunque quién sabe por cuánto tiempo”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las experiencias alrededor de la denuncia de las mujeres

Estas narraciones conforman la información complementaria a la experiencia de las mujeres alrededor de la denuncia (ver Cuadro 3); expresando que ésta es difícil, desgastante, molesta, provocadora de confusión, desesperanza, desesperación, decepción e incertidumbre ante el proceso judicial. Mencionan que el servicio en el Ministerio Público les genera desconfianza y las revictimiza; añadiendo que las denunciadas no se saben comportar con las autoridades que están para ayudarlas.

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Las víctimas de violencia de pareja vienen porque buscan redes de apoyo e institucionales para salir de ese círculo de violencia. He visto desde los casos más desesperanzadores, porque son revictimizadas aquí mismo por otros compañeros de la fiscalía, hasta algunos casos que empiezan a construir un proyecto de vida. Yo soy sólo una psicóloga para una región muy grande, el Estado de México se

divide en tres regiones, y yo atiendo todos los casos de una de las tres (región oriente). Aquí no hay más psicólogos. Entonces las usuarias se desesperan mucho porque creen que no las quiero atender; pero es mucha carga para mí sola. Los espacios en la agenda no me alcanzan para hacer entrevistas y diagnósticos aparte de apoyo psicológico como debe de ser. Las comprendo cuando se desesperan y dejan de venir. No tienen ni tiempo ni dinero para seguir con su caso. Las veo muy decepcionadas, pero algunas se sienten acompañadas y entendidas cuando hago algún tipo de intervención con ellas”.

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Estamos aquí para apoyar a las mujeres que tomaron la decisión de denunciar a sus parejas, algunas confían en nuestro trabajo y otras se van muy enojadas. Primero llegan con una gran esperanza de que su problema se resolverá pronto, pero se van desmotivando la mayoría de ellas, el proceso de aportar pruebas no es sencillo...Luego quieren que uno las trate bien, pero a veces no se saben comportar, están muy alteradas; yo pienso que, si quieren ser ayudadas, también tienen que cooperar controlando su carácter...”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): *“Veo que la experiencia de las mujeres al denunciar casi siempre es una completa re victimización. Se sienten agredidas por el sistema, poco comprendidas y escuchadas. Los trámites son muy largos, tediosos y dolorosos para ellas. Hacemos lo que podemos, pero son tantas las carpetas de investigación y somos muy pocos asesores jurídicos. Se ven frecuentemente frustradas con lo que podemos hacer para ayudarlas. Es un proceso muy desgastante tanto emocional como económicamente...Llegan muy motivadas a denunciar, pero nadie les dice que será muy largo el camino. Aquí sólo se ve a mujeres llorando, muy enojadas, incluso hasta groseras con nosotros. A veces se van tranquilizando, algunas se van. Otras siguen con su enojo hasta el final, aunque en realidad son muy pocas. El enojo las motiva a seguir adelante con el proceso penal. Algunas siguen confiando en el sistema, la mayoría no, porque dicen que nos pusimos de acuerdo con los agresores”.*

(Caso B): “En general, las mujeres llegan llenas de incertidumbre sobre lo que pasará. Es difícil porque cambia su rol familiar de vida, hay que buscar ingresos, quien cuide los hijos, durante el proceso... En ese tiempo, ellas pueden volverse más independientes o más vulnerables. Si se vuelven más independientes logran darse cuenta que no necesitan una pareja para progresar, van perdiendo el miedo al agresor. El 50 % de ellas, si no logran superar a su pareja o la situación, regresan con ellos, suelen perdonarlos...”.

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: “Las mujeres que denuncian la violencia de sus parejas, terminan enfadadas, confundidas al no tener acceso a la justicia que ellas esperaban, creen que todo se resolverá pronto, que será más fácil que la vida que llevaban antes de denunciar; no resulta ser así al final”.

Cuadro 2

Motivaciones y experiencias de las mujeres alrededor de la denuncia

MOTIVACIONES PARA LLEVAR A CABO LA DENUNCIA POR VIOLENCIA DE PAREJA	EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES ALREDEDOR DE LA DENUNCIA POR VIOLENCIA DE PAREJA
- Enojo con el cónyuge por la violencia hacia ellas	- Difícil
- Cansancio por experimentar violencia	- Desgastante
- Necesidad de establecer de límites en la relación conyugal	- Molesto
- Preservar la seguridad propia y de hijos e hijas	- El servicio en el Ministerio Público les genera desconfianza
- Por recomendación y apoyo de redes de apoyos sociales, familiares y medios masivos de comunicación	- Miedo y frustración ante atención de servidores y servidoras públicas
	- Casos minoritarios de experiencia positiva o alentadora
	- Garantía para no seguir siendo violentadas

Nota. Las motivaciones y experiencias alrededor de la denuncia de violencia de pareja expresadas en la tabla provienen del extracto de los relatos de las 22 mujeres entrevistadas.

Cuadro 3

Perspectiva de servidores y servidoras públicas acerca de las motivaciones y experiencias de las mujeres alrededor de la denuncia

MOTIVACIONES PARA LLEVAR A CABO LA DENUNCIA POR VIOLENCIA DE PAREJA	EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES ALREDEDOR DE LA DENUNCIA POR VIOLENCIA DE PAREJA
<ul style="list-style-type: none"> - Enojo con el cónyuge por la violencia hacia ellas - Cansancio por experimentar violencia - Necesidad de establecer de límites en la relación conyugal - Por recomendación y apoyo de redes de apoyos sociales, familiares y medios masivos de comunicación - Empoderamiento femenino - Mayor conciencia sobre la violencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Difícil - Desgastante - Molesto - -Experiencia de confusión - Desesperanza, desesperación, decepción, incertidumbre ante el proceso judicial - El servicio en el Ministerio Público les genera desconfianza - Miedo y frustración ante atención de servidores y servidoras públicas - Revictimización - Las denunciantes no se saben comportar con las autoridades que están para ayudarlas

Nota. Las percepciones de las y los servidores públicos acerca de las motivaciones y experiencias alrededor de la denuncia de violencia de pareja expresadas en la tabla, provienen del extracto de los relatos de sus respectivas entrevistas.

Seguimiento o desistimiento del proceso judicial:

Se observó que algunos casos de desistimiento tuvieron como causa el desgaste físico, emocional, económico y laboral durante el trámite y seguimiento de la denuncia; la experiencia de revictimización por parte de las autoridades hacia ellas, así como la reconciliación o establecimientos de acuerdos con sus respectivas parejas o exparejas. Sin embargo, también se observó que el seguimiento del proceso judicial se debió entre otras circunstancias, a la curiosidad de saber hasta dónde puede llegar el proceso, a la esperanza de que esto funcione como una forma de evitar seguir siendo violentadas, a que mediante la denuncia hallaron la forma de controlar o detener temporalmente la conducta violenta de sus cónyuges, así como a principios éticos relacionados con la no violencia contra las mujeres.

Caso 1 (Lupita):

“El asunto sigue activo, pero no sé por cuánto tiempo seguiré con la demanda; me desmotiva mucho dar tantas vueltas al MP”.

Caso 2 (Mirna):

“Claro que seguí, hasta el final, cuatro años de pura porquería de corrupción, pero al menos ya se acabó todo y gané”.

Caso 3 (Alejandra):

“Mi caso sigue, pero a veces me siento perdida. Mientras esto no se acabe sólo, voy a seguirle”.

Caso 4 (Martha):

“Sí, seguí hasta el final, el problema es que regresó a molestarnos cuando salió de la casa, sirvió de poco que estuviera en la cárcel”.

Caso 5 (Estela):

“Voy a seguir con el proceso de la denuncia, es muy lento, pero a ver qué resulta”.

Caso 6 (Juanita):

“Denuncié, pero como fui muy clara con mi exesposo, me vio muy decidida y segura, ya no necesité seguir con el proceso judicial; yo veía cómo otras mujeres eran doblemente violentadas en el MP, y no quise ser una más de ellas”.

Caso 7 (Cecilia):

“Para mí, el proceso legal sigue, aunque nadie me ha citado desde hace más de un año y medio”.

Caso 8 (Sanjuana):

“No quiero pasar por más maltrato por parte de las autoridades, por eso me quedé en la etapa inicial de la denuncia y hasta aquí llegué”.

Caso 9 (Beatriz):

“Creo que sí voy a llegar al final de proceso, pero la verdad es que los trámites me han afectado mucho”.

Caso 10 (Silvia):

“Por el momento he tratado de mantenerme hasta el juicio, pero no le estoy echado muchas ganas para que esto avance; prefiero tener el trámite en pausa, pero que no se cancele, porque con eso controlo la conducta de mi marido”.

Caso 11 (América):

“Es muy importante que se lo lleven a la cárcel (exesposo), sólo por eso, he seguido con el trámite; porque me tratan muy mal en el AMPEVIS [Agencias del Ministerio Público Especializadas en la atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual], donde una va a denunciar. Sí pienso llegar hasta el final, aunque es muy cansado esto”.

Caso 12 (Karen):

“Ya nos vamos a ir a juicio, ha sido muy duro, pero voy a continuar hasta el final”.

Caso 13 (Kenia):

“Nada más fue la denuncia porque me pegó, ya no seguí más. Él con esto entendió mi punto, él entendió que yo ya no quería pelar”.

Caso 14 (Camelia):

“Sí voy a seguir con la denuncia hasta llegar a un juicio, porque él se burla de mí, porque me dice: “Ay tú que crees en la justicia y todo lo quieres hacer bajo la ley, eso no sirve, eso es pura pérdida de tiempo, si no tienes dinero para pagar eso...Pero le voy a demostrar que sí puedo”.

Caso 15 (Camelia):

“Sí, voy a seguir con la denuncia a ver qué pasa”.

Caso 16 (Lourdes):

“Mi asunto no pasó de los trámites del Ministerio Público, ahí ya decidí desistirme del proceso; no quise seguir porque la verdad puro desgaste para mí y no acabó en nada”.

Caso 17 (Marcela):

“Creo que tengo que seguir con el proceso por muchas razones, por mí misma y porque es como cambiar las cosas no sólo para mí, sino para otras personas; sé que los feminicidios es una cultura que los mexicanos estamos teniendo, a lo mejor hay quien ni siquiera tiene oportunidad de salirse de eso; creo que es la parte que me corresponde, pero si se me está haciendo muy difícil”.

Caso 18 (Citlaly):

“Ya no voy a seguir, no me han citado nuevamente, y pues creo que mejor lo dejaré así”.

Caso 19 (María Elena):

“Sí, sí pienso llegar al final del proceso porque necesito saber si esto de verdad sirve para apoyar a la mujer o si es pura mentira”.

Caso 20 (Itzel):

“Me siguen citando y citando, yo creo que un día voy a tener que terminar con esto, no quisiera terminarlo, pero ya me estoy cansando; hasta hoy sigo ahí”.

Caso 21 (Marlene):

“Si puedo llegar al final del proceso, sin que yo lo vea a él jamás, pues sí sigo con los trámites; pero si tengo que verme con él, pues no; como todavía no sé qué va a pasar, por el momento continúa todo”.

Caso 22 (Amelia):

“Claro que seguiré con la denuncia, es mi garantía de que no me seguirá molestando, o al menos, yo creo eso”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca del seguimiento o desistimiento del proceso judicial

Para las y los funcionarios, el desistimiento de la denuncia se debe generalmente al desgaste físico, emocional, económico y laboral durante el trámite y seguimiento de la denuncia; la experiencia de revictimización por parte de las autoridades hacia ellas, así como la reconciliación o establecimientos de acuerdos con sus respectivas

parejas o exparejas. Refieren que cuando se da continuidad al proceso judicial, se debe a la curiosidad de saber hasta dónde puede llegar el proceso, a la esperanza de evitar seguir siendo violentadas por medio de la denuncia.

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“Aquí entre nosotras, de psicóloga a psicóloga, le puedo decir que es muy poco lo que yo puedo hacer por los casos de estas mujeres. Lamentablemente no sabría qué hacer, si en este momento yo solita atiende más de cuatrocientos casos. O hago diagnósticos, o entrevisto, o ayudo a que las mujeres se empoderen para que terminen con la violencia de la que son víctimas por parte de su pareja. Tengo capacitación en perspectiva de género, pero no sé si sea suficiente. De nada sirve si tus compañeros las siguen revictimizando. Los jueces son los peores. En algunas mujeres veo que lo que hago por ellas les está siendo útil, la asesoría psicológica, cursos, talleres, a veces les recomiendo un taller terapéutico que he visto por ahí, libros, etc. Veo que nos acercamos a su empoderamiento. Pero trabajar aquí me es muy frustrante, porque hay mucha mafia y corrupción. Llevo casi seis años trabajando aquí, y sólo he visto en toda la región que un caso ha logrado llegar a juicio por el delito de violencia familiar. Llegó porque la usuaria supo moverse y sabe mucho de violencia de género. Esta realidad, si esto es desmotivante para mí, imagínese para las usuarias. Tarde o temprano se dan cuenta que nunca verán cumplida su meta. Tienen que luchar muchísimo para que las autoridades les hagan caso. Aun cuando yo he demostrado con pruebas, a partir de los psicodiagnósticos que realizo, que las víctimas han vivido todo tipo de violencia por parte de sus pareja y exparejas; es increíble cómo las autoridades no toman como válidas las pruebas que se ofrecen. Una cosa es lo que se dice en teoría para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y otra cosa lo que sucede en realidad. Los casos no llegan a juicio porque ellas se desisten, porque es demasiado traumatizante y desgastante de tiempo y dinero; y también porque las revictimizan y las autoridades no cumplen con sus responsabilidades. Me atrevo a decir todo esto, porque esta ya es mi última semana de trabajo aquí. No pienso regresar, por lo mismo...Aquí no se aplica la perspectiva de género y no creo que eso suceda jamás. Se sabe que, en los juicios, los jueces*

nunca usan la perspectiva de género al dictar las sentencias, ni siquiera porque muchas de ellas son juezas; y ni qué decir de los magistrados, todo esto es pura corrupción... Parece que las mujeres nunca tendrán en realidad garantizados sus derechos para no seguir siendo violentadas, si el mismo sistema las violenta”.

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Hace falta mucho personal para prestar un mejor servicio a las denunciantes. Más capacitación para no revictimizar a las mujeres víctimas de violencia de pareja. Las usuarias se aburren, se desgastan económicamente y tienen que dejar sus asuntos. Los dejan inconclusos. Son muchas las carpetas de investigación y no podemos dar un buen seguimiento a todas. Creo que los peores son los jueces, no saben nada de perspectiva de género y así juzgan los pocos casos que logran llegar a juicio. Pero eso no se lo podemos contar a las usuarias, no se trata de desmotivarlas; aunque por lo que van viviendo, se van desmotivando de todas formas”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): *“La mayoría de las usuarias se desisten de la denuncia de sus parejas. Representa pérdida de todo tipo para ellas. Es comprensible. Nuestro trabajo no es suficiente para ellas, tiene que acompañarse de más acciones de prevención y procuración de justicia”.*

(Caso B): *“Las malas prácticas en la fiscalía afectan el seguimiento del proceso judicial, aunque a veces puede ser también que los servidores públicos tienen desconocimiento de las leyes que están para proteger a las mujeres de la violencia por parte de los varones. Si no damos un buen acompañamiento, ellas no seguirán con el proceso judicial, así de sencillo”.*

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: *“Las mujeres no suelen llegar hasta el final del proceso, porque es muy lento y el desgaste económico comienza a impedir el seguimiento de las carpetas*

de investigación, dejando los procesos inconclusos, más aún cuando tienen que ser proveedoras económicas”.

Estatus marital posterior a la denuncia

A continuación, se presenta una clasificación de la situación marital de las 22 mujeres que denunciaron a sus parejas (ver Cuadro 4). Dicha clasificación se reporta en cuatro subcategorías: 1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron, 2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron, 3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes, y 4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado. Es así como, las narrativas que se presentarán a continuación expresan el estatus marital que justifica cada una de las subcategorías.

Cuadro 4

Clasificación por estatus marital

MUJERES QUE DENUNCIARON A SU PAREJA Y SE DIVORCIARON	MUJERES QUE DENUNCIARON A SU PAREJA Y SE SEPARARON	MUJERES QUE DENUNCIARON A SU PAREJA Y PRESENTAN REGRESOS INTERMITENTES	MUJERES QUE DENUNCIARON A SU PAREJA Y NO SE HAN SEPARADO
- Mirna	- Alejandra	- Yolanda	- Lupita
- Martha	- América	- Citlaly	- Estela
- Juanita	- Karen	- Itzel	- Cecilia
- Sanjuana	- Kenia		- Silvia
- Beatriz	- Camelia		- María Elena
- Marcela	- Lourdes		- Amelia
	- Marlene		

Nota. Los nombres de las 22 mujeres entrevistadas fueron modificados por pseudónimos. El estatus marital y sus características fueron narrados por ellas durante las entrevistas.

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

En esta subcategoría se reportan los casos de las mujeres que se divorciaron a partir de que presentaron la denuncia por violencia de pareja. Las mujeres lo expresaron de la siguiente manera:

Caso 2 (Mirna):

“Duré diez años de casada...Él se fue a vivir a Estados Unidos...regresó y lo mandé sacar de la casa por violento, con el juicio...después me divorcé”.

Caso 4 (Martha):

“Yo vi la manera de promover mi divorcio...la verdad no pienso regresar, no vale la pena...”.

Caso 6 (Juanita):

“Ya ahorita estoy divorciada desde hace un mes y medio”.

Caso 8 (Sanjuana):

“Me divorcé al año de casada”.

Caso 9 (Beatriz):

“Decidí dejarlo hace 8 meses, estoy tramitando el divorcio”.

Caso 17 (Marcela):

“Empezamos a discutir, cerró el puño y me pegó en la pierna, y fue cuando yo dije: “Esto ya no es posible, no voy a continuar en esta relación”, entonces me salí de la casa. Me dijo que, si me creía tan chingona, que promoviera el divorcio, así que hice los trámites y ya me divorcé”.

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

En esta subcategoría se reportan los casos de las mujeres cuya separación estuvo relacionada con la denuncia por violencia de pareja. Las mujeres lo expresaron de la siguiente manera:

Caso 3 (Alejandra):

Duró cinco años esta relación...Yo decidí salirme un día, dije: "Ya no más" ...".

Caso 11 (América):

"El tío de él me ayudó a escaparme cuando se fue a trabajar, para que no me cachara y me partiera a golpes. Me escondí con una comadre del tío, y luego me fui para el refugio, desde entonces estoy separada".

Caso 12 (Karen):

"Lo denuncié y lo mandé a la fregada, ahora sí para siempre...Ya tengo otra pareja, espero que éste no me salga así, sólo me separé porque no estaba casada".

Caso 13 (Kenia):

"Me separé desde la denuncia".

Caso 14 (Camelia):

"Me separé cuando mi familia me fue a sacar de la casa porque estaba toda golpeada y sin comer, y de ahí nos fuimos a denunciarlo".

Caso 16 (Lourdes):

"Cuando me separé, me sentí muy triste, porque no sabía yo si iba a poder salir adelante sola con mi hija...me di cuenta que puedo sola y que puedo superar yo muchas cosas...Me separé, nunca nos casamos".

Caso 21 (Marlene):

"Yo le hui, me escapé, no he vuelto a verlo... No quiero que me encuentre, ni que vuelva a saber de mí...Ando escondida".

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

En esta subcategoría se reportan los casos de las mujeres cuya separación estuvo relacionada con la denuncia por violencia de pareja, sin embargo, han presentado regresos intermitentes. Las mujeres lo expresaron de la siguiente manera:

Caso 15 (Yolanda):

“Él me dejó porque reconoció que me había maltratado mucho. Se fue a Reynosa, a veces me llama, porque es muy celoso. Viene y se queda en la casa. Yo le llamo porque quiero regresar con él, para que estemos más unidos; no puedo hablar del todo mal de él, porque él a veces es buena gente. Además, no quiero que su familia diga: “Ya empezó de cabrona”. Por eso me confundo y luego creo que ya regresamos, pero se vuelve a ir. Quiero que regrese y que busque ayuda profesional. Todavía no me decido qué quiero con él, pero no quiero estar con otro”.

Caso 18 (Citlaly):

“Le dije: “Ya no puedo más, me voy” ...Y me fui un tiempo con mis papás...Regresé porque lo quiero y porque pues me mostró interés y ganas de querer cambiar. Él ya no va a volver a hacerlo y va a terapia, además me apoya económicamente”.

Caso 20 (Itzel):

“Estoy separada desde hace un año, todavía no me divorcio, no sé si voy a regresar o no... Siempre vuelvo a creerle, soy débil. Acepto que me busque y luego ya quiere otra cosa conmigo, quiere reconquistarme o quiere que tengamos relaciones, luego se va y me quedo llorando, me hace dudar”.

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

En esta subcategoría se reportan los casos de las mujeres que no se han separado de su pareja, a pesar de haber presentado una denuncia por violencia de pareja. Las mujeres lo expresaron de la siguiente manera:

Caso 1 (Lupita):

“Yo creo que no lo quiero, pero me da miedo o no sé qué cosa el estar sola...Siento que si mando a mi marido al demonio pues nomás va a haber puras habladurías, y

no les voy a dar el gusto de que me vean solita. No sé, a lo mejor solo son puras ideas que me hago, para no dar ese paso”.

Caso 5 (Estela):

“Mi actual pareja es ya mi segunda relación, no lo he dejado”.

Caso 7 (Cecilia):

“Sigo ahí, aunque me tengo que salir de ahí, pero no sé a dónde ir”.

Caso 10 (Silvia):

“Después de la denuncia como que se está calmando, aunque sigue molestándome, pero ya no me pega, le estoy dando la oportunidad de que cambie, por eso sigo con él...si no cambia, pues esto se acaba”.

Caso 19 (María Elena):

“...Mientras, yo voy a seguir con él, aunque no sé; no me imagino teniendo a otra persona pronto, a mí ya no me quedaron ganas de eso. Ya estoy grande, a mis cuarenta y tres años no creo que pueda encontrar a alguien; además con un hijo nadie me haría caso”.

Caso 22 (Amelia):

“A pesar de que no me he separado, yo estoy perfectamente decidida a que nunca más quiero volver a vivir esto, por eso lo denuncié...Yo casi, casi estoy con mis cosas en la puerta para irme o para que se largue; prefiero que se largue, pero si un día veo que no, pues, le echo a la policía, para que vengán por él con una patrulla, por eso lo denuncié; pero sino, pues ya que se acabe la relación como sea, en eso estoy decidida”.

Como se planteó al principio de la sección de resultados, las primeras dos categorías de análisis son:

1. Violencia
2. Denuncia

A partir de este momento, y con base en la clasificación por estatus marital, se reportan las siguientes tres categorías de análisis:

3. Identidad: Aspectos cognitivos, afectivos, conductuales y expectativas hacia el futuro de las mujeres que realizaron una denuncia de violencia de pareja.

4. Relaciones de pareja: Las particularidades de la relación de pareja en tres dimensiones: antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja.

5. Relaciones familiares: Las particularidades de las relaciones familiares de origen y/o políticas en tres dimensiones: antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja.

En cada una de dichas categorías se reporta la clasificación por estatus marital. A partir de esta sección sólo se reportan los casos más representativos por categoría y estatus marital mediante sus respectivas viñetas, no la totalidad de los casos (22 mujeres), como se observó en las secciones previas.

Categoría 3. Identidad

Aspectos cognitivos

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

En esta subcategoría, las mujeres expresaron ideas relacionadas con la inconformidad ante los mandatos familiares acerca de su cumplimiento como esposas, sentimientos de culpa y confusión por no apegarse a dichos mandatos, así como su determinación a salir de una relación de pareja violenta; después de haber solicitado apoyo institucional y/o denunciado (ver Cuadro 5).

Caso 2 (Mirna):

“Yo me preguntaba: ¿Por qué me tengo que aguantar, si yo nunca vi este tipo de violencia entre mis padres? No entendía por qué mi mamá me decía que me tenía que aguantar, que “era mi cruz”; yo nunca estuve de acuerdo con eso; siempre me enfurecía que me lo dijera... Te tienes que hacer bien fuerte, porque esto te tumba”.

Caso 4 (Martha):

“Me digo a mí misma que para estar en paz y tranquila, no quiero ni tener contacto por teléfono con el padre de mis hijos; a veces me siento culpable por no ayudarlo con sus adicciones; pero ya sé que cuando él me dice algo, va a estar duro y duro en mi mente; por eso sé que debo estar fuerte para no dejarlo entrar en mi mente, en mi vida. Yo pensaba que a lo mejor la del problema fui yo, pues así te educan; pero ya no... Yo cuando decido algo, ya no va a haber vuelta de hoja; porque le di muchas oportunidades”.

Caso 8 (Sanjuana):

“Me veo como una mujer que ha tenido que pasar de todo, he sido una guerrera porque he pasado cosas muy duras... Ahorita estoy muy confundida, pero creo que fue lo mejor el haber dejado a mi esposo... Mi mamá quería que fuera obediente con mi exesposo y sé que la decepcioné; a veces creo que soy la culpable, por eso me confundo. Mis familiares no me entienden, no me creen, no me escuchan; es muy difícil de aceptar eso para mí”.

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

En esta subcategoría, se observó en las narraciones la persistencia de ideas relacionadas con culpabilidad por haber denunciado a su pareja, la percepción de que fallaron como hijas, madres y esposas; en algunos casos, la autopercepción de minusvalía por no contar con el apoyo familiar, la percepción de vivir una situación vergonzosa; así como la determinación para salir de la situación de violencia (ver Cuadro 5).

Caso 11 (América):

“Creo que hay mujeres que a las que les ha ido mejor que a mí, al menos tienen familia o alguien con quién correr... pero ya estoy empezando a dar el primer paso,

al denunciar. Haberme dado cuenta que yo que estaba viviendo algo muy violento que ninguna mujer tiene que está pasando, es el comienzo...”.

Caso 12 (Karen):

“La vida me cambió desde que denuncié a mi exmarido, porque me di cuenta que estaba siendo abusada de muchas formas por parte de él; a veces le quería preguntar a alguien y no contaba con otras personas que estaban viviendo lo mismo que yo. Yo creía que era muy infantil, por no aguantar el maltrato; después supe ninguna persona se lo merece. Ahora me veo más fuerte, no quiero repetir esa historia tan horrible...Tengo nuevas oportunidades, porque antes, toda mi vida fue un fracaso, excepto nada más por mis hijos”.

Caso 16 (Lourdes):

“Me siento como una mujer fuerte, una mujer decidida, me siento con una suficiente voluntad de poder de decir sí, cuando es sí y no cuando es no; aunque en pareja estoy con muchas dudas, pero no me cierro a la oportunidad y a lo que venga en la vida. Como hija soy un fracaso, porque lo ideal era que yo formara también mi propia familia como en el ambiente en el que fui yo criada. Como mamá no estoy plena, porque me faltó una pareja para salir los dos adelante”.

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

En estos casos, las narraciones de las mujeres presentaron ideas o creencias relacionadas con los valores familiares basados en el silencio y la no denuncia de la violencia de pareja, en donde se es “una mala mujer” por quejarse o denunciar; también se observaron afectaciones en la autopercepción, derivadas de la idea de que una mujer que se desarrolla profesional y académicamente no debiera vivir violencia de pareja. Por otro lado, al no continuar con una vida marital o familiar duradera se observó la frustración en sus expectativas al respecto; sin embargo, también se observó la autopercepción de fortaleza para no aceptar posiciones de sumisión en la relación de pareja; todo ello, derivado de la denuncia (ver Cuadro 5).

Caso 15 (Yolanda):

“Me siento fatal, por mis creencias, yo tengo hijos; me inculcaron callarme todo. Salí de un pueblo donde estaba cerrada la gente, donde yo viví la violencia intrafamiliar con mis papás; mi mamá nunca fue de las que denunció o se quejó, siempre fue de las que se aguantó. Por eso, a veces pienso que soy una mala persona por haber denunciado”.

Caso 18 (Citlaly):

“Creo que hice algo bien, me veo distinta porque las demás personas son más sumisas en todo, yo no. Me siento más fuerte que otras mujeres, porque a ellas se les nota cuando viven eso y no lo hablan; sufren y lo peor de todo que no tienen a quien decírselo y no tienen cómo tratarlo”.

Caso 20 (Itzel):

“Mi vida es triste, no puedo creer que a una mujer como yo (con licenciatura y maestría) le estén pasando estas cosas, a mí me da mucha pena que conozcan mi situación en donde trabajo. Estoy frustrada de que no logré mi sueño de formar una familia feliz. Estoy muy dudosa de regresar o no... Mi vida está atorada, se le quitó todo el chiste a mi vida”.

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

En estos casos, las mujeres reportaron pensamientos relacionados con la dependencia económica y emocional por el temor a estar solas, por la creencia de no merecimiento de una nueva vida o relación de pareja saludable y por no perder la comodidad con la que viven en casa; también se observaron ideas de confusión y sentimientos de culpa ante el no cumplimiento de las expectativas familiares por romper el vínculo conyugal y/o familiar. Por último, también se observó la determinación a no seguir aceptando la violencia de su pareja; todo lo anterior a partir de la respectiva denuncia (ver Cuadro 5).

Caso 7 (Cecilia):

“Yo no quería romper el vínculo matrimonial...Tengo miedo...No quiero perder esa comodidad de estar en la casa, no me tengo que preocupar para pagar renta...Y está el niño y no quiero alejarme para no hacerle daño...En la familia no están bien

vistas las divorciadas, y me enseñaron a tener miedo de ser una divorciada, en mi familia nadie se divorcia, por eso ahí sigo... Si se presentaba alguna situación negativa con respecto a él, yo pensaba: "Es que yo hice esto, yo tengo la culpa", por darle gusto. Por eso mis justificaciones... Eso es lo que me frustra mucho porque no es justo... Me sentí inútil... No quería ir a terapia porque pensé que la psicóloga me iba a regañar... Mi familia me recrimina y eso me hace sentir muy mal... Me tengo que salir de ahí, pero no sé a dónde ir... Estoy muy triste, muy derrotada, me pregunto qué es lo que me falta para poder dar el paso. Estoy en un círculo y no sé cómo romperlo..."

Caso 19 (María Elena):

"Me veo muy triste, me siento mal como mujer; no encuentro humor para seguir, estoy muy desesperada, ya no creo en las autoridades, no creo en el apoyo de mi familia, regresé a vivir con él porque no veo que haya ningún avance. Estoy muy frustrada porque nada me salió como yo esperaba; siempre he conseguido hombres violentos y yo no pensaba que esta vez me volviera a pasar, pero parece ser que otra vez estoy repitiendo la historia. No tuve éxito, no sé si algún día me cambie la historia... Creo que tengo la culpa o me lo merezco".

Caso 22 (Amelia):

"Soy una persona que decidió no volver a permitir esto, porque a pesar de que no me he separado, estoy perfectamente decidida a que nunca más quiero volver a vivir esto; aunque me quede sola, es mejor estar sola que vivir esto... Creo que hice lo que tenía que hacer, denunciarlo".

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de los aspectos cognitivos de las mujeres denunciantes

Las y los funcionarios expresaron que en general, las denunciantes observan ideas asociadas a la culpa autoinfligida, desesperanza y decepción; sentimientos de minusvalía y confusión ante los mandatos familiares y sociales de obediencia al cónyuge. A pesar de la desconfianza e inseguridad que observan las denunciantes, también logran mostrar posteriormente la determinación a salir de la relación de pareja violenta, recuperando la confianza en sí mismas (ver Cuadro 6).

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“Cuando las mujeres vienen a su consulta, y formamos grupos para apoyarlas en su empoderamiento, se ven a sí mismas como que no lo están viviendo solas...que son capaces de superar lo que están viviendo, a pesar de que muchas de ellas llegan casi sin esperanzas hacia el futuro. Al escuchar las historias de las otras mujeres, sienten que no sólo no son las únicas, sino que ellas no están tan mal comparadas con otras usuarias. A veces hasta las veo cómo unas aconsejan a otras, porque se sienten más fuertes cada día. Antes de venir a sus consultas, casi siempre se ven a sí mismas como si nadie más estuviera viviendo algo parecido, se sienten muy infelices e incapaces. Les cuesta mucho trabajo, e incluso les da pena abrir su situación en nuestra primera entrevista. Les da pena incomodar a sus familiares, parecerá que se sienten culpables con ellos. Hay quienes incluso se sienten culpables ante los hombres que las siguen maltratando”.*

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Casi siempre llegan acompañadas de un familiar, apoyadas por alguien, como si no pudieran venir solas denunciar; pero no falta la usuaria que está tan enojada y decidida, que ya se asesoró y viene más segura a poner su denuncia”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): *“Veo que las mujeres que han denunciado, cuando se conocen, o conocen a otros casos así, sienten empatía entre ellas; creo que esto pasa porque vienen muy revictimizadas desde la familia, les da pena o se sienten culpables con sus familiares, la mayoría no se siente entendida; hasta que conocen otros casos, aquí o con la psicóloga”.*

(Caso B): *“La mayoría de las ocasiones al principio no se ven a sí mismas como víctimas, es decir, antes de denunciar. En la etapa de la denuncia las usuarias se ven desconfiadas, inseguras; pero conforme transcurre el proceso, las mujeres sienten cada vez más confianza en sí mismas. Su calidad de vida, al final del proceso mejora; en general es más tranquila y feliz, aunque implica mayores retos económicos”.*

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: *“He notado que las mujeres que denuncian violencia por parte de su pareja se ven a sí mismas muy decepcionadas y desprotegidas. Si no hay redes de apoyo familiar o instruccionales, su ingreso económico se ve afectado y su calidad de vida disminuye. En esto también es muy importante que la familia las apoye moralmente, porque lamentablemente en esta zona, los usos y costumbres misóginos, dictan que las mujeres deben ser complacientes y obedientes con los esposos. Ser maltratadas por ellos, es algo muy común, porque así lo dice esta cultura. Los feminicidios en esta zona son en su mayoría por parte del ex esposo, por no ser obedientes y ser sumisas, por haberlos denunciado. Así los educan en sus familias”.*

Aspectos afectivos y afrontamiento

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

El haber denunciado a su pareja por violencia, provocó en las mujeres de esta categoría, emociones de dolor, desesperanza, depresión, resentimiento con los familiares por la falta de apoyo; también reportaron la experiencia de humillación, sentimientos de vergüenza y culpa, así como miedo; derivados de la denuncia.

Las diversas formas de afrontamiento y manejo emocional oscilaron entre la evasión, confusión, sentimiento de incapacidad de salir adelante y la desesperanza hasta la motivación para retomar la funcionalidad en su vida, por motivación propia y debido a las redes de apoyo y las vías terapéuticas (ver Cuadro 5).

Caso 2 (Mirna):

“Como que pierdes todos tus honores al regresar a la casa de tu mamá con hijos...Te desgasta mucho tu energía, te enfermas... “¿Cómo es posible que alguien que te dio la vida prefiera a otra persona antes de su propia hija?” ... “¿Yo qué hice para que mi mamá me botara?”. No existo para mi familia... No tienes idea el sufrimiento y el dolor que se siente el saber que te hayan cambiado por él, no se lo deseo a nadie, es un dolor que no te lo puedo describir. Yo un año estuve en depresión, dormía y lloraba, dormía y lloraba... Hubo un momento que pensaba “¿Para qué seguir viva?” Estábamos llorando mis hijos y yo porque nos habíamos

quedado sin familia, sin nada. Esto te acaba, te avejenta, te roba la vida, el saber que estás sola... yo pensé que me iba a morir. Así como no quieren verme, yo a ellos les tengo mucha rabia, ahora yo me avergüenzo de ellos, no los voy a perdonar, no los necesito. Que vayan y "chinguen a su madre" (sic), porque de mí ya no reciben nada más".

Afrontamiento y manejo emocional:

"Tuve muchas amistades que me ayudaron, estuve en talleres de empoderamiento, y, por último, mi pareja me ayudó mucho; con su amor, sus cuidados, y porque es abogado y me orientó en todo lo de las denuncias que le puse a mi exmarido; con eso, yo creo que me recuperé al 200%".

Caso 6 (Juanita):

"Yo andaba todo el tiempo con miedo de lo que él había dicho que me podía hacer, tenía miedo de encontrármelo en la calle y de que me pudiera pegar, que me pudiera hacer algo cuando yo estaba sola".

Afrontamiento y manejo emocional:

"Mis padres, hermanos y tíos siempre me apoyaron, desde que me acompañaron a salirme de la casa, a denunciarlo, y hasta el momento no me han dejado sola para nada. Estoy en una familia llena de amor y comprensión, y esa ha sido la clave de que yo hoy esté muy bien; aunque también la terapia me ha ayudado mucho a mejorar mi autoestima".

Caso 8 (Sanjuana):

"Todavía lloro mucho, pero por todo lo que no pudo ser. No pude ser madre, me siento muy sola porque no pude vivir la historia que me hacía tanta ilusión; un marido, hijos, mi hogar y mi trabajo. A veces siento que no quepo en ningún lado, no soy de las solteras, ni de las casadas, no sé cuál es mi lugar; como que también me avergüenza mi historia...Me deprimó muchísimo, no quiero ver a nadie, luego sale la luz, se me ilumina el día; después otra vez me caigo".

Afrontamiento y manejo emocional:

“No sé cómo le hago, un día a la vez; en ocasiones quiero salir adelante y me siento bonita, poderosa y capaz, pero hay veces que me deprimó muchísimo. Me ayuda platicar con una amiga y con otras señoras que denunciaron como yo en el MP; las veo en situaciones iguales o todavía peores, platicamos de nuestras cosas y también en el grupo de la psicóloga...eso me ha ayudado a poder ver que esta es una etapa que sí se va a poder superar”.

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

El haber denunciado a su pareja por violencia, provocó en las mujeres de esta categoría, emociones de dolor, coraje, auto devaluación, desesperanza, depresión, resentimiento y pérdida de la confianza en los familiares, en el sistema judicial y en la sociedad por la falta de apoyo; también reportaron la experiencia de humillación, sentimientos de vergüenza y culpa, así como miedo y dependencia emocional hacia sus parejas; aunque en otros casos, hubo sentimientos asociados a la satisfacción de poner un alto a la violencia por parte de su pareja, tranquilidad y esperanza de tener una vida mejor, derivados de la denuncia.

Las diversas formas de afrontamiento y manejo emocional de este grupo de mujeres se observaron en la motivación para retomar la funcionalidad en su vida, por iniciativa propia y debido a las redes de apoyo sociales y familiares, así como las vías terapéuticas; aunque en otros casos, se observaron sentimientos de desesperanza, desconfianza por no contar con una vía para afrontar su situación emocional a partir de la denuncia (ver Cuadro 5).

Caso 3 (Alejandra):

“Al principio me daba mucho coraje y resentimiento lo que me hacía mi hermana de ponerse del lado de mi exesposo...Me denigré yo sola...Me sentí muy mal, humillada, incomprendida, se me cerró el mundo; pensé: “Ahora resulta que las malas de la historia somos nosotras...” Tenía mucho miedo con todo lo que vivía”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Las terapias me han ayudado a ir viendo las cosas de diferente manera, para mandar todo a volar por mi bien y el de mis hijos. Pronto me iré haciendo más segura de mí misma”.

Caso 11 (América):

“En el MP es difícil de entender que luego se pierden en mi caso y no le dan el seguimiento que se necesita; eso me enoja mucho, me pone triste y hace que yo pierda la confianza y la esperanza de que algún día salga de esta situación...A veces, me siento muy desesperada...Toda mi vida viviré con miedo, por eso no puedo salirme del refugio”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Ahí en el refugio va una psicóloga y platicamos de lo que estamos viviendo, tenemos actividades y estando ahí es como me siento mucho más protegida; ahí no creo que me vayan a traicionar, porque todas estamos viviendo historias horribles”.

Caso 13 (Kenia):

“Pude poner un alto, porque sé que no todas pueden hacerlo y no sé si antes lo hubiera podido hacer; ¡Pero lo puse! Entonces por ese lado, me siento bien conmigo misma. Pero a veces siento que le fallé a mi hijo por no darle su familia, pero me siento bien porque yo sé que puedo sola. Pues es que mi hijo es todo y por él yo seré la mejor madre y tendré las fuerzas del mundo que yo necesite por él (llora). A veces me cuesta mucho trabajo, siento feo porque yo crecí con mis papás, a veces me destroza saber que, mi hijo no puede estar con su papá y conmigo como una familia”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Me he llegado a sentir fatal, pero no, a final de cuentas yo sé que puedo; yo sé que soy fuerte y yo sé que lo voy a hacer y lo estoy haciendo. Estoy viviendo sin él, estoy saliendo adelante sin él, no completamente como yo quisiera, por la parte económica que me da para el niño; pero quiero hacerlo por completo yo”.

Caso 14 (Camelia):

“Como mujer yo me siento muy mal, porque a pesar de todo lo que él me ha hecho, yo todavía lo quiero. Me siento mal, me siento que sin él no puedo y no dejo de pensar en él”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Hasta ahorita nada me ayuda, no sé por dónde empezar; no creo en nada ni en nadie”.

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

El haber denunciado a su pareja por violencia, provocó en las mujeres de este grupo, emociones relacionadas con la depresión, sensación de inestabilidad y debilidad, confusión, sentimientos de vergüenza, culpa, coraje y miedo.

Las diversas formas de afrontamiento y manejo emocional oscilaron entre la evasión, confusión, hasta la motivación para retomar la funcionalidad en su vida a través de las vías terapéuticas (ver Cuadro 5).

Caso 15 (Yolanda):

“Estoy temerosa, a veces siento que soy la culpable y luego que no soy; me siento culpable porque aguanté mucho. A favor de mis hijos o en contra de mi pareja o favor de mi pareja o en contra de mis hijos. Emocionalmente yo si siento que ando mal. También me da mucha vergüenza con la gente por todo lo que se supo de los pleitos y golpizas con él”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Tuve que pedir ayuda, con una psicóloga, porque ya no estaba pudiendo sola. Ahí la llevo, al menos tengo con quién platicar esto sin que me dé tanta vergüenza. De tres años para acá yo me he enfrentado, me enseñaron a empezar a valorarme, porque yo no me valoraba, yo me veía en el espejo y decía “¿Qué he hecho de mi vida?” “¿Quién soy? ¿Por qué soy así?” Veo mis fotos de cuando era yo joven y me pregunto “¿Qué cambio? ¿Por qué soy así?” Antes no le hablaba a mí familia, ahora,

después de la denuncia se comunican conmigo. Mis hermanos me buscan, pero me aíslan, aunque los recibo o les contesto las llamadas, pero nada más”.

Caso 18 (Citlaly):

“Después de la denuncia me sentía triste porque no estaba segura si había hecho bien o había hecho mal, me sentía como confundida. Me enoja que los papás de mi marido se entrometen mucho, también me entristece porque es injusto que opinen de más”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Nunca manejé mis emociones ni sentimientos con nadie, así me quedé”.

Caso 20 (Itzel):

“A veces me siento débil y siento que vuelvo a creerle, entonces soy como una mujer que parece fuerte, pero que en realidad soy débil; me da coraje y tristeza que esta situación sentimental no se defina. Todavía no puedo poner bien un hasta aquí”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Ha sido para mí muy difícil y muy vergonzoso entonces, básicamente me he encerrado para que nadie me vea y trato de llevar el proceso sola; no más apoyo por el momento”.

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

A partir de la denuncia a su pareja por violencia, las mujeres de esta categoría experimentaron emociones de dolor, frustración, desesperanza, depresión y ansiedad; también manifestaron sentir enojo, coraje, odio y resentimiento hacia el sistema judicial y a los familiares por la falta de apoyo; reportaron experimentar desesperación y agotamiento, y la existencia de sentimientos de vergüenza, culpa, soledad; en algunos casos se identificó en las narrativas el deseo frecuente de morir.

Las diversas formas de afrontamiento y manejo emocional oscilaron entre el sentimiento de incapacidad de salir adelante y la desesperanza hasta la motivación para retomar la funcionalidad en su vida, por motivación propia y debido a las redes de apoyo y las vías terapéuticas (ver Cuadro 5).

Caso 1 (Lupita):

“Me siento traicionada con los del Ministerio Público, que, si no hago lo que les conviene, te niegan la ayuda. A veces siento que los odio, no puedo creer que no apoyen. Estoy enojada y triste, no se me pasa. Es una cosa que pienso diario y que a veces me pone muy triste o enojada... Nunca va a cambiar mi esposo...Regreso a la casa y me siento igual de sola... Es que luego una no sabe por dónde resolver, por más que le pienso (llora)... ya no se me ocurre cómo hacerle. Me siento muy cansada y desesperada a veces, y a veces no tengo ganas de nada. ¿Cuándo se acabará esto?... Me odio por estar así”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Yo no sé con qué ayudarme, la verdad, ya es muy desesperante. A veces hablar con otras mujeres me ha ayudado y me motiva, pero tampoco es algo que ocurra en automático. Tal vez un día todo esto se vaya componiendo, los milagros también ocurren, pero no sé. Cuando te sientes sin apoyo por parte de tu familia, no es fácil salir de las situaciones”.

Caso 7 (Cecilia):

“Estoy enojada con mi mamá, con mi esposo, con todo el mundo...Necesito ayuda para perdonar, porque no estoy pudiendo”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Me está costando mucho trabajo lidiar con tantos sentimientos tan feos, apenas entré con una psicóloga que no sé si me va a ayudar, porque yo lo veo muy difícil. Perdonar y perdonarme no creo que suceda rápido, no sé, lo voy a intentar, pero yo me siento muy incapaz de salir adelante yo sola”.

Caso 22 (Amelia):

“Había momentos muy molestos, tristes; era increíble cómo mi mamá parecía apoyarme, pero luego no, por eso me afectaba en el estado de ánimo”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Fue muy importante para sentirme mejor, mi poder de decisión; me cambió la actitud, aunque sé que sigue un largo camino para que yo deje a mi esposo. Cuando te das cuenta que nadie te apoyará, a veces no queda de otra que cambiar de actitud”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de los aspectos afectivos, de afrontamiento y manejo emocional de las mujeres denunciantes

Las narraciones de las y los funcionarios muestran que ante la falta de apoyo familiar e institucional es común observar sentimientos y emociones asociados al dolor, frustración, coraje, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa, inseguridad, confusión y miedo; mostrando baja autoestima, desconfianza en sí mismas y en el apoyo institucional. Comentan que muestran afectaciones psicológicas graves con un desarrollo disfuncional de su vida en general, y que estas repercuten en su falta de cooperación con el personal que atiende sus casos, además de la incapacidad de canalizar sus emociones por la falta de suficiente acompañamiento emocional. Sin embargo, como aspectos positivos observados en las formas de afrontamiento, destacan la capacidad para poner límites ante la conducta violenta por parte de la pareja, en donde la denuncia juega un papel primordial para el fortalecimiento emocional a largo plazo, además del apoyo familiar y comunitario en algunos casos, así como el apoyo terapéutico y jurídico proporcionados por la institución (ver Cuadro 6).

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Cuando las mujeres acuden a la fiscalía para denunciar a sus esposos o exesposos, son historias de dolor, mucha frustración y coraje. Vienen con problemas importantes de auto concepto y autoestima. Presentan síntomas de ansiedad y depresión. Al mismo tiempo, se sienten desprotegidas por parte de sus familiares y de las autoridades; lo cual las hace sentir muy desconfiadas. También

se observan casos en donde las víctimas creen tener la responsabilidad de lo que han estado viviendo, o de desintegrar a su familia, por la separación de pareja después de denunciar. También hay mujeres que, al denunciar, sienten que están poniendo límites a sus agresores, haciéndolas sentir fuertes y decididas a terminar con el círculo de la violencia. Algunas quieren vengarse de sus parejas, comenzando por denunciarlos; pareciera que, en algunos casos la denuncia les hace más soportable el saberse violentadas”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Algunas afrontan sus emociones ante la experiencia de denunciar, por medio de la ayuda psicológica que aquí brindamos, aunque algunas tienen un poco más de recursos para buscarla de manera privada. Leen libros que les recomiendo, formamos grupos de autoayuda, y es notorio el cambio en ellas; poco a poco regresan a la confianza y a sentirse dueñas de sus decisiones y de su vida. La familia también ayuda en muchos casos, pero en otros, la familia sólo las revictimiza. Hay casos que no lo logran tan fácilmente, porque el daño psicológico es tan grave, que pierden todos sus recursos emocionales para salir adelante. Es increíble cómo las afectaciones emocionales pueden hacer tan disfuncional la vida de una mujer cuando ésta ha sido violentada. Creo que las peores consecuencias psicológicas, son justamente cuando las mujeres han sido víctimas de la violencia psicológica. Ellas tardan más tiempo en identificarla, a diferencia de la física o la sexual; porque el daño se va filtrando en sus mentes, a nivel inconsciente. Normalizan la violencia psicológica, los chantajes, manipulaciones que afectan en su identidad de mujeres, las burlas, los insultos, las humillaciones, el ser ignoradas, despreciadas, engañadas...Ese daño lleva mucho tiempo de reparar, a algunas mujeres les está costando más trabajo que a otras”.

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“En la mayoría de los casos, es muy evidente el daño emocional de las mujeres, al venir a presentar la respectiva denuncia de violencia de pareja o familiar. Muchas vienen con bastantes limitaciones económicas y familiares. Tenemos que seguir el

proceso completo de la demanda, y las citamos en varias ocasiones. Eso les hace dejar de trabajar y a veces hasta tienen el riesgo de perder su empleo. Vienen acompañadas de sus familias, en algunos casos, supuestamente para apoyarlas, pero en otros, es notorio que vienen aconsejadas y hasta amenazadas para que no denuncien o no continúen con el proceso. La mayoría tiene el problema de quién les cuidará a los hijos, por acudir a las audiencias, o porque sus mismas familias se niegan a cuidar de sus hijos; pues se oponen a que ellas continúen con el proceso, y esa es una manera de presionarlas”. Por ello, las usuarias en esta situación en general vienen muy ansiosas, preocupadas e inseguras. Algunas vienen confundidas y una parte de ellas se contradice, pues la entrevista no coincide con lo que finalmente acaban haciendo, que es perdonando a sus agresores. Algunas los perdonan porque les temen mucho. Llegan a acuerdos, suspenden el proceso, no se presentan a las audiencias, etc. Por supuesto, hay casos menos desafortunados, en donde el enojo y el hartazgo de vivir violencia es lo que hace que ellas se decidan a venir a denunciar, con muy pocas dudas e inseguridades”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“En general, se ha visto que el apoyo de la familia, además de tener una buena asesoría jurídica y psicológica, les ayuda a ir sobrellevando toda la presión que conlleva el presentar este tipo de denuncias contra sus parejas. Al final, creo que las mujeres que se encuentran más preparadas para hacerle frente a la vida salen adelante más pronto, que las que viven en todo tipo de dependencias, desde emocionales hasta económicas. Pienso que no todo depende de lo que se les pueda brindar a nivel estatal, porque hay que ser muy fuertes para tolerar procesos tan largos y frustrantes. La verdad, un porcentaje muy bajo de mujeres continúa con el proceso justamente por esta razón. Yo misma he visto cómo varias compañeras de trabajo, e incluso juezas penales prefieren no denunciar a sus esposos por violencia, porque saben muy bien que es muy difícil ganar estos casos; a veces parece imposible. No hemos logrado cumplir lo que dice la ley, hay muchas carencias en el sistema de gobierno; las que salen perdiendo son las mujeres, por eso creo que es mejor que ellas mismas desarrollen sus propias capacidades para salir adelante”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): “A veces vienen con problemas anímicos, y con actitudes poco cooperativas; se entiende, porque no es fácil lo que están viviendo, pero a veces no se les puede ayudar como ellas quisieran o exigen, los procesos son lentos y hay muchas usuarias esperando la atención”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Es difícil saber si de verdad lo están afrontando de una manera positiva, supongo que la atención psicológica les ayuda. Pero en general, se ve que están desesperadas y que no logran sentirse mejor. Aquí a veces se portan muy groseras y exigentes, no nos tratan con respeto; parece que no están pudiendo con la violencia que viven y todo lo que hay que vivir aquí en la fiscalía desde que denuncian”.

(Caso B): “Normalmente, se observa en las usuarias mucha incertidumbre y angustia, dudas sobre lo que pasará con su futuro. Si sus seres queridos las apoyan, se sienten confiadas; en caso contrario, suele suceder que ellas se retractan o dejan de acudir al proceso”.

Afrontamiento y manejo emocional:

“Las mujeres que vienen a presentar una denuncia en contra de sus parejas, comúnmente se enfrentan al rechazo de sus familiares...Ante la falta de suficiente acompañamiento emocional por parte de los seres queridos, es muy difícil para ellas canalizar sus emociones...”.

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: *“El mayor deterioro que he visto en las mujeres que denuncian a su pareja, es en lo emocional y en lo físico. Si la familia ha sido para ellas una red de apoyo positiva, pueden tomar fácilmente decisiones; pero si no es una red de apoyo, y al encontrarse solas, les cuesta poner límites a la familia. Lo más difícil de afrontar para ellas, son los sistemas de creencias culturales de la familia, ese machismo tan común en sus comunidades”.*

Afrontamiento y manejo emocional:

“Ellas se hacen cargo de sus sentimientos y emociones cuando comienzan a buscar redes institucionales para recibir atención para ellas”.

Aspectos conductuales

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

La conducta manifestada por algunas mujeres de este grupo, se caracterizó por la falta de energía física e interés por continuar con su vida, de apetito, de arreglo personal y atención a la salud, tendencia al aislamiento y descuido en su desempeño laboral; aunque en algunos casos, la experiencia de violencia de pareja y su respectiva denuncia no causó efectos negativos en el cuidado y atención de su salud y arreglo personal, sino por el contrario, les llevó a ser más cuidadosas de estos aspectos; expresando intereses por convivir socialmente, por trabajar y desarrollar actividades cotidianas con más energía (ver Cuadro 5).

Caso 2 (Mirna):

“Con todo el proceso se te desgasta mucho tu energía, te enfermas...Hace un año me dio neumonía, pero fue de toda la presión que tenía con la denuncia, de toda la tristeza ...me estaba muriendo en el hospital y no podía salir. Yo creo, que ya no tenía fuerzas para seguir con mi vida, todo dejó de importarme”.

Caso 9 (Beatriz):

“Me empecé a aislar desde que denuncié...Me dejé engordar y ya ni me pintaba el pelo, dejé de arreglarme, nada me importaba, no quería que me viera nadie. Me descuidé mucho. En mi trabajo, ya no quería que me vieran los clientes...eso me trajo problemas económicos porque eran bajas de ventas; mis clientes ya no confiaban en mí, decían que les fallaba y sí es cierto. Ya no me interesa lo mismo de antes, ya no voy a los bailes porque un borracho me puede agarrar y me va a violar...También por eso, ya no salgo”.

Caso 17 (Marcela):

“Desde que todo se acabó y lo acusé, me siento más cómoda haciendo muchas cosas. Ya no dejo en ningún momento de arreglarme, incluso para sentirme bien en el día, tengo yo que arreglarme porque si no, no me siento a gusto. Soy muy activa, trabajadora y me siento guapa, hago ejercicio y trato de estar y verme lo mejor posible”.

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

La conducta narrada por algunas mujeres de esta subcategoría ante la denuncia se caracterizó por la falta de energía física e interés por continuar con su vida, falta de apetito, de arreglo personal y atención a la salud; tendencia al aislamiento y descuido en su desempeño laboral. También se observó en algunos casos la manifestación de la incapacidad para salir adelante en su vida y el deseo de dejarse morir, acompañado de conductas relacionadas con dicho deseo.

En otros casos, la experiencia de violencia de pareja y su respectiva denuncia no causó efectos negativos en el cuidado y atención de su salud y arreglo personal, sino contrariamente, dicha experiencia las llevó a ser más cuidadosas de estos aspectos; expresando intereses por convivir socialmente, por trabajar y desarrollar actividades cotidianas con más energía. En algunos de estos casos se observaron narraciones que destacaron su nueva capacidad adquirida de poner límites en la relación de pareja violenta, así como la búsqueda de la independencia emocional y económica; observando también cambios en su desempeño cotidiano, basados en la organización y el orden en su persona, en su casa y en el trabajo (ver Cuadro 5).

Caso 11 (América):

“Por lo menos, ya le puse un límite a la situación...He decidido no salirme del refugio hasta que me sienta más segura ...he decidido no abrir la boca con nadie, por seguridad; nada más por el momento, necesito estar protegida, es lo que he estado haciendo...”.

Caso 14 (Camelia):

“Me siento mal, a veces, aunque me maquille y trate de sonreír, (voz llorosa) pues las cicatrices están por dentro y eso es lo que duele. Ahorita no tengo ganas de

hacer nada, necesito trabajar, necesito un empleo, pero no me siento ahorita capaz de conseguir un empleo, él me destruyo (llorando). Me cuesta trabajo hasta levantarme de la cama. Quisiera dejarme morir...”.

Caso 16 (Lourdes):

“Trato de arreglarme, tu prioridad es tu físico, tu persona o sea tú, lo que reflejas ante la sociedad...me doy mi tiempo de andar siempre guapa...Ya le he dado un poquito más de interés a mi vida, más cuidado a mí, a mi persona...Me he metido a muchos cursos de superación personal y leer algo que me anime y tratar de juntarme con gente que ayuda a la gente, dedico mi tiempo a mí, a mi hija y a mi trabajo. He cambiado en mi trabajo también...Con mi expareja hay una raya, pongo límites. Soy de mente abierta pero no me veo conviviendo como si estuviéramos viviendo juntos, o como si estuviéramos en una situación sentimental”.

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

La conducta observada en este grupo de mujeres ante la denuncia se caracterizó por la falta de energía física e interés por continuar con su vida, de arreglo personal y atención a la salud; tendencia al aislamiento y al trabajo compulsivo como medio de evasión de estados ansiosos o depresivos.

En otros casos, la experiencia de violencia de pareja y su respectiva denuncia no causó efectos negativos en el cuidado y atención de su salud y arreglo personal; expresando intereses por convivir socialmente, por trabajar y desarrollar actividades cotidianas con más energía. En un caso se observó en la narración la nueva capacidad adquirida de poner límites en la relación de pareja violenta, mediante la expresión de sus inconformidades hacia su esposo, sin el temor que antes le provocaba hacerlo (ver Cuadro 5).

Caso 15 (Yolanda):

“Me pongo de malas, en la economía no sé, a veces no me rinde y digo: “Dios mío, ¿Qué voy a hacer?” Tengo que mantener a dos hijos más y pues sí. Pero si ha habido cambios en ese aspecto, pues hay veces que no me dan ganas de salir y de

ver a la gente, ni de ver a los vecinos. O sea, me da igual todo. Sí, por eso de los golpes, se me formaron bolitas en los senos, están descartando ahorita cáncer, es que fui muy golpeada. En el arreglo personal me da miedo arreglarme, porque no quiero saber de relaciones, no quiero que alguien se fije en mí, no quiero ni que al rato mi esposo venga y me haga pleito por eso; él es celoso y de ahí viene todo”.

Caso 18 (Citlaly):

“Empecé a salir a hacer ejercicio, o conocer algún sitio, pero lo hago con mi pareja. Con él también he cambiado, hablo con él, le digo lo que siento y lo que quiero; antes no me atrevía a decirlo y ahora sí, sin miedo a que él se enoje”.

Caso 20 (Itzel):

“Hasta ahorita, todo lo que he hecho es encerrarme a trabajar, preparando clases como una loca; así paso mis días y mis noches, para no pensar tanto; si no le hago así, sólo entro en ansiedad y tristeza”.

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

La conducta narrada por algunas mujeres de esta subcategoría ante la denuncia se caracterizó por la falta de energía física e interés por continuar con su vida, falta de apetito, de arreglo personal y atención a la salud; tendencia al aislamiento y descuido en su desempeño laboral. También se observó en algunos casos la expresión de conformismo y no deseo de salir de la comodidad económica, destacando que el no poder encontrar un trabajo se debe “a la suerte”. En un caso se observó la nueva capacidad adquirida de poner límites en la relación de pareja violenta, mediante la evitación de la confrontación para desmotivar las agresiones por parte de su compañero (ver Cuadro 5).

Caso 1 (Lupita):

“No tengo ganas de hacer nada. Mis fuerzas se acaban con tanto berrinche y resentimiento. Ya me descuidé en todo, en mi salud, en mi cuerpo; no cuido nada de mi persona. A veces no sé ni en qué día vivo”.

Caso 7 (Cecilia):

“No he tenido la suerte de entrar a un trabajo, y me siento como en un círculo, porque quiero hacer esto y no lo he logrado; no quiero perder la comodidad de estar en la casa, me puedo bañar a la hora que quiera, la despensa está llena, no me tengo que preocupar para pagar renta... Sí puedo ir a buscar trabajo y tenerlo, pero no me he enfocado mucho en eso...”.

Caso 22 (Amelia):

Al menos, creo que mi marido ya me tiene algo de miedo, y sabe que ya no le voy a aguantar ninguna de sus babosadas. Perdí el miedo y lo denuncié, desde entonces, le tengo mucho coraje; ya para todo lo amenazo con que lo voy a meter a la cárcel, la verdad él ya no me importa. La salud no la he tenido muy buena, hace unos cuatro años me extirparon un seno y pues todavía estoy yendo a mis tratamientos, a veces me hacen quimioterapia, pero creo que ahí la llevo, todavía no estoy bien. Y de arreglo personal trato de darme ánimos a veces...”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de los aspectos conductuales de las mujeres denunciantes

Estas narraciones complementarias expresan el deterioro físico, alteraciones en el sueño, en la alimentación y en sus relaciones interpersonales; la tendencia al aislamiento, alteraciones en estado de ánimo de las denunciantes; sin embargo, agregan la presencia de conductas que expresan enojo y agresividad contra las autoridades. Sin embargo, expresan que posterior a la denuncia y a través del tiempo se les logra observar proactivas y generadoras de su propio cambio positivo; con mejorías en su desempeño laboral, escolar, social y en el cuidado a la salud (ver Cuadro 6).

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“En general, las mujeres que vienen a denunciar a sus parejas muestran estados anímicos depresivos. Es notorio el deterioro físico, alteraciones en el sueño, en la alimentación y en sus relaciones interpersonales. Tienden a aislarse, y manifiestan síntomas de ansiedad. Lloran y se alteran con mucha facilidad durante las entrevistas clínicas. En ciertos casos, su situación empeora por lo desgastante del este proceso. Hay otros casos en los cuales, conforme pasa el tiempo, se les ve mucho más proactivas, siendo generadoras de

su propio cambio hacia lo positivo. Se cuidan más, buscan otros empleos, algunas hasta cambian de domicilio. Algunas se meten o regresan a estudiar, fortalecen sus relaciones con la familia extensa y con sus amistades”.

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Aquí llegan muy afectadas, se les nota por su agresividad y desesperación. No sabría decirle cómo es su vida afuera de la fiscalía; sin embargo, aquí es notoria su ansiedad. Algunas se ven muy desmotivadas, desconfiadas, inseguras. Cuando se ponen agresivas, quiero decir que cooperan poco con el procedimiento, porque tienen conductas un tanto insolentes e irrespetuosas. Como si uno (Agente Ministerio Público) les tuviera que aguantar sus groserías. La verdad es que no saben controlarse o comportarse. Así no se les puede ayudar. Yo les digo que se calmen o que regresen otro día que estén más tranquilas. En fin, algunas van mejorando sus actitudes, son más cooperativas y son pacientes con el proceso”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): *“Hay de todo, las mujeres que denuncian a sus parejas son muy diferentes entre sí; pero puedo decir que un común denominador es que vienen muy enojadas y también preocupadas por lo que pueda pasarles en represalia. Se les nota en la cara, en sus expresiones y en cómo se alteran aquí, cuando hasta nos echan bronca. Sin embargo, hay quienes aguantan más tiempo el proceso y se pueden ver los cambios hasta en su forma de conducirse, son más seguras, se visten mejor...andan como más empoderadas”.*

(Caso B): *“Muchas de ellas retoman sus estudios. Conforme pasa el tiempo, dejan de pedir venganza y comienzan a pedir justicia. Generalmente las familias se vuelven más unidas, en muchos casos son amigas las que acompañan a la víctima a denunciar y eso fortalece su círculo social. Algunas de ellas cambian de hábitos, para mejorar en su vida. Se alimentan mejor, se ejercitan, buscan empleo y se meten a cursos de todo lo que pueden; es decir, deciden superarse”.*

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: *“Los cambios en las mujeres son notorios en cuanto a su salud a partir de la denuncia, se les ve mucho desgaste en general. Anímicamente también, al menos al principio. Después pasa el tiempo, y se les ve mejoría. Siempre y cuando tengan redes de apoyo, se les notan cambios positivos en su vida laboral o escolar; ahí se ve cuando su familia las apoya o las abandona. Varía de mujer a mujer, pero creo que en general, hay cambios positivos hacia su entorno familiar y social. Al principio, por su grado de afectación, se puede decir que los cambios muestran deterioro en esas áreas, pero la tendencia es que, pasando el tiempo, van recuperando y mejorando en su entorno social. También existen casos en los que esto no es así, porque son mujeres muy solas desde el principio; les cuesta más trabajo que a las demás. Se sienten aisladas o tienden a aislarse por su grado de vulnerabilidad. Cuando se ve que las mujeres comienzan a tomar decisiones a partir de la denuncia, es porque solicitan procesos en materia familiar”.*

Empoderamiento

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

Este grupo de mujeres se percibe en el tiempo presente con capacidades para desarrollarse individualmente, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja. Sólo en un caso, la percepción es de minusvalía y desesperanza (ver Cuadro 5).

Caso 2 (Mirna):

“Soy capaz de reconstruirme. Ya me va bien casi en todos los aspectos de mi vida, me deshice de lo que no sirve y ahora todo me funciona bien”.

Caso 4 (Martha):

“Estoy fuerte, empoderada, como dice mi psicóloga. Todo está fluyendo muy bien y me siento muy segura. Trabajo, dinero, salud, armonía familiar...”.

Caso 8 (Sanjuana):

“Ahorita no me siento capaz de nada, no sé por dónde empezar ni con qué o con quién contar”.

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

Las mujeres en esta categoría, mostraron una percepción disminuida acerca de sus capacidades para desarrollarse individualmente, en la sociedad, a nivel económico, familiar, y en aspectos relacionados con la relación de pareja; con especial énfasis en el tema del cuidado de la salud (ver Cuadro 5).

Caso 3 (Alejandra):

“Me siento insegura, no sé cómo curarme ni cómo resolverlo. No puedo sola”.

Caso 13 (Kenia):

“Debo recuperarme emocionalmente. Es lo único que me falta para salir adelante, porque tengo el apoyo de mi familia y un futuro por delante”.

Caso 14 (Camelia):

“Mi tristeza no me deja salir de esto, todo en mi vida está mal; creo que no hay un aspecto de mi vida en el que se vean posibilidades”.

Caso 16 (Lourdes):

“Sé que tengo que atender mejor mi salud, mi bienestar. El trabajo va mejorando y la familia va bien, pero a veces una se descuida en lo más importante, que es estar bien física y mentalmente”.

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

En este caso, las mujeres mostraron una percepción disminuida acerca de sus capacidades para desarrollarse individualmente, en la sociedad, a nivel económico, familiar, y en aspectos relacionados con la relación de pareja; con especial énfasis en el tema del cuidado de la salud (ver Cuadro 5).

Caso 15 (Yolanda):

“Primero quiero curarme, pero después hay que seguir trabajando y capacitándose para tener más oportunidades. Tanto trámite, tanto ir y venir me ha quitado mucho tiempo, dinero y salud”.

Caso 18 (Citlaly):

“Estoy mejorando en mi relación de pareja y regresar a estudiar hoy me motiva. Lo descuidé por mucho tiempo, pero espero regresar. Como siempre, la salud es lo que se descuida, porque una anda toda afectada por lo que ha pasado, pero ya la pienso atender”.

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

En grupo de mujeres, se mostró una percepción disminuida acerca de sus capacidades a nivel económico, familiar, en aspectos relacionados con la relación de pareja; con especial énfasis en el tema del cuidado de la salud. Su mejor percepción en cuanto a capacidades se encontró en el desarrollo individual y social (ver Cuadro 5)

Caso 1 (Lupita):

“No me siento capaz ni económicamente, ni de salud. Necesito apoyo de la gente, de las autoridades, de la familia, no sé con quién contar”.

Caso 7 (Cecilia):

“Hacerle frente a la vida, en estos momentos es de lo más difícil; dicen que te apoyan, pero a la mera hora, sólo una sabe lo que se siente, que no avanzas en nada, que todo es caminar en círculos y no sales de ahí”.

Caso 10 (Silvia):

“Sé que ahorita no hay posibilidades, pero estoy en el camino. Ya no quiero descuidarme, ya no quiero estar a expensas de un hombre. La independencia es lo que tenemos que procurarnos las mujeres, porque nadie va a venir a sacarte de esto. El trabajo y el dinero que una sola logre, es lo que nos va a sacar; ya estoy en eso”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca del empoderamiento las mujeres denunciantes

En la información complementaria proporcionada por las y los servidores públicos se refiere que, las mujeres denunciantes de violencia de pareja tienen pocas posibilidades de desarrollar su empoderamiento debido a falta de recursos institucionales, y al contexto sociocultural y familiar en el que viven. El sistema patriarcal de las instituciones y del contexto social y familiar, así como la falta de capacitación en perspectiva de género de servidores y servidoras públicas; y las malas prácticas que no dan seguimiento a las políticas nacionales repercuten negativamente en el desarrollo de las mujeres hacia el empoderamiento. Mencionan que hace falta más desarrollo en la atención hacia las redes de apoyo familiares, terapéuticas y legales, contribuyendo a que tengan mayor acceso a la educación y a los recursos económicos; para lograr el empoderamiento de las mujeres; aunque comentan que la denuncia contribuye significativamente al mismo (ver Cuadro 6).

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“Salir de un sistema patriarcal en donde se reeduque a los hombres para darse cuenta de su machismo, es una de las cosas que se deben tomar en cuenta para facilitar el empoderamiento de las mujeres. El machismo está en los hogares, y en el sistema judicial. Lamentablemente, también las mujeres son machistas, incluso en la procuración de justicia. Debe haber capacitación en todas las áreas que estemos dedicadas a atender a las víctimas de violencia de pareja. Aparte, las intervenciones psicológicas tienen que favorecer el empoderamiento de las mujeres, no sólo es dar asesorías por darlas, hay un propósito que cumplir. Pero si como sucede en mi caso, me dejan sola para que yo atienda a las mujeres de 4 secciones, es muy difícil dar seguimiento a todos los casos. Acudo a audiencias de todo tipo, hago evaluaciones psicológicas y además doy asesorías. Es imposible lograrlo con una sola psicóloga. Esto es lo que pasa aquí, pero si además agregamos todo lo que deben desarrollar y combatir las mujeres desde sus hogares y contexto social, es muy probable que las posibilidades de empoderamiento no se vean pronto en los casos que llegan aquí a denunciar la violencia de sus parejas”.*

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Nos falta mucha capacitación en perspectiva de género, desde compañeros agentes del ministerio público, asesores jurídicos y jueces. Una de las funciones de esta fiscalía es promover el empoderamiento de las mujeres, ayudando a sancionar la violencia en contra de ellas. No es lo único que participa en su empoderamiento, pero creo que es el comienzo, o una de las piezas clave. No tenemos personal capacitado en perspectiva de género, nos hace falta gente calificada para que lo que hagamos, ayude realmente a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se tiene que trabajar desde diferentes dimensiones para lograrlo. Aquí se ven tantos casos, que no podría decir qué mujer está más empoderada que quién, pero con seguridad puedo ver que hace falta mucho para que ellas realmente sientan que sus derechos son respetados. Comenzando por los jueces, que no tiene la menor idea de lo que es juzgar con perspectiva de género, a pesar de que es su obligación. No saben y no les interesa saber. Entonces, todo queda en puras palabras al aire. Tuve una compañera que ya no trabaja aquí (Agente del Ministerio Público), que, desde la primera entrevista a las usuarias, les decía que iba a ser muy difícil su caso, que mejor se fueran porque nunca iban a poder ganar su asunto, ya que los jueces no iban a aceptar sus pruebas. Obviamente era para quitarse trabajo, quitarse las carpetas de encima; esa es una de las malas prácticas que es muy común en la fiscalía, para que los casos no lleguen a juicio... El empoderamiento de las mujeres que viven violencia en sus hogares, también se tiene que buscar en otros ámbitos, desde lo personal”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): *“Honestamente, no tengo muchos conocimientos sobre el tema de empoderamiento de las mujeres. Nos han capacitado en línea, es nuestra obligación, pero me quedan muchas dudas. Nos capacitamos porque es nuestra obligación, pasamos el curso y tomamos el que sigue. Es todo. Aun así, entiendo que es un proceso complejo, en donde la denuncia de las mujeres en contra de sus parejas o agresores es un comienzo. Pero se necesita de sus redes de apoyo, de su mayor preparación a nivel educativo, tener con qué tomar decisiones, es decir, mejores ingresos; se necesita de las leyes y de mucho trabajo emocional”.*

(Caso B): *“En la fiscalía hay malas prácticas que afectan a las mujeres que denuncian violencia, y en general en todo el sistema. No se puede favorecer así el empoderamiento de ellas, aunque en teoría para eso están las leyes. El verdadero empoderamiento de las mujeres que viven violencia de pareja, aparte de lo que logren en su desarrollo individual, depende de la legislación nacional en materia de género; de otra manera es sólo darle vueltas a una situación muy preocupante para las mujeres, que cada vez empeora más. La verdadera aplicación de esa legislación, que no sólo quede en el escrito, sino que verdaderamente se aplique y se garanticen sus derechos. El empoderamiento es que una mujer a través de su autoestima, redes de apoyo, participe más en la vida social y acceda a posiciones que le han sido negadas; esto es muy importante para dejar de ver la violencia sistemática hacia las mujeres como un suceso normalizado. No es suficiente lo que hace el Estado por ellas, se deben destinar más recursos humanos y materiales. Las mujeres se enfrentan a un sistema que está diseñado para desgastar la voluntad de las denunciadas. Se debería crear un equipo interdisciplinario exclusivamente para atender casos de violencia de género”.*

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: *“Considero que las mujeres que terminan una relación violenta son mujeres empoderadas, decididas a no soportar más eventos violentos, y se empoderan de tal manera que lo ocupan para no volver con sus agresores. Que, si bien hay un sistema deficiente de procuración de justicia, también hay una sociedad patriarcal que lo acepta y es cómplice, desde la familia de la víctima y la familia del agresor, hasta los servidores públicos que no cuestionan sus privilegios. Esos factores son los obstáculos del empoderamiento de las mujeres que denuncian a la pareja. Los procesos de denuncia son un vaivén de emociones y desgaste económico; y si hay menores, esto lo vuelve más difícil, aunado que depende de las redes de apoyo de estas mujeres, así como de sus niveles socioeconómicos. Para los servidores públicos, no basta saber de género; se tiene que llegar más allá de la sensibilización, promover procesos de reeducación en los mismos servidores públicos”.*

Expectativas hacia el futuro

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

En cuanto a lo que las mujeres esperan respecto a su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja; posterior a la experiencia de la denuncia de violencia de pareja, en la mayor parte de los casos de este grupo de mujeres se presentaron expectativas sobre un futuro promisorio a mediano y largo plazo. Sin embargo, se observó un caso en el cual la confusión y la desesperanza, derivados de una depresión reportada al haber experimentado violencia de pareja, evitó que pudiera generar expectativas positivas acerca de su vida en cualquiera de los aspectos mencionados con anterioridad (ver Cuadro 5).

Caso 2 (Mirna):

“Ahora voy con todo a reiniciar mi vida. El dolor casi me mata, pero me levantó, y sé que ya lo peor pasó. Me va muy bien en mis negocios, pude pagarles los estudios a mis tres hijos, voy a construir un edificio para rentar departamentos. Me siento muy feliz con mi nueva pareja, además, siempre he tenido el don de hacer nuevas amistades. No sé nada de mis parientes, pero ya no importa; ya me levanté y los perdoné, pero no los quiero en mi vida”.

Caso 4 (Martha):

“Empecé con lo de mis terapias y mi hijo me empezó a apoyar un poquito con el gasto de la casa. Mis terapias me han funcionado, me he sentido mejor, porque antes sentía mucho miedo, sentía que esa persona me venía a buscar y todo eso, pero no, ya no... Me estoy metiendo en un proyecto para abrir una panadería, estoy yendo a mis capacitaciones... Ahorita yo ya me propuse empezar de ceros y salir adelante con mis hijos nada más, ya entendí que no soy yo la del problema... Mis papás y mis hermanos me han apoyado mucho y por eso salí adelante... Me siento muy bien, en paz, tranquila... Me siento segura por mis hijos, ellos están ahorita bien. Mi hijo está trabajando, le echa ganas y mi hija también”.

Caso 8 (Sanjuana):

“En este momento no se me ocurre ver a futuro, estoy muy triste y no siento como que algo bueno pudiera ocurrir... espero ya estar afuera de este gran problema y ya puedan salir las cosas para las que nací y las que me gustan, pero no sé cómo ni cuándo”.

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

En algunos casos de este grupo de mujeres se presentaron expectativas sobre un futuro promisorio a mediano y largo plazo, en cuanto a lo que las mujeres esperan respecto a su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja; algunas de ellas lográndolo paulatinamente, y algunas ya se encuentran viviendo cambios positivos en las áreas mencionadas; posterior a la experiencia de la denuncia de violencia de pareja. Sin embargo, se observaron algunos casos en los cuales, la confusión, el reporte de la incapacidad y falta de preparación para salir adelante con su vida, así como la desesperanza ante la posibilidad de un futuro promisorio, derivados de una depresión reportada al haber experimentado violencia de pareja, evitó que pudieran generar expectativas positivas acerca de su vida en cualquiera de los aspectos mencionados con anterioridad (ver Cuadro 5).

Caso 3 (Alejandra):

“No me siento lista, preparada para nada en el futuro. Todavía me siento insegura, me es muy difícil planear o pensar qué pasará conmigo. Ahorita voy al día en todo, todavía necesito mucha ayuda emocional; no puedo sola”.

Caso 13 (Kenia):

“Poco a poquito, pero lo voy a hacer, quiero estar bien; quiero estar tranquila, quiero no tener este resentimiento que todavía tengo con mi exmarido... Quiero poder decir que no necesito a otro hombre; a lo mejor y después lo tenga, que a lo mejor y después recupere mis amistades es ganancia, pero no me hacen falta. Tengo a mis papás, tengo a mi familia y tengo a mi hermana, tengo a mi hijo, tengo un trabajo, tengo metas, tengo sueños y los puedo cumplir”.

Caso 14 (Camelia):

“No sé, no tengo ahorita una visión para mí; en un futuro, yo creo estaré olvidada; tal vez seguiré siendo una mujer sola, yo creo que estaría peor que ahora. Estoy muy deprimida”.

Caso 16 (Lourdes):

“Pues yo me veo definitivamente mejor en tres años. No me gustaría morirme sola. En lo social, siempre he sido muy amiguera y me gusta salir, entonces sí estaría mejor. En el dinero ni se diga, sé que voy a estar mucho mejor económicamente, confío en eso, sé que me voy a dedicar a estudiar después para estar mejor todavía. Voy a estar cuidando de mi salud, porque he aprendido que cada vez que me sienta mal, tengo que ir a buscar ayuda al médico; atenderme, no descuidarme; verme siempre bonita, cuidada, arreglada; entonces estoy segura que dentro de tres años voy a estar mucho mejor y seguramente con una pareja. Me imagino que dentro de diez años voy a estar todavía mucho mejor en todos los temas, no me imagino estar peor o igual, para estar plenamente feliz y tranquila. En desarrollo como mujer, como persona, estoy segura que voy a estar al cien por ciento y seguramente en los temas económicos”.

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

En todos los casos de este grupo de mujeres se presentaron expectativas sobre un futuro promisorio a mediano y largo plazo, en cuanto a lo que las mujeres esperan respecto a su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja; posterior a la experiencia de la denuncia de violencia de pareja (ver Cuadro 5).

Caso 15 (Yolanda):

“Si Dios quiere, le pido mucho a Dios que no sea lo que los doctores piensan, que tengo cáncer. Me veo a futuro trabajando, ver a mi hijo que tenga un buen trabajo, está a punto de recibirse de ingeniero en informática. Como mujer, he querido realizarme, me gustaría estudiar la prepa. Quisiera ser alguien con un buen trabajo,

he visto personas que se han recibido de hasta cuarenta, cincuenta años. Por eso quise venir para enfrentar esto y seguir el proceso”.

Caso 18 (Citlaly):

“Me veo a futuro más segura, con varios propósitos ya hechos. Quiero seguir estudiando, que en mi negocio me fuera mejor que ahorita... En mi salud espero estar bien, y también que mi relación de pareja ya mejore para siempre, ser más maduros para llevarla”.

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

En algunos casos de este grupo de mujeres se presentaron expectativas sobre un futuro promisorio a mediano y largo plazo, en cuanto a lo que las mujeres esperan respecto a su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja; la mayoría de ellas lográndolo paulatinamente; posterior a la experiencia de la denuncia de violencia de pareja. Sin embargo, se observaron algunos casos en los cuales, la confusión, el reporte de la incapacidad y falta de preparación para salir adelante con su vida, así como la desesperanza ante la posibilidad de un futuro promisorio, evitó que pudieran generar expectativas positivas acerca de su vida en cualquiera de los temas mencionados (ver Cuadro 5).

Caso 1 (Lupita):

“No puedo pensar en mi presente, mucho menos en mi futuro. La verdad, ni ganas. Mi cerebro se secó y no me interesa nada; no sé cuándo volveré a ver todo claro”.

Caso 7 (Cecilia):

“Mientras yo siga en mi círculo vicioso, no veo futuro promisorio. Quiero muchas cosas, pero no creo que sucedan; no me siento capaz de enfrentar la vida por mí misma”.

Caso 10 (Silvia):

“Ya me regresaron las ganas de regresar a estudiar y terminar la prepa, de tener una amiga con quien salir a platicar y a dar la vuelta. Ya no quiero depender del

dinero de mi marido, quiero tener mi propio negocio, volverme a ver como una mujer joven, cuidar mi salud y verme más bonita”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las expectativas a futuro de las mujeres denunciantes

Las y los funcionarios mencionaron que las mujeres usualmente llegan a la institución con planteamientos positivos acerca de sus expectativas a futuro, pero esto no coincide con los resultados obtenidos por ellas; por ello se desisten del proceso judicial. Agregan que, si las expectativas de las mujeres dependen del sistema penal acusatorio, la perspectiva a futuro es negativa; por lo tanto, las expectativas a futuro no deben depender de las obligaciones del Estado para apoyar a las mujeres que denuncian violencia de pareja. Observan que el no depender del cónyuge, así como de las autoridades, es lo que mejora las expectativas de las mujeres; lo cual conduce a la mejoría en la calidad de su vida; sin embargo, en otros casos contrarios y extremos, las mujeres llegan a perder la vida por haberlo intentado mediante la denuncia (ver Cuadro 6).

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“No puedo evitar ser mujer y psicóloga en esta labor. Tengo eso en contra, para cumplir con mis funciones en esta dependencia (de gobierno). A pesar de que hasta hoy trabajé para el Estado, veo con mucha tristeza que “lo que se está haciendo por ellas” (entrecorriendo con los dedos en tono sarcástico), no está sirviendo de nada. Creo que cuando las mujeres que viven violencia por parte de sus parejas o exparejas logran reinventarse; mejorar todas sus condiciones de vida no tanto porque vinieron a denunciar, sino porque ellas han sido resilientes. Claro, la denuncia puede ser para muchas de ellas un parteaguas, pero también puede ser la una de las formas que tomó su resiliencia. La denuncia puede ser la causa o la consecuencia de su mejora en la calidad de vida y/o las expectativas a futuro de su vida. Pero depender de lo que podamos hacer aquí por ellas, sería un grave error. Hasta hoy no he visto un solo caso de éxito en donde se haya ganado una sola sentencia por violencia familiar. Ni un solo detenido o encarcelado por este delito. A las mujeres les puede llevar la vida esperando ganar sus casos. Y lo digo*

porque o han sido asesinadas por los mismos excónyuges, o ellas mismas han intentado suicidarse o se han suicidado; todo por haber denunciado y comenzado un proceso penal. No puedo evitar que todo esto haga que me cuestione si este es un buen lugar para mí para trabajar; además, no puedo decirles a las usuarias que aquí no encontrarán nada bueno para ellas. Por eso ya me voy, por ética, porque ya no puedo más con tanta presión. Precisamente, yo también soy víctima de violencia de género en mi trabajo, me están responsabilizando de muchos errores en los expedientes y me están explotando y acosando (llora), no sólo las usuarias salen perdiendo, sino quienes queremos hacer algo por ayudarlas. Las buenas expectativas a futuro se encuentran fuera de aquí, no en lo que el gobierno haga por ellas o por nosotras”.

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género:

“Si las usuarias, no pensarán que les va a ir mejor en su vida, no vendrían aquí (fiscalía) a comenzar una nueva historia a partir de la denuncia. Como hay mucho desistimiento de las denuncias, me toca ver pocos casos en los cuales les haya mejorado la calidad de vida. Pero sí he visto algunos. También he acompañado a mujeres que cada vez se ven más afectadas hasta en lo físico; y van cayendo como en una depresión; como si ya nada les importara, o como si ya supieran que tienen perdido el caso; algunas hasta perdonan y regresan con sus esposos”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): *“A simple vista, puedo decir que las mujeres que denuncian a su pareja no la pasan nada bien al principio, pero poco a poco veo que llegan a mejorar su calidad de vida; aunque no sigan sus procesos penales. Hay un porcentaje minoritario en donde se ve que se van hundiendo más. Se requiere mucha fortaleza, pero veo que muchas lo logran con el apoyo de sus familiares. O algunas solitas siguen adelante sin depender de un marido, y a veces sin depender de las leyes. Observo en ellas, que el secreto de mejorar su calidad de vida en todos los aspectos viene de que dejaron de depender de todo y de todos, incluso de las autoridades”.*

(Caso B): “El único caso que logramos que llegara a juicio, en muchos años en que los juzgados penales no habían recibido un solo caso en la región. Este caso duró 5 años, desde que la usuaria denunció a su marido. Logramos después de mucho esfuerzo ganar la sentencia por violencia familiar. El sentenciado apeló y se amparó, ganó. Uno de mis compañeros, el que me sustituyó cuando me fui de la Comisión, en lugar de apoyarla para meter la sentencia definitiva a revisión en los tribunales federales, pues no le importó y no metió la revisión en el término, o sea, se le pasó la fecha. Dejó a la usuaria en total indefensión. Violando sus derechos, revictimizándola. Cuando la usuaria me buscó para contarme, y yo investigué, no podía creer lo que le hicieron mis mismos compañeros de trabajo. Eso, provocó que ella perdiera todas esperanzas acerca de su lucha, personal y profesional, porque se dedica a esto de la perspectiva de género. Cayó en depresión, le afectó familiarmente, con su pareja, en su trabajo, porque es psicóloga y ayuda a víctimas de violencia; hasta dejó de creer en todo lo que estudió. Es una mujer preparada, gracias a ello pudimos llevar el caso a juicio, porque ella metió acuerdos internacionales que yo desconocía, para que los magistrados nos tomaran en cuenta las pruebas. Le puedo decir que ella me ayudó a ganar este primer caso, aunque después nos lo tiró y destruyó mi compañero (asesor jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México); luchamos tanto, para nada. Pobre mujer, la verdad, es increíble ver así de abatida a una mujer que ha tenido tanta entereza y preparación. Si esto le pasa a una mujer que logró tanto, imagínese a las mujeres que se encuentran más vulnerables, que son la mayoría. Por eso no puedo pensar que las expectativas a futuro de estas mujeres sean mejores; no, sí depende de nuestro sistema penal acusatorio”.

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: “Las expectativas a futuro de las mujeres que viven violencia son complejas cuando hay una sociedad que acepta y es cómplice de la violencia que hay hacia las mujeres. Al final, en muchos casos se puede ver cómo lo que desean para sí mismas se vuelve lo más cercano a la realidad, mejorar sus condiciones; pero también siendo franca, al yo ser el primer contacto y recibir todos los casos de

feminicidio por parte de la pareja en esta región, me queda claro que no todas no sólo no lo logran, sino que pierden la vida por intentarlo”.

Cuadro 5

Aspectos analizados en la categoría “Identidad”, por estatus marital

ESTATUS MARITAL DESPUÉS DE LA DENUNCIA	ASPECTOS COGNITIVOS	ASPECTOS AFECTIVOS Y AFRONTAMIENTO	ASPECTOS CONDUCTUALES	EMPODERAMIENTO	EXPECTATIVAS HACIA EL FUTURO
DIVORCIADAS	-Inconformidad ante mandatos familiares de obediencia - sentimientos de culpa - confusión - determinación a salir de la relación de pareja violenta	-Dolor, desesperanza, depresión, resentimiento con familiares por falta de apoyo, experiencia de humillación, sentimientos de vergüenza, culpa y miedo. - Afrontamiento: Evasión, confusión, incapacidad de salir adelante, desesperanza; motivación para retomar la funcionalidad de la vida por motivación propia y por redes de apoyo y terapéuticas.	- Falta de energía física e interés por continuar con su vida, de apetito, de arreglo personal y atención a la salud, tendencia al aislamiento y descuido en su desempeño laboral; -Cuidadosas de arreglo personal y de su salud, interés por convivir socialmente, por trabajar y desarrollar actividades cotidianas con más energía.	- Percepción del tiempo presente con capacidades para desarrollarse individualmente, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja. Sólo un caso percepción minusvalía y desesperanza.	-Futuro promisorio a mediano y largo plazo en su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja. -Confusión y desesperanza evitó expectativas positivas acerca de su vida en cualquiera de los aspectos mencionados.

SEPARADAS	<ul style="list-style-type: none"> -Sentimientos de culpa por denunciar a la pareja - percepción de falla como hijas, madres y esposas -minusvalía - vergüenza - determinación a salir de la relación de pareja violenta 	<ul style="list-style-type: none"> -Dolor, coraje, auto devaluación, desesperanza, depresión, resentimiento y pérdida de la confianza en los familiares, en el sistema judicial y en la sociedad; humillación, vergüenza y culpa, miedo y dependencia emocional hacia sus parejas; satisfacción de poner un alto a la violencia, tranquilidad y esperanza de tener una vida mejor. -Afrontamiento: Motivación para retomar la vida funcional, por motivación propia y debido a las redes de apoyo sociales y familiares, y vías terapéuticas; sentimientos de desesperanza, desconfianza por falta de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de energía física e interés por continuar con su vida, falta de apetito, de arreglo personal y atención a la salud; tendencia al aislamiento y descuido en su desempeño laboral; incapacidad para salir adelante y el deseo de morir. -Cuidadosos de arreglo personal y salud, interés por socializar, trabajar y desarrollar actividades cotidianas con más energía, más organización y orden en su vida. 	<ul style="list-style-type: none"> Percepción disminuida acerca de sus capacidades para desarrollarse individualmente, en la sociedad, a nivel económico, familiar, y en aspectos relacionados con la relación de pareja; con especial énfasis en el tema del cuidado de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> -Futuro promisorio a mediano y largo plazo en su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja, algunas paulatinamente, y algunas ya viviendo cambios positivos. -Confusión, falta de preparación para salir adelante y desesperanza evitó expectativas positivas acerca de su vida en aspectos mencionados.
SEPARADAS CON REGRESOS INTERMITENTES	<ul style="list-style-type: none"> - "Mala mujer" por denunciar - "Las profesionistas no deberían experimentar violencia" -frustración en los planes de vida marital duradera -no aceptación de sumisión -fortaleza 	<ul style="list-style-type: none"> -Depresión, sensación de inestabilidad y debilidad, confusión, sentimientos de vergüenza, culpa, coraje y miedo. -Afrontamiento: Evasión, confusión, motivación para retomar la funcionalidad en su vida a través de las vías terapéuticas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de energía física e interés por su vida, de arreglo personal y atención a la salud; tendencia al aislamiento y al trabajo compulsivo. -Cuidado y atención de su salud y arreglo personal, socializar, trabajar y desarrollar actividades cotidianas con más energía. Capacidad adquirida de poner límites. 	<ul style="list-style-type: none"> -Percepción disminuida acerca de sus capacidades para desarrollarse individualmente, en la sociedad, a nivel económico, familiar, y en aspectos relacionados con la relación de pareja; con especial énfasis en el tema del cuidado de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> -Futuro promisorio a mediano y largo plazo en su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja.
SIN SEPARAR	<ul style="list-style-type: none"> -Dependencia económica y emocional de sus parejas -no merecimiento de una mejor vida -no perder la comodidad -confusión -sentimientos de culpa ante la familia de origen ante posible separación -determinación a no seguir viviendo violencia de pareja 	<ul style="list-style-type: none"> -Dolor, frustración, desesperanza, depresión y ansiedad, enojo, coraje, odio y resentimiento hacia el sistema judicial y a los familiares por la falta de apoyo; desesperación y agotamiento, vergüenza, culpa, soledad; deseo de morir. -Afrontamiento: incapacidad de salir adelante y la desesperanza; motivación para retomar vida funcional, por motivación propia y debido a las redes de apoyo y las vías terapéuticas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de energía física e interés por su vida, de apetito, de arreglo personal y atención a la salud; tendencia al aislamiento y descuido en su desempeño laboral. -Capacidad adquirida de poner límites en la relación violenta. 	<ul style="list-style-type: none"> -Percepción disminuida acerca de sus capacidades a nivel económico, familiar, en aspectos relacionados con la relación de pareja; con especial énfasis en el tema del cuidado de la salud. -Su mejor percepción en cuanto a capacidades se encontró en el desarrollo individual y social. 	<ul style="list-style-type: none"> -Futuro promisorio a mediano y largo plazo en su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja, algunas paulatinamente, y algunas ya viviendo cambios positivos. -Confusión, falta de preparación para salir adelante y desesperanza evitó expectativas positivas acerca de su vida en aspectos mencionados.

Nota. Se analizaron los cuatro grupos según el estatus marital, a partir de las narraciones de las 22 mujeres entrevistadas, en las cuatro subcategorías que pertenecen a la dimensión: Identidad.

Cuadro 6

Aspectos analizados en la categoría "Identidad", por servidores y servidoras públicas

SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA	ASPECTOS COGNITIVOS	ASPECTOS AFECTIVOS Y AFRONTAMIENTO	ASPECTOS CONDUCTUALES	EMPODERAMIENTO	EXPECTATIVAS HACIA EL FUTURO
PSICÓLOGA DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO	- Sentimientos de culpa - Desesperanza - Empatía con mujeres en la misma situación	-Dolor, frustración, coraje depresión, ansiedad, falta de apoyo familiar e institucional, sentimientos de culpa y miedo; baja autoestima, desconfianza. - Ponen límites, fortalecimiento emocional debido a la denuncia. - Afrontamiento: Afectaciones psicológicas graves, desarrollo disfuncional de la vida. -Apoyo terapéutico y de redes de apoyo familiares.	-Deterioro físico, alteraciones en el sueño, en la alimentación y en sus relaciones interpersonales. -Aislamiento, alteraciones en estado de ánimo. -Proactivas, generadoras de su propio cambio hacia lo positivo. -Mejora en desempeño laboral, escolar y cuidado a la salud.	-Pocas posibilidades de empoderamiento femenino debido a falta de recursos institucionales, y al contexto sociocultural y familiar en el que viven las mujeres.	-Las expectativas a futuro no deben depender de lo que haga el gobierno por las mujeres que denuncian violencia de pareja.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	-Minusvalía - Determinación a salir de la relación de pareja violenta	-Ansiedad, inseguridad, preocupación, confusión. -Afrontamiento: y vías terapéuticas asesoría jurídica.	-Conductas agresivas, e irrespetuosas con la autoridad.	-La falta de capacitación en perspectiva de género de servidores y servidoras públicas, contribuye a la falta de empoderamiento de las mujeres.	- Las mujeres llegan con expectativas positivas a futuro, que no coinciden con los resultados que obtienen, dado su desistimiento del proceso judicial.
ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (A)	- Sentimientos de culpa - Empatía con mujeres en la misma situación - Mandatos misóginos familiares de obediencia	-Problemas de estado de ánimo. -Afrontamiento: Enojo, falta de cooperación con servidores públicos. -A través de las vías terapéuticas.	-Conductas de enojo y agresivas con la autoridad. Algunas con actitudes más seguras que reflejan empoderamiento.	- Redes de apoyo familiares, terapéuticas y legales, acceso a la educación, acceso a recursos económicos; para el empoderamiento de las mujeres.	-La no dependencia del cónyuge y de las autoridades, es lo que mejora las expectativas a futuro de las mujeres que denuncian violencia de pareja.
ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (B)	-Desconfianza, inseguridad. -Posterior recuperación de la confianza y calidad de vida.	-sensación de rechazo por parte de familiares. -Afrontamiento: incapacidad de canalizar emociones por falta de acompañamiento emocional.	- Mejora en desempeño laboral, escolar, social y cuidado a la salud.	-Malas prácticas de servidoras y servidores públicos y no aplicación de políticas nacionales repercuten negativamente en el empoderamiento de las mujeres.	-Si las expectativas de las mujeres dependen del sistema penal acusatorio, la perspectiva a futuro es negativa.
TRABAJADORA SOCIAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	-Minusvalía, decepción. -Sentimientos de culpa ante la familia de origen ante posible separación -Determinación a no seguir viviendo violencia de pareja	Problemas de estado de ánimo derivados de la presión familiar misógina. -Afrontamiento: -A través de las vías terapéuticas.	-Siempre y cuando tengan redes de apoyo, cambios positivos en su vida laboral o escolar; cuidado de la salud.	Las mujeres que denuncian están empoderadas. El sistema patriarcal de las instituciones y del contexto social y familiar repercuten negativamente en las mujeres.	-Algunas mujeres mejoran su calidad de vida debido a sus buenas expectativas hacia el futuro, sin embargo, otras llegan a perder la vida por intentarlo.

Nota. Se analizaron los cuatro grupos a partir de las narraciones de los 5 servidores y servidoras públicos entrevistados (as), en las cinco subcategorías que pertenecen a la dimensión: Identidad.

Categoría 4. Relación de pareja

En esta categoría se analizaron las particularidades de la relación de pareja, en tres dimensiones: antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja.

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

Historia de la relación de pareja antes de la denuncia

Las historias de la relación de pareja de las mujeres de esta subcategoría se caracterizaron por ser violentas desde el comienzo de la vida conyugal. En ellas se observó la existencia de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Cabe destacar que el abuso y/o adicciones a sustancias por parte de la pareja, en algunos casos era el antecedente de los episodios violentos. Por otro lado, algunas mujeres reportaron confusión en etapas tempranas de la relación acerca de su cumplimiento con las expectativas sociales o familiares acerca de su papel como esposas, ante lo cual, no sabían si lo que estaban experimentando era violencia, o era una conducta que atendía al papel que debía desempeñar el hombre con su pareja. Esta situación, en algunos casos llevó a las mujeres a justificar la violencia de su pareja a lo largo de la relación (ver Cuadro 7).

Caso 2 (Mirna):

“Duré diez años de casada, pero los dos primeros años no podía tener hijos me empezó a maltratar por qué no podía embarazarme, ahí empezaron los golpes psicológicos y me daba mis “moquetazos”. Me regresé a mi casa en auxilio y prácticamente mi mamá me corrió. Me aguanté, me volví a regresar, me embaracé ...No me ayudaba nada con los hijos, me decía que estaba muy gorda, bien fea y él se empezó a salir, empezó a andar con mujeres...Llegaba borracho e iba a insultarme ...tumbaba la puerta, mi mamá me decía que me tenía que aguantar”.

Caso 4 (Martha):

“Yo hace aproximadamente unos veinticinco años, me fui a vivir con mi pareja, vivimos en unión libre un tiempo, después decidí casarme con él, porque ya venía en camino mi hijo; entonces ya decidí casarme con él, pero desde que viví con él empecé a vivir la violencia él empezó con sus celos, tuve que dejar el trabajo por la misma situación...Él llegaba a veces drogado, me tiraba las mercancías...Entonces decidí presentar una denuncia”.

Caso 8 (Sanjuana):

“Desde la luna de miel todo empezó mal, como si él se hubiera arrepentido, empezó a tratarme mal, me rechazaba desde el primer día de casados, nunca quería tener relaciones sexuales conmigo, no le gustaba que yo fuera independiente. Me corrió de la casa durante la relación cinco veces, durante cinco meses, me odiaba y hubo muchos golpes. Yo le tenía mucho miedo y lo dejé por esta violencia”.

Caso 9 (Beatriz):

“Duré con él como 5 años, lo conocí desde muy jovencita, fue el primer novio. Estaba muy enamorada...Después nos casamos. Yo creo que sí lo quería...Empezó a llegar pintarrajeado, todo besuqueado de la calle, oliendo a alcohol, muy agresivo me quería pegar me pegaba luego abusaba de mí y a veces me obligaba a tener relaciones con sus amigos, si no obedecía me decía que al otro día me iba a matar; como le creía todo, yo acababa haciéndolo. Metía hombres a la casa para que se acostaran conmigo y así pagaba sus apuestas. Yo la verdad no sé cómo es que aguanté tanto, creo que al principio no lo detectaba y hasta lo justificaba...Un día me vi con heridas, ya no aguantaba los dolores... y me cayó el veinte de que todo lo que él hacía era pura violencia...Fui muy tonta y de pronto empecé a despertar...Yo no sabía si realmente me estaba violando o era mi obligación cumplir con él cómo mujer, no quería que me tomara como si no aguantara nada... Me hizo que yo creía que no valía nada, que hasta me lo merecía parecía; me tenía dormida, atontada, apendejada, ida, sin autoestima y así me manejaba, entonces me separé por toda la violencia que estaba viviendo...hasta después vino el trámite de divorcio”.

Relación de pareja durante la denuncia

En este grupo, las mujeres expresaron la forma en que se desarrolló su relación de pareja durante la etapa de la denuncia. En la mayoría de los casos, los cónyuges reaccionaron ante la denuncia con más violencia, a través de amenazas de muerte, amenazas de encarcelar a las mujeres, golpes y burlas; chantajes utilizando a la familia de origen de ellas para ponerlas en su contra, ante la inseguridad que provocó en algunos hombres la posibilidad de terminar su relación de pareja. En otros casos, el ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte de los cónyuges, confundió a las mujeres acerca de su decisión de separarse,

con lo cual, posteriormente, cuando ellos recuperaron su seguridad y control sobre sus esposas, repitieron los episodios de violencia, incluso aumentando la intensidad (ver Cuadro 7).

Caso 2 (Mirna):

“Cuando lo denuncié, nos empezamos a pelear y me dio una mega chinga nos empezamos a decir de cosas, primero me metió una bofetada, me aventó y caí en la madera y toda mi espalda quedo morada, dije: “¡Ya fue lo último!””.

Caso 4 (Martha):

“Con la denuncia, tiempo después salió la orden de aprehensión, lo detuvieron. A mí me había comentado la licenciada que iba a estar cuatro años preso, pero como su hermano está muy relacionado en la política lo sacó como a los cuatro meses de la cárcel, regresó a la casa y me pidió perdón, me dijo que ya iban a cambiar las cosas y todavía dándole esa oportunidad, volví; nada más estuvimos dos meses viviendo juntos otra vez y ya de ahí empezó otra vez de violento. No quería aportar para nada, los celos nuevamente, y me dijo: “Ahora sí vete a quejar con quien quieras, ya nadie te va a hacer caso”. Me fui con mis hijos a casa de mis papás”.

Caso 8 (Sanjuana):

“Es la segunda denuncia que le pongo, porque la primera se la puse cuando me golpeó por primera vez y él me obligo a que se la retirara, me dijo que, si no le quitaba la denuncia, se iba a mandar a golpear y que iba a decir que yo lo había intentado matar, y que él se tuvo que defender. Me obligó a que le otorgara el perdón, así lo hice, fue un error. Luego lo volví a denunciar porque me volvió a golpear, entonces ya mejor me salí porque me di cuenta que aunque yo lo denuncié la primera vez y no le importó y lo siguió haciendo”.

Relación de pareja después de la denuncia

En estos casos, que derivaron en divorcio como consecuencia de la violencia de pareja, se observó en términos generales que las mujeres continuaron experimentando violencia por parte de sus excónyuges, a través de amenazas,

golpes, chantajes y culpándolas por los problemas de la relación de pareja ante las hijas, hijos y la familia de origen de ellas. En algunos casos, la violencia continuó incluso después de que los exesposos fueron encarcelados por el delito cometido en contra de ellas. El único caso de la mujer que reportó no vivir más violencia se debió al desistimiento de su denuncia; pues de haber continuado, su ex esposo hubiera continuado con chantajes y amenazas; es decir, ella desistió por miedo a vivir más violencia (ver Cuadro 7).

Caso 2 (Mirna):

“Después de que él se fue ocho meses a Estados Unidos, regresó a la casa. Me cayó de sorpresa, yo llegué de trabajar él ya estaba aquí con su maleta. Yo le dije: “¿Qué haces acá?”, y él me dijo: “Es mi casa y me voy a quedar acá”; y se quedó aquí como dos meses. Me pegó aquí adentro, nos agarramos y me pegó. Me volvió a dejar toda morada. Entonces que lo vuelvo a denunciar. Ya divorciados y de todas formas me siguió agrediendo”.

Caso 8 (Sanjuana):

“Supe, años después de la denuncia y el divorcio, que en realidad toda la violencia era por su homosexualidad. Él ya no me busca y me dejó de molestar porque dejé de seguir con la denuncia, es que le tenía mucho miedo, porque es abogado y me amenazaba con meterme a la cárcel, por ser amigo de agentes del Ministerio Público”.

Caso 9 (Beatriz):

“Desde que me fui no me ha violado, aunque me amenaza, a veces le creo y a veces no; dice que él me va a meter a la cárcel primero, entonces eso me pone muy miedosa, pero no me he rajado...Me echa la culpa, le habla mal de mí a mi hijo, le dice que soy una madre loca y que por eso él me dejó...La cosa se puso peor, mucho más tensa por haberlo denunciado. A veces me siento culpable, porque me hace sentir que yo le fallé como esposa, me pongo a llorar y me pongo triste; pero luego me acuerdo de las golpizas y de cómo me violaban él y sus amigos y me lleno de odio...No pienso regresar”.

Caso 17 (Marcela):

“Ahora él vive en una etapa de no aceptar lo que está pasando, por cuestiones de trabajo nos tenemos que ver diario y yo trato de llevar la situación de la manera más tranquila, incluso le propuse que conviviéramos tranquilos por nuestros hijos. Y ahora me dice que nunca pensó que yo lo fuera a dejar, que su intención no era esa, eso pasa cuando está tierno. Pero cuando está en esa misma etapa de negación, empieza a decir que yo tengo la culpa de echar para abajo la relación, por andar con otras personas. Luego se arrepiente. Su arrepentimiento es nada más como la forma de control, no creo que sea otra cosa. Por eso yo no pienso volver”.

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

Historia de la relación de pareja antes de la denuncia

Las historias de la relación de pareja de las mujeres de este grupo se caracterizaron por ser violentas desde el comienzo de la vida conyugal en todos los casos, particularmente se activó el comienzo de la etapa violenta con el embarazo y la llegada de los hijos e hijas. En las historias se observó la existencia de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial; aunque en un caso se observó la comercialización sexual del cuerpo de la mujer, por parte de su esposo. Cabe destacar que el abuso y/o adicciones a sustancias por parte de la pareja, en algunos casos también fue el antecedente de los episodios violentos (ver Cuadro 7).

Por otro lado, algunas mujeres reportaron confusión en etapas tempranas de la relación acerca de su cumplimiento con las expectativas sociales o familiares acerca de su papel como esposas, ante lo cual, no sabían si lo que estaban experimentando era violencia, o era una conducta que atendía al papel que debía desempeñar el hombre con su pareja; y como consecuencia, la incertidumbre acerca de la pertinencia de realizar una denuncia o no. Esta situación, aunada a la dependencia económica en algunos casos llevó a las mujeres a justificar la violencia de su pareja a lo largo de la relación.

Una mujer experimentó diversas formas de violencia en contra de ella no sólo por parte de su esposo, sino por parte de suegra. En otro caso se observó que lo que originó que la mujer decidiera iniciar una vida conyugal que después se tornó

violenta, fue el escapar de la familia de origen en donde también experimentaba violencia familiar.

Caso 12 (Karen):

“Lo conocí porque era un proveedor de mi patrona, yo lo atendía y me empezó a gustar; empezamos a salir más y cuando vi, ya vivía con él. Rápido salí embarazada de él, por tonta. Me empezó a tratar mal, pero es normal, porque al ver que yo dependía más de él, me decía: “Si quieres, o te largas de mi casa”. Ya embarazada pues no es tan fácil largarse. Me gritaba, me humillaba, me quitaba mi dinero, me decía que era una pendeja, que yo no sería nada sin él, me celaba, me tenía encerrada...historia de golpes y violaciones”. Luego me embaracé del segundo hijo y él me lo sacó a golpes. Me esperé varios años, tenía mucho miedo, tenía mucho coraje, pero volví a creer en él; luego me volvió a decepcionar...Yo me aguantaba porque muchas señoras viven lo mismo y ni se quejan, entonces yo pensé que la que estaba mal era yo, así estuve durante 6 años hasta que me separé y lo acusé”.

Caso 14 (Camelia):

“Él me decía: “Me gustas, porque se ve que eres independiente”; y él se empezó a acercar primero con mi niño, entonces yo pensé que era la persona adecuada, él se preocupaba por mi hijo, y me dijo que quería tener un hijo, entonces yo por eso me embaracé. Todo era muy feliz, pero desde que pisamos la casa de mi suegra, siempre lo que yo hacía estaba mal, a mi hijo también le hacían cara y él no les decía nada. Él está educado de una manera, de una manera en la que siempre lo van a defender, todo lo que hacía él, estaba bien para mi suegra. Su alcohol, no traer dinero a la casa. Él era buen marido, o al menos, me ayudaba, pero mi suegra le empezó a decir que no me ayudara porque era mi trabajo cuidar de la casa y de los hijos. Ella lo cambió. Entre él y mi suegra me maltrataban, y me sacaban el dinero, para eso me usaban... Ya por cualquier cosa me ponía unas golpizas, que siempre me dejaba la cara ensangrentada; la última vez me dieron seis puntadas. Por eso perdí mi trabajo, mi ascenso, perdí mis ilusiones y perdí mi familia, o sea, como mujer él me destrozó”.

Caso 21 (Marlene):

“Al principio parecía que todo era muy bonito, porque hui de la violencia de mis padres, pero después de que descubrí que me había llevado con engaños y que me quería vender. Las cosas comenzaron a cambiar, él me golpeaba muchísimo, desde el principio, me amenazaba, me decía de groserías como siempre, como en el principio, como hasta el último, decía que me iba a matar...me encerraba en el ropero para que no me saliera del cuarto donde vivíamos...Me vendía con señores, por unas horas, a veces un día completo y yo no entendía nada...No me daba un centavo”.

Relación de pareja durante la denuncia

En este grupo, las mujeres expresaron la forma en que se desarrolló su relación de pareja durante la etapa de la denuncia. En la mayoría de los casos, los cónyuges reaccionaron ante la denuncia con más violencia, a través de amenazas de muerte, de quitarles a sus hijos e hijas, o de encarcelarlas; y a través de golpes y burlas. En otros casos, el arrepentimiento, ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte de los cónyuges, temporalmente tranquilizó sus conductas violentas y los llevó a asumir sus responsabilidades de manutención y cuidados a la familia, así como a relacionarse de manera respetuosa. En los casos de otras mujeres, a partir de la denuncia, se rompió la relación al grado de no establecer contacto alguno con la expareja; algunas de las mujeres que se encontraron en esta situación, están “escondidas” en refugios por temor a ser encontradas y golpeadas, vendidas o asesinadas por sus exparejas (ver Cuadro 9).

Caso 3 (Alejandra):

“Ahorita en el proceso yo lo demandé con la PGJ, con la PGR, con todo el mundo. Y yo pensaba que me iba a quitar a mi hijo, porque esa era su amenaza: “Me voy a llevar a mi hijo a Tijuana, por haberme denunciado. Quítame la denuncia o no vuelves a ver a tu hijo”. Le tenía muchísimo miedo de que me quitaran a mi hijo el menor, él y su familia”.

Caso 11 (América):

“Al haber denunciado me invadió el miedo y pues por eso es que estoy escondida en un refugio, el miedo sigue porque me puede encontrar mi exmarido y me puede

volver a golpear entonces...ahora más protegida que antes al irme al refugio. De ahí mismo me acompañan a que vaya a mis audiencias en el Ministerio Público y ahí lo mandan llamar, y sí va, pero él a mí me da mucho miedo; procuro no levantar la mirada, aunque él quiera hablarme y decirme, aunque vea que voy protegida. Fue tanto el daño que me hizo, que no soporto que esté cerca de mí”.

Caso 12 (Karen):

“Desde la denuncia no tengo trato con él, excepto cuando tengo que ir al Ministerio Público, pero lo denuncié y ahora el muy cobarde ya no puede dañarme de la manera en que lo hacía, como sabe que lo puedo refundir por muchos delitos, yo creo que mejor se aleja”.

Caso 13 (Kenia):

“Es buen papá, con la denuncia se hizo muy responsable de mí y de mi hijo. No nos falta nada. Lo malo es que quiere regresar conmigo y sólo porque me lleva las cosas a la casa, se quiere pasar, quiere que lo abrace, está de lo más tierno y lindo. Dice que está muy arrepentido. La verdad, se porta muy bien”.

Relación de pareja después de la denuncia

En estos casos, que derivaron en divorcio como consecuencia de la violencia de pareja, se observó en términos generales que las mujeres continuaron experimentando violencia por parte de sus excónyuges, a través de amenazas, golpes, chantajes y culpándolas por los problemas de la relación de pareja y la ruptura ante las hijas, hijos y la familia de origen de ellas. En algunos casos, la violencia continuó incluso después de que los exesposos fueron encarcelados por el delito cometido en contra de ellas. Una mujer, a pesar de estar separada, menciona seguir “queriendo” a su expareja y esperando una reconciliación; sin embargo, él al ser consciente de que es violento con ella, se niega a regresar con ella. Otras mujeres, hasta la fecha permanecen “escondidas” en refugios por temor a ser encontradas y asesinadas por sus exparejas (ver Cuadro 7).

Caso 3 (Alejandra):

“Desde que vino el problema de la demanda y lo dejé, descubrí que anda con mi hermana... Cuando los descubrí, los enfrenté y los muy cínicos se burlaron de mí, delante de mis hijos. Me dijeron que me lo merecía por desquiciada, por loca y por puta. Creo que es lo peor que me ha pasado en mi vida, todavía después de su violencia cuando estábamos juntos. Yo pensé que con la separación y la denuncia habrían terminado mis problemas, pero vi que no fue así para nada, porque apenas comenzaban. Era puro odio el que él tenía sobre mí, y todavía me odia. Es como una tortura que no termina”.

Caso 11 (América):

“Bueno pues por lo menos ya le puse un límite a la situación, de todas maneras, me podía matar o no, así que mejor lo denuncié. Todavía no veo que se vaya a arreglar pronto esta situación, pero creo que denunciar, poco a poco me va a hacer más fuerte; porque además eso y además el apoyo del refugio, pronto podré salir de esto, o al menos eso me dicen ahí, que es posible y pues trato de confiar en que sí. Ya no se me acerca, a menos que sea con vigilancia y para las audiencias, pero vivo con miedo de que me encuentre”.

Caso 14 (Camelia):

“A pesar de todo lo que él me ha hecho, yo todavía lo quiero... Quisiera que él tomara terapia para entrar en razón. Pero él me dice: “No me abrases, no quiero que me quieras porque yo soy culero”, “¿Por qué me quieres tanto si yo soy un hijo de quien sabe qué? No me trates bien”. Pero yo no pierdo la esperanza, aunque ya no estemos juntos, creo que él abusa de eso, y por eso cada día le importo menos”.

Caso 21 (Marlene):

“Yo le huyo desde que lo denuncié. No he vuelto a verlo, no quiero que me encuentre, no quiero que vuelva a saber de mí. Supe por ahí que me andaba buscando, entonces yo lo único que quiero es que no me encuentre. Tengo miedo de que me mate”.

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

Historia de la relación de pareja antes de la denuncia

Las historias de la relación de pareja de las mujeres de este grupo se caracterizaron por ser violentas desde el comienzo de la vida conyugal en todos los casos, particularmente se activó el comienzo de la etapa violenta con el embarazo y la llegada o existencia de los hijos e hijas y con la negación masculina de asumir o colaborar en la manutención del hogar. Una mujer expresó que se negó a iniciar la relación de pareja, pero dada la insistencia reiterada con engaños y promesas acerca de la manutención por parte del cónyuge, ella aceptó unirse en pareja. En las historias se observó la existencia de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. La dependencia económica en algunos casos llevó a las mujeres a justificar la violencia de su pareja a lo largo de la relación (ver Cuadro 7).

Caso 15 (Yolanda):

“Cuando yo lo conocí, me llevó con engaños, eran engaños. Yo no quería otra relación, pero él insistió, insistió, e insistió y ya hasta que caí. Él me prometió una vida mejor, dejar de andar rentando, dejar de trabajar, dejar de estar batallando con mis hijos. Al principio, todo fue amor...Le descubrí su historia de más mujeres con hijos, y empiezan los golpes, las cachetadas; después de los golpes venía el perdón. Me aventaba a la cama y me empezaba a revisar mi cuerpo me decía que yo andaba de puta, eso no era posible porque me dejaba encerrada. Un día, salimos corriendo y mi niño paró un taxi y yo así toda ensangrentada como me dejó...”.

Caso 18 (Citlaly):

“Empezamos bien y me sentía a gusto, obviamente si había enojos, pero nunca se portó violento o grosero no, todo bien. Cuando me enteré que estaba embarazada se lo dije y nos juntamos. Luego, a él le molestaba todo, fue al principio como violencia psicológica, porque me hacía sentir como que mal conmigo misma”.

Caso 20 (Itzel):

“Me lo presentó un compañero de la escuela, empezamos a salir y me pareció encantador. Pasamos como un año de novios y yo lo vi muy necesitado de amor y

también yo me enamoré mucho, pero me conmovía que no tenía más familiares. Yo quería cuidarlo y protegerlo y así fue, nos casamos. Él no terminó una carrera, así como yo, pero a mí no me importó eso en ese momento, luego eso se volvió un problema. Él ya no quería cooperar con los gastos, entonces eso nos hacía pelear; empezaba a insultarme, a ofenderme, me decía cosas muy tremendas y se expresaba muy mal de mí, me ponía sobrenombres...Hasta que empezó a cachetearme, me hacía sus berrinches...Yo hacía lo que él me dijera con tal de que ya no me pegara...fue por eso que nada más duramos dos años, hasta que hace un año me separé y lo denuncié”.

Relación de pareja durante la denuncia

En este grupo, las mujeres expresaron la forma en que se desarrolló su relación de pareja durante la etapa de la denuncia. En la mayoría de los casos, los cónyuges reaccionaron ante la denuncia controlando su conducta violenta, mediante el reconocimiento de esta. En un caso el cónyuge se siguió acercando al hogar para intentar reconquistar a su pareja en formas aparentemente no violentas, en donde ella misma reconoce no haber respetado la orden de restricción derivada de la denuncia (ver Cuadro 7).

Caso 15 (Yolanda):

“Él lo reconoce, cuando él se fue, me dijo: “Te he hecho mucho daño, ya no te quiero hacer más daño”.

Caso 18 (Citlaly):

“Lo denuncié para que ya se parara la situación, y lo reconoció. Entonces se fue y no me ha maltratado, creo que entendió”.

Caso 20 (Itzel):

“El MP le dio una orden, le dio un oficio donde decía que no se me podía acercar y me dieron protección de la policía por un tiempo, entonces eso hizo que él ya no insistiera en vivir ahí en mi casa; pero entonces ya nada más me llamaba para decirme que si le podía dar algunas cosas de la casa, yo le decía que sí. Iba a la

casa, entraba, se pasaba de romántico, entonces ahí es donde ya me caía gordo. Yo misma hacía que no respetara la orden del MP”.

Relación de pareja después de la denuncia

En estos casos, las mujeres siguieron presentando distanciamientos y regresos a la relación de pareja, ante lo cual algunas expresaron confusión, mientras que otra mujer manifestó tener una buena relación de pareja. De las mujeres que expresaron estar confundidas ante la situación de los regresos intermitentes, una de ellas expresó que la relación violenta continúa, a pesar de que también observa manifestaciones románticas por parte del cónyuge (ver Cuadro 7).

Caso 15 (Yolanda):

“Va y viene, se queda, se va. Sí quiere, pero yo creo que le entran las dudas, y mejor se vuelve a ir. Eso me da esperanzas, pero luego me deja muy confundida y si estaré haciendo lo correcto”.

Caso 18 (Citlaly):

“Ya arreglamos las cosas, llegamos a un acuerdo, él ya no va a volver a hacerlo y va a terapia. De él nació hacerlo para mejorar nuestra relación como pareja y más que nada por nuestra hija”.

Caso 20 (Itzel):

“Pues me sigue buscando como unas tres veces a la semana, cada vez que le contesto el teléfono se combina el amor con su violencia; entonces ya procuro contestarle como cada tres semanas”.

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

Historia de la relación de pareja antes de la denuncia

Las historias de la relación de pareja de las mujeres de este grupo se caracterizaron por ser violentas desde el comienzo de la vida conyugal en todos los casos, particularmente se activó el comienzo de la etapa violenta con el embarazo y la llegada de los hijos e hijas; así como con la negación masculina de mantener o cooperar en la manutención del hogar. En las historias se observó la existencia de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Cabe destacar que el

abuso y/o adicciones a sustancias por parte de la pareja, en algunos casos también fue el antecedente de los episodios violentos.

Por otro lado, algunas mujeres reportaron confusión en etapas tempranas de la relación sobre su cumplimiento de las expectativas sociales o familiares acerca de su papel como esposas, ante lo cual, no sabían si lo que estaban experimentando era violencia, o era una conducta que atendía al papel que debía desempeñar el hombre con su pareja; y como consecuencia, la incertidumbre acerca de la pertinencia de realizar una denuncia o no. Esta situación, aunada a la dependencia económica en algunos casos llevó a las mujeres a justificar la violencia de su pareja a lo largo de la relación. Una mujer experimentó diversas formas de violencia en contra de ella no sólo por parte de su esposo, sino por parte de suegra, en cuyo hogar vivía la pareja (ver Cuadro 7).

Caso 1 (Lupita):

“Fue hace como diez años, cuando yo tenía diecisiete. Me salí de la prepa porque salí embarazada, y yo creo que estaba enamorada. Mi mamá siempre estaba de malas y pensé que irme a vivir con mi esposo sería lo mejor. Creo que nunca nos llevamos muy bien, porque le da por la tomada y no le gusta trabajar. Primero yo creía que era normal, pero el día que me marido me golpeó me di cuenta que yo no quería eso. Creo que fue como al año de que nos juntamos. Me pegó varias veces, pero un día yo se la devolví y creo que se calmó. Después lo acusé”.

Caso 10 (Silvia):

“Yo estaba estudiando la prepa y en eso conocí al señor que vendía algunas cosas afuera de la escuela... empezamos a andar y después me fui con él y nos casamos. Luego empezó con sus cosas, empezó a quererme controlar el dinero, al golpearme, me humillaba para que yo sintiera miedo de dejarlo...Me embaracé de mi primer hijo, luego del otro...Mi relación de pareja la puedo dividir en dos partes, la primera parte es en la que me dejé de todo y la segunda parte es la que me di cuenta lo que estaba viviendo y no quiero repetir...Pero no puedo divorciarme, porque dependo de él y no sé qué hacer con mis hijos, pero sí lo quiero hacer a futuro”.

Caso 19 (María Elena):

“Desde el inicio, la relación ha sido violenta; a lo mejor al principio yo no me daba cuenta, pero sí. Nos conocimos en un baile y estuvimos de novios como un año, luego yo me fui a vivir con mis suegros y con él, ahí formamos una pareja y le caché algunas infidelidades, le caché algunos hijos que no me había dicho que tenía, empezaron los problemas; me decía que me callara, que yo no tenía por qué juzgarle su vida, que me aguantara. Me embarqué y no fue tan fácil irme...Para su familia, ser mujer significa darle hijos al hombre y yo me la creí, pero me seguían maltratando, yo pensé que con eso les iba a caer mejor...De todas maneras me tenían de su sirvienta... Él empezó a tomar y tomar, me golpeaba, a quitarme el dinero, también sexualmente me obligaba...Una vez nos separamos, pero aquí sigo con él desde hace tiempo”.

Relación de pareja durante la denuncia

En este grupo de mujeres, el abuso de sustancias siguió activando la violencia de los cónyuges en algunos casos. En la mayoría de los casos, los cónyuges reaccionaron ante la denuncia con más violencia, aunque la violencia física disminuyó. Sin embargo, persistieron las amenazas de quitarles a sus hijos e hijas, o de irse con otra mujer, además de las burlas; en caso de que ellas continuaran con los trámites judiciales de seguimiento a la denuncia. En otros casos, los cónyuges asumieron sus responsabilidades de manutención y cuidados a la familia. Algunas mujeres continuaron su idea de divorciarse en un futuro, en caso de que la violencia persista. Una de ellas ya no desea continuar con la relación de pareja, pero ninguno de los dos desea ceder su parte de la casa en que viven para la separación, y por ello continúan viviendo juntos (ver Cuadro 7).

Caso 5 (Estela):

“Lo corrí de la casa, luego lo denuncié por agresivo, pero inmediatamente me empezó a mandar dinero, entonces ahí va otra vez y caí; Dije: “Ya se está haciendo responsable”, a lo mejor entendió y va a cambiar”.

Caso 7 (Cecilia):

“Lo denuncié porque él me había más que golpeado, me zarandeó, me quiso ahorcar...Me amarró a la cama. Regresé de la casa, yo venía de ponerle la denuncia, y me dice: “Tú ya no eres como antes, obediente”. Siguió igual en la misma época de la denuncia y las citas en el MP, el mismo maltrato”.

Caso 19 (María Elena):

“Como lo denuncié, él se calmó de volada, porque le han mandado citatorios; aunque yo sé que él me seguirá molestando, porque me ha amenazado con quitarme al niño, hasta mi suegra ya me amenazó, pero por lo menos los golpes ya no. Me siguió amenazado con dejarme sin casa, sin trabajo”.

Relación de pareja después de la denuncia

En estos casos, se observó en términos generales que las mujeres continuaron experimentando violencia por parte de sus excónyuges, a través de amenazas, golpes y chantajes; en algunos casos la violencia física disminuyó. Los casos en los cuales la violencia se activaba con el abuso de sustancias por parte del cónyuge, la conducta continuó sin cambio. Algunas mujeres reportaron que, a partir de la denuncia, son más capaces de poner un alto a la violencia física por parte de su cónyuge, sin embargo, son conscientes de que la violencia continúa en otras formas (ver Cuadro 7).

Caso 1 (Lupita):

“A veces se porta muy cariñoso, yo creo que para convencerme de que ya no le siga con la demanda, pero luego se le olvida y vuelve a desaparecerse. Ojalá siempre se portara así de bien conmigo, pero la verdad es puro cuento, nunca va a cambiar”.

Caso 5 (Estela):

“Cuando él regresó, las cosas siguieron igual entre nosotros, me maltrató verbal, psicológico, económico. Toma mucho, en ocasiones... Lo volví a correr porque me persiguió con un machete y ya en ese tiempo estuve tranquila. Seguimos con problemas, pero ya no me hacen llorar las cosas que me hace, ya le digo que no

acepto, y ya no me engancho tanto a sus comentarios, pongo mis condiciones; ahí está metido otra vez en la casa”.

Caso 19 (María Elena):

“Me sigue violentando hasta la fecha, aunque dejó de golpearme. Sé hoy que todo eso sigue siendo violencia, pero me tengo que aguantar porque no sé cómo dejar de depender de él...No quiero volver a tener pareja nunca, ni seguir con él ni con nadie”.

Caso 22 (Amelia):

“Desde la denuncia que le puse, creo que mi marido ya me tiene algo de miedo, y sabe que ya no le voy a aguantar ninguna de sus babosadas...Se voltearon los papeles, y un día que se fue a emborrachar, yo ya sabía que me iba a forzar para tener sexo, como siempre; pero me preparé con anticipación y agarré un cinturón y le pegué por todos lados, ahora sabe que jamás me volverá a pegar o a violar; o lo muelo a golpes o lo meto al bote”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las relaciones de pareja de las mujeres denunciantes

Dentro de la información complementaria que proporcionaron las y los servidores públicos sobre las relaciones de pareja de las denunciantes, mencionaron que antes de la denuncia dichas relaciones eran violentas desde el noviazgo y parte del comienzo de la vida conyugal, sin ser identificadas como tales; observándose violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial en general. Narran que el embarazo y la llegada de los hijos e hijas activa la etapa violenta; así como la negación masculina de asumir o colaborar en la manutención del hogar. De las justificaciones más frecuentes de la violencia de pareja es la dependencia económica, así como la falta de redes de apoyo de las mujeres que la experimentan.

Durante la etapa de la denuncia, las y los servidores públicos refieren que es común observar el ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte de los cónyuges, que suele confundir a las mujeres sobre decisión de separarse; repitiéndose los episodios de violencia con aumento en la intensidad. Aluden al “círculo de la violencia” en las mujeres denunciantes, mediante una combinación de

expresiones románticas del cónyuge, disculpas e incremento de episodios violentos; debido a la dependencia económica y emocional, y por la falta de redes de apoyo. Comentan que el círculo de la violencia se agrava en algunos casos hasta el feminicidio; aunque también se observa la repetición de pautas violentas por parte de nuevas parejas sentimentales. En algunos casos también se puede observar a los cónyuges asumiendo sus responsabilidades de manutención y cuidados a la familia. En otros casos, las mujeres persisten con la idea de divorciarse de la pareja violenta (ver Cuadro 8).

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“Todas las mujeres separadas que llegan conmigo a entrevista por haber sido violentadas por la pareja, salieron de la relación por la violencia y las consecuencias, como la denuncia o porque fueron a dar al hospital. Algunas tienen nuevas relaciones de pareja, otras deciden postergar esa decisión porque tienen muchos problemas que arreglar en su vida. Alimentar a los hijos es una prioridad. La mayoría repite los patrones violentos en una nueva relación de pareja. Por eso es importante ir a terapia, para no repetir ese círculo de la violencia. Por otro lado, parte de lo que explica el regresar con la pareja violenta o no dejarlo, es precisamente por el círculo de la violencia, que les hace volver a creer en su agresor, darles una nueva oportunidad; fomentando que se agrave la violencia incluso hasta el feminicidio”.*

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“Muchas mujeres se separan como una forma de poner límite a la violencia, o porque es incongruente ponerles una denuncia y al mismo tiempo seguir con sus agresores. Sin embargo, por increíble que parezca, muchas siguen viviendo con el agresor, o los perdonan y regresan con ellos cuando ya se habían separado. La violencia casi siempre la han vivido desde el noviazgo, por eso la normalizan. Ahí sí es una pérdida de tiempo para ellas y para nosotros (Agentes del Ministerio Público) armarles una carpeta para que acaben otorgando el perdón. Por eso se les cita varias veces, y muchas de ellas cuando los perdonan, pues simplemente ya no*

regresan. Cuando el delito ya prescribió, algunas regresan a poner una nueva denuncia, porque en realidad, nunca dejaron de vivir violencia, y probablemente la situación empeoró. Otras mujeres vienen a la fiscalía a denunciar a su expareja, en compañía de su nueva pareja. Vi un caso en que la nueva pareja violentó incluso más a la usuaria, que el mismo exmarido al que vino a denunciar. Ella presentó a su nueva pareja como testigo, vino a testificar a favor de la víctima, y resultó que él mismo era peor de maltratador y la acabó traicionando en el proceso. Ese testigo después se quiso poner del lado del imputado, testificando en contra de la víctima; pero eso es delito, por lo que no pudo seguir siendo testigo de la víctima. Un caso terrible donde la pareja actual, que se supone es el apoyo moral de la mujer, se alía en contra del exmarido (el agresor)”.

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): “La violencia de género por parte de la pareja, es algo que las mujeres no tienen muy visibilizada desde el principio de la relación. Deciden separarse, después de que hubo un matrimonio largo, no en el noviazgo, la mayoría; sino ya cuando hay hijos y mayores riesgos y consecuencias de la violencia. Se separan casi siempre cuando llegan a la situación extrema, que es cuando denuncian. Es lamentable ver a las víctimas que regresen con los agresores, pasa frecuentemente; la dependencia económica y emocional es muy poderosa, además del miedo a la familia”.

(Caso B): “En casi todos los casos, las víctimas que se separaron, fue por vivir violencia por parte de sus cónyuges desde la etapa del noviazgo; o también se separaron después de la denuncia. Les lleva tiempo volver a tener una relación de pareja, en general; pero la mayoría vuelve a tener una nueva pareja. En caso de que sigan con los hombres que denunciaron, normalmente se debe a que no encuentran redes de apoyo”.

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México: “En todos los casos de las mujeres que vienen a denunciar a sus parejas

o exparejas, la decisión de separarse tuvo que ver con la violencia de pareja o con la denuncia. Algunas de ellas sí vuelven a establecer una nueva relación de pareja. Con ello no significa que les vaya mejor, porque son hombre que pertenecen al mismo sistema cultural y de creencias machistas. Cuando ellas siguen viviendo con el hombre al que denunciaron, se debe a sus patrones culturales, falta de ingresos económicos, cuestiones emocionales”.

Cuadro 7

Aspectos analizados en la categoría “Relación de Pareja”, por estatus marital

ESTATUS MARITAL DESPUÉS DE LA DENUNCIA	HISTORIA DE LA RELACIÓN DE PAREJA ANTES DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA	RELACIÓN DE PAREJA DURANTE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA	RELACIÓN DE PAREJA DESPUÉS DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA
DIVORCIADAS	<ul style="list-style-type: none"> -Relaciones violentas desde el comienzo de la vida conyugal. -Violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. -Abuso de sustancias por parte de la pareja como antecedente de los episodios violentos. -Confusión por cumplimiento de expectativas sociales o familiares sobre papel de esposas. -Justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reacción de cónyuges ante la denuncia con más violencia: amenazas de muerte, de encarcelar a las mujeres, golpes y burlas; chantajes utilizando a la familia de origen de ellas para ponerlas en su contra. Algunos casos: <ul style="list-style-type: none"> -Ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte de los cónyuges, que confundió a las mujeres sobre decisión de separarse; repetición de los episodios de violencia, aumentando la intensidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Continuidad de la violencia por parte de sus excónyuges: amenazas, golpes, chantajes y culpándolas por los problemas de la relación de pareja ante las hijas, hijos y la familia de origen de ellas. -La violencia continuó incluso después de que los exesposos fueron encarcelados. -El único caso de la mujer que reportó no vivir más violencia, se debió al desistimiento de su denuncia.
SEPARADAS	<ul style="list-style-type: none"> -Relaciones violentas desde el comienzo de la vida conyugal. -El embarazo y la llegada de los hijos e hijas activó la etapa violenta. -Violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial; comercialización sexual del cuerpo de una mujer, por parte cónyuge. -Las adicciones a sustancias por parte de la pareja, como antecedente de violencia en algunos casos. -Confusión por cumplimiento de expectativas sociales o familiares sobre papel de esposas. -Dependencia económica como justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación. -Violencia por parte de suegra, avalada por la pareja. -Escapar de la violencia de familia de origen como antecedente de unión en pareja. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cónyuges reaccionaron ante la denuncia con más violencia: de amenazas de muerte, de quitarles a sus hijos e hijas, o de encarcelarlas; golpes y burlas. Algunos casos: <ul style="list-style-type: none"> -Arrepentimiento, ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte de los cónyuges, temporalmente tranquilizó sus conductas violentas. -Cónyuges asumieron responsabilidades de manutención y cuidados a la familia, relación respetuosa. -Ruptura total de relación y contacto. -Algunas mujeres “escondidas” en refugios por temor a ser encontradas y golpeadas, vendidas o asesinadas por sus exparejas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Las mujeres continuaron experimentando violencia por parte de sus excónyuges: amenazas, golpes, chantajes y culpándolas por los problemas de la relación de pareja y la ruptura ante las hijas, hijos y la familia de origen de ellas. En algunos casos: <ul style="list-style-type: none"> -La violencia continuó después de encarcelamiento de cónyuges. -La mujer desea reconciliarse y el exesposo se niega por ser consciente de su propia violencia. —Algunas mujeres permanecen “escondidas” en refugios por temor a ser encontradas y asesinadas por sus exparejas.
SEPARADAS CON REGRESOS INTERMITENTES	<ul style="list-style-type: none"> -Relaciones violentas desde el comienzo de la vida conyugal. -El embarazo y la llegada de los hijos e hijas activó la etapa violenta; así como la negación masculina de asumir o colaborar en la manutención del hogar. -Violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. -Confusión por cumplimiento de expectativas sociales o familiares sobre papel de esposas. -Dependencia económica como justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Reacciones violentas de los cónyuges ante la denuncia. -Cónyuges controlan la conducta violenta, mediante el reconocimiento de la misma. - En un caso, el cónyuge tiene acercamientos al hogar a pesar de la orden de restricción para reconquistar a su pareja, con el consentimiento de la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> -Las mujeres siguieron en separación/regreso a la relación de pareja. En algunos casos se presentó: <ul style="list-style-type: none"> -Confusión ante la situación de regresos intermitentes. -Mejoría en la relación de pareja. -La relación violenta continúa, combinada con expresiones románticas del cónyuge.
SIN SEPARAR	<ul style="list-style-type: none"> -Relaciones violentas desde el comienzo de la vida conyugal. -El embarazo y la llegada de los hijos e hijas activó la etapa violenta; así como la negación masculina de asumir o colaborar en la manutención del hogar. -Las adicciones a sustancias por parte de la pareja, como antecedente de violencia en algunos casos. -Violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. -Confusión por cumplimiento de expectativas sociales o familiares sobre papel de esposas. -Dependencia económica como justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación. -Violencia por parte de suegra, avalada por la pareja. 	<ul style="list-style-type: none"> -Los cónyuges reaccionaron ante la denuncia con más violencia: amenazas de quitarles a sus hijos e hijas, o de irse con otra mujer, burlas; en caso de que ellas continuaran con los trámites judiciales de seguimiento a la denuncia. -La violencia física disminuyó. En algunos casos: <ul style="list-style-type: none"> -Cónyuges asumieron sus responsabilidades de manutención y cuidados a la familia. -El abuso de sustancias siguió activando la violencia de los cónyuges. -Algunas mujeres continuaron su idea de divorciarse en un futuro, de persistir la violencia. -Una de ellas ya no desea continuar con la relación de pareja, lo impide el conflicto en la división de los bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Las mujeres continuaron experimentando violencia por parte de sus excónyuges: amenazas, golpes y chantajes. En algunos casos: <ul style="list-style-type: none"> -La violencia física disminuyó. -Continuó el abuso de sustancias. -Las mujeres se sienten más capaces de poner un alto a la violencia física por parte de su cónyuge, pero saben que la violencia continúa en otras formas.

Nota. Se analizaron las particularidades de la relación de pareja en los cuatro grupos según el estatus marital, a partir de las narraciones de las 22 mujeres entrevistadas; antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja.

Cuadro 8

Aspectos analizados en la categoría “Relación de Pareja”, por servidores y servidoras públicas

SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA	HISTORIA DE LA RELACIÓN DE PAREJA ANTES DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA	RELACIÓN DE PAREJA DURANTE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA	RELACIÓN DE PAREJA DESPUÉS DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA
PSICÓLOGA DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO	-Relaciones violentas desde el comienzo de la vida conyugal. -Violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.	-Ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte de los cónyuges, que confundió a las mujeres sobre decisión de separarse; repetición de los episodios de violencia, aumentando la intensidad.	- Círculo de la violencia que se agrava hasta el feminicidio.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	-Relaciones violentas desde el comienzo de la vida conyugal. -Violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.	-Ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte de los cónyuges, que confundió a las mujeres sobre decisión de separarse; repetición de los episodios de violencia, aumentando la intensidad.	- Círculo de la violencia que se agrava hasta el feminicidio. - Violencia agravada por nuevas parejas sentimentales.
ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (A)	-Relaciones no identificadas como violentas desde el noviazgo. -El embarazo y la llegada de los hijos e hijas activa la etapa violenta; así como la negación masculina de asumir o colaborar en la manutención del hogar.	-Ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte de los cónyuges, que confundió a las mujeres sobre decisión de separarse; repetición de los episodios de violencia, aumentando la intensidad.	- La relación violenta continúa, combinada con expresiones románticas del cónyuge, peticiones de perdón; debido a la dependencia económica y emocional.
ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (B)	-Relaciones violentas desde el comienzo del noviazgo. -Dependencia económica como justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación.	En algunos casos: -Cónyuges asumieron sus responsabilidades de manutención y cuidados a la familia. -Algunas mujeres continuaron su idea de divorciarse en un futuro, en caso de persistir la violencia.	-Las mujeres continúan con las relaciones de pareja por la falta de redes de apoyo.
TRABAJADORA SOCIAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	-Relaciones violentas desde el comienzo del noviazgo. -Dependencia económica y falta de redes de apoyo como justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación.	-Algunas mujeres continuaron su idea de divorciarse en un futuro, en caso de persistir la violencia. -Algunas mujeres se separan, aunque repiten patrones violentos con nuevas parejas.	- Violencia agravada por nuevas parejas sentimentales.

Nota. Se analizaron las particularidades de la relación de pareja según las perspectivas de las y los 5 servidores (as) públicos (as), a partir de sus narraciones.

Categoría 5. Relaciones familiares

En esta categoría se analizaron las particularidades de las relaciones familiares observada en la familia de origen y/o política, en tres dimensiones: antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja (ver Cuadro 9).

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

Historia de las relaciones familiares antes de la denuncia

En la mayoría de los casos, las mujeres provienen de familias en donde el cumplimiento del papel como esposas debe basarse en la obediencia hacia el cónyuge, la normalización de la violencia contra las mujeres y la justificación de las adicciones a sustancias por parte de los hombres; creando confusión en las mujeres entrevistadas, pues no sabían si lo que estaban experimentando era violencia, o era una conducta que atendía al papel que debía desempeñar el hombre con su pareja; ya que así lo aprendieron en su familia de origen, provocando la consecuente duda o confusión con respecto a llevar a cabo una denuncia o no hacerlo. En estas familias, se espera que la “buena esposa” calle y no denuncie la violencia de pareja, e incluso es mal visto por la familia que ellas lo lleven a cabo, pues supone un acto de insubordinación que sale de las expectativas dadas las construcciones sociales del contexto en el que viven. En algunos casos minoritarios, los padres (hombres) no justificaron la violencia contra las mujeres de la familia; siendo que en todos los casos mencionados las madres de las mujeres la justificaron y la promovieron al interior de su familia y en la relación de pareja de ellas.

En casos minoritarios, la experiencia de las mujeres acerca del apoyo recibido por parte de su familia de origen antes de denunciar a su pareja fue narrada como positiva, ya que motivaron a las mujeres a no permitir más violencia, haciendo la denuncia correspondiente (ver Cuadro 9).

Caso 6 (Juanita):

“Todo el tiempo he estado apoyada por mi familia, hasta la fecha, mis hermanos, mis papás, mis tíos, también por mis hijos, tengo tres hijos; ellos siempre me decían que por qué aguantaba tanto”.

Caso 8 (Sanjuana):

“En mi familia se asustaron porque no podían creer que yo estuviera viviendo tanta violencia, me apoyaban un poco, pero decían que yo era una exagerada, que tal vez inventaba cosas. Mi mamá decía también que era lógico que yo hiciera enojar

a cualquier hombre, porque soy una floja. Me apoyaban, pero también me culpaban. Mi mamá le decía a mi suegra que las mujeres no aguantamos tanto como las de antes, por cualquier cosita nos andamos queriendo separar, las dos muy de acuerdo en que las mujeres de ahora no servimos como buenas esposas”.

Caso 9 (Beatriz):

“Me enseñaron en casa que yo fuera un tipo de mujer de las que aguantan, como aguanta mi mamá, que yo tenía que portarme bien con quien fuera mi esposo, que lo tratara bien porque él es el proveedor; por eso no saben mucho de la relación con mi exesposo.

Relaciones familiares durante la denuncia

En este grupo, las mujeres que provienen de familias en donde el cumplimiento del papel como esposas debe basarse en la obediencia hacia el cónyuge, la normalización de la violencia contra las mujeres y la justificación de las adicciones a sustancias por parte de los hombres; fueron violentadas por dicha familia de origen al haber denunciado a sus cónyuges, pues les exigen que regresen con su pareja y que se desistan de la denuncia; ante lo cual, algunas decidieron no seguir teniendo contacto con sus respectivos familiares.

En otros casos, las mujeres se sintieron apoyadas y acompañadas durante el trámite de la denuncia. Sólo en un caso, a pesar de las expectativas de la familia de origen que promueven la continuidad del matrimonio tradicionalmente entendido, con base en construcciones que conducen a la obediencia femenina ante el cónyuge, la mujer recibió apoyo por parte de su familia para realizar la denuncia y divorciarse (ver Cuadro 9).

Caso 2 (Mirna):

“Mi mamá me reclamó porque lo volví a denunciar, me exigía que volviera con él porque todos son así; que me voy a buscar otro igual o peor, que ya mejor me aguante con él”.

Caso 6 (Juanita):

“Cuando mis papás supieron que quería denunciar y divorciarme, me acompañaron a las oficinas para que hiciera todos los trámites, me dijeron que yo contaba con todo su apoyo, porque les tocó ver algo de la violencia de mi exesposo”.

Caso 9 (Beatriz):

“Para mis padres, y en todo mi pueblo, lo normal es la mujer que se calla, esa es la buena mujer; la mujer que habla es una puta, entonces para mi familia soy una puta; por eso más vale mejor no decir nada. No saben bien sobre el divorcio y la denuncia, no les dije, porque no me van a tratar muy bien si se enteran, es que les fallé”.

Relaciones familiares después de la denuncia

En este grupo, después de que algunas mujeres denunciaron la violencia de su pareja, perdieron la relación con su familia de origen; fueron tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente. Se observó la alianza de la familia de origen de ellas con el exesposo para seguir las violentando; como consecuencia de las construcciones o expectativas familiares en donde el cumplimiento del papel como esposas debe basarse en la obediencia hacia el cónyuge. En algunos casos, la familia política replicó dicha actitud en contra de ellas.

En otros casos, las mujeres recibieron apoyo familiar, motivación y acompañamiento posterior a la denuncia; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja (ver Cuadro 9).

Caso 2 (Mirna):

“Perdí el apoyo de mi mamá y de todas mis hermanas por haberlo denunciado, lo prefirieron a él y no a mí, por años hasta la fecha...me eché a toda mi familia encima...Para mi mamá, yo estoy muerta. Me dicen que desde que lo demandé, soy la oveja negra de la familia; ahora por haberme divorciado de él y tener un nuevo novio, para ellas (mamá y hermanas) soy la escoria de la familia...La familia de él: sus padres, hermanos, todos le dejaron de hablar a mis hijos... las cuñadas empezaron a echar indirectas a mis hijos, diciendo que si no les daba vergüenza haber demandado a su papá”.

Caso 4 (Martha):

“Mis papás y hermanos me han ayudado con una casa y dándome trabajo para pagar los gastos, con mis hijos hago un excelente equipo ahora que su padre está fuera de mi vida. Mis cuñadas no se meten conmigo porque saben muy bien que su hermano no tiene remedio, así que no tengo problemas ya con nadie”.

Caso 9 (Beatriz):

“Yo escuchaba que la familia está para apoyarse, pero no tengo apoyo; me muero de miedo porque las actitudes de mi familia son muy duras, y me dejaron sola. Aunque si lo veo de otra manera, si hubieran estado cerca de mí, a lo mejor ni me animo a denunciar; entonces en este caso, a lo mejor es bueno que estén alejados de mí...A veces me veo con una hermana, pero no le cuento nada, creo que ella está peor que yo; ni ella me cuenta ni yo le cuento, porque no nos podemos ayudar, en la familia no se habla mucho de eso”.

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

Historia de las relaciones familiares antes de la denuncia

En la mayoría de los casos, las mujeres provienen de familias en donde el cumplimiento del papel como esposas debe basarse en la obediencia hacia el cónyuge, la normalización de la violencia contra las mujeres y la justificación de las adicciones a sustancias por parte de los hombres. Por lo tanto, los miembros de las familias de origen y las suegras de este grupo de mujeres justificaron y la promovieron la violencia al interior de su familia, y en la relación de pareja de ellas. Sólo una mujer, a pesar de las expectativas familiares sobre la deseabilidad de la permanencia en la relación matrimonial, recibió apoyo de sus padres para realizar la denuncia.

En algunos casos, dos suegros, un tío del exesposo y una suegra no justificaron la violencia contra las mujeres entrevistadas, contrariamente, proporcionaron apoyo emocional y acompañamiento para denunciar y dejar la relación de pareja; esta situación como consecuencia de que ellas no estaban recibiendo apoyo alguno por parte de sus familias de origen.

En casos minoritarios, la experiencia de las mujeres acerca del apoyo recibido por parte de su familia de origen antes de denunciar a su pareja fue narrada como positiva, ya que motivaron a las mujeres a no permitir más violencia, haciendo la denuncia correspondiente y el acompañamiento respectivo (ver Cuadro 9).

Caso 3 (Alejandra):

“Mi familia, desde antes no me apoyaba. Cada quien ve por su vida, nunca me han creído nada. Mi mamá siempre ha apoyado más a mis hermanos que a mí, yo soy adoptada; no soy su hija de verdad, tal vez sea por eso...Mi suegro se enojaba de que su hijo me maltratara y a veces me defendía...mi suegra nunca se metió porque estaba muy enferma y luego se murió”.

Caso 11 (América):

“Como hija, me siento muy sola. Mis papás no están enterados de nada. Mi papá se fue con otra hace muchos años y perdí contacto; y mi mamá se fue con un señor y hace tiempo que no sé nada de ella. Tengo hermanas, pero salieron embarazadas muy chiquitas, se fueron y no las volví a ver. La única persona en quien sí puedo confiar es en el tío de mi exmarido, porque él me ayudo a escapar, ese tío me dijo que mejor lo dejara porque me podía matar mi exmarido. El tío es mi único amigo”.

Caso 14 (Camelia):

“Vivíamos en casa de mi suegra, cuando él llegaba borracho, ella me decía que lo dejara en paz, porque se merecía relajarse después de trabajar. Mi suegra nunca dejaba que él me ayudara en la casa, ni con los gastos. No quería que me ayudara con el bebé...Ella lo hacía más violento conmigo, ella me lo transformaba...Mi suegra no me dejaba que me arreglara, porque decía que me iba a ir de puta por ahí; luego me acusaba con mi marido de que me había arreglado mucho, él llegaba a golpearme por la culpa de ella...Mi familia nunca supo nada de eso, yo no les quería contar para no darles más problemas. Sólo tuve su apoyo cuando me rescataron mis hermanas”.

Caso 16 (Lourdes):

“Mi mamá y mi suegra sabían de todo lo que mi exmarido me hacía, mi mamá se enojaba porque estaba cansada de nuestros problemas y a mi suegra nunca le gustó que su hijo fuera así conmigo, me contaba que ella denunció a mi suegro y nunca más le volvió a pegar. Yo me sentía mejor al lado de mi suegra, porque me entendía y me echaba porras”.

Relaciones familiares durante la denuncia

Las narraciones de este grupo de mujeres se caracterizaron por la identificación de apoyo y acompañamiento para denunciar a su pareja por parte de padres en algunos casos, y en un caso por padres y suegras (os). En otros casos se observó que la familia de origen se alió con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas. Otras mujeres obtuvieron un apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia; siendo que, en un caso, la mujer recibió apoyo para denunciar por parte de su suegra, no así de su madre (ver Cuadro 9).

Caso 11 (América):

“Fui a dar sola al refugio, no tenía con quien quedarme; estoy muy sola, ni siquiera sé dónde están exactamente mis padres. El tío de mi exesposo me ayudo a salvar mi vida, él sabe que no tengo más familia por eso se compadeció de mí y me dijo que fuera al refugio”.

Caso 12 (Karen):

“Yo sola, sin platicarlo en familia me separé, y luego lo denuncié, sólo con apoyo de abogado y psicóloga del ministerio público. Yo hubiera necesitado que me ayudara mi familia a cuidarme a los niños mientras estoy en el ministerio público...ahí vamos a denunciar con los niños en nuestros brazos, porque no hay familia que te ayude”.

Caso 16 (Lourdes):

“Mi mamá se molestó mucho porque lo denuncié, porque decía que estaba harta de nuestros pleitos; por lo de toda la violencia física, sus groserías, sus adicciones, luego yo lo perdonaba, y otra vez empezaban los problemas. A la primera que busqué para que me acompañara a denunciar fue a mi mamá, me dijo que para qué

molestaba a las autoridades, que al rato íbamos a regresar y que con qué cara lo iba a tener ahí. No tuve el apoyo que yo esperaba, de hecho, tuve más el apoyo de mi exsuegra... Cuando me agredió, busqué a mi suegra, lo regañó y luego me dijo que me recomendaba que lo fuera a denunciar, que ella prefería que lo detuvieran como prevención de algo más grave. Ella me acompañó a ponerle la denuncia. ...Mi papá sí se enteró de que le puse la denuncia a mi exesposo, pero él es muy poco de hablar; sé que me quiere mucho, pero de ese tema no ha habido comunicación”.

Relaciones familiares después de la denuncia

En este grupo, después de que algunas mujeres denunciaron la violencia de su pareja, perdieron la relación con su familia de origen; fueron tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente y rechazadas. Se observó la alianza de la familia de origen de ellas con el exesposo para seguir las violentando; como consecuencia de las construcciones o expectativas familiares en donde el cumplimiento del papel como esposas debe basarse en la obediencia hacia el cónyuge. Sus familiares las culpan de los problemas que sobrevinieron a la denuncia. En otros casos, las mujeres recibieron apoyo familiar, motivación y acompañamiento posterior a la denuncia; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja. En uno de estos casos, la mujer recibió también dichas formas de apoyo por parte de sus suegros. Posterior a la denuncia, una mujer recibía reiteradamente indicaciones de su madre para desalentarla de continuar con la denuncia; mientras que otra mujer siguió recibiendo apoyo por parte de su suegra para continuar con el proceso judicial. En otro caso, la mujer continuó siendo apoyada emocionalmente por el tío de su exesposo, a pesar de que ella ya se encontraba viviendo en el refugio para mujeres violentadas (ver Cuadro 9).

Caso 3 (Alejandra):

“Después de la denuncia y de que me fui, dos hermanos sólo me dieron dinero para la ropa de mis hijos y no los vi más, porque me culpaban de todo; pero otra hermana hasta me dejó de hablar porque dice que yo tenía la culpa, que nunca doy una, que ya me había separado una vez y que ahora de otro. Ella todavía se lleva muy bien con mi exesposo, lo ve diario y lo mete a su casa; a pesar de la orden de restricción para que no se me acerque, ella dice que a ella sí la puede ir a visitar; y yo lo veo

todo porque vivo en el cuarto de en frente...Ella no me habla a mí, pero se cita con mi exesposo en su casa. Con mis papás, mejor ni me veo, porque siguen culpándome”.

Caso 11 (América):

“El tío de mi exesposo hasta ahora me busca a escondidas, para que el otro (exesposo) no me encuentre; él es como un padre para mí, le debo todo porque nunca nadie más me ayudó”.

Caso 12 (Karen):

“Hasta la fecha, mi familia sigue ajena de mi situación. No saben nada, cada quien su vida, o andan en la luna...Si no ayudan, mejor que ni estorben”.

Caso 14 (Camelia):

“Después de tanto ir y venir de la denuncia, mi mamá dice que ya lo deje así, que esto es muy tardado y que no me van a hacer caso; porque, además, al venir tanto para acá (Agencia del Ministerio Público) hay que pagar más pasaje, perder mucho tiempo y luego dejar de atender otras cosas. Lo que me dice mi mamá, me confunde y me hace perder la fe; pero de todas formas voy a seguir con la denuncia...”.

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

Historia de las relaciones familiares antes de la denuncia

En este grupo de mujeres, que provienen de familias en donde el cumplimiento del papel como esposas debe basarse en la obediencia hacia el cónyuge, la normalización de la violencia contra las mujeres y la justificación de las adicciones a sustancias por parte de los hombres. Por lo tanto, los miembros de las familias de origen de este grupo de mujeres, así como la familia política, justificaron y la promovieron la violencia al interior de su familia, y en la relación de pareja de ellas. Es así como las relaciones familiares de la mayoría de las mujeres de este grupo no apoyaron o participaron de alguna manera para que ellas dejaran de experimentar violencia por parte de sus parejas.

La experiencia de una mujer acerca del apoyo recibido por parte de su familia de origen antes de denunciar a su pareja fue narrada como positiva, ya que la motivó a no permitir más violencia, mediante la denuncia correspondiente y el acompañamiento respectivo (ver Cuadro 9).

Caso 15 (Yolanda):

“Mi familia me inculcó que todo lo que haces se te va a regresar (denunciar)... Yo viví la violencia intrafamiliar con mis papás, mi mamá nunca fue de las que denunció, nunca se quejó, siempre fue de las que se aguantó; o sea que no me puedo apoyar en ellos, como si estuvieran muertos para mí”.

Caso 18 (Citlaly):

“Mi mamá trabaja, entonces yo casi no la veía muy seguido, por eso yo no le decía a nadie que me estaban golpeando. Mi papá hasta ahora no sabe nada... Nunca me han querido mis suegros, no son malos, pero nunca me gustó convivir con ellos, no me trataban bien, así que no podía esperar nada bueno de ellos, sólo el techo que me dan”.

Caso 20 (Itzel):

“Siempre he estado apoyada por mis papás, nunca me he sentido criticada, juzgada, o abandonada; creo que el trato a mí siempre ha sido exactamente el mismo. Están conmigo en las buenas y en las malas, con marido o sin marido ellos están; los siento cerca de mí, aunque no sean tan expresivos. Soy hija única, entonces mis papás me han criado para que yo sea una mujer independiente en muchos sentidos...Solo les pido ayuda cuando verdaderamente se me atorán las cosas”.

Relaciones familiares durante la denuncia

En esta subcategoría, dos mujeres expresaron que cuando sus familiares tuvieron conocimiento de la situación de violencia que estaban viviendo en casa, se acercaron a ellas para apoyarlas y acompañarlas a hacer la denuncia de violencia de pareja. Sólo hasta entonces se acercaron a ellas; mientras que recibían rechazo por parte de los suegros por haber denunciado. Otra mujer narró que el apoyo de

su familia de origen es satisfactorio, pues desde que realizó la denuncia ellos la han dejado hacer los trámites sola, pues está acostumbrada a ser independiente (ver Cuadro 9).

Caso 15 (Yolanda):

“Antes no le hablaba a mí familia, entonces ahora con la denuncia se comunican conmigo, mis hermanos me buscan, pero yo me aísto. Yo a veces digo que no me ayuda que me vengan a buscar, porque digo: ¿Por qué no me buscaron antes? ¿Por qué no se preocuparon por mí antes? ¿Por qué ahora que ya lo denuncié ya vienen a verme?... Sólo mi suegra sabía de la violencia porque estoy en su casa, pero me decía: “No, no denuncies”, obviamente como su madre, lo tenía que proteger”.

Caso 18 (Citlaly):

“Me salí de la casa, hui a casa de mi mamá; así es como ella se enteró de que me estaba maltratando mi marido. Ella ahí comenzó a apoyarme, me motivó a denunciarlo, y me acompañó a hacerlo...Mis suegros se enojaron conmigo por denunciar a mi esposo”.

Caso 20 (Itzel):

“Mis papás, no se han metido mucho en que yo haya denunciado, les gusta que yo sea una mujer autosuficiente y decidida, no me acompañan mucho a mis cosas ni platican conmigo de eso; eso me hace sentir bien”.

Relaciones familiares después de la denuncia

Una de las mujeres de este grupo, ante el acercamiento familiar para apoyar y acompañarla a hacer la denuncia de violencia de pareja, prefirió distanciarse de ellos. Por otro lado, siguió recibiendo amenazas por parte de la familia política por haber denunciado. Otra mujer menciona que, a partir del acompañamiento de la madre para denunciar, las relaciones con ella mejoraron; aunque no sucedió así con sus suegros, quienes se molestaron con ella por la denuncia. En otro caso, el apoyo de la familia de origen ha sido satisfactorio en todo momento, pues la mujer entrevistada está acostumbrada a la autonomía y a resolver sus problemas sola,

sólo recibe apoyo familiar cuando ella lo solicita, pero no han intervenido más (ver Cuadro 9).

Caso 15 (Yolanda):

“La familia de él me ve con indiferencia, o sea como que ya pasé a segundo término. Su papá de repente me amenaza con correrme de su casa, por eso, a veces estoy que sí me voy y luego me quedo... Mis papás ya no han hecho nada, están en su vida; pero algunas hermanas a veces me preguntan cómo va todo con lo de la demanda, aunque sólo me preguntan y se van; porque ya no les permito que se acerquen mucho”.

Caso 18 (Citlaly):

“Mis suegros, se molestaron de que haya denunciado a su hijo, no se les hizo justo eso. Desde entonces, no les hablo ni me hablan... Mi familia comenzó a apoyarme, especialmente mi mamá; es que antes no lo hacían, eso me hace sentir más fuerte”.

Caso 20 (Itzel):

“Con mis papás, todo sigue igual que siempre. La denuncia no ha cambiado nuestra forma de relacionarnos, ellos siempre han estado para mí, pero no les gusta opinar demasiado, se mantienen al margen... Mi esposo no tiene padres, y nunca he tenido contacto con sus hermanos que viven en Estados Unidos, así que no tengo nada que decir sobre la familia política, no tengo problemas con nadie”.

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

Historia de las relaciones familiares antes de la denuncia

Nuevamente, como en las subcategorías anteriores, en todos los casos de esta subcategoría, las mujeres provienen de familias en donde el cumplimiento del papel como esposas debe basarse en la obediencia hacia el cónyuge, la normalización de la violencia contra las mujeres y la justificación de las adicciones a sustancias por parte de los hombres; fomentando el silencio de las esposas y que no denuncien la violencia de pareja, pues es un acto de insubordinación que sale de las expectativas dadas las construcciones sociales del contexto en el que viven.

Por lo tanto, este antecedente explica mediante las narraciones, la indiferencia familiar ante la experiencia de violencia por parte de los cónyuges, la constante culpabilización, rechazo y abandono a las mujeres sobre la situación que vivían. Estas actitudes también se observaron en algunos casos por parte de los (las) suegros (as) de las mujeres (ver Cuadro 9).

Caso 1 (Lupita):

“A veces yo iba a la casa de mi mamá para contarle lo que estaba viviendo con mi esposo, porque ella había vivido lo mismo, pero me decía que todos los hombres son iguales, y que ya mejor debería de acostumbrarme a eso. A mi mamá le vale, ella con sus problemas y una que salga sola como pueda. Mi hermana nomás me regañaba y me decía que ya tengo que aprender a defenderme sola, como si ella pudiera defenderse de su marido”.

Caso 7 (Cecilia):

“Mis papás y tíos siempre me decían que para qué estudiaba, si me iba a casar. Para ellos lo importante era que yo estuviera bien casada, por todas las leyes, y que me dedicara a atender bien a mi marido. Mi mamá siempre me decía que yo tenía que resolver solita cualquier cosa de mi matrimonio. Para ellos, el divorcio es lo peor que se puede hacer. Yo no podía llegar de regreso a casa de mis padres a ser una fracasada y mantenida de ellos, por eso no me he divorciado”.

Caso 19 (María Elena):

“Mis padres no han de estar muy orgullosos de mí, no creo que estén contentos; no saben toda la historia, pero lo poco que saben es que siempre acabo con ese mismo tipo de personas. Mi hijo, a veces le cuenta a mi mamá cómo me maltrata mi marido y ella le dice que me lo merezco...Piensan que yo tengo la culpa. Mis suegros no me dirigen la palabra porque dicen que no soy una buena mujer para mi marido, porque no lo obedezco...ellos no me han tratado muy bien”.

Relaciones familiares durante la denuncia

Las narraciones de este grupo de mujeres se caracterizaron por la identificación de la alianza de las familias de origen con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas

por su falta de obediencia como esposas. Otras mujeres tuvieron un apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia; así como violencia y falta de apoyo por parte de la familia política hacia ellas y hacia sus hijos e hijas (ver Cuadro 9).

Caso 1 (Lupita):

“Mi hermana sólo me acompañó a denunciar y no ha habido más apoyo. No tengo trato con más familiares, por las habladurías, así que desde la denuncia pues estoy sola, como siempre me he sentido con mi familia”.

Caso 19 (María Elena):

“Ahora que denuncié, a mi mamá no le gustó para nada, dice que me debería de dedicar mejor a hacer otras cosas, a seguir trabajando y a cuidar de mi hijo”.

Caso 22 (Amelia):

“Mi mamá no hubiera querido que yo lo denunciara, porque ella se lleva muy bien con mi esposo, le cayó muy mal que yo lo denunciara, no cree en estas cosas; eso me afecta mucho en mis emociones, me hace que le tenga coraje a mi mamá”.

Relaciones familiares después de la denuncia

En este grupo, después de que algunas mujeres denunciaron la violencia de su pareja, perdieron la relación con su familia de origen; fueron tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente y rechazadas. Se observó la alianza de la familia de origen de ellas con el exesposo; como consecuencia de las construcciones o expectativas familiares en donde el cumplimiento del papel como esposas debe basarse en la obediencia hacia el cónyuge. Sus familiares las culpan de los problemas que sobrevinieron a la denuncia; desalentándolas de continuar con el proceso judicial (ver Cuadro 9).

Caso 1 (Lupita):

“Si no fuera por mi hermana, yo no me hubiera atrevido a denunciarlo, pero después de eso me dejó sola, ya no me acompaña a los demás trámites que tengo que hacer de la demanda, porque está muy ocupada...Mi mamá no me quiere ayudar con los

niños cuando yo necesito encargárselos para ir a las citas. Dice que para qué tanta cosa, si de todas formas el fulano (esposo) ni va a cambiar. Para ella la denuncia siempre ha sido una pérdida de tiempo, y dice que ya lo deje como está. Pareciera que está de parte de mi marido”.

Caso 5 (Estela):

“Lo denuncié, pero mi papá no sabe nada de esto, ni que he tenido problemas con él; lo quiere mucho, lo tiene en un altar. Me dice: “Ya va a llegar tu esposo, ya prepárale su comida, ponle el agua, prepárale sus tortas para el trabajo”. Si de verdad supiera mi papá cómo es él...No le he tenido la suficiente confianza a mi papá para contarle todo y mis hermanas llegan y lo saludan como si nada”.

Caso 22 (Amelia):

“Mi mamá dice que perdone a mi marido, que así son los matrimonios, que es mejor que yo tenga un matrimonio que dure, porque no hay hombres perfectos. Dice que él es el padre de mis hijos; pero yo no pienso como ella, no viviré lo que me queda de vida para seguir soportando más maltratos. Ella se la pasa culpándome, así que ya mejor la quiero lejos de mí, como siempre debió seguir siendo”.

Perspectiva de servidores y servidoras públicas de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las relaciones familiares de las mujeres denunciantes

En la información complementaria proporcionada por las y los servidores públicos sobre las relaciones familiares de las mujeres, antes de la denuncia observaron la preexistencia de una normalización de la violencia contra las mujeres al interior de la familia de origen. Observan que las madres de las víctimas tienden a justificar y a promover la violencia al interior de su familia y en la relación de pareja de sus hijas. Durante la etapa de la denuncia, las relaciones familiares fueron narradas por las y los servidores públicos como carentes de provisión de apoyo a las denunciantes, o mostrando apoyo parcial. En la etapa posterior a la denuncia comentan que las mujeres son tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente por parte de la familia de origen, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente. Mientras que, en otros casos, las mujeres reciben

apoyo familiar, motivación y acompañamiento; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja (ver Cuadro 10).

Psicóloga de la Agencia del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“Sólo en los casos en los que la familia es un verdadero apoyo solidario, tanto a nivel cuidados, compartiendo la responsabilidad de la crianza de los hijos, dando ayuda económica mientras las mujeres se estabilizan, y dejando de culpar a las mujeres por lo que están viviendo, es que se puede observar que realmente son una buena red de apoyo. Cuando esto no es así, convendría que las mujeres vinieran solas a denunciar, y que no enteraran a sus familiares, porque luego son ellos mismos los que se encargan de minimizar la de por sí ya lastimada autoestima de las usuarias. Vienen muy golpeadas a nivel emocional y físico, y no necesitan las amenazas y falta de apoyo de su familia. La participación de la familia, o no es misógina, o mejor que no exista. Se ven muchos casos de desistimiento del proceso judicial por culpa de los familiares”.*

Agente del Ministerio Público Especializado en Violencia Familiar y de Género: *“Normalmente las usuarias vienen acompañadas de familiares para sentirse apoyadas al momento de denunciar o cuando tienen citas para audiencias. Casi siempre se ve el apoyo de la familia, pero luego las mismas madres de ellas les dicen que ya se vayan antes de comparecer; porque según ellas es una pérdida de tiempo, y que además el imputado es el padre de sus hijos; que no deben seguir acusándolo. También me ha tocado presenciar cuando las suegras o familiares de las víctimas o de sus parejas las amenazan, para que no sigan con el proceso judicial. Entonces, ahí es cuestionable si la participación de la familia es buena o no... La mayoría de las veces sí lo es”.*

Asesores Jurídicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

(Caso A): *“Casi siempre la familia es un factor importante para acompañar a las mujeres que vienen a denunciar violencia de pareja, es un gran impulso para ellas, cuando están por flaquear en sus procesos. Esta es una carrera de resistencia, y ahí la familia puede hacer mucho por ayudarlas a que resistan. Pero no todas tienen*

familias apoyadoras, entonces también se ha visto que vienen solas a todas sus citas, y siguen así su proceso. A veces, la familia sólo viene a entorpecer nuestro trabajo, la víctima quiere una cosa y la familia otra. A veces, pedimos a los familiares que se retiren del cubículo, porque sólo vienen a poner el desorden y confunden a la víctima. Pareciera que hay muchos intereses, desde económicos, hasta sociales que se contraponen con la voluntad de pedir justicia por parte de las víctimas”.

(Caso B): *“En ocasiones, las mujeres que denuncian a sus parejas no encuentran en sus familiares buenas redes de apoyo. Se ha visto que la familia o da mucho apoyo o las rechaza y las desanima de empoderarse, a superar todo por lo que están pasando. La participación de la familia como fuente de apoyo es sin duda un factor determinante para que las mujeres puedan salir adelante. En casos muy extraordinarios, las mujeres se van superando sin ayuda de la familia”.*

Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México:

“En su mayoría, las familias son una red de apoyo para empoderar a las mujeres. No faltan los casos en los cuales, en lugar de ayudarlas, sólo las perjudican más. A veces una quisiera que mejor ni estuvieran cerca de las víctimas, porque luego la familia es quien las revictimiza. Cuando realmente sí son de apoyo para ellas, esto las hace sentir más seguras y decididas a superar la situación, eso se ve cuando vienen a denunciar a las parejas”.

Cuadro 9

Aspectos analizados en la categoría “Relaciones familiares”, por estatus marital

ESTATUS MARITAL DESPUÉS DE LA DENUNCIA	HISTORIA DE LA RELACIONES FAMILIARES ANTES DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA	RELACIONES FAMILIARES DURANTE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA	RELACIONES FAMILIARES DESPUÉS DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA
DIVORCIADAS	<p>-Familias de origen con ideas basadas en: rol de esposas/obediencia al cónyuge, normalización de la violencia contra las mujeres y justificación a los hombres de las adicciones a sustancias.</p> <p>-Confusión de las mujeres en la identificación de la violencia debido a ideas familiares.</p> <p>-La familia espera que la “buena esposa” calle y no denuncie la violencia de pareja, por ser un acto de insubordinación.</p> <p>-Las madres de las mujeres justificaron y promovieron violencia al interior de su familia y en la relación de pareja de ellas.</p> <p>En algunos casos:</p> <p>-Los padres (hombres) no justificaron la violencia contra las mujeres de la familia.</p> <p>-Otras mujeres fueron motivadas y apoyadas por familia de origen, a no permitir más violencia, haciendo la denuncia correspondiente.</p>	<p>-Algunas mujeres decidieron no seguir teniendo contacto con sus respectivos familiares, debido a falta de apoyo y violencia en contra de ellas.</p> <p>-En otros casos, las mujeres se sintieron apoyadas y acompañadas durante el trámite de la denuncia.</p> <p>-En un caso, a pesar de las expectativas de la familia de origen sobre la obediencia femenina ante el cónyuge, la mujer recibió apoyo por parte de su familia para realizar la denuncia y divorciarse.</p>	<p>-Mujeres tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente.</p> <p>-Alianza de la familia de origen con el exesposo continuando la violencia.</p> <p>-En algunos casos, también continuó la violencia por parte de la familia política.</p> <p>-En otros casos, las mujeres recibieron apoyo familiar, motivación y acompañamiento posterior a la denuncia; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja.</p>
SEPARADAS	<p>-Familias de origen con ideas basadas en: rol de esposas/obediencia al cónyuge, normalización de la violencia contra las mujeres y justificación a los hombres de las adicciones a sustancias.</p> <p>- Familia de origen y las suegras de este grupo de mujeres, justificaron y la promovieron la violencia al interior de su familia, y en la relación de pareja de ellas.</p> <p>Algunos casos:</p> <p>-Apoyo de padres para denunciar, a pesar de las expectativas familiares sobre la deseabilidad de la permanencia en la relación matrimonial.</p> <p>-Dos suegros (hombres), un tío del exesposo y una suegra proporcionaron a las mujeres apoyo emocional y acompañamiento para denunciar y dejar la relación de pareja; por no tener apoyo de sus familias de origen.</p> <p>-Otras familias de origen motivaron a las mujeres a no permitir más violencia, por medio de la denuncia y el acompañamiento.</p>	<p>-En algunos casos, la familia de origen se alió con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas.</p> <p>-Apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia.</p> <p>-Apoyo para denunciar por parte de su suegra, no así de su madre.</p> <p>Algunos casos:</p> <p>-Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte de padres y madres.</p> <p>-Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte por madres, padres, suegras y suegros.</p>	<p>-Mujeres tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente.</p> <p>-Alianza de la familia de origen con el exesposo continuando la violencia.</p> <p>En algunos casos:</p> <p>-Apoyo familiar, motivación y acompañamiento posterior a la denuncia; apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja.</p> <p>-Apoyo por parte de padres y suegros.</p> <p>-Mensajes desalentadores de madre de entrevistada para no continuar con la denuncia.</p> <p>-Apoyo por parte de su suegra para continuar con el proceso judicial.</p> <p>-Apoyo emocional del tío de su exesposo, mientras ella vive en el refugio.</p>
SEPARADAS CON REGRESOS INTERMITENTES	<p>-Familias de origen y familia política con ideas basadas en: rol de esposas/obediencia al cónyuge, normalización de la violencia contra las mujeres y justificación a los hombres de las adicciones a sustancias.</p> <p>-Familias de origen y política justificaron y promovieron la violencia al interior de su familia, y en la relación de pareja de ellas</p> <p>-Las relaciones familiares de la mayoría de las mujeres de este grupo no apoyaron o participaron de alguna manera para que ellas dejaran de experimentar violencia por parte de sus parejas.</p> <p>-Un caso:</p> <p>Apoyo de familia de origen motivó a la mujer a no permitir más violencia, mediante la denuncia y acompañamiento.</p>	<p>-Ante conocimiento de familiares de origen sobre situación de violencia brindaron apoyo y acompañamiento para denunciar.</p> <p>-Rechazo por parte de los suegros por haber denunciado.</p> <p>Otro caso:</p> <p>-Apoyo de familia de origen “satisfactorio”, ella denunció sola, está acostumbrada a la independencia.</p>	<p>-Ante acercamiento familiar para apoyar y acompañar a denunciar, la mujer prefirió distanciarse de ellos.</p> <p>-Molestias y amenazas por parte de la familia política por denuncia.</p> <p>-A partir del acompañamiento de la madre de otra mujer para denunciar, las relaciones con ella mejoraron.</p> <p>-Apoyo de la familia de origen “satisfactorio”; la mujer entrevistada está acostumbrada a la autonomía, sólo recibe apoyo familiar cuando ella lo solicita.</p>
SIN SEPARAR	<p>-Familias de origen con ideas basadas en: rol de esposas/obediencia al cónyuge, normalización de la violencia contra las mujeres y justificación a los hombres de las adicciones a sustancias.</p> <p>-Indiferencia familiar ante la experiencia de violencia por parte de los cónyuges, culpabilización, rechazo y abandono a las mujeres sobre la situación que vivían.</p> <p>-Mismas actitudes por parte de suegros de las mujeres.</p>	<p>-Alianza de familia de origen con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas.</p> <p>-Apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia.</p> <p>-Violencia y falta de apoyo por parte de la familia política hacia ellas y hacia sus hijos e hijas.</p>	<p>-Pérdida total de la relación con la familia de origen.</p> <p>-Indiferencia y/o violencia verbal, rechazo por parte de la familia de origen verbalmente y rechazadas.</p> <p>-Alianza de la familia de origen con exesposos, por la “desobediencia de ellas”. -Familiares las culpaban de los problemas que sobrevinieron a la</p>

Nota. Se analizaron las particularidades de las relaciones familiares en los cuatro grupos según el estatus marital, a partir de las narraciones de las 22 mujeres entrevistadas; antes, durante y después de la denuncia de violencia de pareja.

Cuadro 10

Aspectos analizados en la categoría “Relaciones familiares”, por servidores y servidoras públicas

SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA	HISTORIA DE LAS RELACIONES FAMILIARES ANTES DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA	RELACIONES FAMILIARES DURANTE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA	RELACIONES FAMILIARES DESPUÉS DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE PAREJA
PSICÓLOGA DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> -Normalización de la violencia contra las mujeres y justificación de la conducta violenta de los hombres. -Confusión de las mujeres en la identificación de la violencia debido a ideas familiares. -La familia espera que las mujeres callen y no denuncien la violencia de pareja, por ser un acto de insubordinación. -Las madres de las mujeres justifican y promovieron violencia al interior de su familia y en la relación de pareja de ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> -En algunos casos, la familia de origen y política se alía con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas. -Apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia. -Apoyo para denunciar por parte de su suegra, no así de su madre. Algunos casos: -Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte de padres y madres. -Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte por madres, padres, suegras y suegros. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente. -Alianza de la familia de origen con el exesposo continuando la violencia. -En otros casos, las mujeres reciben apoyo familiar, motivación y acompañamiento posterior a la denuncia; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> -Normalización de la violencia contra las mujeres y justificación de la conducta violenta de los hombres. -Confusión de las mujeres en la identificación de la violencia debido a ideas familiares. -La familia espera que las mujeres callen y no denuncien la violencia de pareja, por ser un acto de insubordinación. -Las madres de las mujeres justifican y promovieron violencia al interior de su familia y en la relación de pareja de ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> -En algunos casos, la familia de origen y política se alía con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas. -Apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia. -Apoyo para denunciar por parte de su suegra, no así de su madre. Algunos casos: -Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte por madres, padres, suegras y suegros. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente. -Alianza de la familia de origen y política con el exesposo continuando la violencia. -En otros casos, las mujeres reciben apoyo familiar, motivación y acompañamiento posterior a la denuncia; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja.
ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (A)	<ul style="list-style-type: none"> -Normalización de la violencia contra las mujeres y justificación de la conducta violenta de los hombres. -Confusión de las mujeres en la identificación de la violencia debido a ideas familiares. -La familia espera que las mujeres callen y no denuncien la violencia de pareja, por ser un acto de insubordinación. -Las madres de las mujeres justifican y promovieron violencia al interior de su familia y en la relación de pareja de ellas. 	<ul style="list-style-type: none"> -En algunos casos, la familia de origen y política se alía con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas. -Apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia. Algunos casos: -Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte de padres y madres. -Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte por madres, padres, suegras y suegros. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mujeres tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas o indirectamente. -Alianza de la familia de origen y política con el exesposo continuando la violencia. -En otros casos, las mujeres reciben apoyo familiar, motivación y acompañamiento posterior a la denuncia; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja.
ASESOR JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (B)	<ul style="list-style-type: none"> -Normalización de la violencia contra las mujeres y justificación de la conducta violenta de los hombres. -Confusión de las mujeres en la identificación de la violencia debido a ideas familiares. -La familia espera que las mujeres callen y no denuncien la violencia de pareja, por ser un acto de insubordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> -En algunos casos, la familia de origen y política se alía con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas. -Apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia. Algunos casos: -Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte de padres y madres. 	<ul style="list-style-type: none"> -El apoyo familiar fundamental en la etapa posterior a la denuncia. - En otros casos, las mujeres salen adelante sin la ayuda de familiares.

TRABAJADORA SOCIAL DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	<p>-Normalización de la violencia contra las mujeres y justificación de la conducta violenta de los hombres.</p> <p>-Confusión de las mujeres en la identificación de la violencia debido a ideas familiares.</p> <p>-La familia espera que las mujeres callen y no denuncien la violencia de pareja, por ser un acto de insubordinación.</p>	<p>-Apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia.</p> <p>Algunos casos:</p> <p>-Apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte de padres y madres.</p>	<p>-El apoyo familiar fundamental en la etapa posterior a la denuncia.</p> <p>- En otros casos, las mujeres salen adelante sin la ayuda de familiares.</p>
---	---	--	--

Nota. Se analizaron las particularidades de las relaciones familiares según las perspectivas de las y los 5 servidores (as) públicos (as), a partir de sus narraciones.

Sección de resultados cuantitativos de la categoría 3. Identidad (Empoderamiento)

La categoría Identidad como se observó anteriormente, se desplegó analizando los:

- Aspectos cognitivos
- Aspectos afectivos y afrontamiento
- Aspectos conductuales
- Empoderamiento
- Expectativas hacia el futuro

Sin embargo, en la subcategoría Empoderamiento se analizan de manera complementaria los niveles de agencia personal, la autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social. Mediante la escala de Agencia Personal y Empoderamiento en Mujeres de Padilla y Cruz (2018), en donde también se evaluaron los puntajes correspondientes a cada subcategoría de análisis o factor, sumando 47 reactivos en total para cuatro factores. La calificación de 1 a 3 reflejó poco empoderamiento para hacer frente a ciertas situaciones que se mencionan a continuación, y de 4 a 9 se reflejó un mayor empoderamiento para afrontar dichas situaciones.

1) Mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

En términos generales, se puede observar que todas las mujeres que se divorciaron después de denunciar a su pareja por violencia obtuvieron puntajes de mediano a alto empoderamiento en temas de:

Agencia personal (16 reactivos):

Poder tomar decisiones sobre lo que le gusta y no en la sexualidad, ante un rompimiento amoroso, necesidades y deseos sexuales, evitar el acoso laboral, al sentirse poco aceptada, al cambiar su condición laboral, evitar el abuso físico, evitar

vivir violencia de pareja, evitar el abuso emocional, conseguir un trabajo remunerado económicamente, hacer algo cuando se siente incómoda con su cuerpo o con su sexualidad, al detectar una Infección de Transmisión Sexual, mantener su relación de pareja, exigir sus derechos, aunque otros no estén de acuerdo y decidir si quiere tener hijos.

Autoconciencia (11 reactivos):

Poder evitar vivir en condiciones de adversidad y/o pobreza, evitar alteraciones en el peso (obesidad, sobrepeso, bajo peso, etc.), cambiar su condición económica, solucionar un problema, hacer algo al sentirse insegura, hacer lo que crea que es mejor para ella sin importar lo que otros crean, hacer algo cuando percibe que tiene más responsabilidades de las que considera le corresponden, hacer algo si se siente estresada, cuando me siento mal consigo misma, cuando se ve fea o poco agraciada.

Empoderamiento en la Salud (12 reactivos):

Poder hacer algo ante un embarazo no deseado, manejar la situación de tener un familiar con problemas de alcoholismo, si vive con diabetes, con alguna discapacidad física, con sus propios problemas de alcoholismo, con su depresión, con sus problemas de consumo de drogas, ante la situación de no poder tener hijos, respecto a su enfermedad (cualquiera que sea), ante la situación de tener un familiar con problemas de drogadicción, trabajar en el servicio doméstico, decidir trabajar como sexoservidora.

Empoderamiento social (8 reactivos):

Poder hacer algo para contar con redes de apoyo cuando lo necesite, quejarse con las autoridades cuando hay un abuso, tomar decisiones sobre su orientación sexual, hacer algo para evitar violencia intrafamiliar, tomar decisiones que esperar a ver lo que pasa, expresar sus necesidades abiertamente a quien sea, hacer algo si detecta que tiene Virus de Papiloma Humano (VPH), expresar abiertamente sus desacuerdos a quien sea.

Los puntajes de cada reactivo fueron promediados clasificándolos por factor, por mujer entrevistada. De tal manera que se observa (ver Tabla 2) que los puntajes de más alto empoderamiento en el grupo de las mujeres divorciadas los presentan Mirna, Martha y Juanita, en aspectos relacionados con agencia personal, autoconciencia y empoderamiento social; no sólo dentro del grupo, sino entre todos los grupos; mientras que los más bajos los presentan Sanjuana y Marcela, particularmente en el empoderamiento en la salud; aunque todas se encontraron dentro del rango de mayor empoderamiento para enfrentar las situaciones mencionadas con anterioridad.

Tabla 2
Nivel de empoderamiento en las mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron

MUJERES DIVORCIADAS	AGENCIA PERSONAL	AUTOCONCIENCIA	EMPODERAMIENTO EN LA SALUD	EMPODERAMIENTO SOCIAL	EMPODERAMIENTO TOTAL
	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>
MIRNA	8	9	6	8	8
MARTHA	9	8	5	9	8
JUANITA	9	9	7	9	8
SANJUANA	7	6	4	7	6
BEATRIZ	8	7	5	8	7
MARCELA	6	8	6	7	6
<i>M</i>	8	8	6	8	7

2) Mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

En este grupo de mujeres, el promedio de empoderamiento total se mostró en nivel 5 (ver Tabla 2), es decir, a pesar de que encuentra en un nivel alto (entre 4 y 9), es un estado moderado. Se puede observar que Alejandra y Marlene presentaron los niveles más bajos de empoderamiento, demostrando poca capacidad para hacer frente a aspectos relacionados con la agencia personal, con la autoconciencia, en empoderamiento en la salud, así como en el empoderamiento social. Los niveles más altos de empoderamiento en este grupo, los presentaron Karen y Lourdes, presentando mayores capacidades para hacer frente a temas relacionados con la agencia personal, la autoconciencia y el empoderamiento social.

Tabla 3
Nivel de empoderamiento en las mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron

MUJERES SEPARADAS	AGENCIA PERSONAL	AUTOCONCIENCIA	EMPODERAMIENTO EN LA SALUD	EMPODERAMIENTO SOCIAL	EMPODERAMIENTO TOTAL
	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>
ALEJANDRA	3	3	2	4	3
AMÉRICA	6	6	6	6	6
KAREN	8	7	5	8	7
KENIA	7	6	4	7	6
CAMELIA	6	7	2	6	5
LOURDES	8	9	5	8	7
MARLENE	2	2	2	3	2

3) Mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

En esta subcategoría, el promedio de empoderamiento total se mostró en nivel 6 (ver Tabla 3), es decir, a pesar de que encuentra en un nivel alto (entre 4 y 9), se trata de un estado moderado. Se puede observar que Yolanda presentó los niveles más bajos de empoderamiento en este grupo, demostrando poca capacidad para hacer frente a aspectos relacionados con la agencia personal, con la autoconciencia, pero especialmente en el empoderamiento en la salud. A pesar de que Itzel no obtuvo el puntaje total más bajo, fue quien obtuvo un puntaje 3 en el empoderamiento en la salud, es decir, obtuvo poca capacidad para hacer frente a aspectos en esta área, en comparación con las demás mujeres en todos los demás factores. El nivel más alto de empoderamiento en este grupo, lo presentó Citlaly, especialmente en el área de agencia personal.

Tabla 4

Nivel de empoderamiento en las mujeres que denunciaron a su pareja, se separaron y presentan regresos intermitentes

MUJERES SEPARADAS CON REGRESOS INTERMITENTES	AGENCIA PERSONAL	AUTOCONCIENCIA	EMPODERAMIENTO EN LA SALUD	EMPODERAMIENTO SOCIAL	EMPODERAMIENTO TOTAL
	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>	<i>M</i>
YOLANDA	5	5	4	6	5
CITLALY	8	6	7	7	7
ITZEL	7	7	3	8	6
<i>M</i>	6	6	5	7	6

4) Mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

En este grupo de mujeres, el promedio de empoderamiento total se mostró en nivel 5 (ver Tabla 4), es decir, a pesar de que encuentra en un nivel alto (entre 4 y 9), se vuelve a tratar de un estado moderado. Se puede observar que Cecilia presentó los

niveles más bajos de empoderamiento (promedio de empoderamiento total: 2), no sólo dentro de su grupo, sino comparada con los demás grupos, demostrando poca capacidad para hacer frente a aspectos relacionados con la agencia personal, con la autoconciencia, en empoderamiento en la salud, así como en el empoderamiento social. Estela obtuvo el nivel más alto de empoderamiento en este grupo, presentando mayores capacidades para hacer frente a temas relacionados con la agencia personal, la autoconciencia y el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social.

Tabla 5

Nivel de empoderamiento en las mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado

MUJERES QUE NO SE HAN SEPARADO	AGENCIA PERSONAL	AUTOCONCIENCIA	EMPODERAMIENTO EN LA SALUD <i>M</i>	EMPODERAMIENTO SOCIAL <i>M</i>	EMPODERAMIENTO TOTAL <i>M</i>
LUPITA	4	4	4	5	4
ESTELA	7	6	5	7	6
CECILIA	1	2	1	3	2
SILVIA	7	7	4	7	6
MARÍA ELENA	6	5	2	7	5
AMELIA	6	6	2	7	5
<i>M</i>	5	5	3	6	5

Por otro lado, para saber si existen diferencias significativas entre los grupos, se llevó a cabo un análisis estadístico por medio de la prueba Kruskal-Wallis (H), que es una alternativa no paramétrica a un ANOVA de una vía, dado el pequeño número de la muestra, que utilizada para comparar varias muestras independientes (Levine & Hullett, 2002); para dar respuesta a las siguientes hipótesis:

Ho: No existen diferencias significativas de empoderamiento entre las mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron, las mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron, las mujeres que denunciaron a su pareja se separaron y presentaron regresos intermitentes, y las mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado.

H1: Existen diferencias significativas de empoderamiento entre las mujeres que denunciaron a su pareja y se divorciaron, las mujeres que denunciaron a su pareja y se separaron, las mujeres que denunciaron a su pareja se separaron y presentaron regresos intermitentes, y las mujeres que denunciaron a su pareja y no se han separado.

De acuerdo con el valor obtenido, si el valor de $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula; si es $p > 0.05$ no se rechaza la hipótesis nula. Al aplicar el método de estadística no paramétrica en el programa SPSS (Tabla 5), se observó que $p = .026$, por lo que se rechazó la hipótesis nula, demostrando que sí existieron diferencias significativas en el empoderamiento de las mujeres según su estatus marital. En donde el puntaje de las mujeres divorciadas mostró tener mayores capacidades para enfrentar las situaciones relacionadas con su agencia personal, su autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social; comparadas con las mujeres separadas, que se separaron y presentaron regresos intermitentes y las que no se han separado.

Las mujeres separadas mostraron tener menores capacidades que las mujeres divorciadas y las que se separan y tuvieron regresos intermitentes, para enfrentar las situaciones relacionadas con su agencia personal, su autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social; aunque en términos generales mostraron un empoderamiento moderado; el aspecto en donde mostraron menor empoderamiento fue en el del área de la salud; y donde mostraron mayores capacidades fue en agencia personal y empoderamiento social.

Las mujeres con separaciones y regresos intermitentes mujeres mostraron tener menores capacidades que las mujeres divorciadas para enfrentar las situaciones relacionadas con su agencia personal, su autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social; pero un punto más elevadas que las mujeres separadas, aunque en términos generales mostraron un empoderamiento moderado; el aspecto en donde mostraron menores capacidades de empoderamiento fue en el del área de la salud, y mayores capacidades en la agencia personal.

Las mujeres que no se han separado mostraron tener menores capacidades que las mujeres divorciadas y que las que se separan y tiene regresos intermitentes, para enfrentar las situaciones relacionadas con su agencia personal, su autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social; aunque en términos generales mostraron un empoderamiento moderado. El aspecto en donde mostraron menor empoderamiento fue en el del área de la salud; y donde

mostraron mayores capacidades fue en empoderamiento social. Este es el grupo en donde se observó el caso de la mujer con menor empoderamiento de todas las mujeres entrevistadas (nivel 2), es decir, no sólo comparada con las mujeres de su mismo estatus marital, sino con las mujeres de los otros tres tipos; demostrando poca capacidad para hacer frente a aspectos relacionados con la agencia personal, con la autoconciencia, en empoderamiento en la salud, así como en el empoderamiento social.

Tabla 6
Diferencias en el empoderamiento de las mujeres que denunciaron a sus parejas, a partir del estatus marital

<i>Puntaje Empoderamiento</i>	<i>R promedio</i>	<i>Puntaje Empoderamiento</i>	<i>R promedio</i>	<i>Puntaje Empoderamiento</i>	<i>R promedio</i>	<i>Puntaje Empoderamiento</i>	<i>R promedio</i>	<i>Sig. Asintótica</i>
<i>Divorciadas</i>		<i>Separadas</i>		<i>Separadas con regresos intermitentes</i>		<i>No se han separado</i>		
363		143		225		209		
372		282		339		296		
395		334		299		73		
296		275				291		
324		246				226		
314		334				232		
		102						
<i>N1=6</i>	<i>17.75</i>	<i>N2=7</i>	<i>9.57</i>	<i>N3=3</i>	<i>12.67</i>	<i>N4=6</i>	<i>6.92</i>	<i>.026</i>

Nota. p<.05.

6. Discusión

La información obtenida en este estudio conduce a la discusión a partir de los objetivos de la investigación, por lo que se presentará en el mismo orden.

Categoría 1. Violencia

1. Los tipos de violencia de pareja que experimentaron las mujeres que presentaron la denuncia oscilaron en combinaciones de dos a cinco simultáneamente. Estos fueron: violencia psicológica, física, sexual, económica y patrimonial; según lo refiere la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b). Todos los casos presentaron una combinación mínima de violencia física y psicológica, y la mayoría presentó entre tres a cinco formas combinadas. Lo que llevó a la confirmación e identificación de experimentar violencia de pareja, fue la existencia de la violencia física en la mayoría de los casos. De acuerdo con Romans et al. (2007), Ludermir et al. (2014), Gallardo et al. (2009), Hidalgo García y Valdés López (2014), así como Castillo (2011), la violencia psicológica en pareja tiene mayor prevalencia que la violencia física, por lo tanto, se denuncia en una mayor tasa que la física, la económica, la sexual y la patrimonial; sin embargo, a pesar de que la violencia psicológica se encontraba preexistente en todos los casos, no fue la que determinó la confirmación de estarla experimentando, hasta que la violencia pasó al terreno físico y demás formas. Esto se debe a que la violencia psicológica tiende a estar normalizada dentro del contexto familiar y sociocultural, ya que se presenta en ocasiones de manera sutil y es de difícil identificación cuando se manifiesta sin el resto de las formas de violencia de pareja. Como lo dice Segato (2013), este tipo de violencia se permite y se confunde en las relaciones de pareja y familiares que aparentemente son amorosas; además de no formar parte de las campañas contra la violencia de género, por lo tanto, se dificulta aún más su identificación. Como se observa en algunos casos en este estudio, sólo la violencia física fue identificada

gracias a los medios masivos de comunicación: *“En la tele salen programas en donde se ven cosas parecidas a las que yo vivo siempre, y ahí me di cuenta que no era normal, que se llama violencia contra las mujeres...si te pega no te quiere...”*, en ningún caso la violencia psicológica. La razón por la cual la violencia psicológica se presentó en todos los casos, es, como lo dice Segato (2013) porque se trata de la forma más común de opresión femenina, así como la más validada socialmente, pero también ocurre en el ámbito individual; esto se puede observar cuando Cecilia dice lo siguiente: *“Él me quiere imponer su autoridad y lo primero que hace es amarrarme a la cama con el mecate del tendadero, y yo pensando en que estaba jugando...”*. A pesar de que en general, la violencia física fue el factor detonante para la denuncia, las mayores afectaciones a nivel físico y psicológico se presentaron por la violencia psicológica primordialmente, agravándose con la acumulación del resto de formas de violencia: *“Lo peor que él me ha hecho no son sólo los golpes, sino todas sus burlas, la forma en que no le importo ni yo ni sus hijos...”*. La violencia sexual, económica y patrimonial, que se encontraron presentes en la mayoría de los casos, no fueron identificadas particularmente desde el primer momento, sino en la mayoría de los casos posterior a la identificación de la violencia física. Recordando un caso expuesto por la psicóloga de la Agencia del Ministerio Público, se sabe que la violencia sexual de pareja no se denuncia con tanta frecuencia, pues se asume que es normal dentro de la relación marital; y que, aunque esta ocurre, no se presenta dicha denuncia en la primera entrevista en la dependencia pública, sólo se menciona en una etapa posterior, cuando acuden a la realización de la impresión psicológica. Este tipo de situaciones, así como el control y acceso a los recursos que se ha normalizado en la sociedad por estar en manos de los hombres, hacen invisible los tres tipos de violencia que tampoco son identificados desde el inicio, y por la misma razón, no son denunciados en un primer momento. Todas o casi todas las formas de violencia coexisten al interior de las relaciones conyugales, se identifique o no.

En algunos casos, la participación de la familia fue fundamental para la identificación de la violencia, en otros casos las amistades y los medios de comunicación participaron para poder identificar y nombrarla, y posteriormente proceder a la

denuncia. Las servidoras y servidores públicos que atendieron los casos expresan en general confirmando que, la violencia es experimentada en la mayoría de los casos desde la etapa del noviazgo, pero al estar normalizada contextualmente, no es identificada en la etapa temprana. Incluso, la familia del agresor también participa revictimizando a algunas mujeres, aunado al ejercicio de la violencia por parte de cónyuges y excónyuges posterior a la denuncia, que ocurre en más de la mitad de los casos que llegan a la Agencia del Ministerio Público.

Las consecuencias psicológicas que presentaron las mujeres previo a la denuncia coinciden con las que mencionan Amoroso & Fernández (2014), pues a través de las entrevistas realizadas a las mujeres denunciantes así como a servidores y servidoras públicas, ellas presentaron deterioro importante en la personalidad, baja autoestima, miedo, sintomatología depresiva y ansiosa; aunque las afectaciones físicas derivadas de la violencia psicológica aunada a la violencia física, sexual, económica y patrimonial; también se hicieron presentes. Estas variaron entre lesiones físicas como golpes, fracturas, inflamaciones, lesiones vaginales y anales, enfermedades de transmisión sexual y embarazos y/o abortos no deseados; además de enfermedades relacionadas con una mala nutrición y atención a la salud, así como padecimientos psicosomáticos diversas. A partir de ello, la relevancia de hacer visible en los servicios públicos de atención a las mujeres que sufren violencia, no únicamente el maltrato físico, sino también el psicológico, como lo recomiendan Tajer et al. (2013), ya que, con la sola violencia psicológica, se provoca un gran impacto a la salud física y psicológica de las mujeres.

Con respecto a que la violencia psicológica puede depender del nivel de escolaridad y/o acceso a recursos económicos, los resultados generales del estudio contradicen a los autores (Yount, 2005; Yount & Carrera, 2006); pues todos los casos que variaron entre nivel máximo de estudios de secundaria a posgrado, en algunos casos con más recursos económicos que sus parejas y en otros, el único poseedor de los recursos económicos era el hombre; presentaron al menos violencia física y psicológica. Los autores mencionaban que el hecho de que la mujer tenga menos recursos que el hombre, así como también la situación a la inversa son identificados como factores de riesgo que hacen a la mujer más vulnerable a la violencia por parte

de su cónyuge. Los resultados también contradijeron los hallazgos de (Hoffman et al. 1994; Rodman, 1972), pues plantean que la mujer tiene mayor proclividad a sufrir violencia psicológica cuando posee mayores recursos sociales y/o económicos que su pareja, y que a mayor nivel educativo de las mujeres mayor probabilidad de ser violentadas psicológicamente por sus cónyuges, no así de manera física. Si bien es cierto que en algunos casos se presentó lo que expresan (Hoffman et al. 1994; Rodman, 1972; Yount, 2005; Yount & Carrera, 2006); se concluye que todas las formas de violencia de pareja se suscitaron independientemente del nivel de estudios o el acceso a recursos; aparentemente sólo por el hecho de ser mujeres.

Los 22 casos de mujeres denunciantes presentaron las características descritas por Walker (2000), en las fases del círculo de la violencia. Las narraciones confirman haber experimentado al principio de su relación de pareja las características de la Fase I: aumento de la tensión, como son los intentos por tranquilizar a su pareja, haciendo uso de justificaciones y autoinfligiéndose la culpa, además del empleo de conductas evitativas. Las justificaciones o no identificación de los episodios violentos atendieron a las construcciones sociales acerca de su papel como esposa y del amor romántico, así como a la dependencia económica y con la finalidad de no regresar a la familia de origen, en donde también se vivía violencia familiar.

Según el autor, en la Fase II la mujer es agredida física y psicológicamente cuyas consecuencias se reflejan en insomnio, pérdida de peso, ansiedad, depresión, desesperanza, impotencia, indiferencia, negación de la situación, etc., cuestión que coincide en todos los casos analizados. Menciona que en esta etapa, las mujeres no buscan ayuda, sin embargo, más de la mitad de las mujeres entrevistadas sí solicitó ayuda en esta etapa. Al tratarse de una fase cíclica, puede ser que no se haya identificado y/o denunciado en la primera ocasión, ya que los tiempos de duración de la violencia en la relación de pareja de las mujeres entrevistadas oscilaron entre uno y veintisiete años; por lo que, al ser ciclos repetitivos, pudo ocurrir desde una sola ocasión hasta un sinnúmero de eventos violentos a lo largo de la relación. Coincidiendo con el autor, los agresores responsabilizaron a sus parejas por haberles hecho perder el control y tornarse violentos, en la mayoría de los casos.

Siguiendo con las aportaciones de Walker (2000). En la fase III, conocida como arrepentimiento o fase de luna de miel, caracterizada por el regreso a la calma y a la reconciliación, en donde el cónyuge o excónyuge se arrepiente y promete no repetir la violencia, demostrando generosidad y se fortalece la dependencia entre agresor y víctima; se encontró coincidencia en todos los casos, es decir, todas las mujeres entrevistadas mencionaron haber justificado la violencia en algún momento y haber vuelto a confiar en sus parejas, pues les ofrecieron disculpas, o identificaron los eventos como situaciones características del conflicto de toda relación de pareja “normal”. En algunos casos la confianza en el agresor regresó al grado de expresar halagos hacia este: *“Es buen papá, con la denuncia se hizo muy responsable de mí y de mi hijo. No nos falta nada...Está de lo más tierno y lindo, Dice que está muy arrepentido. La verdad, se porta muy bien”*. Sin embargo, algunas narrativas coincidieron con lo que expresan Escudero et al. (2005) pues cuando las mujeres se sintieron incapaces de encontrar una explicación frente a la violencia del cónyuge, se culparon a sí mismas del fracaso en las expectativas de cambio en la relación; creyendo que todavía podían tener control sobre ésta, manteniendo la ilusión del proyecto de vida en una relación de pareja amorosa; correspondiendo además, con los estándares socialmente aprendidos acerca del rol de las y los cónyuges, pero sobre todo de ellas, en cuanto a la preservación de la unidad de la familia y la obediencia hacia sus esposos; motivo por el cual, se perpetuó la violencia en la mayoría de los casos. Estos fenómenos representan lo entendido como una “buena mujer”, quien obedece, se somete y es abnegada; se dedica al trabajo doméstico y cuidado del resto de la familia otorgándole identidad su papel de pareja-esposa, madre, sin elecciones acerca del ejercicio de su sexualidad, sabe y acepta que su lugar está en el ámbito privado del hogar (Díaz-Guerrero, 1974) y como lo expresa Rocha-Sánchez (2004) respecto a que las mujeres deben ser tiernas, amorosas, cariñosas, dulces, sensibles, comprensivas y complacientes.

La discusión acerca del origen biológico de la violencia contra la pareja femenina, perpetrada por los hombres, así como la consideración de etiología psicopatológica e incluso la postura del problema de comunicación o negociación entre cónyuges o excónyuges; invisibiliza las relaciones de poder que se encuentran insertas en toda

forma de violencia contra las mujeres. Estas explicaciones participaron en menor o mayor medida a identificar tardíamente la violencia de la que eran sujetas las 22 participantes. Por ello, en este estudio se desechó considerar la etiología de los trastornos mentales, bases biológicas de la conducta agresiva, así como el enfoque sistémico en cuanto a que la violencia tiene que ver con problemas en la relación que pueden ser ajustables o modificables. Como lo menciona (Burin, 2004), la perspectiva de género es la disciplina que mejor puede explicar las relaciones de poder que se encuentran introyectadas desde muy temprano en la experiencia de las personas, a través de relaciones injustas; y Alberti Manzanares (2004) agrega que la perspectiva de género analiza la construcción social de la diferencia sexual, cuestionando las relaciones desiguales de poder entre esta diferencia. Cuando las mujeres denunciaron la violencia de pareja, abrieron la posibilidad tener o recuperar el control sobre su vida, mediante la generación o visibilización de recursos personales y externos para romper la relación abusiva. Esto fue relatado en las historias de cada una de las mujeres, independientemente de cómo se desarrollaron sus trayectorias en el antes, durante y después de la denuncia. Asimismo, en todos los relatos, el cónyuge era violento exclusivamente con las demandantes, con lo cual, se confirma lo que mencionan diversos autores (Dohmen, 1996; Mullender, 2000; Turinetta & Vicente, 2008) ya que éstos no padecían un trastorno que justificara la conducta, porque el ejercicio de la violencia con causas psicopatológicas no es selectivo según el género de la víctima: *“Qué casualidad, a mí siempre me trataba mal frente a todo el mundo. Cuando estaba con sus amigos se ponían todos bien borrachos, entre ellos se trataban con mucho respeto; pero eso sí, a mí me trataba como un animal y hasta me vendía con ellos...”*, *“...Me obligaba a que respetara a su familia, mucha iglesia, muchos rezos y pura maldad contra mí”*. Por lo tanto, en los casos analizados de violencia de pareja, las causas estuvieron fundamentadas en la sociedad y dentro de la cultura, como lo explica (Cantera, 2007). En el estudio se observó que la violencia de pareja contra las mujeres ha permeado desde el sistema sociocultural, llamado macrosistema en el modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género de Incháustegui y Olivares (2011) y sistema social en el modelo Género-Ecológico-Circular propuesto en esta tesis, a través de las familias generacionalmente poniéndolas en desventaja

ante los hombres, coincidiendo con Turinetti y Vicente (2008); con las respectivas consecuencias observadas a nivel económico, psicológico, físico, social y jurídico, como lo indica Cantera (2007), no sólo en lo individual, sino también a nivel familiar.

Como el fenómeno de las transiciones identitarias de género en sus diversas dimensiones, a nivel individual, en pareja y familiar de las mujeres que presentaron la denuncia por violencia de pareja, fue de una alta complejidad para su análisis y comprensión; se consideró importante hacer una integración hacia un modelo de observación que pudiera explicar cómo se presentan las experiencias en tres dimensiones temporales (antes, durante y después de la denuncia) y tres dimensiones relacionales, como lo son a nivel individual (aspectos cognitivos, afectivos, conductuales, empoderamiento y expectativas a futuro), a nivel pareja y a nivel familia, integrando información complementaria del sistema comunitario y social. La mejor explicación pudo ser representada a partir de la combinación del modelo ecológico de Bronfrenbrenner (1977) y de los aportes de la perspectiva de género mediante el Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género (Incháustegui & Olivares, 2011), (ver Figura 1). Ya que las mujeres entrevistadas, tienen particularidades identitarias que involucraron la cognición, los sentimientos y emociones, así como conductas características de las diversas formas de afrontamiento, insertas en dinámicas de pareja y familiares que se corresponden entre sí; y que a su vez pertenecen a las construcciones sociales y factores contextuales de la comunidad en la que se desarrollan sus familias, pero además se encuentran finalmente insertas en un contexto social basado en instituciones que replican, avalan e invisibilizan la violencia contra las mujeres. De tal forma que, la última capa en esta investigación estuvo representada por las y los servidores públicos de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar y de Género, y por asesores jurídicos de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México, ofreciendo información complementaria para cubrir todas las capas del Modelo Ecológico con Perspectiva de Género (ver Figura 1), aunque el objeto de investigación se centró en las mujeres denunciantes, sus relaciones de pareja y su familia.

Sin embargo, fue importante hacer unas últimas modificaciones al modelo ofrecido por Incháustegui y Olivares, (2011), en donde se pusiera de manifiesto la relación dinámica entre las capas o sistemas (macrosistema, mesosistema, microsistema y nivel individual) y de retroalimentación circular, en donde todo cambio o transformación genere consecuencias hacia diversas rutas o trayectorias, con sus resultados positivos o negativos. El cambio se encuentra en la acción de la denuncia.

Categoría 2. Denuncia

Haciendo uso de los aportes de precursoras (es) de la Teoría de Sistemas y de las Terapias Posmodernas (Constructivismo y Construcción Social), como Hoffman (1981), Selvini-Palazzoli et al. (1978), Bateson (1972), Dell & Goolishan (1981), entre otros; esta tesis generó el Modelo Género-Ecológico-Circular para explicar el fenómeno objeto de estudio.

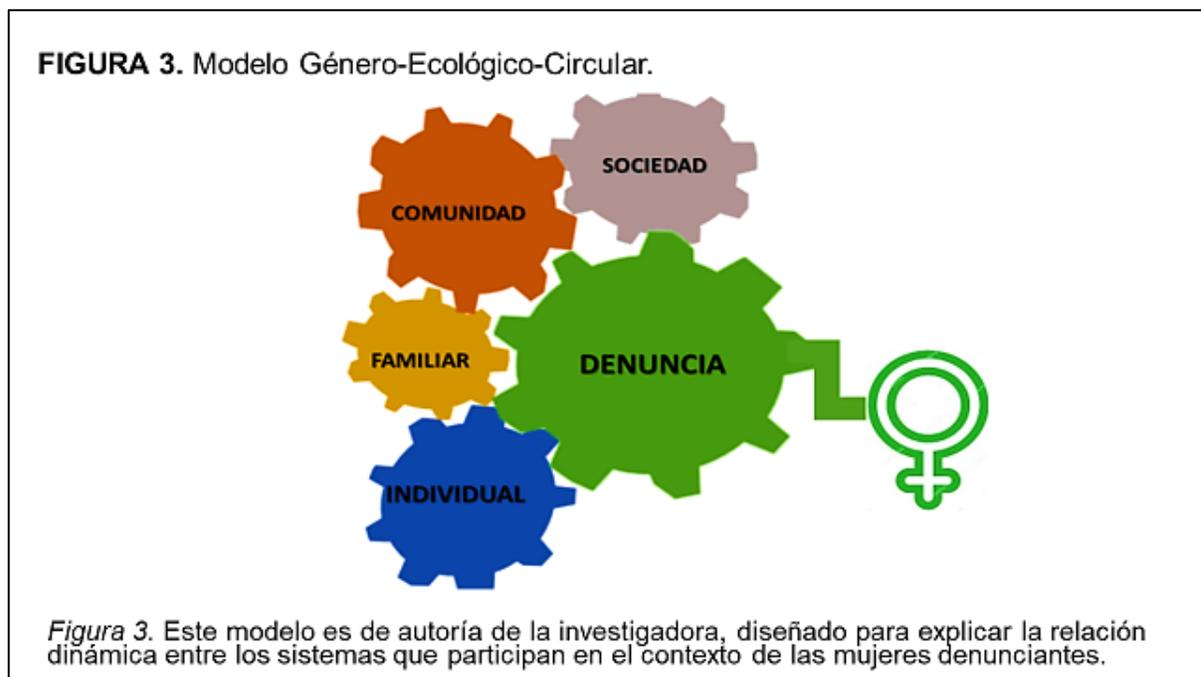


Figura 3. Modelo Género-Ecológico-Circular

El modelo explicativo expresa lo siguiente:

1. La manivela del engrane es la identificación de violencia de pareja, primer evento que impulsa a la acción de
2. La denuncia
3. El engrane individual representa las transformaciones identitarias de género observadas en los aspectos cognitivos, afectivos y conductuales, empoderamiento y expectativas a futuro de las mujeres denunciantes.
4. El engrane familia representa las transformaciones en las relaciones de pareja y de familia de origen de las mujeres denunciantes.
5. El engrane comunidad representa la información complementaria acerca de familia extensa y amistades o vecindad.
6. El engrane sociedad representa la información complementaria proveniente de las instituciones gubernamentales de primer contacto ante la denuncia.

Como se ha explicado, la investigación se centró en la denuncia y en los primeros dos engranes, sin embargo, la existencia complementaria de narraciones provenientes de la comunidad y de la sociedad, permiten comprender la dinámica interactiva entre cada sector o sistema; contextualizando las transformaciones identitarias. De esta forma, inicialmente se construyó la identificación de la violencia y las experiencias alrededor de la denuncia, así como su seguimiento. De la misma forma, la identidad se construyó a partir de la autopercepción de las mujeres en tres diferentes momentos, pero también a partir de lo que la pareja o expareja, la familia, las relaciones cercanas y a nivel social les reflejaron a partir de haber denunciado la violencia de pareja. De tal forma que, durante la discusión, en todo momento se presentarán las transiciones individuales, en pareja y familia, con información complementaria referente al ámbito comunitario y la que fue brindada por las y los servidores públicos de primer contacto, pues las transformaciones identitarias ocurrieron como mencionan Combs y Freedman (2016) a partir de las relaciones con los y las demás; ya que dependieron del contexto en el que las mujeres se

encontraban durante el período del estudio, definiendo un rol y las actuaciones ante los otros y otras, siendo transiciones porque son fluidas y cambiantes.

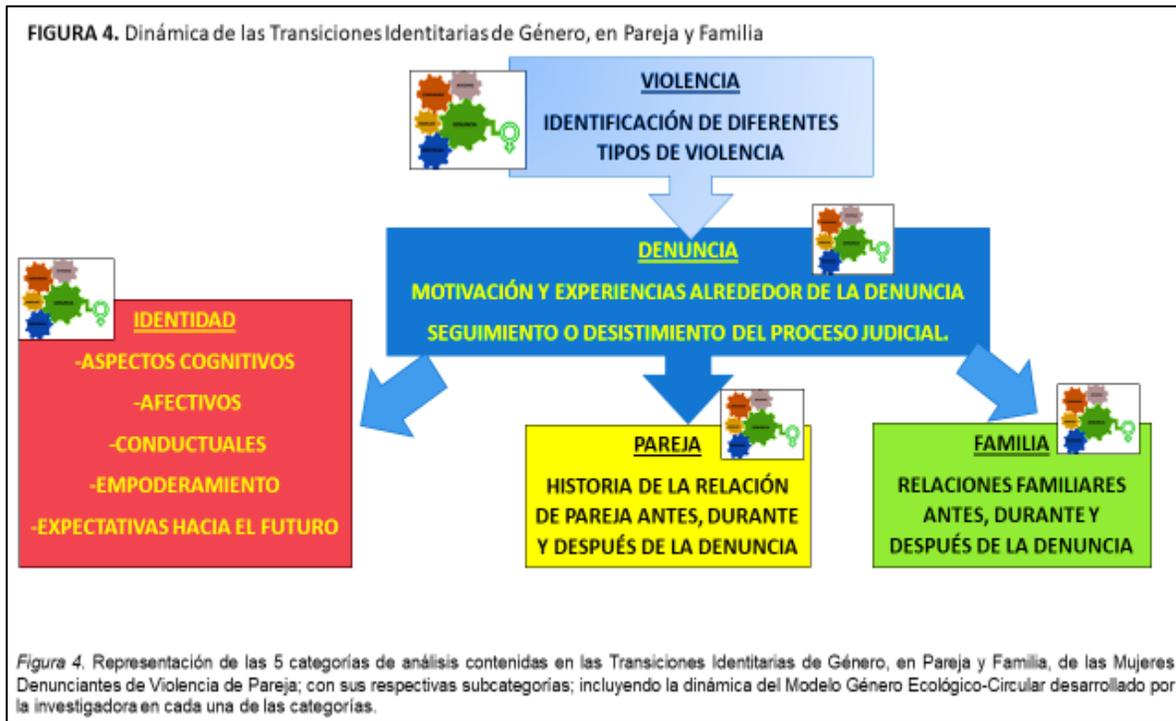


Figura 4. Dinámica de las Transiciones Identitarias de Género, en Pareja y Familia

Siguiendo con el curso de los objetivos, las diferentes motivaciones que tuvieron las mujeres para denunciar la violencia de pareja fueron el enojo y cansancio de estar experimentando reiteradamente la situación, la necesidad de establecer límites en la relación conyugal o de separación, así como la preservación de la seguridad propia y de los y las hijas; además de que las recomendaciones de la familia de origen, la familia extensa, amistades, personas vecinas y las campañas publicitarias en medios masivos de comunicación también participaron en algunos casos. La perspectiva de las y los servidores públicos de la Fiscalía de la Región Texcoco, acerca de las motivaciones de las mujeres para denunciar, coincide con las ya mencionadas, agregando que estas tienen últimamente una mayor conciencia de sus derechos y acuden con mayor frecuencia a buscar ayuda psicológica. Por otra

parte, explican que cuando algunas mujeres no cuentan con apoyo familiar al ser violentadas por su pareja, y percatarse de la situación “*extrema o insoportable*”, acuden a la fiscalía por protección y para poner fin a lo que están experimentando; para la Trabajadora Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Estado de México, la denuncia es una forma en la que las mujeres “*se empoderan*” para dar paso a la separación de la relación violenta.

Prosman, Lo Fo Wong, y Lagro-Janssen (2014) explican que las diferentes causas por las cuales las mujeres que han experimentado violencia de pareja no buscan ayuda institucional, para obtener apoyo psicológico y legal, son: sentimientos de culpa, desesperanza, la necesidad de proteger a la familia y mantener la violencia en secreto, además de la sensación de impotencia ante la situación, siendo la falta de apoyo familiar y social para denunciar la causa más importante; sin embargo, este estudio reflejó que cuando las mujeres tuvieron la necesidad de proteger a su familia, sentían impotencia ante la situación de violencia y al no contar con apoyo social para denunciar, justamente por estas razones se motivaron a realizar la denuncia.

El acto de declarar, nombrar o definir la violencia de pareja, mediante la respectiva denuncia, significó para las mujeres la visibilización de lo que ocurría en su ámbito íntimo, llevando la situación al ámbito público; lo que definió nuevas organizaciones sociales y dinámicas en los sistemas socioculturales, en la pareja, en la familia y en sí mismas. Si la experiencia de violencia de pareja en el sistema individual de las mujeres, se vive como un encapsulamiento inserto en las capas o círculos concéntricos representados por el microsistema, el mesosistema y el macrosistema (Incháustegui & Olivares, 20011), la denuncia representa la salida del encierro de esas capas, mediante el movimiento producido en la manivela del modelo Género-Ecológico-Circular. La manivela (denuncia) significa un movimiento de los demás engranes involucrados (sistema familiar, comunitario y social); con trayectorias diversas y sus respectivas consecuencias. Girar la manivela o denunciar es un acto de resistencia ante la prisión que significaría estar inserta en un sistema patriarcal, que avala la violencia y revictimiza a las mujeres que experimentan violencia de pareja. No mover la manivela (o no denunciar), representaría permanecer

encapsuladas a merced de lo que determinen los demás sistemas circundantes; sin posibilidades de construir nuevas realidades. Como lo mencionan Anderson (1997), Gergen (1982) y Shotter (1995) los sistemas humanos se vuelven interactivos a través del lenguaje; creando nuevos significados y realidades, no sólo para quien nombra las cosas, sino para los sistemas que interactúan con la persona; y así ocurrió al denunciar la violencia de la que eran objeto, impactando en las diferentes dimensiones de las denunciadas, desde lo individual hasta la sociedad.

La denuncia llevó a diferentes experiencias tanto positivas como negativas para las mujeres. Reportaron que en general, han sido experiencias difíciles, desgastantes, molestas; que les generaron desconfianza, miedo y frustración ante la atención por parte de las y los servidores públicos; lo cual influyó en su decisión de continuar o no con el proceso judicial. Sólo en pocos casos las mujeres reportaron haber tenido una experiencia positiva o alentadora, y en algunos de ello, el haber denunciado les representó una garantía para no seguir siendo violentadas por parte de sus cónyuges o excónyuges. Como lo explican Zeoli et al. (2013) en ocasiones la denuncia de violencia de pareja y continuar con el proceso judicial las pone en situaciones de mayor riesgo ante sus cónyuges o excónyuges, porque el sistema judicial les genera desconfianza al no sentirse protegidas por éste, por lo tanto, desisten de proseguir con la denuncia y de llevar a juicio el delito que denunciaron.

La mayoría de las mujeres experimentaron una mayor vulnerabilidad después de denunciar, pues notaban que los servidores públicos establecían una especie de alianza con sus cónyuges o excónyuges, como lo relata Mirna: “Mi experiencia ha sido igual o peor que todas las violaciones de mi exmarido hacia mí, las autoridades se supone que están para defendernos, son puro violador de derechos”. Esto aunado al hecho de la posibilidad de perder su empleo por acudir durante temporadas largas a las audiencias, los largos tiempos de espera, la revictimización por parte del personal de la Agencia del Ministerio Público e incluso de los asesores jurídicos de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de México; además de los nuevos episodios de violencia por parte de sus cónyuges y excónyuges, familia de origen y familia política como respuesta a la denuncia, llevaron a algunas a desistirse de la denuncia, y a algunas, a pesar de ello, a proseguir.

Las narraciones de las y servidores públicos coinciden con las de las denunciantes, pues ponen en evidencia la mala calidad en la atención a las mujeres que presentan la denuncia por violencia de pareja, confirmando los relatos de estas. Mencionan que las denunciantes se muestran frustradas ante la lentitud de los trámites y el desgaste económico que esto representa. La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b), prohíbe la revictimización y obliga a las y servidores públicos a cumplir sus funciones con Perspectiva de Género, sin embargo, a pesar de su capacitación, no ejercen sus labores con dicha perspectiva, argumentando la falta de tiempo. Una de las frases con las que se puede simbolizar la falta de sensibilidad de servidores (as) públicos (as) en su ejercicio de atención a víctimas de violencia de género en la modalidad de pareja, es la siguiente: “...*quieren que uno las trate bien, pero a veces no se saben comportar, están muy alteradas; yo pienso que, si quieren ser ayudadas, también tiene que cooperar controlando su carácter...*”; lo cual refleja la falta de conocimiento y tolerancia de las consecuencias psicológicas que representa el ser víctima de violencia de pareja y a su vez de ser revictimizada por el sistema familiar, comunitario y social, con las consiguientes malas prácticas de las y los servidores (as). La manera en que estos (as) retroalimentan a la experiencia de las mujeres al denunciar, potencializa la consabida negativa vivencia de las mujeres violentadas ante la denuncia.

Con respecto a las causas de las mujeres para dar seguimiento o desistirse del proceso judicial por violencia de pareja, se observó que algunos casos de desistimiento se debieron al desgaste físico, emocional, económico y laboral durante el trámite y seguimiento de la denuncia; la experiencia de revictimización por parte de las autoridades hacia ellas, así como la reconciliación o establecimientos de acuerdos con sus respectivas parejas o exparejas. Sin embargo, también se observó que el seguimiento del proceso judicial se debió entre otras circunstancias, a la curiosidad de saber hasta dónde puede llegar el proceso, a la esperanza de que esto funcione como una forma de evitar seguir siendo violentadas, a que mediante la denuncia hallaron la forma de controlar o detener temporalmente la conducta violenta de sus cónyuges, así como a principios éticos

relacionados con la no violencia contra las mujeres; es así que, para algunas mujeres significó lo que Hyman et al. (2006) explican acerca de la búsqueda de ayuda o el acto de denunciar como el primer paso del reconocimiento y entendimiento de que su pareja está siendo abusiva de ellas, poniendo fin a la etapa del matrimonio en la que se experimenta la violencia, se continúe o no con la relación.

Lo que expresaron las mujeres coincide con los relatos de los (las) servidores y servidoras públicas, sin embargo, aunado a las razones que expresan para continuar o no con el proceso judicial, el relato de la perito psicológica de la Fiscalía de la Región Texcoco expresa a profundidad el grado de violencia de género a nivel institucional y/o social, que refuerza los motivos por los cuales las mujeres se desisten de dichos procesos:

“...Yo solita atiendo más de cuatrocientos casos...Tengo capacitación en perspectiva de género...pero de nada sirve si tus compañeros las siguen revictimizando. Los jueces son los peores...Hay mucha mafia y corrupción. Llevo casi seis años trabajando aquí, y sólo he visto en toda la región que un caso ha logrado llegar a juicio por el delito de violencia familiar...Tarde o temprano se dan cuenta que nunca verán cumplida su meta. Tienen que luchar muchísimo para que las autoridades les hagan caso...por eso la mayoría de las mujeres se van sin concluir sus casos...no llegan a juicio porque ellas se desisten, porque es demasiado traumatizante y desgastante de tiempo y dinero; y también porque las revictimizan y las autoridades no cumplen con sus responsabilidades...Se sabe que, en los juicios, los jueces y magistrados nunca usan la perspectiva de género al dictar las sentencias, ni siquiera porque muchas de ellas son mujeres...Parece que las mujeres nunca tendrán en realidad garantizados sus derechos para no seguir siendo violentadas, si el mismo sistema las violenta”. Aparentemente, el sistema social representado por las y los servidores públicos cuya función es apoyar a las víctimas de violencia de género en las relaciones de pareja, termina siendo un aliado del patriarcado. El accionar la manivela es iniciar un proceso de transformación en las experiencias y realidades; que compromete y pone en evidencia las resistencias

de los sistemas que interactúan con las víctimas; con sus correspondientes consecuencias.

Referente a las malas prácticas en la dependencia pública que conllevan a la deserción de las denunciantes, un asesor jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México reconoce que "...Si no damos un buen acompañamiento, ellas no seguirán con el proceso judicial, así de sencillo"; corroborando que las experiencias de las mujeres en lo individual, en pareja y en familia, están relacionadas con el papel que juega el Estado (la sociedad) para mejorar o empeorar sus vivencias, así como su identidad ante la violencia de pareja.

Al respecto, cabe mencionar que las Agencias Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género, del Estado de México tiene por obligación "Brindar atención de manera coordinada e integral a mujeres víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, incrementando su acceso a la justicia y la posibilidad de que rehagan su vida, con apoyos psicológicos, sociales y de salud...En respuesta del Estado Mexicano a compromisos y recomendaciones internacionales y a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" (Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 2020).

Dentro de los beneficios que deben proporcionar los Centros de Justicia para las Mujeres, se encuentran: "...brindar un ambiente seguro y confiable para víctimas de violencia y sus hijas e hijos, fomentar el incremento de las denuncias, incrementar en las mujeres la confianza en el sistema de justicia, recibiendo atención de manera inmediata y especializada, reduciendo los tiempos de espera y los gastos de transporte, evitando la revictimización". (Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 2020). Claramente, nada de esto ocurre, según lo demuestran los relatos de las denunciantes, así como los de relatos de las y los servidores públicos que están para dar cumplimiento a todos los aspectos mencionados y totalmente relacionados con la experiencia de la denuncia; pues en las instalaciones de la dependencia de Texcoco, las mujeres son alentadas a desistirse de la denuncia por parte de los y las propias agentes del ministerio público, ya que como narran las propias denunciantes *"tienen miles de carpetas administrativas y mejor nos dicen que ya dejemos el asunto, porque esto no se va*

a resolver jamás, y jamás llegaremos a juicio. Dicen que no tiene tiempo para atender nuestros asuntos, ni que fuéramos casos especiales". Relatos referentes a la posibilidad perder su empleo, la necesidad de ayuda para el cuidado de las y los hijos, y los malos tratos por parte del personal de Agencia Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género son los más frecuentes en este estudio. Prácticamente las 22 denunciantes refirieron una diversidad de emociones relacionadas con la frustración ante el no cumplimiento de las obligaciones con perspectiva de género por parte del Estado Mexicano; de aquí la importancia de incluir la información complementaria por parte de trabajadores de este, que corroboran y retroalimentan en formas revictimizantes, al menos en esta categoría de análisis, las transformaciones identitarias de las denunciantes.

La revictimización, entendida por la Ley General de Víctimas del Estado de México como victimización secundaria, se refiere a "la afectación producida no como resultado directo de un acto delictivo en el cual estuvo presente, sino por la respuesta de las instituciones y de las personas en relación con la víctima" (H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, 2013 p.10); estos eventos, dentro de otras experiencias tuvieron lugar a lo largo del estudio, durante y después de la denuncia. Según lo expresa esta ley "El hecho de ser víctima, se debe a la incapacidad que el Estado tuvo en un momento dado de proteger a la persona en sus derechos humanos...Todas las normas que se desprendan de la presente Ley, deberán integrar un enfoque transversal de género...", según (H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, 2013 p.10); por ello en congruencia con el modelo Género-Ecológico-Circular, se consideró indispensable la observación al menos de forma complementaria, de la información que proporcionaron los y las trabajadoras del Estado Mexicano, quienes aunque estén obligados (as) a aplicar la perspectiva de género, no la llevan a cabo. Los motivos de deserción de los procesos judiciales entonces estuvieron más relacionados con lo anteriormente expuesto que con aspectos referentes a su estatus marital.

En la muestra se encontraban mujeres que vivían con su pareja, separadas, divorciadas y separadas con regresos intermitentes; sin embargo, no se observó relación entre el estatus marital y la deserción o no deserción de sus respectivos

procesos judiciales; contrario a lo que expresan Bernards y Graham (2013), mencionando las personas separadas han denunciado con mayor frecuencia dando seguimiento a los procesos de violencia de pareja, en comparación con las personas que aún continúan casadas o viviendo en pareja; y contrario a los hallazgos de Zeoli et al. (2013), en donde se reporta que las mujeres separadas tienen mayor riesgo a ser violentadas por su expareja, por lo que suelen abandonar sus respectivos procesos judiciales para ya no seguir siendo expuestas ante la violencia física y psicológica, con mayor frecuencia en el resto de los estatus maritales de las mujeres denunciantes.

De las 22 mujeres denunciantes de violencia de pareja, 13 mujeres no vivían con su excónyuge, de ellas 6 se encontraban divorciadas y 7 estaban separadas. Por su parte, quienes no tenían concluida su relación marital fueron 9 mujeres; 3 de ellas presentaban separaciones y regresos intermitentes con su pareja, mientras que 6 de ellas conservaban su relación marital durante el estudio (hasta el año 2018).

Se dividió la muestra en cuatro grupos por estatus marital, para la comprensión de las diversas experiencias y transformaciones identitarias de género a través de los aspectos cognitivos, conductuales, afectivos, de empoderamiento y expectativas a futuro de las mujeres que denunciaron la violencia de pareja; y analizando las características de la relación de pareja y de las relaciones familiares antes, durante y después de la denuncia. Por lo tanto, a partir de este momento la discusión también estará dividida por categorías de estatus marital, pero conservando el mencionado esquema inicial alineado a los objetivos de la investigación. Mediante la discusión a través del Modelo Género-Ecológico-Circular; se muestra cómo cada sistema involucrado participó retroalimentando las transformaciones identitarias que vivieron las mujeres; incluidas las voces complementarias de las y los servidores públicos. Sin embargo, para no distraer el énfasis de las categorías de análisis centrales de esta investigación, las narrativas complementarias se presentarán al final de cada sección, para confirmar, contradecir y/o retroalimentar las narrativas de las mujeres denunciantes, sobre las cuales se dio cumplimiento a los objetivos de la investigación.

Categoría 3. Identidad

Dentro de este estudio, la identidad está definida como las características individuales que le permiten a una persona diferenciarse de las demás, pertenecer a un grupo en donde se reconocen sus rasgos o comportamientos. Para Rocha-Sánchez (2009), es la construcción personal a partir de la unicidad, aunque también es una construcción social, pues recopila atributos que la sociedad emplea para definir categorías que le identifican con una comunidad, y le diferencian de otra. De ahí que, el proceso de cambio a través del tiempo en la autopercepción de las mujeres violentadas por su pareja que, legalmente se han constituido como víctimas al realizar la respectiva denuncia, por medio de las construcciones sociales de género que se encuentran en los procesos cognitivos, afectivos y conductuales de éstas, en sus posibilidades hacia el empoderamiento y expectativas hacia el futuro, es lo que se conceptualizó en este estudio como las transiciones identitarias de género.

La construcción de la identidad es relacional, depende del contexto en el que se vive, define roles y actuaciones, siendo fluida y cambiante (Combs & Freedman, 2016).

Aspectos cognitivos

En este rubro, se puede decir que las construcciones sociales de género contribuyeron a la forma de pensar o interpretar y valorar la realidad, reuniendo información acerca de la experiencia (Galimberti, 2002), acerca de denunciar la violencia de pareja en los cuatro grupos de mujeres denunciantes; conformados por divorciadas, separadas, separadas con regresos intermitentes, y quienes viven con su pareja. Como lo comenta Mercado-González (2002), la identidad de los hombres y las mujeres está fundamentada en modelos genéricos construidos y establecidos socialmente; determinando el deber ser, el deber pensar, el deber actuar, de las personas, estableciendo quién se es, quién no se es o quién no se desea ser.

Con respecto al deber pensar, a pesar de que en los cuatro grupos se mostraron ideas de inconformidad ante los mandatos familiares de obediencia a sus cónyuges, las construcciones sociales desencadenaron pensamientos de culpa auto infligida, así como confusión por denunciarlos. Estas ideas de inconformidad implicaron el

comienzo del proceso de rompimiento de las relaciones que se encuentran basadas en la desigualdad de derechos y oportunidades; y que se ven reflejadas en la capacidad de toma de decisiones, del ejercicio de la autoridad, el poder, la independencia, la autonomía y la libertad de acción (Rocha-Sánchez, 2013), a través de la denuncia. Esta sola acción implicó entonces transformaciones identitarias en las denunciantes, pues la experiencia no es la misma que cuando se experimenta violencia de pareja, pero no se denuncia. Por ello, en los casos de las mujeres divorciadas, separadas y las que aún viven con su agresor, también se observaron pensamientos asociados a la determinación para salir de la relación de pareja violenta, excepto en las mujeres que presentaron regresos intermitentes con sus parejas. Esto último se puede explicar, porque los regresos intermitentes aún están justificados por las expectativas basadas las construcciones sociales sobre el amor romántico, y los roles aceptables familiar y socialmente de lo que se supone ser una buena esposa, madre e hija. A pesar de esto, se observó ambivalencia en todos los grupos, ya que, por ejemplo, las mujeres separadas percibieron haber fallado como hijas, madres y esposas, ante lo cual la evaluación acerca de su situación estuvo asociada a ideas de minusvalía y vergüenza.

Por otro lado, entre el grupo de mujeres que se separan y tienen regresos intermitentes hubo casos que relacionaron el hecho de ser profesionistas con no deber experimentar violencia de pareja; es decir, como si la violencia contra las mujeres estuviera relacionada con el bajo nivel educativo, y no debiera ocurrir en mujeres con niveles educativos superiores, cuestión que también corresponde a construcciones sociales acerca de este tema. Esto remite a los hallazgos de Yount (2005) así como Yount y Carrera (2006), en donde se menciona que la mujer está expuesta a mayor probabilidad de violencia si posee menos recursos para su desarrollo; sin embargo, la violencia de pareja es un fenómeno que se vive en todos los niveles socioeconómicos y educativos. También en este grupo de mujeres se observaron autopercepciones de fortaleza para superar la situación, pero también ideas asociadas con inestabilidad y debilidad; así como frustración acerca de los planes de una vida marital duradera, esto nuevamente debido a las construcciones sociales basadas en el género y el amor romántico. Para las mujeres que presentan

regresos intermitentes, el denunciar y albergar la posibilidad de separarse permanentemente significa enfrentar resistencias que van desde lo individual hasta lo socio-estructural (Rodríguez, 2006); ya que les implica un análisis de lo personal y una reinterpretación de la relación consigo misma, con la pareja y con la familia; con sus respectivas emociones negativas, siendo necesario el respectivo compromiso emocional con el cambio. Ellas todavía no establecen dicho compromiso, o al menos no durante el tiempo en que se llevó a cabo el estudio.

Dentro de las mujeres que no se han separado, existió la percepción de no merecimiento de una mejor vida, pero algunas de ellas no quieren perder la comodidad económica en la que viven. Mostraron dependencia emocional y económica de sus parejas; observándose el fenómeno que comenta Rodríguez (2006), pues no están pudiendo transitar hacia el deseo de un cambio para una mayor seguridad; y como lo mencionan Rhatigan et al. (2011), las mujeres víctimas de violencia de pareja presentan sintomatología depresiva y de trastorno por estrés postraumático, tienen distorsiones en la percepción de sus posibilidades para salir de su relación de pareja; por lo tanto, corren el riesgo de permanecer en ella. Acorde a ello, Labrador et al. (2010) así como Amor et al. (2002) explican que estas mujeres presentan un trastorno de ansiedad generalizada mediante la preocupación repetitiva, reduciendo la posibilidad de ruptura de la relación, derivada de que éstas se sienten más seguras en la relación que estando fuera de ella.

Dentro de la información complementaria que ofrecieron las y los servidores públicos, con referencia a los aspectos cognitivos observados en las mujeres que presentan denuncia de violencia de pareja, expresaron que en general ellas observan ideas asociadas a la culpa autoinfligida, desesperanza y decepción; ideas similares a las que presentan las mujeres que viven violencia de pareja pero no la denuncian, con lo cual no se observan cambios identitarios en este rubro; coincidiendo en parte con las apreciaciones de las 22 mujeres denunciantes. Es común que también observen en ellas sentimientos de minusvalía y confusión ante los mandatos familiares y sociales de obediencia al cónyuge. Estas narraciones coinciden con lo que expresan Labrador et al. (2010) así como Echeburúa et al. (1997) acerca de que las mujeres que experimentan violencia de pareja ven

afectada notoriamente su autoestima; pues experimentan un decremento en la confianza en sus capacidades, baja en la autopercepción mediante la auto devaluación y desesperanza, sensación de poca valía o minusvalía; por lo cual no abandonan la relación de violencia. Por ello, autoras como Kim y Gray (2008), mencionan que las mujeres con mayor autoestima tienden más a abandonar este tipo de relaciones.

Sin embargo, sí se muestran transformaciones identitarias cuando las denunciante, según narran las y los servidores públicos, suelen mostrar empatía con otras mujeres que se encuentran en la misma situación al interior de la dependencia pública. Y que a su vez forman parte de la dimensión “comunidad” en el modelo Género-Ecológico-Circular. La percepción de las mujeres cambia cuando identifican que existen más mujeres experimentando violencia de pareja y sus respectivas consecuencias por haber denunciado.

Las narraciones de las y los servidores públicos aportan que, a pesar de la desconfianza e inseguridad que observan las denunciante, también logran mostrar posteriormente la determinación a salir de la relación de pareja violenta, recuperando la confianza en sí mismas, en las autoridades, así como en la calidad de vida, como también lo narraron las mujeres divorciadas, las separadas y quienes no se han separado de su pareja violenta. Como se observó en la revisión teórica, existen múltiples modelos y teorías que explican las razones por las cuales las mujeres violentadas permanecen en la relación o no la rompen permanentemente; por recordar sólo algunos existe la teoría de los costos y beneficios (Pfouts, 1978), modelo del proceso de toma de decisiones en mujeres maltratadas (Choice & Lamke, 1997), teoría de la indefensión aprendida (Seligman & Beagley, 1975; Walker, 1979, 1989), modelo de intermitencia (Dutton & Painter, 1993); síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica (Montero, 2001) y el modelo explicativo de la persuasión coercitiva (Escudero et al., 2005), entre otros revisados.

Aspectos afectivos

A las ideas acerca de las construcciones sociales de género, les sobrevienen reacciones de tipo afectivo, que involucran a la dimensión de los sentimientos y emociones y tienen atributos de cualidad, intensidad y duración (Galimberti, 2002).

Las mujeres divorciadas manifestaron sentimientos y emociones relacionados con dolor, desesperanza, depresión, resentimiento hacia la familia y el sistema judicial por la falta de apoyo, humillación, vergüenza, culpa y miedo ante la denuncia a sus esposos; que fueron compartidos con los demás grupos de mujeres: *“En el MP no le dan el seguimiento a mi caso, eso me enoja mucho, me pone triste y hace que yo pierda la confianza y la esperanza de que algún día salga de la situación...A veces me siento muy desesperada...toda mi vida viviré con miedo...”* .

En el caso de las mujeres separadas, se manifestaron emociones relacionadas con coraje, auto devaluación, desesperanza, la pérdida de la confianza en los familiares, en el sistema judicial y en la sociedad, así como dependencia emocional hacia sus parejas; como se explica en la teoría de la indefensión aprendida (Seligman & Beagley, 1975; Walker, 1979; 1984), mencionando que es el estado emocional caracterizado por la desmotivación, desesperanza, apatía, indefensión por dependencia, entre otras; aunque también se observó la satisfacción de poner un alto a la violencia, la tranquilidad y la esperanza de tener una vida mejor, en algunos casos. Esto significa que, a pesar de que las emociones y sentimientos negativos se presentan sin cambio, pues son los mismos que los autores identifican como pertenecientes a las mujeres que sólo experimentan la violencia, pero no necesariamente la denuncian, con lo cual se deduciría que no se observan transformaciones en ellos; dichas transformaciones sí se manifiestan en el deseo de una vida mejor poniendo un alto a la violencia mediante la denuncia. Aquí, la acción de la manivela implicaría el ejercicio de una serie de cambios o transformaciones en la experiencia individual femenina, pero también en sus relaciones de pareja, familiares, comunitarias y sociales, Todo el engranaje involucrado en el sistema Género-Ecológico-Circular, se estaría moviendo hacia diferentes trayectorias; que pueden traer experiencias revictimizantes, pero también posibilidades de salida de las relaciones patriarcales con todos y cada uno de los engranes involucrados en el contexto de las denunciadas.

En el caso de las mujeres separadas con regresos intermitentes, expresaron tener sentimientos de culpa, miedo, dolor, coraje, y vergüenza; pero también se observó la satisfacción de poner un alto a la violencia y la no aceptación de actitudes de

sumisión. Las mujeres que siguen viviendo con sus parejas manifestaron emociones relacionadas con ansiedad, desesperación y agotamiento, soledad y deseo de morir. Ambos grupos encontraron coincidencias con lo que expresa Montero (2001), en donde las mujeres se sienten confundidas, inseguras y con miedo; con afectaciones en la autoestima y la salud emocional y física; derivando en cuadros depresivos, mediante sentimientos de culpa por no satisfacer los convencionalismos sociales de la buena esposa al haber denunciado. Con respecto a la soledad, Escudero (2005) explica que esta se relaciona con el aislamiento que ejercen los maltratadores contra sus esposas, siendo que la vergüenza provoca que las mujeres quieran alejar a familiares y amistades (dimensión comunitaria en el modelo Género-Ecológico-Circular), debido al temor de que su historia no sea validada por éstos (as), mediante críticas o ignorándolas. Las explicaciones que ofrecen estos autores se ven reflejadas en las narraciones de estas mujeres: *“Estoy temerosa, a veces siento que soy la culpable y luego que no lo soy; me siento culpable porque aguanté mucho...me siento culpable con mi pareja, con mis hijos, con mi familia...Me da mucha vergüenza con la gente que supo de los pleitos y golpizas...”*, *“Ha sido muy vergonzoso...me he encerrado para que nadie me vea y trato de llevar el proceso sola; no más apoyo por el momento”*, *“...Mis hermanos me buscan, pero me aísla...”*. Como se puede observar, no sólo el sistema de las relaciones de pareja y familiares, sino también la dimensión comunitaria provoca un efecto que retroalimenta e impacta nuevamente en los aspectos afectivos de las mujeres denunciantes; esto significa que, las mujeres denunciantes tienen dos experiencias afectivas, las que corresponden a las de las mujeres violentadas por su pareja, y los efectos de regreso cuando la violencia es denunciada, y que recoge los prejuicios comunitarios y familiares impactando doblemente en las emociones de éstas.

Cabe destacar que sólo las mujeres separadas y quienes presentan regresos intermitentes fueron quienes se sintieron satisfechas ante la imposición de límites a la relación de pareja violenta y el no seguir aceptando sometimiento; contrario a las situaciones emocionales que viven las mujeres divorciadas y quienes siguen dentro de la relación de pareja, pues las primeras no expresaron emociones positivas

relacionadas con su experiencia de haber denunciado a la pareja: *“Durante un año estuve en depresión, dormía y lloraba...Hubo un momento en que pensaba “¿Para qué seguir viva?” Esto (denunciar la violencia) te acaba...te roba la vida...yo pensé que me iba a morir...”*. Coincidentemente, las emociones relacionadas con la muerte fueron compartidas por las mujeres sin separar. Esta situación permite reflexionar acerca de que las mujeres divorciadas reviven la violencia que creían haber terminado por medio del divorcio, mientras que al denunciar se posibilita la experimentación de eventos revictimizantes a través de la propia expareja, los familiares, la comunidad y la institución que está para prestarle servicios de apoyo; con los consiguientes efectos emocionales derivados de lo que se creía haber dejado en el pasado. Por otro lado, es probable que en el caso de las mujeres que no se han separado, denunciar a la pareja las vulnere aún más ante sus agresores, especialmente porque en la mayoría de los casos no cuentan con apoyo familiar: *“Mi familia no está de acuerdo con que me separe, parece que me ayudan, pero luego me siento traicionada...a veces quisiera morirme, desaparecer, porque mi marido nunca cambiará y yo sigo ahí...”*. Esto tiene concordancia con las emociones relacionadas con la desesperanza y auto devaluación, así como pensamientos frecuentes relacionados con la muerte o el suicidio a los que se refieren Terrazas-Carrillo et al. (2016), referentes las emociones típicas de las mujeres violentadas por su pareja, que como se muestra, no cambian al haber denunciado a su pareja, aunque tal vez aumenten en la intensidad.

En los casos de las mujeres separadas y quienes presentan regresos intermitentes, que se sintieron satisfechas ante la imposición de límites a la relación de pareja violenta y el no seguir aceptando sometimiento, la reflexión acerca de las causas probables estaría relacionada con que para ellas, la imposición de límites al poner la denuncia abre posibilidades para terminar con su relación de pareja definitivamente, mediante un posible divorcio y/o separación definitiva y no intermitente; es decir, la denuncia podría ser el instrumento o la vía para lograrlo, definiendo permanentemente la terminación de la relación con sus agresores; ya que como refieren Hyman et al. (2006) la denuncia es el primer paso de la identificación de la violencia de pareja y supone la posibilidad del fin del vínculo, por

lo tanto; en estos casos se esbozan transformaciones identitarias positivas a pesar de las emociones y sentimientos desfavorables.

Derivado de lo anterior, las maneras de afrontar dichas emociones por parte de las mujeres divorciadas se caracterizaron en algunos casos por la evasión, confusión e incapacidad de salir adelante, siendo para las mujeres separadas sentimientos de desconfianza por la falta de apoyo social. Las mujeres separadas con regresos intermitentes también presentaron sentimientos asociados con la evasión de la situación y confusión como forma de afrontamiento, siendo en el caso de las mujeres sin separar los sentimientos de incapacidad de salir adelante. En los casos de las mujeres divorciadas, separadas y sin separar, predominaron los sentimientos de desesperanza. Nuevamente, de acuerdo con Labrador et al. (2010) así como Echeburúa et al. (1997), las mujeres que experimentan violencia de pareja presentan un deterioro en la confianza en sus capacidades, desesperanza, sensación de poca valía o minusvalía, restando su capacidad de afrontamiento positivo, y estas manifestaciones emocionales no cambian por el hecho de denunciar; probablemente sólo cambia o aumenta la intensidad de las mismas emociones; pues las narraciones en general reflejan que la denuncia les ha conllevado un mayor desgaste emocional, que previo a la denuncia. Hasta este momento, las transformaciones derivadas de la denuncia (en el accionar de la manivela) intensifican las experiencias negativas, lo cual es una de las posibilidades (la transformación o transición en dirección negativa); sin embargo, la denuncia también puede derivar en experiencias transformadoras en dirección positiva, mediante los recursos que emergen posterior a la misma, como se muestra a continuación en el afrontamiento positivo, ya que también se observó en algunos casos de todos los grupos, que estuvo caracterizado por la iniciativa para retomar la funcionalidad de su vida por motivación propia, por las redes de apoyo (familiares, comunitarias y sociales) y las vías terapéuticas prestadas por la institución (grupos de apoyo y asesorías psicológicas); y coincide con lo que menciona Montero (2001), refiriéndose al afrontamiento de las mujeres violentadas por su pareja, que depende del apoyo social real y percibido, entre otros aspectos que colaboran para el mismo. Para tener acceso a estos medios de apoyo, es necesaria la identificación y la

denuncia de la violencia; por lo tanto, el afrontamiento cambia hacia una dirección positiva cuando se toma esta decisión, con la retroalimentación positiva de las dimensiones familiar, comunitaria y social que interactúan en el modelo Género-Ecológico-Circular.

De acuerdo con la información complementaria que ofrecieron las y los servidores públicos sobre los aspectos afectivos observados en estas mujeres, coincidentemente con las narraciones de las denunciantes, estos (as) comentan que ante la falta de apoyo familiar e institucional es común observar sentimientos y emociones asociados al dolor, frustración, coraje, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa, inseguridad, confusión y miedo; mostrando baja autoestima, desconfianza en sí mismas y en el apoyo institucional. Comentan que muestran afectaciones psicológicas graves con un desarrollo disfuncional de su vida en general, y que estas repercuten en su falta de cooperación con el personal que atiende sus casos, además de la incapacidad de canalizar sus emociones por la falta de suficiente acompañamiento emocional. Sin embargo, como aspectos positivos observados en las formas de afrontamiento, destacan la capacidad para poner límites ante la conducta violenta por parte de la pareja, en donde la denuncia juega un papel primordial para el fortalecimiento emocional a largo plazo, además del apoyo familiar y comunitario en algunos casos, así como el apoyo terapéutico y jurídico proporcionados por la institución. En esta información complementaria se confirman las transformaciones identitarias en las mujeres que denuncian, pues se desarrollan de la misma manera que como lo narran las mujeres.

Cabe mencionar, que nuevamente inserto en los relatos de algunos funcionarios (hombres) se alude a la falta de cooperación de las denunciantes con el personal de la fiscalía; es decir, se sigue esperando que ellas tengan la actitud “correcta” según los estándares de un sistema patriarcal que no ejerce sus obligaciones implementando la perspectiva de género. Si bien ellos mismos reconocen el grado de afectación emocional de las denunciantes, derivada de la experiencia traumática de la violencia, así como de la revictimización ante la denuncia, siguen esperando que este deterioro no sea notorio cuando ellos mismos trabajan con las mujeres; es decir, esperan que las afectaciones emocionales no compliquen sus labores como

servidores públicos. Para ellos, las denunciadas se tienen que comportar adecuadamente para facilitarles el trabajo; cuestión que no tiene congruencia con las afectaciones psicológicas graves con un desarrollo disfuncional de su vida, a las que ellos mismos aluden. De manera que, la forma en que retroalimenta la perspectiva y acciones de los y las trabajadores (as) del Estado, a las experiencias de las mujeres (caracterizadas por confusión, desesperanza y deseo de muerte); permite comprender cómo, de manera circular se refuerzan sus emociones y sentimientos negativos, en detrimento de su salud psicológica; que repercute a su vez en la salud física y en el desarrollo a nivel familiar y social. Para generar un cambio de trayectoria hacia experiencias positivas, que implicara un cambio por parte de servidores y servidoras públicas en cuanto al cumplimiento de sus funciones con perspectiva de género, algunas de las denunciadas encontraron que si les decían a ellos(as): *“Usted me está revictimizando y eso es delito”*, funcionó en diversos momentos para que las y los funcionarios reconsideraran estas malas prácticas patriarcales; generando transiciones favorables que colaboraron a que ellas continuaran con el proceso judicial y asimismo; mejorando su percepción acerca de sus posibilidades hacia mejores experiencias en todos los engranes involucrados.

Aspectos conductuales

Los aspectos conductuales se caracterizan por las acciones y reacciones que derivan de actitudes, así como de los procesos cognitivos y afectivos, dando cauce a la expresión de las particularidades de las personas mediante factores visibles (Galimberti, 2002). Algunos aspectos conductuales mencionados por diversos autores (Amor et al., 2002; Echeburúa et al., 1997; Labrador et al., 2010; Ramos, 2005) observados en las mujeres que experimentan violencia de pareja son un alto grado de disfuncionalidad o inadaptación en la vida diaria, soliendo ausentarse o abandonando el trabajo, con tendencia al aislamiento; mientras que Terrazas-Carrillo et al. (2016) aportan que las mujeres presentan pérdida de apetito y peso, trastornos del sueño, dificultad para pensar o concentrarse; además de ideaciones hasta intentos suicidas. Por otro lado, manifiestan descuido en la higiene y el aseo, así como en la atención de la salud en general (Campbell, 2002; Secades, 2002); así como como práctica de abortos forzosos por violencia sexual, disminución de la

libido, miedo o rechazo a tener relaciones sexuales, entre otras situaciones (Campbell, 2002; Ramos, 2000, 2005; Secades, 2002; Tolman, 1992).

Las conductas observadas en las mujeres que experimentan violencia de pareja expresadas por dichos autores fueron similares en las mujeres denunciantes de violencia de pareja; variando en algunos casos en un incremento en la intensidad. Los grupos conformados por mujeres divorciadas, separadas, con regresos intermitentes y quienes siguen viviendo con su pareja, narraron su falta de energía física e interés por continuar con su vida; falta de apetito, de arreglo personal y atención a la salud, tendencia al aislamiento y descuido en su desempeño laboral; derivado de haber denunciado a su pareja por violencia.

Sin embargo, a diferencia de lo que expresan los autores respecto a las conductas de las mujeres que han experimentado violencia de pareja, en el caso de algunas denunciantes de los cuatro grupos, se encontraron mujeres que sí fueron cuidadosas del arreglo personal y de su salud, con interés por convivir socialmente, trabajar y desarrollar actividades cotidianas con más energía. Los aspectos conductuales expresados por los autores tuvieron mayor coincidencia e intensidad en la mayoría de las mujeres separadas y las que presentaron regresos intermitentes; pues manifestaron el deseo de morir y la incapacidad para salir de su situación posterior a la denuncia. Como una de las transformaciones identitarias también observadas en las mujeres con regresos intermitentes, fueron las conductas caracterizadas por el trabajo compulsivo como forma de evasión de la situación estresante relacionada con haber denunciado; sin embargo, también adquirieron la nueva capacidad de poner límites a la pareja violenta. Esta última acción también fue observada en las mujeres que viven con su pareja violenta.

En el complemento que refleja las observaciones de las y los servidores públicos, y que a su vez retroalimenta la experiencia de las denunciantes de la Fiscalía de la Región Texcoco; se muestran coincidencias relacionadas con el deterioro físico, alteraciones en el sueño, en la alimentación y en sus relaciones interpersonales; la tendencia al aislamiento, alteraciones en estado de ánimo; sin embargo, agregan la presencia de conductas *“agresivas e irrespetuosas con las autoridades de la fiscalía”*, mediante comportamientos que expresan enojo y agresividad contra las

mismas. Sin embargo, expresan que posterior a la denuncia y a través del tiempo se les logra observar proactivas y generadoras de su propio cambio positivo; con mejorías en su desempeño laboral, escolar, social y en el cuidado a la salud. Esto último puede hacer suponer que, cuando servidores y servidoras públicas observan a las denunciantes que se resisten a retirarse del proceso judicial, pues con el tiempo se han ido informando más sobre sus derechos y sobre la obligación de los mismos a no revictimizar; estos(as) dejan de oponer resistencia para el logro de los objetivos judiciales de las mujeres denunciantes. Algunas denunciantes, llegan a presentarse con actitudes más seguras que reflejan “*empoderamiento*”, como lo refieren algunas (os) servidoras (es) públicos.

Cabe destacar que dichos (as) funcionarios (as) del Estado Mexicano, suponen ser parte de las redes de apoyo de las mujeres que sufren de violencia de género en su modalidad de pareja, por lo tanto, se asumiría que deberían de actuar como coadyuvantes para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con todas las acciones que esto implica; como lo dicta la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b); sin embargo, se asumen como autoridades ante las víctimas y/o denunciantes. Su autoridad no es cuestionable, aunque el identificarse en una posición de poder superior a ellas, en donde se pone el énfasis en la vigilancia de su buen comportamiento, como se supone debería actuar la buena víctima de violencia de pareja, es una actitud revictimizante. El mensaje que reciben de vuelta las mujeres es que deben obedecer y comportarse, según estándares nuevamente patriarcales. Es este entendimiento, el que pone en evidencia la expectativa acerca del rol de género y de clase inferior, que no merece el trato con apego a los derechos humanos; sino por el contrario, se espera que se actúe con propiedad ante los efectos emocionales de acciones que no lo son, como lo es el delito de violencia familiar. Probablemente aquí radique la explicación acerca las transformaciones identitarias conductuales, mediante aumento en la intensidad de los comportamientos ya analizados. Las reacciones de las y los servidores públicos ante la mencionada insubordinación, podría estar intensificando los aspectos conductuales que narraron las denunciantes y las y los funcionarios; como lo narran

algunas mujeres: *“Con todo el proceso se te desgasta mucho tu energía, te enfermas...Hace un año me dio neumonía, pero fue de toda la presión que tenía con la denuncia, de toda la tristeza ...me estaba muriendo en el hospital y no podía salir. Yo creo, que ya no tenía fuerzas para seguir con mi vida, todo dejó de importarme”; “Me empecé a aislar desde que denuncié...Me dejé engordar...no quería que me viera nadie. Me descuidé mucho. En mi trabajo, ya no quería que me vieran los clientes...eso me trajo problemas económicos...Ya no me interesa lo mismo de antes...ya no salgo”; “Denunciar fue mi infierno, nunca pensé que me fueran a tratar tan mal en la fiscalía, me quitaron las ganas de seguir adelante con la vida, me salí del trabajo por lo mismo”.*

Con respecto a la nueva adquisición de capacidades para poner límites y asumir actitudes y conductas que las acercan al empoderamiento, como la búsqueda de independencia emocional y económica, así como transformaciones en la organización personal y laboral, entre otras; se puede explicar debido al efecto de su participación en grupos de apoyo psicológico proporcionados por el Estado o de manera particular, en algunos casos. Como lo refleja la siguiente narración: *“Si no fuera por las mujeres con las que compartí tantas experiencias de maltrato, no me hubiera dado cuenta de lo que estaba viviendo, y que sí se puede salir de esto. La psicóloga nos ayudó mucho, pero el que las demás platiquen también lo que vivieron y cómo se han ido ayudando, hace que te vuelvan a dar ganas de moverte, de salir adelante, de ponerte a trabajar y verte linda”.* Con esto se corrobora lo que menciona Montero (2001), respecto a la importancia del apoyo social para mejorar la experiencia de las mujeres que experimentan violencia de pareja. Este apoyo estuvo representado en modelo Género-Ecológico-Circular por el que provino del engrane comunitario a través del apoyo terapéutico entre las demás mujeres denunciantes dirigido por psicólogas institucionales, así como de las intervenciones psicológicas individuales ofrecidas por la institución gubernamental, que se desenvuelven en el engrane social. A su vez, asesores y asesoras jurídicas y agentes del ministerio público que pertenecen a este último engrane participaron actuando hacia mejores experiencias en las transiciones de las mujeres, cuando se les enfrentó exhibiendo la forma en que revictimizaban a las mujeres.

Empoderamiento

Para Sen y Batliwala (1997) el empoderamiento es un proceso deseable e indispensable para alcanzar el bienestar individual y familiar, la salud y el desarrollo social de las mujeres. Al respecto, fueron las mujeres divorciadas quienes manifestaron tener una percepción de sí mismas con mayores capacidades para desarrollarse a nivel individual, familiar, social, a nivel económico, en temas de salud y en aspectos relacionados con la posibilidad de establecer una nueva relación de pareja. La combinación del divorcio y la denuncia supone dos momentos en la imposición de límites de la relación de pareja violenta. Estos eventos actuaron como factores protectores hacia el empoderamiento, en donde las mujeres divorciadas ya no ponen en duda la experiencia vivida de la violencia, visibilizando las consecuencias negativas; ya que como lo dice Townsend (2002) atendieron la necesidad de identificar y describir la desigualdad del poder en las relaciones entre los géneros, cuestionando desde las desigualdades más evidentes hasta las menos visibles en su relación de pareja; característica principal del empoderamiento femenino. No sólo formalizaron su separación de la pareja violenta por medio del divorcio, sino que manifestaron el cuestionamiento de la desigualdad en la relación por medio de la denuncia.

Sólo una mujer divorciada manifestó sentimientos de minusvalía y desesperanza en cuanto a sus potenciales para hacer frente a la situación de la denuncia y las consecuencias en los rubros mencionados; esto derivado de la falta de cumplimiento de expectativas referentes al papel de la mujer (debe ser madre, esposa y hacer perdurar el matrimonio) lo cual la condujo a experimentar estados depresivos durante la investigación. Ella todavía experimentaba dudas acerca de lo correcto de ambas decisiones (pues su matrimonio no duró lo esperado y no procreó) provocándole estados cognitivos, afectivos y conductuales desfavorables. Esta experiencia coincide con lo que expresa Delgado-Piña, Zapata-Martelo, Martínez-Corona & Alberti Manzanares (2010) acerca de que, el camino hacia el empoderamiento es un proceso doloroso porque mueve estructuras que se pensaban, o en este caso se seguían pensando incuestionables. En el complemento

cuantitativo, las mujeres de este grupo mostraron tener mayores capacidades para enfrentar las situaciones relacionadas con su agencia personal, su autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social; comparadas con las mujeres separadas, que se separaron y presentaron regresos intermitentes y las que no se han separado; con lo cual se confirma lo expresado anteriormente.

A diferencia de las mujeres divorciadas, las mujeres separadas, las que presentan regresos intermitentes y las mujeres que no se han separado mostraron tener una percepción disminuida acerca de sus capacidades para desarrollarse individualmente, a nivel social, económico, familiar y en aspectos relacionados con la posibilidad de tener una nueva relación de pareja (en el caso de los dos primeros grupos) o de mejorar su relación de pareja actual (en el caso del último grupo); con una menor atención en el cuidado a la salud. Las mujeres que no se han separado, mostraron una mejor autopercepción acerca de sus capacidades de desarrollo individual y social; esto se podría denotar que ellas no tienen que enfrentar por ahora el doble reto de deconstrucción de las relaciones de poder patriarcales insertas en la sociedad, en la comunidad, en la familia, en la pareja ni en sí mismas. Ellas sólo se encuentran ante el reto de la denuncia, y las consecuencias multidimensionales que implica, pero durante la investigación no consideraban seriamente la separación; por lo tanto, no hay posibilidades de transformaciones o transiciones identitarias profundas en el corto plazo, que comprometan su desarrollo individual y social.

Desde la perspectiva de género, el empoderamiento de las mujeres implica tanto la transformación individual como las acciones colectivas, lo que supone una deconstrucción radical de los procesos y estructuras que replican la subordinación del género femenino. A diferencia del grupo de las mujeres divorciadas, estos tres grupos de mujeres se encontraban en diferentes momentos de la transformación que implica el empoderamiento; el cual, no es un estado, sino un proceso (Morgan & Coombes, 2013). Se encuentran en, lo que siguiendo las ideas de Friedman (1992), el proceso que lleva al acceso y el control de los recursos, la toma de decisiones acerca del propio futuro, a partir del desarrollo de las habilidades,

posibilidades y capacidades personales. La denuncia en estos casos actúa como el generador de dichas transiciones hacia el empoderamiento.

La información derivada del análisis cuantitativo complementó estos hallazgos, reflejando que las mujeres separadas mostraron tener menores capacidades que las mujeres divorciadas y quienes tuvieron regresos intermitentes, para enfrentar las situaciones relacionadas con su agencia personal, su autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social; aunque en términos generales mostraron un empoderamiento moderado; el aspecto en donde mostraron menor empoderamiento fue en el del área de la salud; y donde mostraron mayores capacidades fue en agencia personal y empoderamiento social.

Las mujeres con regresos intermitentes mostraron en el complemento cuantitativo, tener menores capacidades que las mujeres divorciadas para enfrentar las situaciones relacionadas con su agencia personal, su autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social; pero un punto más elevadas que las mujeres separadas, aunque en términos generales mostraron un empoderamiento moderado; el aspecto en donde mostraron menores capacidades de empoderamiento fue en el del área de la salud, y mayores capacidades en la agencia personal. Las mujeres que no se han separado mostraron tener menores capacidades que las mujeres divorciadas y que las que se separan y tiene regresos intermitentes, para enfrentar las situaciones relacionadas con su agencia personal, su autoconciencia, el empoderamiento en la salud y el empoderamiento social; aunque en términos generales mostraron un empoderamiento moderado. El aspecto en donde mostraron menor empoderamiento fue en el del área de la salud; y donde mostraron mayores capacidades fue en empoderamiento social. Este es el grupo en donde se observó el caso de la mujer con menor empoderamiento de todas las mujeres entrevistadas, es decir, no sólo comparada con las mujeres de su mismo estatus marital, sino con las mujeres de los otros tres tipos; demostrando poca capacidad para hacer frente a aspectos relacionados con la agencia personal, con la autoconciencia, en empoderamiento en la salud, así como en el empoderamiento social. Esto lo confirma la narración en la entrevista a profundidad que dice: *“No me siento capaz ni económicamente, ni de salud. Necesito apoyo de la gente, de las*

autoridades, de la familia; no sé con quién contar”. En este caso se reunieron las características que, coincidiendo con los aportes de Frías y Agoff (2015) refiriéndose a que la estructura tradicional de género de las familias de las mujeres que denuncian no admite el hecho de que una mujer se separe de su esposo cuando ésta ha sido violentada, pues se pone en juego la honorabilidad de la mujer y de la familia nuclear. Aquí, la red de apoyo familiar estuvo condicionada a no denunciar y a no terminar con la violencia. Las expectativas de género relacionadas con el rol de la mujer en la preservación del matrimonio, halladas en la familia extensa y en la comunidad en este y otros casos analizados impactaron negativamente en todos los aspectos relacionados con el empoderamiento. Es así como, el proceso de empoderamiento de las mujeres que no se han separado, pero especialmente en el caso de la última narración, no tuvo posibilidades de desarrollo, pues para lograrlo se requiere de trabajo a nivel individual (aspectos cognitivos, afectivos y conductuales), en las relaciones cercanas (familia y amistades), y en la dimensión colectiva (grupos de mujeres, instituciones), siguiendo el modelo de empoderamiento tridimensional de Martínez y colaboradoras (2010); y como también se propone en el modelo Género-Ecológico-Circular desarrollado para esta investigación.

Fue así como promover cambios identitarios construidos socialmente basados en el género, conllevó a consecuencias positivas o negativas que repercutieron en el empoderamiento de las 22 mujeres que denunciaron violencia de pareja en la Texcoco.

En la información complementaria proporcionada por las y los servidores públicos se refiere que, las mujeres denunciantes de violencia de pareja tienen pocas posibilidades de desarrollar su empoderamiento debido a falta de recursos institucionales, y al contexto sociocultural y familiar en el que viven. El sistema patriarcal de las instituciones y del contexto social y familiar, así como la falta de capacitación en perspectiva de género de servidores y servidoras públicas; y las malas prácticas que no dan seguimiento a las políticas nacionales repercuten negativamente en el desarrollo de las mujeres hacia el empoderamiento. Mencionan que hace falta más desarrollo en la atención hacia las redes de apoyo familiares,

terapéuticas y legales, contribuyendo a que tengan mayor acceso a la educación y a los recursos económicos; para lograr el empoderamiento de las mujeres; aunque comentan que la denuncia contribuye significativamente al mismo. En términos generales, la información proporcionada por las y los servidores públicos revela el conocimiento con el que cuentan para la comprensión de las dimensiones que contribuyen al empoderamiento de las mujeres denunciantes, a pesar de la no implementación a cabalidad en sus funciones por las razones que ellos (as) mismas exhiben. Esta comprensión de los factores que influyen en el empoderamiento de las mujeres que denuncian la violencia de pareja, concuerda con Rowlands (1997), mediante la consideración de las tres dimensiones del empoderamiento: a) personal, en el cual se desarrolla el sentido del yo, la seguridad y confianza en sí misma y las capacidades propias; b) de las relaciones cercanas, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones de pareja, familia y entorno social principalmente, así como en las decisiones; y c) colectivamente, mediante la inserción en las estructuras políticas y/o institucionales, con toma de acciones colectivas. Bajo la interpretación del modelo Género-Ecológico-Circular, la acción de la denuncia genera cambios en los sistemas o engranes individual, familiar, comunitario y social; y estos cambios a su vez, generan nuevas transiciones retroalimentando a los mismos engranes; significando trayectorias ad infinitum en diversas direcciones, incluido el empoderamiento.

La incongruencia entre el conocimiento de los factores empoderantes y el no favorecimiento del empoderamiento de las mujeres observado en las funciones de las y los servidores públicos, envía un doble mensaje de retorno a éstas, que puede ser altamente frustrante en la experiencia como denunciantes; con las consecuencias que se han analizado en las secciones anteriores. Para las y los funcionarios y como se ha mostrado en este estudio, denunciar la violencia de pareja favorece al empoderamiento de las mujeres, pero posteriormente experimentan trayectorias o transiciones derivadas de su tránsito por la dependencia pública, que no colaboran al desarrollo del mismo. Aparentemente, el empoderamiento no es un proceso que se afine o culmine en el ámbito colectivo, sólo se evidencia en dicha dimensión. Referente a esto, Alberti Manzanares (1997)

menciona que las transformaciones identitarias de las mujeres se hacen evidentes cuando estas participan en la toma de acciones en el ámbito colectivo, con impacto en su empoderamiento; sin embargo, es muy probable que la denuncia sea una etapa más hacia el empoderamiento. Las mujeres deberán avanzar hacia el desarrollo del mismo sin depender exclusivamente de la respuesta que puedan obtener de las instituciones, o las consecuencias pueden ser sumamente desalentadoras. Ante lo observado, se concluye que es más factible que el empoderamiento de las mujeres que denuncian violencia de pareja se despliegue en una constante comunicación circular entre las transformaciones de lo personal, de las relaciones cercanas y del ámbito colectivo; en un ejercicio dinámico y perpetuo, mediante el desarrollo de soluciones creativas y saludables, cada vez que el sistema social, comunitario, familiar, de pareja o individual presente resistencias patriarcales.

Expectativas a futuro

Las expectativas a futuro en este estudio se refieren a las formas en que las mujeres denunciantes de pareja se percatarían que están haciendo cambios que atiendan a su desarrollo individual, en las relaciones sociales, en pareja, en su salud, en la economía; fomentando el posicionamiento de sí mismas en un escenario de posibilidades relacionadas con el logro del empoderamiento. La “Pregunta del Milagro” de De Jong y Kim Berg (2002), contribuyó para dicho posicionamiento de las mujeres durante las entrevistas en profundidad; abriendo posibilidades hacia diferentes direcciones; ya sea como las mujeres hubieran querido que sucedieran las cosas, o como no quisieran que volvieran a suceder, facultándolas para que tomen decisiones con resultados novedosos (White & Epston, 1993; White, 2015, 2016).

Por otro lado, mediante el análisis de las trayectorias de vida se hizo un recorrido de los diferentes tránsitos o caminos posibles (Fitoussi & Rosanvallon, 1997) que tomaron las mujeres; pues fue donde se evidenciaron las formas de actuar, los valores y expectativas a futuro en la interacción con la propia persona y todo su sistema social, como refieren los autores; por lo que esta investigación se caracterizó por hacer análisis retrospectivos, del tiempo presente y con perspectiva

hacia el futuro de las mujeres que denunciaron la violencia de pareja. Es así como se observaron las formas en que las denunciantes reconstruyeron subjetivamente los acontecimientos que juzgaron significativos de su biografía social (Dubar, 1991). Por lo tanto, en los cuatro grupos de mujeres denunciantes categorizados por su estatus marital, se observaron coincidencias acerca de las expectativas a futuro, pues en términos generales lo evaluaron promisorio a mediano y largo plazo en temas relacionados con su desarrollo individual, en la sociedad, a nivel económico, familiar, en la salud y en aspectos relacionados con la relación de pareja; a pesar de que las evaluaciones de la mayoría de las mujeres en retrospectiva y en el tiempo presente, mostraba información contraria. Como lo mencionan Peetz y Wilson (2008), la identidad actual de las personas está construida no sólo por los momentos presentes, sino también como consecuencia de la observación en retrospectiva y proyectada hacia el futuro. Por ello, la mayoría de las mujeres recordaron el pasado de una forma desfavorable y se imaginaron en el futuro en formas que contribuyeron a una identidad actual favorable, es decir, en las mujeres denunciantes de pareja se observaron transiciones identitarias que en general, estuvieron relacionadas con capacidades empoderantes.

Las dimensiones consideradas como características del empoderamiento fueron las que también se consideraron para las expectativas a futuro; por lo tanto, tienen relación ambos aspectos. Por ello, los autores mencionan que la distancia temporal subjetiva, el cumplimiento de sus metas, la motivación y conducta correspondiente, juegan un papel muy importante al hacer una evaluación temporal de la vida de sí mismas. Y este fenómeno se observó en todo lo expuesto con anterioridad. Referente a esto, diversos autores (Busseri, 2013; Ryff, 1991; Shmotkin, 1991; Staudinger et al., 2003) explican que en general, las evaluaciones anticipadas acerca del futuro son mayoritariamente mejores que cuando se evalúa la vida pasada.

Sin embargo, dentro del grupo de las mujeres divorciadas, algunas de ellas mostraron sentimientos de confusión y desesperanza que evitaron que tuvieran expectativas positivas acerca de su vida en cualquiera de los aspectos mencionados. En los casos de las mujeres separadas y de las que no se han

separado de sus parejas violentas, se observaron logros paulatinos referentes a sus expectativas positivas, mientras que algunas mujeres de ambos grupos ya se encuentran viviendo cambios positivos. También en estos dos grupos existieron mujeres cuyos sentimientos de confusión, de falta de preparación para salir adelante y de desesperanza evitaron el desarrollo de expectativas positivas acerca de su vida en los aspectos analizados.

Ante la observación de estos fenómenos, Bourdieu (1988) explica que la trayectoria conlleva a la acción, ésta a veces presenta bifurcaciones; quiebres que llevan a cambios significativos en la vida de las personas (Genolet et al., 2009); y como se pudo observar, en algunas mujeres las bifurcaciones condujeron a direcciones que por ahora no tienen una proyección positiva hacia el futuro, es decir, cambios que llevaron al engranaje a resultados diferentes; aunque como se mencionó, el proceso hacia el empoderamiento es dinámico, sin un límite en el tiempo y cada mujer lo lleva en etapas diferentes entre sí. De tal forma que, las trayectorias son "una serie de posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente en un espacio en sí mismo en movimiento y sometido a incesantes transformaciones" (Bourdieu, 1977; p. 82); dando origen a las transiciones identitarias de género de las denunciadas.

Concordando parcialmente con la información complementaria proporcionada por las y los servidores públicos, las mujeres usualmente llegan a la institución con planteamientos positivos acerca de sus expectativas a futuro, es decir, consideran que su vida mejorará en términos generales al presentar la denuncia; sin embargo, esto no coincide con los resultados obtenidos por ellas, según lo refieren; por ello es que, entre otras razones, se desisten del proceso judicial. Agregan que, si las expectativas de las mujeres dependen del sistema penal acusatorio, la perspectiva a futuro es negativa; por lo tanto, las expectativas a futuro no deben depender de las obligaciones del Estado para apoyar a las mujeres que denuncian violencia de pareja, como se discutía en la sección anterior (empoderamiento). Observan que el no depender del cónyuge, así como de las autoridades, es lo que mejora las expectativas de las mujeres; lo cual conduce a la mejoría en la calidad de su vida; sin embargo, en otros casos contrarios y extremos, las mujeres llegan a perder la vida por haberlo intentado mediante la denuncia.

Nuevamente, estos aportes regresan la mirada a las funciones por parte del Estado Mexicano para dar cumplimiento con los acuerdos internacionales y nacionales acerca de la promoción del empoderamiento de las mujeres. El no contribuir con el desarrollo de expectativas positivas a futuro con impacto en su empoderamiento, supone una experiencia revictimizante, afectando psicológicamente a las mujeres con mayor intensidad que en la situación de violencia previa a la denuncia; con sus consecuencias físicas, y de falta de desarrollo en todas las dimensiones del contexto en que viven; o como lo explican Lachman et al. (2008), mencionando que sobrevienen sentimientos de desesperanza, frustración, tendencia a ser ilusas, a conducirse sin planeación de la vida y a ser complacientes con los demás. La mirada de las y los funcionarios públicos observa lo que las denunciadas todavía no son capaces de observar, cuando acuden a solicitar los servicios de la fiscalía. Ellas no son prevenidas de lo que ya se sabe en el sistema social representado por la dependencia pública y sus trabajadores (as), acerca de la falta de implementación de la perspectiva de género en los casos de violencia de pareja y la falta de resultados a favor de la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; provocando que cuando estas se percatan, se sientan parte de un sistema que lejos de apoyarlas, las lesiona más; con las respectivas consecuencias que ya se han explicado; en un proceso de reciclaje de experiencias que toman diferentes bifurcaciones, en ocasiones alejándolas cada vez más de las posibilidades de empoderamiento; y en casos extremos, quitándoles la vida.

Categoría 4. Relación de pareja

En los cuatro grupos según su estatus marital, la historia de violencia de la totalidad de las mujeres provenía desde el comienzo de sus relaciones de pareja, ya sea desde el noviazgo o en el inicio de la vida conyugal; en donde experimentaban violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

En el caso de las mujeres divorciadas previo a la denuncia, el abuso de sustancias por parte de la pareja actuó como antecedente de los episodios violentos en varias de las experiencias de este grupo de mujeres. Ellas presentaron confusión por sentirse presionadas al dar cumplimiento a expectativas sociales o familiares sobre papel de obediencia como esposas, mientras deseaban salir de la relación violenta

y denunciarla. Las mujeres recurrieron a la justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación. Como lo explica Willi (1982), destacando que la elección de pareja de una persona y la dinámica de la relación tiene sus raíces en la historia de vida de cada uno de los integrantes. Lo que es aprendido en la familia de origen, tiende a esperarse o buscarse cuando se conforma una nueva relación de pareja. Esto puede incluir la construcción social de los roles de género, es decir, de lo que se espera del comportamiento masculino y del femenino, para reproducirlo en la nueva dinámica de pareja. Por ello en este estudio, se encontraba normalizado el abuso de sustancias como inherente a la masculinidad que en varios casos antecedió a los episodios de violencia. Lo que explican los autores permite comprender también, por qué la mayor parte de las mujeres justificaron o respondieron con confusión ante la violencia de pareja; ya que justamente lo que socialmente se espera de las mujeres es la réplica de las conductas aprendidas en el hogar de origen; conductas relacionadas con violencia de género, pero no identificadas como tales en el núcleo familiar antecesor.

En cuanto a las relaciones de pareja de las mujeres divorciadas durante la denuncia, las reacciones de los cónyuges fueron más violentas que lo que ellas vivían con anterioridad: amenazas de muerte, amenazas de encarcelar a las mujeres, golpes y burlas; chantajes utilizando a la familia de origen de ellas para ponerlas en su contra. Como lo explica Brownridge (2006), mencionando que las mujeres divorciadas tienen nueve probabilidades más de ser violentadas después de la denuncia que las mujeres casadas. En otros casos los cónyuges ofrecían disculpas y pedían una nueva oportunidad, situación que confundió a las mujeres sobre la decisión de separarse; repitiendo de los episodios de violencia, y aumentando en intensidad, como lo exponen los círculos de la violencia de Walker (2000) y de Escudero et al. (2005).

Con respecto a las relaciones de pareja de este mismo grupo de mujeres, después de la denuncia, se observó la continuidad de la violencia por parte de sus excónyuges: amenazas, golpes, chantajes y culpándolas por los problemas de la relación de pareja ante las hijas, hijos y la familia de origen de ellas. La violencia

continuó incluso después de que los exesposos fueron encarcelados. Esto en consistencia con diversos autores (Brownridge et al., 2008; Stolzenberg & D'Alessio, 2007; Wooldredge & Thistlethwaite 2006), expresando que tanto mujeres separadas como divorciadas se encuentran en un riesgo más elevado de sufrir violencia por parte de sus parejas, que las mujeres casadas. El único caso de la mujer que reportó no vivir más violencia se debió al desistimiento de su denuncia.

En el grupo de las mujeres separadas se reportó que el embarazo y la llegada de los hijos e hijas activó la etapa violenta. Al respecto Díaz-Loving et al. (1988) explican que las expectativas románticas en la etapa del noviazgo en mujeres y hombres no corresponden con la convivencia diaria y la rutina conyugal, ante el cumplimiento de obligaciones económicas, de cuidado de hijos e hijas, y el hecho de estar bajo un contrato matrimonial, reduce las posibilidades de alcanzar las aspiraciones de una relación duradera, constructiva y afectiva; lo cual dificulta las relaciones de pareja. Es importante que tanto dentro de la práctica de la psicología, pero especialmente en el trabajo con parejas, se haga la distinción entre las dificultades o conflictos en la relación de pareja a las que se refieren los autores y la violencia de género en la misma. En ocasiones, pareciera que se habla y se trata con los temas de manera indistinta, primordial y preocupantemente dentro de las intervenciones psicológicas. Toda dificultad y conflicto es inherente a las relaciones humanas, en donde no necesariamente tiene que existir la lucha de poder sobre la otra persona en la relación. En este contexto, las negociaciones y todas las demás vías para cambiar las perspectivas sobre la realidad de los eventos, el establecimiento de nuevos acuerdos y contratos para la solución de los conflictos; mediante del ajuste de las expectativas acerca de los roles de cada uno(a) en la pareja son métodos válidos. Pero en ninguna circunstancia, cuando se cumplen las características de violencia familiar (de pareja) en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b), es viable este tipo de ajustes en las expectativas de pareja para la solución de conflictos. La práctica psicológica debe tomar en cuenta en todo momento la no comisión de un delito antes de considerar vías de solución de conflictos se denuncie o no se denuncie por parte de la víctima. La violencia de

pareja no es una dificultad en la relación de pareja, es un delito fundamentado en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres. Sucede que los aspectos que mencionan Díaz-Loving et al. (1988) acerca de las expectativas románticas en la etapa del noviazgo en mujeres y hombres, que no corresponden con la convivencia diaria y la rutina conyugal a la cual le prosiguen dificultades; pueden ser las formas en que se ponen en evidencia las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres; es decir, este tipo de expectativas y la frustración ante el no cumplimiento de ellas funcionan como la oportunidad de la que se valen las relaciones desiguales para manifestarse. Es a través de los conflictos y/o desacuerdos que se materializa el machismo inserto en los sistemas en los que viven las mujeres. Por ello es muy importante hacer la distinción, con la finalidad de reducir riesgos de revictimización a las mujeres, en la práctica de la psicología y de la psicoterapia de parejas; al intentar técnicas de resolución de conflictos y establecimientos de acuerdos entre las mujeres y sus parejas que están cometiendo un delito.

Siguiendo con las mujeres separadas previo a la denuncia, el abuso de sustancias por parte de la pareja actuó como antecedente de los episodios violentos en varias de las experiencias de este grupo de mujeres. Cabe destacar que Carvalho-Barreto et al. (2009) aclaran que éstas no son causantes de la violencia de género en la pareja, sólo la potencian y la justifican; de la misma manera en que los desacuerdos en la pareja justifican dicha violencia. Así como no todo alcohólico golpea a su pareja femenina, no todo conflicto en la relación conyugal es violencia de pareja.

Por otro lado, las mujeres separadas presentaron confusión al sentirse presionadas por dar cumplimiento a expectativas sociales o familiares sobre papel de obediencia como esposas, mientras deseaban salir de la relación violenta y denunciarla; ya que como menciona Sager (1981), las relaciones matrimoniales establecen un contrato consciente o inconsciente que indica cuál será el rol que debe de cumplir cada uno o una de las integrantes, así como las expectativas que deben satisfacer; y los cambios en los roles entonces, supondrían decodificaciones conscientes o inconscientes de estas construcciones que están basadas en el género. También se observó dependencia económica como justificación de la violencia de su pareja

a lo largo de la relación. En algunos casos, experimentaron violencia por parte de la suegra, avalada por la pareja. Referente a esto, Sánchez-Lorente (2016) explica que las expectativas sociales basadas en el género son introyectadas a las propias creencias de las mujeres violentadas por su pareja, para la continuación en la relación, aparte de la dependencia económica, el aislamiento y las presiones familiares (Tenorio, 2016). En algunos casos de las mujeres separadas, el escape de la violencia de la familia de origen actuó como antecedente para la nueva formación de pareja.

En cuanto a las relaciones de pareja de las mujeres de este grupo durante la denuncia, las reacciones de los cónyuges fueron más violentas que lo que ellas vivían con anterioridad: amenazas de muerte, amenazas de encarcelar a las mujeres, de quitarles a sus hijos e hijas, golpes y burlas; chantajes utilizando a la familia de origen de ellas para ponerlas en su contra; en concordancia con lo que dicen otros autores (Brownridge et al., 2008; Stolzenberg & D'Alessio, 2007; Wooldredge & Thistlethwaite, 2006), respecto a que las mujeres separadas son las más proclives a continuar experimentado violencia de pareja, en comparación con otros estatus maritales. En otros casos los cónyuges ofrecían disculpas y pedían una nueva oportunidad, lo cual tranquilizó temporalmente las conductas violentas; como lo expresan los círculos de la violencia de Walker (2000) y Escudero et al. (2005). Algunos cónyuges asumieron sus responsabilidades de manutención y cuidados a la familia, dando comienzo a una relación respetuosa; mientras que otros casos, las mujeres mencionaron que se dio una ruptura total de la relación y del contacto con sus exparejas.

Con respecto a las relaciones de pareja de las mujeres de este grupo, después de la denuncia, se observó la continuidad de la violencia por parte de sus excónyuges: amenazas, golpes, chantajes y culpándolas por los problemas de la relación de pareja ante las hijas, hijos y la familia de origen de ellas. La violencia continuó incluso después de que los exesposos fueron encarcelados. Una de las mujeres deseaba reconciliarse y el exesposo se negó a hacerlo por ser consciente de su propia violencia. Algunas mujeres permanecen “escondidas” en refugios por temor a ser encontradas, golpeadas, vendidas o asesinadas por sus exparejas. Es diverso

el impacto de las circunstancias en cada una de las mujeres que experimentan la violencia de pareja; sin embargo, en suma, significan la dificultad de la toma de decisiones con respecto a abandonar la relación (Echeburúa et al., 2002; Rhodes & Baranoff, 1998).

En el caso de las mujeres separadas que presentan regresos intermitentes, el embarazo y la llegada de los hijos e hijas activó la etapa violenta, así como la negación masculina de asumir o colaborar en la manutención del hogar; como se explicaba también en el caso de las mujeres separadas. En esta etapa, que fue previa a la denuncia, ellas presentaron confusión por sentirse presionadas al dar cumplimiento a expectativas sociales o familiares sobre papel de obediencia como esposas, mientras deseaban salir de la relación violenta y denunciarla. Nuevamente, se observó dependencia económica como justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación.

En cuanto a las relaciones de pareja de ese grupo de mujeres, durante la denuncia, las reacciones de los cónyuges fueron en algunos casos, más violentas. Algunos cónyuges controlaron la conducta violenta, mediante el reconocimiento de esta. En otro caso, el cónyuge tuvo acercamientos al hogar a pesar de la orden de restricción para reconquistar a su pareja, con el consentimiento de la mujer. Las mujeres siguieron en separación/regreso a la relación de pareja. Evidentemente, estos casos representan los círculos de la violencia expuestos por Walker (2000) y Escudero et al. (2005), por el momento sin posibilidades de salir de éstos; observándose la misma dinámica en la etapa posterior a la denuncia, pues las mujeres que presentaron regresos intermitentes, tuvieron continuidad de la violencia por parte de sus excónyuges, en una combinación de romanticismo, violencia verbal, disminución o alto de violencia física (de duración incierta). Algunas mujeres manifestaron confusión ante la situación de regresos intermitentes o mejoría en la relación de pareja (fase de luna de miel).

En el caso de las mujeres que no se han separado del cónyuge violento, se encontró, como en el grupo de las mujeres con regresos intermitentes y las separadas, que el embarazo y la llegada de los hijos e hijas, así como la negación masculina a la manutención del hogar, activó la etapa violenta. En esta etapa previa

a la denuncia, el abuso de sustancias por parte de la pareja actuó como antecedente de los episodios violentos en varias de las experiencias de este grupo de mujeres. La explicación de Carlson (1984) y Lloret (2007) menciona que el uso de sustancias puede ser considerado un factor de riesgo para la violencia de pareja, combinando los aspectos macrosistémicos y microsistémicos, sin embargo, no significa que el uso y abuso de sustancias genere violencia contra las cónyuges.

Ellas también presentaron confusión al sentirse presionadas por las expectativas sociales o familiares acerca de su obediencia, mientras deseaban salir de la relación violenta y denunciarla. En este grupo también se observó dependencia económica como justificación de la violencia de su pareja a lo largo de la relación. En algunos casos, experimentaron violencia por parte de las suegras, avalada por las respectivas parejas. En estos últimos, es importante destacar la participación de la comunidad (a través de la familia política) en la retroalimentación al sistema individual cuando se intenta poner resistencia a las fuerzas sistémicas patriarcales por medio de la denuncia.

En cuanto a las relaciones de pareja de las mujeres que no se han separado, durante y después de la denuncia, las reacciones de los cónyuges fueron más violentas que lo que ellas vivían con anterioridad: amenazas de quitarles a sus hijos e hijas, o de irse con otra mujer, burlas; en caso de que ellas continuaran con los trámites judiciales de seguimiento a la denuncia; así como el abuso de sustancias. En algunos casos, la violencia continuó incluso después de que los exesposos fueron encarcelados. Esto es divergente de lo que exponen diversos autores (Brownridge et al., 2008; Stolzenberg & D'Alessio, 2007; Wooldredge & Thistlethwaite, 2006), cuando mencionan que las mujeres separadas y divorciadas experimentan un mayor riesgo de ser violentadas que las mujeres casadas. Sin embargo, en algunos casos, la violencia física disminuyó, además de que ciertos cónyuges asumieron sus responsabilidades de manutención y cuidados a la familia; siendo en estos casos minoritarios, otra la dirección, en cuanto a las transformaciones en la dimensión de la pareja. Al parecer, la denuncia significó un alto o disminución en la intensidad y frecuencia de la violencia de pareja, permitiendo en la relación un nuevo establecimiento de límites y replanteamiento de

la relación hacia un escenario no basado en desigualdades; mostrándose el efecto de las transiciones en el engranaje familiar del modelo Género-Ecológico-Circular, en beneficio de algunas denunciantes. En estos casos, aunque minoritarios, se pueden comenzar a trazar nuevas rutas hacia una salud emocional y física de las mujeres; que repercutan en su desarrollo en las relaciones cercanas y a nivel colectivo, mejorando sus condiciones de vida en general; es decir, se pueden sentar las bases que conducen al empoderamiento de las mujeres, a través de sus transiciones identitarias que en este caso se observan en la relación de pareja. Esta posibilidad se encontró compartida por algunas integrantes del grupo de mujeres separadas. Aun así, es importante la observación con reservas, pues es sólo a través del tiempo como se podría identificar si esto es o no la fase de luna de miel a la que alude Walker (2000); o si verdaderamente se generaron transiciones hacia rutas positivas y saludables. En todo caso, las asesorías psicológicas y jurídicas de las que dependen las denunciantes no deben alentar reconciliación alguna; pues ello supone revictimizar a las denunciantes. Algunas mujeres que aún viven en pareja continuaron su idea de divorciarse en un futuro, en caso de persistir la violencia y se sintieron más capaces de poner un alto a la violencia física por parte de su cónyuge, pero siguieron reconociendo que la violencia prevalece en otras formas; de ahí la pertinencia de un pronóstico reservado.

Dentro de la información complementaria que proporcionaron las y los servidores públicos sobre las relaciones de pareja de las denunciantes, mencionaron que antes de la denuncia dichas relaciones eran violentas desde el noviazgo y parte del comienzo de la vida conyugal, sin ser identificadas como tales; observándose violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial en general. Narran, como se observó con anterioridad en las narraciones de las denunciantes, que el embarazo y la llegada de los hijos e hijas activa la etapa violenta; así como la negación masculina de asumir o colaborar en la manutención del hogar. De las justificaciones más frecuentes de la violencia de pareja es la dependencia económica, así como la falta de redes de apoyo de las mujeres que la experimentan.

Durante la etapa de la denuncia, las y los servidores públicos refieren que es común observar el ofrecimiento de disculpas y petición de una nueva oportunidad por parte

de los cónyuges, que suele confundir a las mujeres sobre decisión de separarse; repitiéndose los episodios de violencia con aumento en la intensidad. Aluden al “círculo de la violencia” en las mujeres denunciantes, mediante una combinación de expresiones románticas del cónyuge, disculpas e incremento de episodios violentos; debido a la dependencia económica y emocional, y por la falta de redes de apoyo. Comentan que el círculo de la violencia se agrava en algunos casos hasta el feminicidio; aunque también se observa la repetición de pautas violentas por parte de nuevas parejas sentimentales. En algunos casos también se puede observar a los cónyuges asumiendo sus responsabilidades de manutención y cuidados a la familia. En otros casos, las mujeres persisten con la idea de divorciarse de la pareja violenta.

En estas narraciones existió coincidencia absolutamente con todos los puntos narrados por las mujeres, en cuanto a su experiencia en la relación de pareja antes, durante y después de la denuncia; con un énfasis en la compulsión a la repetición de las pautas en nuevas relaciones violentas de las mujeres denunciantes. Estas pautas ponen en evidencia que, en algunos casos las transiciones identitarias de las mujeres, lejos de dirigir las hacia rutas saludables y empoderantes están fomentando su revictimización, ante la falta de atención de las necesidades psicológicas observadas en los aspectos cognitivos, afectivos y conductuales, pero también como medio para la recuperación o logro de obtención de las capacidades en el ámbito familiar, comunitario y social. El papel del Estado es fundamental para dejar de promover la revictimización, mediante el apoyo a las mujeres para visibilizar la violencia que se encuentra en todos los sistemas en los que interactúan. Es decir, las acciones preventivas con perspectiva de género tienen que estar más presentes en el trabajo de las y los servidores públicos.

Categoría 5. Relaciones familiares

En los cuatro grupos de mujeres antes de la denuncia, se observó que estas provenían de familias con ideas basadas en: el rol de esposas desde la obediencia al cónyuge, la normalización de la violencia contra las mujeres y la justificación a los hombres sobre sus adicciones a sustancias. Dicho antecedente, provoca confusión de las mujeres en la identificación de la violencia, ya que, la familia espera que la

“buena esposa” calle y no denuncie la violencia de pareja, por ser un acto de insubordinación, como se explicó en la sección anterior. En algunos casos dentro de todos los grupos se observó indiferencia familiar ante la experiencia de violencia por parte de los cónyuges, culpabilización, rechazo y abandono a las mujeres sobre la situación que vivían. En otros casos, las mismas actitudes fueron observadas por parte de los suegros de las mujeres. Estos hallazgos encuentran coincidencia con lo que expresan Botero et al. (2009), mencionando que ser mujer víctima de violencia de pareja, provoca reacciones en el entorno social, que podrían ser de apoyo, de culpabilización o de rechazo.

Respecto a las relaciones familiares de las mujeres divorciadas, durante la denuncia de violencia de pareja, se observó que las madres de las mujeres justificaron y promovieron violencia al interior de su familia y en la relación de pareja de ellas. En algunos casos, los padres (hombres) no justificaron la violencia contra las mujeres de la familia. Otras mujeres fueron motivadas y apoyadas por familia de origen, a no permitir más violencia, haciendo la denuncia correspondiente. Algunas mujeres decidieron no seguir teniendo contacto con sus respectivos familiares, debido a falta de apoyo y violencia en contra de ellas. En otros casos, las mujeres se sintieron apoyadas y acompañadas por sus familiares durante el trámite de la denuncia; y en un solo caso, a pesar de las expectativas de la familia de origen sobre la obediencia femenina ante el cónyuge, la mujer recibió apoyo por parte de esta para realizar la denuncia y divorciarse. Varios de los eventos en los cuales las mujeres tuvieron reacciones negativas por parte de sus familiares ante la denuncia, encuentran explicación en que la familia es potencialmente promotora de mayor riesgo de violencia (Lauritsen & Schauman, 2004). De tal forma que el apoyo que proviene de la familia de las denunciadas está mediado por dinámica de las relaciones familiares, como lo expresa Del Barrio (1998), comúnmente delimitando roles de género rígidos, situación que problematiza o complica las relaciones familiares (Herrera, 2000) y validando la violencia (Lichter & McCloskey, 2004).

Es así como, después de la denuncia, se observó que fueron tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente; por parte de su familia de origen. Se identificaron

casos en donde hubo alianzas de la familia de origen con los exesposos, continuando la violencia. En algunos casos, también continuó la violencia por parte de la familia política. Ante estos eventos, Frías y Agoff (2015) expresan que los valores sociales y las normas familiares, los cuales determinan las expectativas de la conducta de las mujeres y que son reproducidas y transmitidas en el núcleo familiar, fomentan en ellas la obligación a permitir la violencia. Sin embargo, en otros casos, las mujeres recibieron apoyo familiar, motivación y acompañamiento posterior a la denuncia; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja.

Respecto a las relaciones familiares de las mujeres separadas, durante la denuncia de violencia de pareja, se observó que la familia de origen y las suegras de este grupo de mujeres, justificaron y la promovieron la violencia al interior de su familia, y en la relación de pareja de ellas. Se hizo notoria la réplica de las relaciones misóginas entre mujeres; al parecer son los sistemas comunitario y familiar en la familia política y la de origen mediante sus mismas mujeres, quienes se encargan de guardar el orden patriarcal, conservando la lealtad a las expectativas familiares de lo que se supone es una esposa obediente, como lo expresan Sabogal et al. (1987).

Otras mujeres fueron motivadas y apoyadas por la familia de origen, al no permitir más violencia, haciendo la denuncia correspondiente. En algunos casos se observó el apoyo de padre y madre para denunciar, a pesar de las expectativas familiares sobre la deseabilidad de la permanencia en la relación matrimonial. Dos suegros (hombres), un tío del exesposo y una suegra proporcionaron a las mujeres apoyo emocional y acompañamiento para denunciar y dejar la relación de pareja; por no tener apoyo de sus familias de origen. Es así como, también se presentaron casos en que la retroalimentación por parte del sistema comunitario a través de la familia extensa y política, así como del sistema familiar a través de la familia de origen, funciona como agente para las transformaciones identitarias en las relaciones familiares en una dirección positiva.

Después de la denuncia, las mujeres separadas fueron tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o

indirectamente; por parte de su familia de origen. Se identificaron casos en donde hubo alianzas de la familia de origen con los exesposos, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas; en un caso, la madre de una de las mujeres separadas le insistió para que retirara la denuncia. Se observó apoyo nulo por parte de los familiares de origen en el momento de la denuncia; o apoyo para denunciar por parte de su suegra, no así de la madre. En algunos casos, también continuó la violencia por parte de la familia política. Dentro de las aportaciones de Frías y Agoff (2015) para explicar las razones por las cuales se replica la violencia contra las mujeres por parte del núcleo familiar, una vez que han sido violentadas previamente se encuentran las siguientes a) La responsabilidad de las mujeres de mantener a la familia unida, b) la justificación de la violencia como un castigo merecido por no cumplir con los roles de género esperados, y/o c) tolerancia hacia el abuso como parte su destino por ser mujeres. Añadiendo que la familia las obliga a permitir la violencia como forma de protección de su reputación, así como de la integridad de la familia de origen; cuestiones que fueron confirmadas mediante las narraciones de las denunciantes: *“Vivíamos en casa de mi suegra, cuando él llegaba borracho, ella me decía que lo dejara en paz, porque se merecía relajarse después de trabajar. Mi suegra nunca dejaba que él me ayudara en la casa, ni con los gastos. No quería que me ayudara con el bebé...Ella lo hacía más violento conmigo, ella me lo transformaba...me acusaba con mi marido y él me golpeaba ...Mi familia nunca supo nada de eso, yo no les quería contar para no darles más problemas...Mi suegra presume con la familia y con las vecinas que me está enseñando a ser una buena mujer para mi marido...”*.

Respecto a las relaciones familiares de las mujeres que se separan y tiene regresos intermitentes con su pareja violenta, durante la denuncia, las familias de origen y política justificaron y promovieron la violencia al interior de su familia, y en la relación de pareja de ellas. Las relaciones familiares de la mayoría de las mujeres de este grupo no apoyaron para que ellas dejaran de experimentar violencia por parte de sus parejas. Sin embargo, en algunos casos se observó apoyo de la familia de origen después de que supieron de la situación de violencia de su familiar, acompañando a denunciar. También se observó rechazo por parte de los suegros

por haber denunciado. En algunos casos destacó el deseo de las mujeres de no seguir siendo acompañadas por familiares después de la denuncia. Esto último pone de manifiesto otro tipo de transiciones en las relaciones familiares, que es la decisión de romper con la relación familiar revictimizante; con lo cual no sólo se pusieron límites a la violencia por parte de la pareja a través de la denuncia, sino también del familismo patriarcal. Mientras que el concepto de familismo se refiere al conjunto de normas familiares que enfatizan las creencias acerca de la centralidad de la familia y puntualiza las obligaciones y el apoyo entre los miembros de la familia nuclear (Sabogal et al., 1987); el patriarcado, está definido como las creencias basadas en un apoyo jerárquico de dominación masculina para garantizar un orden social natural, tendiente a desarrollar fricciones cuando las mujeres quieren hacer cambios en este sistema de relaciones familiares y /o sociales (Asay et al., 2016). Es así como el familismo patriarcal, concepto desarrollado en este estudio, es: El conjunto de valores basados en las necesidades familiares, impuestos sobre las necesidades individuales de las mujeres para mantener el equilibrio de los sistemas contextuales de dominación masculina. El realizar una denuncia por violencia de pareja, supone una confrontación a dichos valores familistas patriarcales, seguida de una segunda confrontación e imposición de límites a la familia nuclear, de origen y extensa al prescindir voluntariamente de la búsqueda de su apoyo; trayendo como consecuencia nuevas dinámicas en todos engranes del modelo Género-Ecológico-Circular; pues estas no detienen su curso en el ámbito familiar.

En este grupo de mujeres, después de la denuncia se observó que seguían recibiendo molestias y amenazas por parte de la familia política debido a la denuncia. En un caso, a partir del acompañamiento de la madre de una mujer para denunciar, las relaciones con ella mejoraron. En otros casos, mencionaron sólo recibir apoyo familiar cuando lo solicitan, debido a estar acostumbradas a la autonomía.

Respecto a las relaciones familiares de las mujeres que no se han separado de su pareja violenta, durante la denuncia, se originaron alianzas por parte de la familia de origen con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas; apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento

de la denuncia, violencia y falta de apoyo por parte de la familia política hacia ellas y hacia sus hijos e hijas. Después de la denuncia, se observó que fueron tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente; por parte de su familia de origen, originando pérdida total de la relación con la familia de origen. Los familiares las culparon de los problemas que sobrevinieron a la denuncia; desalentándolas de continuar con el proceso judicial. Para estas familias, las mujeres deben ser tiernas, amorosas, cariñosas, dulces, sensibles, comprensivas y complacientes (Rocha-Sánchez, 2004) mientras las “malas mujeres” se oponen a las reglas familiares, buscan la independencia, deciden sobre la expresión de su sexualidad, buscando igualdad de oportunidades (Bautista & Conde, 2006). Es así como, las premisas relacionadas con los estereotipos basados en el género femenino como la abnegación y el cuidado de la familia, así como la imagen ante la sociedad, la baja autoestima observada en la no asertividad y la dependencia hacia la pareja podrían ser factores que contribuyen a que las mujeres permanezcan en relaciones violentas de pareja.

En la información complementaria proporcionada por las y los servidores públicos sobre las relaciones familiares de las denunciadas, existió coincidencia absolutamente con todos los puntos narrados por las mujeres, en cuanto a su experiencia en las relaciones familiares antes, durante y después de la denuncia. Antes de la denuncia explicaron sobre la preexistencia de una normalización de la violencia contra las mujeres al interior de la familia de origen, con la tendencia a justificar la conducta violenta de los hombres, dificultando la identificación de la violencia debido a los aprendizajes familiares, en donde se espera que ellas callen y no denuncien la violencia de pareja, pues hacerlo representa un acto de insubordinación. Observan que las madres de las víctimas tienden a justificar y a promover la violencia al interior de su familia y en la relación de pareja de sus hijas.

Durante la etapa de la denuncia, las relaciones familiares fueron narradas por las y los servidores públicos mencionando que algunos casos, la familia de origen y política se alía con los esposos de las mujeres, culpabilizándolas por su falta de obediencia como esposas. Observan que en ocasiones existe un apoyo nulo por parte de sus familiares en el momento de la denuncia, en otras ocasiones tienen

apoyo para denunciar por parte de su suegra, no así de su madre. Mencionan que en algunos casos cuentan con apoyo y acompañamiento para denunciar a la pareja por parte de padres y madres, en ocasiones por parte de suegras y suegros.

En la etapa posterior a la denuncia comentan que las mujeres son tratadas con indiferencia y/o violentadas verbalmente por parte de la familia de origen, rechazadas y confinadas del núcleo familiar directa o indirectamente. En ocasiones observan alianza de la familia de origen con el exesposo continuando la violencia.

En otros casos, las mujeres reciben apoyo familiar, motivación y acompañamiento; además de apoyo económico y patrimonial para reiniciar su vida sin pareja. Las y los servidores públicos añaden que el apoyo familiar es fundamental en la etapa posterior a la denuncia; ante lo cual, Jones et al. (2005) explican que esto se debe a que entre mayor sea el grado de severidad de la violencia de pareja, algunas familias brindan un mayor y mejor apoyo. Sin embargo, a la falta de este, algunas mujeres denunciantes de Texcoco superan la situación sin la ayuda de los familiares.

Nuevamente, el papel del Estado es fundamental para dejar de promover la revictimización, mediante el apoyo a las mujeres y a sus familias para visibilizar la violencia que se encuentra en todos los sistemas en los que interactúan. Es decir, implementar la perspectiva de género a través de programas de sensibilización y capacitación de personal; asimismo para las usuarias directas (denunciantes) e indirectas (os), como los familiares; ya que como lo expresan Botero et al. (2009), ser una mujer víctima de violencia de pareja provoca reacciones de rechazo o de apoyo social, así como consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas y frustración ante las expectativas institucionales. Es de esta forma como los mensajes que retroalimentan la experiencia de las denunciantes, que provienen de los sistemas social, comunitario y familiar, pueden funcionar como revictimizantes, pero también pueden cambiar de trayectoria, mediante transiciones más favorables hacia el empoderamiento de las mujeres.

7. Conclusión y recomendaciones

A través del Modelo Género-Ecológico-Circular que fue desarrollado para este estudio, se explicó la relación dinámica entre los sistemas social, comunitario, familiar e individual (macrosistema, mesosistema, microsistema y nivel individual, respectivamente) con su respectiva retroalimentación circular, en donde todo cambio o transformación representado por la denuncia generó transiciones hacia diversas trayectorias, con resultados positivos o negativos.

El apoyo familiar no condicionado por el familismo patriarcal, las buenas prácticas en las funciones de trabajadores(as) del Estado Mexicano aplicando la perspectiva de género y los grupos de autoayuda entre mujeres denunciantes, el acompañamiento de amistades y relaciones perteneciente a la comunidad, así como el apoyo psicológico proporcionado por la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género fueron componentes importantes que motivaron la realización de la denuncia, el seguimiento del proceso judicial y que promovieron transiciones identitarias, de pareja y familia más favorables.

Sin embargo, en algunos casos, el apoyo familiar estuvo condicionado por las expectativas basadas en construcciones familistas y/o patriarcales, en donde se espera que las mujeres no se separen y/o denuncien la violencia de pareja; siendo que en todos los casos, las y los trabajadores(as) del Estado mostraron también, prácticas revictimizantes en el ejercicio de sus funciones; restando condiciones favorables a las transiciones identitarias, en la relación de pareja y en las relaciones familiares. En otros casos, cuando se presentó falta de apoyo familiar, dichas transiciones de las mujeres no fueron favorables. En cuanto al nivel de empoderamiento, las mujeres que se divorciaron mostraron encontrarse en un nivel más desarrollado que las mujeres separadas, las separadas con regresos intermitentes y las mujeres que no se han separado después de haber denunciado violencia de pareja. La denuncia actuó como el generador de transiciones identitarias hacia el empoderamiento, una vez que se superaron las resistencias que opusieron los miembros de los sistemas familiar, comunitario y social, en el contexto de las denunciantes. Se concluye que, la factibilidad del empoderamiento de las mujeres que denuncian violencia de pareja se despliega en una constante

comunicación circular entre las transiciones de lo personal, de las relaciones cercanas y del ámbito colectivo; en un ejercicio dinámico y constante, mediante el desarrollo de soluciones creativas y saludables, cada vez que el engranaje de lo social, comunitario, familiar y de las mismas mujeres presentó resistencias patriarcales.

Ya sea que la denuncia haya significado un favorecimiento o retraso hacia las transiciones identitarias de género, en pareja y familia, así como el empoderamiento de las mujeres que experimentan violencia de pareja; en todos los casos el resultado final mostró que la activación de la manivela denunciante cambia la trayectoria de las vidas de las mujeres, cambia su posicionamiento pasando de la victimización hacia la acción, la toma de decisiones y la recuperación del control sobre sus vidas; algunas mujeres mediante procesos relativamente cortos y otras en condiciones más adversas con procesos ralentizados, prosiguiendo o no con la denuncia; aun así, estableciendo una premisa para el desarrollo del empoderamiento.

Las transiciones y trayectorias experimentadas por 22 mujeres de Texcoco, Estado de México, fueron observadas en la identificación de los diferentes tipos de violencia de pareja, en la motivación y experiencias alrededor de la denuncia, y en el seguimiento o desistimiento del proceso judicial. Posteriormente, las transiciones identitarias se observaron a través de los aspectos cognitivos, afectivos conductuales, de empoderamiento y expectativas a futuro de las mujeres que denunciaron la violencia de pareja; a través de la historia de las relaciones de pareja antes, durante y después de la denuncia; y a través de las relaciones familiares antes, durante y después de la denuncia.

Desarrollo de 3 conceptos producto de la investigación

Dentro del estudio se desarrolló el concepto de transiciones identitarias de género, que es: “El proceso de cambio en la autopercepción a través del tiempo, por medio de las construcciones sociales de género que se encuentran en los procesos cognitivos, afectivos y conductuales, en las posibilidades hacia el empoderamiento y en las expectativas hacia el futuro”.

Posteriormente se desarrolló un nuevo concepto de empoderamiento de las mujeres, que es: “El proceso de comunicación circular entre las transformaciones de lo personal, de las relaciones cercanas y del ámbito colectivo; en un ejercicio dinámico y perpetuo, mediante el desarrollo de soluciones creativas y saludables, cada vez que el sistema social, comunitario, familiar, de pareja o individual presente resistencias patriarcales”.

Por último, se desarrolló el concepto de familismo patriarcal, que significa: “El conjunto de valores basados en las necesidades familiares, impuestos sobre las necesidades individuales de las mujeres para mantener el equilibrio de los sistemas contextuales de dominación masculina”.

Limitaciones del estudio

Al ser un estudio cualitativo, los resultados no pueden ser generalizables, por lo tanto, los hallazgos solamente reflejan las experiencias vividas de 22 mujeres que denunciaron violencia de pareja en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Sexual, Familiar y de Género de la Región Texcoco entre los años 2015 y 2018. Las limitaciones del estudio están relacionadas con la imposibilidad de comprensión del mismo fenómeno en un contexto regional y temporal diferente al del presente estudio.

Por otro lado, dada la confidencialidad y riesgo de revictimización en el que se encontraban las mujeres, no fue posible obtener información por parte de sus respectivas parejas y/o exparejas, de sus familiares y de sus amistades; por lo tanto, el estudio se enfocó en la recopilación de información acerca de las impresiones de las denunciantes respecto a estos sistemas; complementando con información secundaria proporcionada por servidores y servidoras públicas que atienden judicial, jurídica y psicológicamente a las mismas.

Recomendaciones

Como parte del aporte hacia la promoción de cambios que mejoren las condiciones psicológicas, de género, familiares y sociales de las mujeres que experimentan violencia de pareja y que a su vez denuncian, dirigiéndolas hacia su empoderamiento; se ofrecen recomendaciones a los diferentes sectores involucrados para su coadyuvancia.

a) A todas y todos los psicólogos (as) y psicoterapeutas, que desempeñan sus labores en práctica privada y/o en instituciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil; atendiendo casos de violencia de género y/o de pareja:

-La violencia contra las mujeres, requiere de un análisis desde la perspectiva de género (mediante la consideración de las relaciones desiguales de poder como consecuencia de las construcciones sociales, con acciones favorecedoras de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres) para comprender ampliamente los contextos en los que se desarrolla, y para entender las razones por las cuales, este fenómeno no es un problema acerca de desacuerdos o conflictos en las relaciones de pareja, sino un delito; con consecuencias tan graves, que pueden derivar en el deterioro de la salud emocional y física; así como en la disfuncionalidad de todas las dimensiones que involucran a las mujeres; hasta el feminicidio o suicidio. Por lo tanto, se desaconseja cualquier método terapéutico que lleve a la negociación, conciliación, establecimiento de nuevos acuerdos, etc. entre víctima y agresor. Según lo determinan los marcos jurídicos internacionales y nacionales que nos rigen, esto podría conducir a la revictimización de las mujeres que experimentan violencia. Por lo tanto, las mejores prácticas al atender estos casos deben estar alineadas hacia la consecución de su empoderamiento; salvaguardando en primer lugar, la confidencialidad y la integridad física y psicológica de las mujeres. Para ello, es necesaria la capacitación en perspectiva de género; ante la cual están obligadas todas las personas que trabajen para el Estado Mexicano mediante el servicio público. Dicha capacitación no es exclusiva de este sector, por lo tanto, todos y todas las profesionales de la salud mental en práctica privada también pueden tener acceso a la capacitación en perspectiva de género.

-Al atender casos de violencia contra las mujeres, se deben explorar todas las dimensiones observadas en este estudio, como son: los aspectos cognitivos, conductuales y afectivos de las mujeres, sus relaciones de pareja, familia, así como redes de apoyo familiar, comunitario y social; además de las posibilidades de las mujeres hacia su empoderamiento. Es el empoderamiento de las mujeres el que nos permitirá identificar cambios favorables que revelen su salud psicológica, en las diferentes áreas en las que este se despliega.

b) A todos y todas las servidoras públicas laborando en el Poder Judicial de la Federación, así como a nivel estatal y regional:

-Implementar los conocimientos a los que se encuentran obligados (as) a adquirir, sobre la atención a víctimas de violencia de género; mediante la perspectiva de género. Tomar en cuenta que en sus prácticas está prohibido revictimizar a las mujeres en todas las formas que se encuentran contempladas en las legislaciones nacionales vigentes.

-Cuestionar las propias actitudes patriarcales en el entorno familiar, de las relaciones cercanas, en la comunidad y a nivel institucional; considerando que sólo de esta forma se pueden deconstruir las ideas basadas en las diferencias de género que son la base de las relaciones misóginas.

c) A los medios masivos de comunicación:

-Promover la identificación temprana de las violencias invisibles contra las mujeres, los micromachismos y toda forma de violencia psicológica; mediante campañas que alienten a la identificación, prevención, solicitud de apoyo psicológico y jurídico, y denuncia. Cuando las mujeres identifican la violencia de pareja, normalmente esta ya se encuentra en el terreno físico y/o sexual. Las campañas actuales sólo están enfocadas en identificar estas formas de violencia, dejando de lado la importancia de la violencia psicológica.

d) A INMUJERES, el gobierno federal y a los gobiernos estatales y municipales:

-Destinar presupuesto para el desarrollo de estadísticas confiables que reflejen cifras reales de violencia contra las mujeres y feminicidio. El subregistro de las tasas relacionadas con estos fenómenos de atención urgente, entorpece las acciones hacia la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

-Generar las Alertas de Género en los municipios que, por sus altas tasas de feminicidio, ya deberían tener dicha alerta activada; para poder ejercer las acciones correspondientes y reducir las tasas del fenómeno, especialmente el que se lleva a cabo a manos de las parejas masculinas.

e) A las mujeres que experimentan violencia de género por parte de la pareja:

-Que identifiquen todas las dimensiones en las que se desarrolla la violencia contra las mujeres, observadas en sus aspectos individuales comprendidos por las ideas, las emociones y las conductas que afectan su experiencia individual; en las relaciones de pareja y familiares, así como en los ámbitos comunitarios y sociales.

-Que participen en talleres de empoderamiento de las mujeres proporcionados su gobierno local, por una gran cantidad de colectivos feministas a nivel nacional, así como acudiendo a tratamientos o asesorías psicológicos con perspectiva de género; para la identificación temprana, prevención y atención de los casos de violencia de pareja.

-Denunciar la violencia de pareja contribuirá a su empoderamiento, por lo tanto, es indispensable allegarse de apoyo psicológico y jurídico proporcionado por el gobierno y/o de manera privada; estableciendo redes de apoyo familiares, por parte de amistades, compañeras en la escuela, trabajo y/o en la colonia o vecindario (particularmente de mujeres), y en caso de ser necesario considerar la posibilidad de solicitud de un refugio; todas estas acciones previo, durante y posterior a la denuncia. Cuidar estos aspectos es fundamental para un tránsito hacia el empoderamiento con menores adversidades, que incluso prevendrán situaciones extremas como feminicidio o suicidio. Si se toman estas precauciones, el panorama de las mujeres que denuncian violencia de pareja, es mejor que el de las mujeres que la experimentan y no la denuncian; por lo tanto, se les alienta a denunciarla. Marcando por teléfono al 911, se tiene acceso a todas las vías de canalización segura para la denuncia de violencia familiar y/o de pareja.

f) A las parejas, exparejas y familiares de las mujeres que experimentan violencia de pareja que a su vez la denuncian:

-Cuestionar las relaciones de poder que se encuentran en las relaciones que establecen o a las que pertenecen, en donde cada uno y una de los y las integrantes resulta con perjuicios; no solo las mujeres que reciben la violencia.

-Involucrarse en cursos y talleres proporcionados por las instancias gubernamentales, así como por colectivos feministas y de nuevas masculinidades;

para aprender a identificar la misoginia que se replica generacionalmente, y sobre la cual no todas las personas son conscientes.

-Ningún hombre mejora su autoestima sometiendo a las mujeres, por el contrario, deteriora sus capacidades para el desarrollo individual, en sus relaciones cercanas y también de manera colectiva.

-Todo el sistema familiar se beneficia cuando cada uno (a) de los y las integrantes se vuelve consciente de las relaciones transversalizadas por el patriarcado, cuestionando dichas relaciones basadas en el poder sobre las personas más vulnerables y transformando las conductas a través de vínculos igualitarios.

Referencias

- Alberti Manzanares, P. (2004). ¿Qué es la Violencia Doméstica para las Mujeres Indígenas en el Medio Rural? En T. Fernández de Juan (Ed.), *Violencia contra la Mujer en México*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Alberti Manzanares, P. (1997). La identidad de género y etnia. Un modelo de análisis. *Revista Nueva Antropología*, 55, México: UNAM, CONACULTA, INAH.
- Alexander, R. (1993) Wife-battering - an Australian perspective. *Journal of Family Violence* 8(3), 229- 251. <https://doi.org/10.1007/BF00988770>.
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). Cómo hacer investigación cualitativa. *Fundamentos y metodología*. México: Paidós Educador.
- Allen, C.M. & Straus, M.A. (1980). *Resources, power, and husband/wife violence*. In: Straus MA, Hotaling GT, (eds.). *The social causes of husband/wife violence*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Amar, J.J., & Ocampo, L. E. (2012). Posttraumatic stress disorder and adaptative capacity in victims of intimate partner violence. *Psicología desde El Caribe*, 29(2), 257-275.
- American Psychological Association (2002). Causal models of relationship violence: mediating variables, risk factors (perpetrators) and vulnerability markers (victims). Extraído desde: www.apa.org/pi/women/programs/violence/partner-violence.pdf.
- American Psychological Association (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Amor, P., Echeburúa, E., Corral, P., Zubizarreta, I., & Sarasua, B. (2002). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. *Revista internacional de psicología clínica y de la salud*, 2(2), 227-246.
- Amoroso, I., & Fernández, G. (2014). Violencia de género y sistema de salud: Un análisis de la intervención hospitalaria. Limitaciones en la detección, reconocimiento efectivo y el abordaje desde el segundo nivel de atención. *Revista Debate Público: Reflexión de Trabajo Social*; 4(8). 91-100.
- Anderson, H. (1997). *Conversation, language and possibilities: a postmodern approach to therapy*. New York: Basic Books.
- Antai, D. (2011). Controlling behavior, power relations within intimate relationships and intimate partner physical and sexual violence against women in Nigeria. *BMC Public Health*, 11,511-514. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-511>
- Asay, S., DeFrain, J., Metzger, M., & Moyer, B. (2016). Implementing a strengths-based approach to intimate partner violence worldwide. *Journal of Family Violence*, 31(3), 349–360. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9770-2>

- Baholo, M. (2012). *Women's experiences leaving abusive relationship: a shelter-based qualitative study* [tesis doctoral]. Johannesburg: Universidad de Witwatersrand.
- Bateson, G. (1958). *Naven*. Stanford: Stanford University Press.
- Bateson, G., (1972). *Steps to an ecology of mind*. New York: Ballantine Books.
- Batliwala, Srilatha. 1994. *The meaning of women's empowerment: New concepts from action*. In Gita Sen, Adrienne Germain y Lincoln C. Chen (eds.). *Population Policies reconsidered: health, empowerment and rights*. Boston: MD Harvard University Press.
- Bautista, A. & Conde, E. (2006). *Comercio sexual en La Merced: Una perspectiva constructivista sobre el sexo servicio* (Tesis de maestría). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Belski, J. (1980). Child maltreatment: an ecological integration. *American Psychologist*, 35(4), 320-335.
- Bernards, S. & Graham, K. (2013). The cross-cultural association between marital status and physical aggression between intimate partners. *Journal of Family Violence*, 28(4), 403-418. doi: 10.1007/s10896-013-9505-1
- Bertaux, D. (1993). *La perspectiva biográfica: validez metodológica y potencialidades*. En J. Marinas y C. Santamarinas, *La historia oral: métodos y experiencias*. Madrid: Editorial Debate.
- Bonino, L. (2008). *Hombres y violencia de género: más allá de los maltratadores y los factores de riesgo*. Ministerio de igualdad, Delegación del gobierno para la violencia de género. Madrid. [Consultado en enero 2017]. Disponible en: <https://goo.gl/1sdUtJ>
- Botero, C., Coronel, E., & Pérez, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit*, 15(1), 49-58.
- Bourdieu, P. (1977). *La ilusión biográfica, razones prácticas*. Madrid; Edit. Anagrama.
- Bourdieu, P. (1988). *La distinción, criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.
- Brockner, J. & Rubin, J.Z. (1985). *The social psychology of conflict escalation and entrapment*. New York: Springer-Verlag.
- Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experiemental ecology of human development. *American Psychologist*, 32(7), 513-531. doi: 10.1037/0003-066X.32.7.513.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Brownridge, D. A. (2006). Violence against women post-separation. *Aggression and Violent Behavior*, 11, 514–530. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.01.009>
- Brownridge, D. A., Chan, K. L., Hiebert-Murphy, D., Ristock, J., Tiwari, A. & Leung, W. C., (2008). The elevated risk for nonlethal post-separation violence in Canada. A comparison of separated, divorced, and married women. *Journal of Interpersonal Violence*, 23, 117–135. DOI: 10.1177/0886260507307914

- Budgeon, S. (2015). Individualized femininity and feminist politics of choice. *European Journal of Women's Studies*, 22(3), 303-318.
- Burin, M. (2004). Prefácio. In M. Strey, S. Cabeda & D. Prehn (Orgs.). *Gênero e cultura: Questões contemporâneas*. Porto Alegre: Edipucrs.
- Busseri, M. A. (2013). How dispositional optimists and pessimists evaluate their past, present, and anticipated future life satisfaction: A lifespan approach. *European Journal of Personality*, 27(2), 185–199. <https://doi.org/10.1002/per.1854>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/gdoc/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018a). Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/340430/Ley_Gral_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018b). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvfv.htm.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018c). Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_190118.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018d). Ley General para Prevenir y Erradicar la Discriminación. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-58120>
- Campbell, J. (2002), Health consequences of intimate partner violence. *Lancet* 359(9283), 1331-1336. doi: 10.1016/S0140-6736(02)08336-8.
- Cantera, L. (2007). Casais e violência: Um enfoque além do gênero. Porto Alegre: Dom Quixote.
- Capaldi, D. M. & Crosby, L. (1997). Observed and reported psychological and physical aggression in young, at risk couples. *Social Development* 6(2), 184-206. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9507.1997.tb00101.x>
- Carlson, B.E. (1984). Causes and maintenance of domestic violence: An ecological analysis. *Social Service Review*, 58(4), 569-587.
- Carvalho-Barreto, A., Bucher-Maluschkea, J.S., Almeida, P. C. & DeSouza, E. (2009). Desenvolvimento humano e violência de gênero: Uma integração bioecológica. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 22(1), 86-92.
- Casique, L. (2019). Estimación de indicadores de empoderamiento de las mujeres, en: *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencias contra las*

mujeres en México (Endireh 2016). Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres; Cuernavaca, Morelos: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. LIBRUNAM 2052253 | ISBN 9786077825630 (Inmujeres) | ISBN 9786073023375 (UNAM). LCC HV6250.4.W65.D4 2019 | DDC 362.88082—dc23

Castillo, M. (2011). Violencia de pareja en el Paraguay según la encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual Y Reproductiva 2008. *Revista Latinoamericana de Población*, 5(9), 27-48.

Castro, R. (2019). *De parejas, hogares, instituciones y espacios comunitarios. Violencias contra las mujeres en México (Endireh 2016)*. Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres; Cuernavaca, Morelos: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. LIBRUNAM 2052253 | ISBN 9786077825630 (Inmujeres) | ISBN 9786073023375 (UNAM). LCC HV6250.4.W65.D4 2019 | DDC 362.88082—dc23

Cascardi M. (1995). Context for specific episodes of marital violence: Gender and severity of violence differences. *Journal of Family Violence*, 10(3):265-293.

Castro, I. (2004). *La pareja actual: transición y cambios*. Buenos Aires: Lugar.

Centers for Disease Control and Prevention (CDC, 2014). Intimate partner violence: Definitions. Recuperado Noviembre 3, 2014, de <http://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/definitions.html>.

Cheng, S. & Chan, A. (2006). Social support and self-rated health revisited: Is there a gender difference in later life? *Social Science and Medicine*, 63(1), 118-122. 10.1016/j.socscimed.2005.12.004

Choice, P. & Lamke, L. K. (1997) A conceptual approach to understanding abused women's stay/leave decisions. *Journal of Family Issues*, 15(3), 25-38. <https://doi.org/10.1177/019251397018003004>

Cienfuegos, M. Y., & Díaz-Loving, R. (2010). Violencia en la relación de pareja. En R. Díaz-Loving & S. Rivera Aragón (Eds.), *Antología psicosocial de la pareja: clásicos y contemporáneos* (pp. 647-687). México, DF: Miguel Ángel Porrúa.

Coker, A., Watkis, K., Smith, P. & Brandt, H. (2003). Social support reduces the impact in partner violence on health: Applications of structural equation models. *Preventive Medicine*, 37(3), 259-267. 10.1016/s0091-7435(03)00122-1

Combs, G., & Freedman, J. (2016). Narrative therapy's relational understanding of identity. *Family Process*, 55(2), 211-224. DOI: 10.1111/famp.12216

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979). Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

Cunningham, A., Jaffe, P. G., Baker, L., Dick, T., Malla, S., Mazaheri, N. y Poisson, S. (1998). *Theory-derived explanations of male violence against female partners*:

Literature update and related implications for treatment and evaluation. London: Family Court Clinic.

- Curry, T., Morales, M., Zavala, E., & Hernández, J. (2018). Why is Family Violence Lower Among Mexican Immigrants? The Protective Features of Mexican Culture. *Journal of Family Violence*, 33(3), 171–184. <https://doi.org/10.1007/s10896-017-9947-y>
- De Barbieri, T. (1991). Sobre los ámbitos de acción de las mujeres. *Revista Mexicana de Sociología*, 53(1), 203-220.
- De Jong, P. y Kim Berg, I. (2002). *Interviewing for solutions* (2ª edición). New York: Brooks/Cole.
- Del Barrio, V. (1998). Educación y nuevos tipos de familia. *Psicología Educativa*, 4(1), 23-47.
- Delgado-Piña, D., Zapata-Martelo, E., Martínez-Corona, B., & Alberti-Manzanares, P. (2010). Identidad y empoderamiento de mujeres en un proyecto de capacitación. *Ra Ximhai*, 6(3), 453-467.
- Dell, P. & Goolishian, H. (1981). Order through fluctuation: An evolutionary epistemology for human systems". *Australian Journal of Family Therapy*, 2, 175-184.
- Derecho Mexicano (2017). Definición de denuncia. Recuperado de <http://derechomexicano.com.mx/que-es-una-demanda-denuncia-y-querella/>
- Díaz-Guerrero, R. (1974). La mujer y las premisas histórico-socioculturales de la familia mexicana. *Revista latinoamericana de psicología*, 6(1), 25-46.
- Díaz-Loving, R. Gamboa, M. & Canales, L. (1988). Exploraciones en la configuración semántica del amor, el matrimonio y la infidelidad. *La Psicología Social en México*, II, 172-118.
- Dohmen, M.L. (1996). Perfil del hombre golpeador. En J. Corsi (Coord.), *Violencia masculina en la pareja: Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Barcelona: Paidós
- Domenech M., & Íñiguez, L. (2002), La construcción social de la violencia. *Athenea Digital Universitat Autònoma de Barcelona*, 12(2), 1-10.
- Dubar, C (1991). *La socialisation*. París :Ed. Armand Colin.
- Dutton, D.G. & Painter, S.L. (1981). Traumatic Bonding: The development of emotional attachments in battered women and other relationships of intermittent abuse. *Victimology: An International Journal*, 5(2), 13-21.
- Echeburúa, E. & Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E., Corral, P., Amor, P.J., Sarasua, B., & Zubizarreta, I. (1997). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer: un estudio descriptivo. *Revista de psicopatología y Psicología Clínica*, 2(1), 7-19.
- Echeburúa, E., Amor P.J., & Corral, P. (2002) Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción Psicológica*, 2, 135-150.

- Escudero, A., Polo, C., López, G. & Aguilar, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 95, 85-117.
- Estrada, C., Herrero, J. & Rodríguez, F. J. (2012). La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco (México). *Universitas Psychologica*, 11(2), 523-534.
- Estrellado, A., & Loh, J. (2013) Factors associated with battered Filipino women's decision to stay in or leave an abusive relationship. *Journal of interpersonal violence*, 20(10), 1-18.
- Estrellado, A., & Loh, J. (2016) To stay in or leave an abusive relationship: losses and gains experienced by battered Filipino women. *Journal of interpersonal violence*, 34(9), 1843-1863.
- Feldman, L., Goncalves, L., Chacón-Puignau, G., Zaragoza, J., Bagés, N. & De Pablo, J. (2008). Relaciones entre estrés académico, apoyo social, salud mental y rendimiento académico en estudiantes universitarios venezolanos. *Universitas Psychologica*, 7(3), 739-751.
- Ferrarotti, F. (1990). *La historia y lo cotidiano*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Ferrer, V. & Bosch, E. (2005). Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género. *Anales*, 21(1), 1-10.
- Fitoussi, J., Rosanvallon, P. (1997). *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires: Manantial.
- Flake, D.F. (2005). Individual, family, and community risk markers for domestic violence in Peru. *Violence Against Women* 11(3), 353-373.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (2003). *UNIFEM: La violencia contra las mujeres debe tener prioridad en agenda global*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2003/11/1025301>
- Ford-Gilboe, M., Varcoe, C., Noh, M., Wuest, J., Hammerton, J., Alhalal, E., & Burnett, C. (2015). Patterns and predictors of service use among women who have separated from an abusive partner. *Journal Of Family Violence*, 30(4), 419-431. doi: 10.1007/s10896-015-9688-8
- Frías, S., & Agoff, M. (2015). Between Support and Vulnerability: Examining Family Support Among Women Victims of Intimate Partner Violence in Mexico. *Journal Of Family Violence*, 30(3), 277-291. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9677-y>
- Friedman, J. (1992). *Empowerment. The politics of alternative development*. Massachusetts: Blackwell Ed.
- Galimberti, U. (2002), *Diccionario de psicología*. Ciudad de México: Siglo veintiuno editores: Ciudad de México.

- Gallardo, Y., Gallardo, R.L., Núñez, M.A. & Varela, M.E. (2009) Caracterización de la violencia intrafamiliar en la mujer: Media Luna. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 8(5), 131-141.
- Genolet, A., Lera, C., Schoenfeld, Z., Guerriera, L., & Bolcatto, S. (2009). Trayectorias de vida y prácticas maternas en contextos de pobreza. *Ciencia, docencia y tecnología*, 20(38), 13-35.
- Gergen, K. (1982). *Toward transformation in social knowledge*. New York: Springer-Verlag.
- Giorgi, A. (1997). The theory, practice, and evaluation of the phenomenological method as a qualitative research procedure. *Journal of phenomenological psychology*, 28(2), 235-260. <https://doi.org/10.1163/156916297X00103>
- Gracia, E. & Herrero, J. (2006). La comunidad como fuente de apoyo social: evaluación en implicaciones en los ámbitos individual y comunitario. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 38(2), 327-342.
- Gracia, E., Herrero, J. & Musitu, G. (2002). *Evaluación de recursos y estresores psicosociales en la comunidad*. Madrid: Síntesis.
- Gracia, E., Herrero, J., Lila, M. & Fuente, A. (2009). Perceived neighborhood social disorder and attitudes toward domestic violence against women among Latin-American immigrants. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1(1), 25-43.
- Grauerholz, L. (2000). An ecological approach to understanding sexual revictimization: Linking personal, interpersonal and sociocultural factors and processes. *Child Maltreatment*, 5(1), 5-17. doi: 10.1177/1077559500005001002.
- H. "LVIII" Legislatura del Estado de México (2013). *Ley General de Víctimas del Estado de México*. Recuperado de: <http://ceavem.edomex.gob.mx/atribuciones>
- Hage, S. M. (2006). Profiles of Women Survivors: The Development of Agency in Abusive Relationships. *Journal Of Counseling & Development*, 84(1), 83-94.
- Haj-Yahia, M. (2000). "Wife abuse and battering in the sociocultural context of Arab society", *Family Process*, 39(2), 237-255.
- Harris R. J., Firestone J. M., & Vega W. A. (2005). The interaction of country of origin, acculturation, and gender role ideology on wife abuse. *Social Science Quarterly*, 86(2), 463–483. <https://doi.org/10.1111/j.0038-4941.2005.00313.x>
- Heise, L.L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290. doi: 10.1177/1077801298004003002.
- Heller P. L. (1970). Familism scale: a measure of family solidarity. *Journal of Marriage and the Family*, 37, 73–80.
- Herrera P. (2000). Rol de género y funcionamiento familiar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 16(5), 68-73.

- Herrero, J. & Gracia, E. (2005). Redes sociales de apoyo y ajuste biopsicosocial en la vejez: un análisis comparativo en los contextos comunitario y residencial. *Intervención Psicosocial*, 14(1), 1-10.
- Herrero, J. (2010). El análisis factorial confirmatorio en el estudio de las estructuras y estabilidad de los instrumentos de evaluación: un ejemplo con el cuestionario de autoestima CA-14. *Intervención Psicosocial*, 19(3), 289-300.
- Herrero, J., Rodríguez, J. & Estrada, C. (2012). La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco (México). *Universitas Psychologica*, 11(2) 523-534.
- Hicks, M. & Platt, M. (1970). Marital Happiness and stability. A review of the research in the sixties, *Journal of marriage and Family*, 32, 533-574.
- Hidalgo García, L., & Valdés-López D.C. (2014). Violencia contra la mujer adulta en las relaciones de pareja. *MEDISAN*, 18(2),181-187.
- Hoffman, L. (1981). *Foundations of family therapy: A conceptual framework for systems change*. New York, Basic Books.
- Hoffman, K.L., Demo, D.H. & Edwards, J.N. (1994). Physical wife abuse in a non-Western society: an integrated theoretical approach. *Journal of Marriage and the Family*. 56(1),131-146.
- Hornung, C.A., McCullough, B.C. & Sugimoto, T. (1981) Status relationships in marriage: risk factors in spouse abuse. *Journal of Marriage and the Family*, 43(3), 675-692.
- Huis, M., Hansen, N., Otten, S., & Lensink, R. (2017). A three-dimensional model of women's empowerment: Implications in the field of microfinance and future directions. *Frontiers in psychology*, 8, 1-14.
- Hyman, I., Forte, T., Mont, J., Romans, S., & Cohen, M. (2006). Help-Seeking Rates for Intimate Partner Violence (IPV) Among Canadian Immigrant Women. *Health Care For Women International*, 27(8), 682-694. DOI: 10.1080/07399330600817618
- Incháustegui, T. & Olivares, E., (2011). *Modelo Ecológico para una Vida Libre de Violencia de Género*. Ciudad de México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Ingram E. M. (2007). A comparison of help seeking between latino and non-latino victims of intimate partner violence. *Violence Against Women*, 13(2), 159–171. DOI: 10.1177/1077801206296981
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Estadísticas de mortalidad, 2016. Consulta interactiva de datos. México, INEGI, 2016. En:<http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/303>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016*. En: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>.

- Jacobson, N. & Gottman, J. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres: Cómo poner fin a las relaciones abusivas*. Barcelona: Paidós.
- Johnson, H., & Hotton, T. (2003). Losing control: homicide risk in estranged and intact intimate relationships. *Homicide Studies*, 7, 58–84. <https://doi.org/10.1177/1088767902239243>
- Jones, S., Bogat, A. & Davison, H. (2005). “Family support and mental health in pregnant women experiencing interpersonal partner violence: An analysis of ethnic differences”, *American Journal of Community Psychology*, 36(2), 97-108.
- Juárez, C., Valdez, R. & Hernández-Rosete, D. (2005). La percepción del apoyo social en mujeres con experiencia de violencia conyugal. *Salud Mental*, 28(4), 66-73.
- Kabeer, N. (1999). Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment. *Development and change*, 30(3), 435-464. <https://doi.org/10.1111/1467-7660.00125>
- Kaplan, S., & Komurcu, N. (2017). Evaluation of effectiveness of health services training given with different methods in combating of intimate partner violence against women: A pilot study. *Journal of Family Violence*, 32(1), 69–77. <https://doi.org/10.1007/s10896-016-9834-y>
- Katz, J., Tirone, V. & Schukrafft, M. (2012). Breaking up is hard to do: psychological entrapment and women's commitment to violent dating relationships. *Violence and Victims*, 27(4), 455-469.
- Kaukinen, C. (2002). The Help-Seeking Decisions of Violent Crime Victims: An Examination of the Direct and Conditional Effects of Gender and the Victim-Offender Relationship. *Journal of Interpersonal Violence*, 17(4), 432-456. <https://doi.org/10.1177/0886260502017004006>
- Kim, J., & Gray, K. (2008). Leave or stay? Battered women's decision after intimate partner violence. *Journal of interpersonal violence*, 23(10), 1465-1482.
- Kishor, S. (2000). Women's contraceptive use in Egypt: What do direct measures of empowerment tell us? *Annual meeting of the Population Association of America, Los Angeles*, 23-25.
- Kishor S., & Johnson K. (2004) *Profiling domestic violence: a multi-country study*. Calverton: Macro International.
- Koepsell, J., Kernic, M., & Holt, V. (2006). Factors that influence battered women to leave their abusive relationships. *Violence and victims*, 21(2), 131-147.
- Kurtiş, T., & Adams, G. E. (2015). *Decolonizing liberation: Toward a transnational feminist psychology*. DOI <https://doi.org/10.5964/jspp.v3i1.326>
- Kurtiş, T., Adams, G., & Estrada-Villalta, S. (2016). Decolonizing empowerment: Implications for sustainable well-being. *Analyses of Social Issues and Public Policy*, 16(1), 387-391.

- Labrador, F.J., Fernández, M.R., Rincón, P. (2010). Características psicopatológicas de mujeres víctimas de violencia de pareja. *Psicothema*, 22(1), 99-105.
- Lachman, M. E., Roche, C., Rosnick, C., & Ryff, C. D. (2008). Realism and illusion in American's temporal views of their life satisfaction: Age differences in reconstructing the past and anticipating the future. *Psychological Science*, 19(9), 889–897. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9280.2008.02173.x>
- Lauretis, T. (1994). A tecnologia do gênero. In H. Hollanda (Org.). *Tendências e impasses: o feminismo como crítica da cultura*. Rocco: Rio de Janeiro.
- Lauritsen, J. & Schauman, R. (2004). The social ecology violence against women. *Criminology*, 42(2), 323-357. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2004.tb00522.x>
- Laws, J. (1971). A feminist review of the marital adjustment literature: the rape of the locke, *Journal of Marriage and the Family*, 33(Aug), 483-516.
- Levine, T. R. & Hullet, C.R. (2002). Eta squared, Partial eta squares and misreporting of effect size in communication research. *Human communication and research*, 28(4), 612-625.
- Lichter, E. & McCloskey, L. (2004). The effects of childhood exposure to marital violence on adolescent gender-role beliefs and dating violence. *Psychology of Women Quarterly*, 28(4), 344-357. <https://doi.org/10.1111/j.1471-6402.2004.00151.x>
- Lidz, T., Cornelison, A., Fleck, S., & Terry, D. (1957) The intrafamilial environment of schizophrenic patients: II. Marital schism and marital skew. *American Journal of Psychiatry*, 114, 241-248.
- Lin, J. (2018). Values and Beliefs as Risk and Protective Factors for Physical Punishment. *Journal of Child & Family Studies*, 27(10), 3413–3425. <https://doi.org/10.1007/s10826-018-1153-x>
- Lloret, I. (2007). *La violencia contra las mujeres en la pareja*. In E. Gil & I. Lloret (Eds), *La violencia de género* (pp. 39-53). Barcelona: Editorial UOC.
- Long, G.M., & McNamara, J.R. (1989). Paradoxical Punishment as it related to the battered woman syndrome. *Behavior modification*, 6(4), 64-82. <https://doi.org/10.1177/01454455890132003>
- Louro, G. (1997). *Gênero, sexualidade e educação: Uma perspectiva pós-estruturalista*. Petrópolis: Vozes.
- Ludermir, A. B., Valongueiro S. & De Araújo T. V. B. (2014). Common mental disorders and intimate partner violence in pregnancy. *Revista de Saúde Pública*, 48(1), 29-35.
- Martínez, B., Zapata, E., Delgado, D. & Alberti, P. (2010). Identidad y empoderamiento de mujeres en un proyecto de capacitación. *Ra Ximhai*, 6(3) 453-467.
- Maruyama, M. (1963). The second cybernetics: Deviation-amplifying mutual causal processes, *American Scientist*, 5, 164-179.

- Matud, M., Aguilera, L., Morrero, R., Moraza, O. & Caballeira, M. (2003). El apoyo social en la mujer maltratada por su pareja. *Revista Internacional de Psicología Clínica y Salud*, 3(3), 439-459.
- Matud, P., Caballeira, M., López, M., Morrero, R. & Ibáñez, I. (2002). Apoyo social y salud: un análisis de género. *Salud Mental*, 25(2), 1-6.
- McMillan, R. & Gartner, R. (1999) When she brings home the bacon: Labor-force participation and the risk of spousal violence against women. *Journal of Marriage and the Family*, 61(4), 947-958.
- Mercado González, M. (2002). Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza. En: Zapata-Martelo, E.; Gabriel-Townsend, J.; Rowlands, J.; Alberti-Manzanares, P. & Mercado González, M. *Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza*. México: Plaza y Valdés.
- Miller, G., Galanter, E. & Prybram, K. (1960). *Plans and structure of behavior*. New York: Henry Holt.
- Millet, K. (1995). *Política sexual*, trad. Ana María Bravo García. Madrid: Cátedra.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España (2017). *Víctimas mortales por violencia de género: ficha resumen*. [consultado en enero 2017]. Disponible en: <https://goo.gl/tW3Ujh>
- Mohr, D. C., Classen, C. & Barrera, M. (2004). The relationship between social support, depression and treatment for depression in people with multiple sclerosis. *Psychological Medicine*, 34(3), 533-541. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0033291703001235>
- Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una propuesta teórica. *Clínica y Salud*, 12(1), 371-397.
- Morgan, M., & Coombes, L. (2013). Empowerment and advocacy for domestic violence victims. *Social and Personality Psychology Compass*, 7 (8), 526-536. <https://doi.org/10.1111/spc3.12049>
- Mullender, A. (2000). *La violencia doméstica: Una nueva visión de un viejo problema*. Barcelona: Paidós.
- Murray, C. E., Crowe, A., & Brinkley, J. (2015). The stigma surrounding intimate partner violence: A cluster analysis study. *Partner Abuse*, 6(2), 320-336.
- Nayaran, D., Chambers, M., Shah, M. & Petesch, P (2001). *Voices or the poor, crying out of change*, Estados Unidos, Oxford University Press.
- Nicolis, G. & Prigogine I. (1977). *Self-Organization in nonequilibrium systems: From dissipative structures to order through fluctuation*. New York: Wiley-Interscience.
- Nollen, N., Catley, D., Davies, G., Hall, M. & Ahluwalia, J. (2005). Religiosity, social support, and smoking cessation among urban African American smokers. *Addictive Behaviors*, 30(6), 1225-1229.

- Obasaju, M.A., Palin, F.L., Jacobs, C., Anderson, P. & Kaslow, N.J. (2009). Won't You be My Neighbor?: Using an Ecological Approach to Examine the Impact of Community on Revictimization. *Journal interpersonal Violence*, 24(1), 38-53. doi: 10.1177/0886260508314933.
- Okamoto, K. & Tanaka, Y. (2004). Gender differences in the relationship between social support and subjective health among elderly persons in Japan. *Preventive Medicine*, 38(3), 318-322. DOI: 10.1016/j.ypmed.2003.10.010
- O'Leary, K.D. (1998). *Physical aggression between spouses*. In: Handbook of family violence. New York: Springer; 1988.
- Olaiz, G., Franco, A., Palma, O., Echarri, C., Valdez, R., Herrera, C. (2006), "Diseño metodológico de la Encuesta Nacional sobre Violencia Contra las Mujeres en México", *Salud Pública en México*, 48(2), 328-335.
- Organización de las Naciones Unidas (1994). Asamblea General. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. A/48/104. Nueva York, EEUU. [Consultado en enero 2017]. Disponible en: <https://goo.gl/2JKVa2>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006) Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a los hechos. Washington DC: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas (2018). Conferencias mundiales sobre la mujer Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/how-wework/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Organización Mundial de la Salud (2003). informe mundial sobre la violencia y la salud. Extraído desde: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/violencia/siv1/doctos/imsvcompleto.pdf.
- Organización Mundial de la Salud (2013). Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence. Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85239/1/9789241564625_eng.pdf World Health Organization; 2013.
- Organización Mundial de la Salud (2016). *Nuevas guías de práctica clínica y de políticas para orientar la respuesta del sector salud*. Ginebra, Suiza [Consultado en enero 2017]. Disponible en: <https://goo.gl/1YODV1>
- Padilla, N. & Cruz, C. (2018). Validación de una Escala de Empoderamiento y Agencia Personal en Mujeres Mexicanas. *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, 4(1), 28-45. <https://doi.org/10.22402/j.rdipycs.unam.4.1.2018.139.28-45>
- Parsons, T. (1955). *The American Family: Its Relation to Personality and Social Structure*. In T. Parsons & R. Bales (Eds.), *Family Socialization and Interactional Process* Glencoe, Ill.: Illinois: Free Press.

- Pateman, C. (1996). *Críticas feministas a la distinción público/privado* en: Castells, C. (comp.) *Perspectivas Feministas en Teoría Política*. Barcelona: PAIDÓS.
- Patró, R. & Limiñana, R. M. (2005). Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de Psicología*, 21(1), 11-17.
- Peek, K. & Lin, N. (1999). Age differences in the effects of network composition on psychological distress. *Social Science and Medicine*, 49(5), 621-636. DOI: 10.1016/s0277-9536(99)00139-2
- Peetz, J., & Wilson, A. E. (2008). The temporally extended self: The relation of past and future selves to current identity, motivation, and goal pursuit. *Social and Personality Psychology Compass*, 2(6), 2090-2106. <https://doi.org/10.1111/j.1751-9004.2008.00150.x>
- Perrone, R. & Nannini, M. (1995). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Pfouts, J.H. (1978). Violent Families: Coping responses of abused wives. *Child Welfare: Journal of Policy, Practice and Program*, 57(2), 101-111.
- Pico, M. A. (2005). *Consecuencias de la violencia de pareja sobre la salud mental y el sistema endocrino de las mujeres* (Tesis Doctoral). Asturias: Universidad de Oviedo.
- Pico, M., García, M.I., Celda, N., Blasco, C., Echeburúa, E., & Martínez, M. (2006). The impact of physical, psychological and sexual intimate male partner violence on women's mental health: depressive symptoms, posttraumatic stress disorder, state anxiety and suicide. *Journal of women's health*, 15(5), 599-611.
- Preciado, P., Torres, N., & Rey, C. (2010). Mujeres que finalizaron una relación maltratante: características de personalidad, psicopatológicas y sociodemográficas. *Universitas Psychologica*, 11(1), 43-54.
- Prigogine, I. (1980). L'ordre à partir du chaos, *Prospective et Santé*, 13, 29-39.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de México (2020). *Respuesta del Estado Mexicano a Compromisos y Recomendaciones Internacionales y a las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/prototipogenero/home/centros-de-justicia>
- Prosman, G. J., Lo Fo Wong, S. H., & Lagro-Janssen, A. L. (2014). Why abused women do not seek professional help: a qualitative study. *Scandinavian journal of caring sciences*, 28(1), 3-11. DOI: 10.1111/scs.12025
- Ramírez, M. A. (2002). *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*. México: Plaza y Valdés Editores.
- Ramos, L. (2000). "Impacto de la violencia contra las mujeres y estrategias de afrontamiento" *Salud Pública en México*, 49 (edición especial del XII del Congreso de Investigación en Salud Pública), 334-336.
- Ramos, L. (2005). "Abordajes cualitativo y cuantitativo de la violencia sexual: ¿Qué aportan y qué problemas encontramos en cada uno?", en M. Jiménez (coord.), *Las caras de*

la violencia. México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y Dirección general de Equidad y Desarrollo Social, recuperado el 17 de octubre de 2017: www.equidad.de.go.mx/boletines/docs/2005-caras-violencia.pdf

- Rhatigan, D.L., & Axsom, D.K. (2006). Using the investment model to understand battered women' commitment to abusive relationships. *Journal of Family Violence*, 21(2), 153-162.
- Rhatigan, D., Shorey, R., & Nathanson, A. (2011). The impact of posttraumatic symptoms on women's commitment to a hypothetical violent relationship: a path analytic test of posttraumatic stress, depression, shame and self-efficacy on investment model factors. *Psychological trauma: theory, research, practice and policy*, 3(2), 181-191.
- Rhodes, N.R. & Baranoff, E.C. (1998). Why do battered women stay?: three decades of research. *Agression and violent behaviour*, 3(4), 391-406.
- Rivera Aragón, S. (1992). *Atracción interpersonal y su relación con la satisfacción marital y la reacción ante la interacción de pareja*, (Tesis de maestría), Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.
- Rivera Aragón, S. & Díaz-Loving, R. (2002). *La cultura del poder en la pareja*. México: Porrúa-UNAM.
- Rivera Aragón, S., Díaz-Loving, R. & Flores Galaz, M. (1988). La distancia entre el querer (ideal) y el tener (real) como predictor de la satisfacción con la pareja, *La Psicología Social en México III*, 144-149.
- Rizo, C., Reynolds, A., Macy, R., & Ermentrout, D. (2016). Parenting and safety program for system-involved female survivors of intimate partner violence: A qualitative follow-up study. *Journal of Family Violence*, 31(7), 833–848. <https://doi.org/10.1007/s10896-016-9833-z>
- Rocha-Sánchez, T. E. (2013). *Mujeres, pareja y familia: la transformación de roles y la búsqueda de la equidad*. T. Rocha S. y C. Cruz Del Castillo (Coords.), *Mujeres en transición: Reflexiones teórico-empíricas en torno a la sexualidad, la pareja y el género*. México: Universidad Iberoamericana.
- Rocha-Sánchez, T. E. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 250-259.
- Rodman, H. (1972). Marital power and the theory of resources in cultural context. *Journal of Comparative Family Studies*, 3, 50-69.
- Rodríguez, F. J. & Moral-Jiménez, M. V. (2005). La mujer adicta maltratada. Un primer acercamiento a su realidad. *Sociedad Científica Española para el Estudio del Alcohol, Alcoholismo y otras Toxicomanías. Jóvenes, violencia y drogas*, 91-110.
- Rodríguez, R. I. (2006). Relaciones de género en la familia cubana: ¿Espacio de igualdad o desigualdades?. *Temas*, 48, 109-118.
- Rodríguez De Jesús, S., Updegraff, K., Umaña, T., McHale, S., Zeiders, K., & Umaña-Taylor, A. (2019). Mexican-Origin Youth's Cultural Orientations and Values: Do

Older Sisters and Brothers Matter? *Child Development*, 90(6), e675–e687. <https://doi.org/10.1111/cdev.13106>

- Romans, S., Forte, T., Cohen, M.M., Du Mont, J., Hyman, I. (2007) Who is most at risk for intimate partner violence?: A Canadian population-based study. *Journal of Interpersonal Violence*, 22(12), 1495-1514. doi: 10.1177/0886260507306566.
- Ross, M., & Newby-Clark, I. R. (1998). Construing the past and future. *Social Cognition*, 16, 133–160. <https://doi.org/10.1521/soco.1998.16.1.133>
- Rowlands, J. (1997). *Questioning Empowerment*, Oxford: Oxfam.
- Ruiz-Pérez, I., Rodríguez-Madrid, N., Plazaola-Castaño, J., Montero-Piñar, I., Escribá-Agüir, V., Márquez-Herrera, N., Sanz-Peregrín, C. & Nevot-Cordero, A. (2013). Inhibiting and facilitating factors to end a violent relationship: patterns of behavior among women in Spain. *Violence and victims*, 28(5), 884-898.
- Rusbult, C.E. (1983). A longitudinal test of the investment model: The development (and deterioration) of satisfaction and commitment in heterosexual involvements. *Journal of personality and Social Psychology*, 45(1), 101–117. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.45.1.101>
- Ryff, C. D. (1991). Possible selves in adulthood and old age: A tale of shifting horizons. *Psychology and Aging*, 6(2), 286. <https://doi.org/10.1037/0882-7974.6.2.286>
- Sabogal F., Marín G., Otero-Sabogal R., Vanoss-Marín B., & Perez-Stabile E.J. (1987). Hispanic familism and acculturation: what changes and what doesn't. *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, 9(4), 397–412. <https://doi.org/10.1177/07399863870094003>
- Sabri, B., Sanchez, M. V., & Campbell, J. C. (2015). Motives and characteristics of domestic violence homicides and suicides among women in India. *Health Care for Women International*, 36(7), 851–866. DOI: 10.1080/07399332.2014.971954
- Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? *Salud Colectiva* 13(4) 114-125. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>
- Sager, C.J. (1981). *Couples therapy and marriage contracts. Handbook of family therapy*, Nueva York: Brunner/Mazel.
- Sánchez, S., Sánchez, M. P. & Dresch, V. (2009). Hombres y trabajo doméstico: variables demográficas, salud y satisfacción. *Anales de Psicología*, 25(2), 299-307.
- Sánchez-Lorente, S. (2011). *Estudio Longitudinal del Impacto de la Violencia de Pareja sobre la Salud Física y el Sistema Inmune de las Mujeres* (Tesis doctoral). Valencia: Universitat de Valencia.
- Sarasúa, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E., & Corral, P. (2017). Perfil psicopatológico diferencia de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*. 19(3), 459-466.

- Secades, A. (2002). *Violencia familiar. Programa mujer y salud (Promsa)*, México, Secretaría de Salud.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- Seligman, M. E., & Beagley, G. (1975). Learned helplessness in the rat. *Journal of Comparative and Physiological Psychology*, 88(2), 534–541. <https://doi.org/10.1037/h0076430>
- Selvini-Palazzoli, M., Boscolo, L., Cecchin, G. & Prata. G. (1980). “Hypothesizing-circularity-neutrality: Three guidelines for the conductor of the sesión”. *Family Process*, 19, 3-12.
- Sen, G. & Batliwala, S. (1997). *Empowering Women for Reproductive Rights. Moving Beyond Cairo*. Ponencia presentada en el Seminar on Female Empowerment and Demographic Processes: Moving Beyond Cairo. Lund, Suecia, 21 de abril de 1997.
- Shmotkin, D. (1991). The role of time orientation in life satisfaction across the life span. *Journal of Gerontology*, 46(5), 243–250. <https://doi.org/10.1093/geronj/46.5.P243>
- Shotter, J. (1995). In conversation: Joint action, shared intentionality and ethics. *Theory and psychology*, 5, 49-73.
- Smith, C., Noll, J. & Beber, J. (1999). The effect of social context on gender self-concept. *ProQuest Psychology Journals*, 40(6), 499-512.
- Staudinger, U. M., Bluck, S., & Herzberg, P. Y. (2003). Looking back and looking ahead: Adult age differences in consistency of diachronous ratings of subjective well-being. *Psychology and Aging*, 18, 13–24. DOI: 10.1037/0882-7974.18.1.13
- Stolzenberg, L., & D'Alessio, S. J. (2007). The effect of divorce on domestic crime. *Crime & Delinquency*, 53(2), 281–302.
- Stromquist, N. P. (2015). Women's E mpowerment and E ducation: linking knowledge to transformative action. *European Journal of Education*, 50(3), 307-324.
- Strube, M.J. (1988) The decision to leave an abusive relationship: Empirical evidence and theoretical issues. *Psychological Bulletin*, 104(2), 236-250.
- Suárez, E. E. A., & Arenas, J. F. R. (2013). La saturación teórica en la teoría fundamentada: su de-limitación en el análisis de trayectorias de vida de víctimas del desplazamiento forzado en Colombia. *Revista colombiana de sociología*, 36(2), 93-114.
- Tajer, D., Gaba, M., & Reid, G. (2013). *Impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres: una investigación en la ciudad de Buenos Aires* (Tesis doctoral). Buenos Aires: Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires; 2013.
- Taylor, S. E., Neter, E., & Wayment, H. A. (1995). Self-evaluation processes. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 21(12), 1278–1287. <https://doi.org/10.1177/01461672952112005>

- Tenorio, M.J. (2016). *Variables cognitivas y conductuales que determinan el proceso de cambio y la salida de las situaciones de maltrato psicológico en mujeres* (tesis doctoral). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Terrazas-Carrillo, E., McWhirter, P., & Martel, K. (2016). Depression among Mexican women: the impact of nonviolent coercive control, intimate partner violence and employment status. *Journal of Family Violence*, 31(6), 721–734. <https://doi.org/10.1007/s10896-016-9827-x>
- Tolman, R. (1992). "Psychological abuse of women", en R. Ammerman y M. Hersen, *Assessment of family violence. A clinical and legal source book*, Estados Unidos: Wiley-Interscience publications.
- Torres, A., Navarro, P., Gutiérrez, F., Tarragona, M.J., Imaz, M.L., Acaso, C., Herreras, Valdés, M. & García-Esteve, L. (2015) Partner Violence Entrapment Scale: Development and Psychometric Testing. *Journal of Family Violence*, 31(2), 137-145.
- Townsend, J. (2002). *Poder desde dentro: ¡salir de la casa!* En Zapata-Martelo, E.; Townsend, J.; Rowlands, J.; Alberti-Manzanares, P. & Mercado-González, M. *Las mujeres y el poder. Contra el patriarcado y la pobreza*. México: Plaza y Valdés.
- Tuirán, R. (2002). Transición demográfica, trayectorias de vida y desigualdad social en México: lecciones y opciones. *Papeles de población*, 8(31), 25-66.
- Turinetti, A. & Vicente, P. (2008). *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores*. Madrid: Grupo 5 Acción y Gestión Social.
- Vallejo Real I. R. (2004). Usos y Escenificaciones de la Legalidad ante Litigios de Violencia hacia la Mujer Mazehual en Cuetzalan, Puebla. México: El Colegio de México Ed.
- Vatnar, S., & Bjørkly, S. (2012). Does Separation or Divorce Make any Difference? An Interactional Perspective on Intimate Partner Violence with Focus on Marital Status. *Journal of Family Violence*, 27(1), 45–54. <https://doi.org/10.1007/s10896-011-9400-6>
- Vásquez, A. (2007). Relación entre violencia y depresión en mujeres. *Revista de NeuroPsiquiatría*, 70(1), 88-95.
- Walker, L.E. (1979). *The battered woman*. National Criminal Justice Reference System: New York
- Walker, L. E. (1989). Psychology and violence against women. *American Psychologist*, 44(4), 695–702. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.44.4.695>
- Walker, L. (2000). *Abused women and survivor therapy: A practical guide for the psychoterapist*. Washington: American Psychological Association.
- Watkins, L., Jaffe, A., Hoffman, L., Gratz, K., & Messman, T. (2014). The longitudinal impact of intimate partner aggression and relationship status on women's physical health and depression symptoms. *Journal of family psychology*, 28(5), 655-665.
- White, M. (2015). *Práctica Narrativa, la conversación continua*. Santiago de Chile: PRANAS Chile ediciones.

- White, M. (2016). *Mapas de la Práctica Narrativa*. Santiago de Chile: PRANAS Chile ediciones.
- White, M., & Epston, D. (1993). *Medios narrativos para fines terapéuticos*. Barcelona: Paidós.
- Wilkinson, D. L., & Hamerschlag, S. J. (2005). Situational determinants in intimate partner violence. *Aggression & Violent Behavior, 10*(3), 333–361. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2004.05.001>
- Willi, J. (1982). *Couples in collusion*. Nueva York: Jason Aronson.
- Woods, S., Hall, R., Campbell, J., & Angott, D. (2008). Physical health and posttraumatic stress disorder symptoms in women experiencing intimate partner violence. *Journal of midwifery and women's health, 53*(6), 538-546.
- Wooldredge, J., & Thistlethwaite, A. (2006). Changing marital status and desistance from intimate assault. *Public Health Reports, 121*(4), 428–434. DOI: 10.1177/003335490612100411
- Yoshioka, M., Gilbert, L., El-Bassel, N., & Baig-Amin, M. (2003). Social support and disclosure of abuse: Comparing South Asian, African American, and Hispanic battered women. *Journal of Family Violence, 18*(3), 171–180. <https://doi.org/10.1023/A:1023568505682>
- Yount, K.M. & Carrera, J.S. (2006). Domestic violence against married women in Cambodia. *Social Forces, 85*(1), 355-387.
- Yount, K.M. (2005). Resources, family organization, and domestic violence against married women in Minya, Egypt. *Journal of Marriage and Family, 67*(3), 579-596.
- Zeoli, A., Rivera, E., Sullivan, C., & Kubiak, S. (2013). Post-separation abuse of women and their children: boundary-setting and family court utilization among victimized mothers. *Journal Of Family Violence, 28*(6), 547-560. DOI: 10.1007/s10896-013-9528-7

Anexos

Anexo 1. Formulario de Consentimiento Informado

La investigación será realizada por la M.C. Nina Margarita Hernández Martínez, alumna del Doctorado en Investigación Psicológica de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

1. ¿Para qué se firma este documento?

Lo firma para poder participar en el estudio.

2. ¿Por qué se está haciendo este estudio de investigación?

Queremos saber más sobre cómo ayudar a las personas que han experimentado violencia de pareja y han denunciado. Este estudio nos ayudará a aprender más sobre las consecuencias de este tipo de violencia. Les estamos pidiendo a personas como usted, que ha presentado una denuncia que nos ayuden.

3. ¿Qué pasa si digo “sí, quiero participar en el estudio”?

Si dice que sí:

- Le preguntaremos sobre su experiencia al haber vivido violencia psicológica.
- Se grabará la entrevista y se llevarán registros escritos.

4. ¿Cuánto tiempo tomará el estudio?

El estudio tomará alrededor de 3 horas de su tiempo.

5. ¿Qué pasa si digo “no quiero participar en el estudio”?

Nadie le tratará en manera diferente. A usted no se le penalizará ni perderá ningún beneficio. La atención del personal del Ministerio Público no cambiará.

6. ¿Qué pasa si digo que sí, pero cambio de opinión más tarde?

Usted puede dejar de participar en el estudio en cualquier momento. A usted no se le penalizará ni perderá ningún beneficio. La atención del personal del Ministerio Público no cambiará.

7. ¿Quién verá mis respuestas?

Las únicas personas autorizadas para ver sus respuestas son las que trabajan en el estudio y las que se aseguran de que éste se realice de manera correcta.

Sus respuestas a la entrevista, y una copia firmada de este documento se mantendrán bajo llave en nuestros archivos. No incluiremos sus respuestas en su expediente en el Ministerio Público.

Cuando compartamos los resultados del estudio, no incluiremos su nombre. Nadie fuera del estudio sabrá que usted participó en él.

8. ¿Me costará algo participar en el estudio?

No.

9. Participar en el estudio, ¿Me ayudará de alguna manera?

Participar en este estudio no le ayudará, pero podría ayudar a personas que hayan vivido violencia psicológica en el futuro. Haremos todo lo posible para proteger su privacidad.

10. ¿Qué debo hacer si tengo preguntas?

Por favor llame a la investigadora, si:

- Tiene alguna pregunta sobre el estudio.
- Tiene preguntas sobre sus derechos.
- Cree que se ha lesionado de alguna manera por participar en este estudio.

También puede llamar al departamento de Psicología de la Universidad Iberoamericana para preguntar sobre este estudio.

11. ¿Tengo que firmar este documento?

No. Fírmelo solamente si desea participar en el estudio.

12. ¿Qué debo hacer si quiero participar en el estudio?

Tiene que firmar este documento. Le entregaremos una copia.

13. Al firmar este documento está diciendo que:

- Está de acuerdo con participar en el estudio.
- Le hemos explicado la información que contiene este documento y hemos contestado todas sus preguntas.

14. Usted sabe que:

- No tiene que contestar preguntas que no quiera contestar.
- En cualquier momento, puede dejar de contestar nuestras preguntas y no le pasará nada a usted.
- Puede llamar a la oficina encargada de la investigación al [01 5559504000 ext. 4667] si tiene alguna pregunta sobre el estudio o sobre sus derechos.

Nombre (en letra de molde)

Firma

Fecha

Anexo 2. Guía de tópicos de la entrevista a profundidad por categorías de análisis.

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD PARA MUJERES QUE DENUNCIARON

A. IDENTIFICACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA DE PAREJA

1. ¿Recuerda el primer episodio de violencia de su esposo hacia usted?
2. ¿Cuándo sucedió?
3. ¿Ha recibido otro u otros tipos de violencia por parte de su esposo?
4. ¿Cómo sucedieron?
5. ¿Con qué frecuencia ocurría o sigue ocurriendo?
6. ¿Cómo ha sido para usted vivir violencia por parte de su pareja?
7. ¿Su pareja o expareja la sigue molestando de alguna forma después de haber presentado la denuncia?

B. MOTIVACIÓN HACIA LA DENUNCIA, EXPERIENCIAS ALREDEDOR DE ELLA, SEGUIMIENTO O DESISTIMIENTO DEL PROCESO JUDICIAL

8. ¿Qué la motivó a denunciar?
9. ¿A dónde acudió a realizar la denuncia y cómo le fue?
10. ¿En qué era su vida diferente antes de que decidiera denunciar a su pareja?
11. ¿Qué cambios notó en su vida en general cuando denunció a su pareja?
12. ¿En qué ha cambiado su vida después que denunció, hasta la fecha?
13. ¿Cómo ha experimentado el seguimiento del proceso después de haber denunciado?
14. ¿En qué etapa se encuentra del proceso judicial?
15. ¿Piensa llegar hasta el final del proceso? ¿Por qué?

I. COGNITIVOS:

16. ¿Cómo se ve a sí misma?
17. ¿Cómo se ve a sí misma como pareja?
18. ¿Cómo se ve a sí misma como hija?
19. ¿Cómo se ve a sí misma como madre?
20. ¿Cómo se percibe con respecto a otras mujeres que pudieran estar viviendo una situación similar a la suya?
21. Después de haber denunciado, ¿Ha notado cambios en su forma de ser y de actuar?
22. ¿Cómo percibe hoy su calidad de vida?

C. ASPECTOS COGNITIVOS, CONDUCTUALES, AFECTIVOS Y EXPECTATIVAS A FUTURO

23. ¿Cómo se ha sentido desde la denuncia?
24. ¿Cómo se ha sentido ante las reacciones o actitudes de sus familiares por haber denunciado?
25. ¿Qué actitudes o reacciones de sus familiares le son más difíciles de afrontar?
26. ¿Cómo se hace cargo de las emociones o sentimientos que experimenta desde la denuncia?

II. AFECTIVOS:

27. ¿Cómo se ha sentido desde la denuncia?
28. ¿Cómo se ha sentido ante las reacciones o actitudes de sus familiares por haber denunciado?
29. ¿Qué actitudes o reacciones de sus familiares le son más difíciles de afrontar?
30. ¿Cómo se hace cargo de las emociones o sentimientos que experimenta desde la denuncia?

D. RELACIÓN DE PAREJA REALIZARON LA DENUNCIA A SU PAREJA

III. CONDUCTUALES:

31. ¿Considera que ha habido cambios en su vida y relaciones a partir de la denuncia de violencia de pareja?
32. Si es así, ¿Cuáles han sido para usted los principales cambios?
33. ¿Ha notado cambios en el cuidado de su salud y arreglo personal?
34. ¿Ha notado cambios en su vida laboral?
35. ¿Ha notado cambios en su vida escolar?
36. ¿Identifica cambios en su trato hacia su pareja o expareja?
37. ¿Identifica cambios en su trato hacia su madre y/o padre?
38. ¿Identifica cambios en su trato hacia sus hermanos (as)?
39. ¿Identifica cambios en su trato hacia sus hijos (as)?
40. ¿Identifica cambios en su trato hacia sus amistades?
41. ¿Ha cambiado de hábitos o intereses de la vida cotidiana?
42. Derivado de lo anterior, ¿Ha tomado decisiones después de haber denunciado?
43. Si es así, ¿Qué ha decidido?

E. RELACIONES FAMILIARES

44. Si se pudiera pedir un milagro con respecto a la situación en la cual se encuentra después de haber presentado la denuncia, ¿Qué pediría?
45. ¿Cómo se imagina a sí misma dentro de tres años?
46. ¿Cómo se imagina a sí misma dentro de diez años?
47. ¿Cómo ha sido su relación de pareja desde el inicio?
48. ¿Sigue viviendo con su pareja?
49. En caso de estar separada o divorciada, ¿Esta decisión tuvo que ver con la violencia de pareja o con haber denunciado la violencia?
50. En caso de seguir viviendo con su pareja, ¿Cuáles son los motivos?
51. ¿Qué piensa acerca de la posibilidad de tener una nueva relación de pareja? O ¿Qué espera de su relación de pareja actual, en caso de que no haber separación?
52. ¿Cómo es su relación actualmente con su padre y/o madre, hermanos (as)?
53. ¿Ellos tienen conocimiento de que usted ha sufrido violencia de pareja?
54. ¿Desde cuándo tienen conocimiento y cómo ha sido la reacción de ellos (as) desde que lo supieron y durante el proceso de la denuncia?
55. ¿Qué reacción o actitudes tuvieron sus familiares hacia Ud., después de haber denunciado a la fecha?
56. Ante las reacciones y actitudes de su familia por haber denunciado a su pareja, ¿Qué se quedaba pensando acerca de su decisión de denunciar?
57. ¿Qué piensa de Ud. como mujer después de estas reacciones y actitudes familiares?

Nota. Las entrevistas también se complementaron con un diario de campo. La entrevistadora cuenta con entrenamiento previo en el manejo de familias y violencia familiar y/o de pareja y es residente la zona de estudio.

Anexo 3. Guía de tópicos de la entrevista a profundidad dirigida a psicóloga y agentes del ministerio público especializado en Violencia Familiar y de Género, asesores jurídicos y trabajadora social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; por categorías de análisis.

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD ACERCA DE LA OBSERVACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES QUE DENUNCIARON
A. IDENTIFICACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA DE PAREJA	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Principalmente, en qué etapa de la relación de pareja observa que las mujeres comenzaron a vivir violencia por parte de su cónyuge? 2. ¿Qué tipos de violencia familiar y/o de pareja se reciben en su institución o área? 3. ¿Cómo suele ser la dinámica familiar que predispone a la violencia de los hombres en contra de sus esposas? 4. ¿Con qué frecuencia llegan casos de violencia de pareja a esta institución? 5. ¿En promedio, con qué regularidad ocurre u ocurría la violencia conyugal que ha sido denunciada por las mujeres? 6. ¿Cómo observa la experiencia de las mujeres al haber vivido violencia por parte de su pareja, cuando llegan al Ministerio Público a denunciar? 7. ¿Las parejas o exparejas de las mujeres siguen violentando a las mujeres después de haber presentado la denuncia?
B. MOTIVACIÓN HACIA LA DENUNCIA, EXPERIENCIAS ALREDEDOR DE ELLA, SEGUIMIENTO O DESISTIMIENTO DEL PROCESO JUDICIAL	<ol style="list-style-type: none"> 8. ¿Qué motiva a las mujeres a denunciar la violencia de sus parejas? 9. ¿Cómo observa la experiencia de las mujeres al haber realizado la respectiva denuncia? 10. ¿En qué era su vida diferente antes de que decidieran denunciar a sus parejas? 11. ¿Ha observado cambios generales en las mujeres desde que denunciaron a sus parejas? 12. ¿Si es así, qué cambios ha notado? 13. ¿Cómo nota Ud. que ellas experimentan el seguimiento del proceso después de haber denunciado? 14. ¿Las mujeres suelen llegar hasta el final del proceso? ¿Por qué?
C. ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVOS, CONDUCTUALES, EMPODERAMIENTO Y EXPECTATIVAS A FUTURO DE LAS MUJERES QUE REALIZARON LA DENUNCIA A SU PAREJA	<p>I. COGNITIVOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. ¿Cómo observa que las mujeres que denunciaron violencia por parte de su pareja se ven a sí mismas, en general? 16. ¿Cómo se perciben con respecto a otras mujeres que pudieran estar viviendo una situación similar a la suya? 17. Después de haber denunciado, ¿Ha notado cambios en la forma de ser y de actuar de las mujeres, en general? 18. ¿Cómo percibe la calidad de vida de ellas, después de haber denunciado? <p>II. AFECTIVOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. ¿Cómo nota que ellas se han sentido desde la denuncia? 20. ¿Cómo observa que se han sentido ante las reacciones o actitudes de sus familiares por haber denunciado? 21. ¿Qué actitudes o reacciones de sus familiares considera que son más difíciles de afrontar por ellas? 22. ¿Cómo considera que ellas se hacen cargo de las emociones o sentimientos que experimenta desde la denuncia? <p>III. CONDUCTUALES:</p> <p>A partir de su trato con las mujeres que denunciaron la violencia de sus parejas, Ud.</p> <ol style="list-style-type: none"> 23. ¿Ha notado cambios en el cuidado de la salud y arreglo personal de ellas? 24. ¿Ha notado cambios en su vida laboral? 25. ¿Ha notado cambios en su vida escolar? 26. ¿Identifica cambios en el trato hacia su pareja o expareja? 27. ¿Identifica cambios en el trato hacia su familia? 28. ¿Identifica cambios en el trato hacia sus amistades? 29. ¿Ha cambiado de hábitos o intereses de la vida cotidiana? 30. Derivado de lo anterior, ¿Ud. ha notado que ellas han tomado decisiones después de haber denunciado? 31. Si es así, ¿Qué han decidido? <p>IV. EMPODERAMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 32. ¿Usted ha sido capacitado (a) en Perspectiva de Género para su implementación en sus funciones como servidor (a) público (a)? 33. ¿Considera que adquirir estos conocimientos es importante? ¿Por qué? 34. ¿Tiene familiaridad con el concepto de "Empoderamiento de las Mujeres"? Si es así, ¿Podría explicar una idea general del concepto? 35. ¿Cree que su labor como servidor (a) público (a) y/o la institución en donde labora, colabora en el logro del Empoderamiento de las Mujeres que solicitan su ayuda al presentar la denuncia por violencia de pareja? 36. ¿Considera que esta labor es suficiente para lograrlo, o sugiere otras estrategias? 37. ¿Conoce de malas prácticas por parte de servidores y servidoras públicas que desfavorezcan el logro del Empoderamiento de las Mujeres, que presentan la denuncia por violencia de pareja? 38. ¿Piensa que estas malas prácticas estén relacionadas con el seguimiento o desistimiento del proceso judicial por parte de las denunciadas? 39. ¿Cree que hacen falta mejoras en la forma en que se presta servicio a las denunciadas, por parte de su institución o área? <p>V. EXPECTATIVAS A FUTURO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 40. En términos generales, a partir de su observación ¿Cómo cree que son las expectativas a futuro de estas mujeres?
D. RELACIÓN DE PAREJA	<ol style="list-style-type: none"> 41. ¿En los casos que Ud. atiende de mujeres que denuncian la violencia de pareja, al estar separadas o divorciadas, ¿Esta decisión tuvo que ver con la violencia de pareja o con haber denunciado la violencia? 42. ¿Algunas de ellas vuelven a establecer una nueva relación de pareja? 43. En caso de que ellas sigan viviendo con su pareja, ¿Cuáles son los motivos que Ud. ha observado?
E. RELACIONES FAMILIARES	<ol style="list-style-type: none"> 44. ¿Qué reacción o actitudes observa por parte de los familiares hacia ellas, después de haber denunciado? 45. ¿Estas reacciones les cambian la forma de pensar acerca de la denuncia y/o modifican su decisión de denunciar? 46. Aparte de estos temas, ¿Considera que existe algún otro aspecto de importancia, acerca de la experiencia de las mujeres derivada de haber denunciado a su pareja por violencia, que no haya sido tocado en esta investigación?

Nota. Estas entrevistas también fueron complementadas con un diario de campo. La entrevistadora cuenta con entrenamiento previo en el manejo de familias y violencia familiar y/o de pareja, y está certificada en el Estándar de Competencia EC-308 como capacitadora en Perspectiva de Género para Servidoras y Servidores Públicos; además, es residente de la zona de estudio.

Anexo 4. Escala de Agencia Personal y Empoderamiento en Mujeres (Padilla & Cruz, 2018).

	NO APLICA PARA MÍ			ESTOY ABSOLUTAMENTE SEGURA DE QUE NO PUEDO			A VECES PODRÍA, A VECES NO PODRÍA			ESTOY ABSOLUTAMENTE SEGURA DE QUE SÍ PUEDO		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
1. Puedo hacer algo para contar con redes de apoyo cuando lo necesito.												
2. Puedo hacer algo cuando me siento incómoda con mi cuerpo.												
3. Puedo hacer algo para evitar violencia intrafamiliar.												
4. Puedo hacer algo para evitar vivir en condiciones de adversidad y/o pobreza.												
5. Puedo hacer algo para evitar el abuso emocional.												
6. Me quejo con las autoridades cuando hay un abuso.												
7. Puedo hacer algo para cambiar mi condición laboral.												
8. Puedo hacer algo para mantener mi relación de pareja.												
9. Puedo hacer algo con mis alteraciones en el peso (obesidad, sobrepeso, bajo peso, etc.).												
10. Puedo hacer algo para cambiar mi condición económica.												
11. Exijo mis derechos, aunque otros no estén de acuerdo.												
12. Puedo conseguir un trabajo remunerado económicamente.												
13. Busco la solución a un problema, aunque otros me digan que no hay.												
14. Puedo hacer algo cuando me siento poco aceptada												
15. Puedo decidir si quiero tener hijos.												
16. Puedo hacer algo cuando me siento insegura.												
17. Es mejor tomar decisiones que esperar a ver lo que pasa.												
18. Puedo tomar decisiones sobre mi orientación sexual.												
19. Puedo hacer algo cuando me siento incómoda con mi sexualidad.												
20. Puedo expresar mis necesidades abiertamente a quien sea.												
21. Hago lo que creo que es mejor para mí sin importar lo que otros crean.												
22. Puedo hacer algo ante un embarazo no deseado.												
23. Puedo hacer algo para evitar el abuso físico.												
24. Puedo hacer algo cuando percibo que tengo más responsabilidades de las que considero me corresponden.												
25. Puedo hacer algo cuando me siento mal conmigo misma.												
26. Puedo hacer algo cuando me siento estresada.												
27. Si tengo un problema, lo puedo solucionar.												
28. Puedo hacer algo si vivo con diabetes.												
29. Puedo hacer algo si vivo con alguna discapacidad física.												
30. Puedo hacer algo si detecto que tengo una Infección de Transmisión Sexual (ITS).												
31. Puedo hacer algo con mis problemas de alcoholismo.												
32. Puedo hacer algo con mi depresión.												
33. Puedo hacer algo con mis problemas de consumos de drogas												
34. Puedo hacer algo para evitar vivir violencia de pareja												
35. Puedo hacer algo respecto a mi enfermedad (cualquiera que sea)												
36. Puedo hacer algo para evitar el acoso laboral												

-
7. Puedo hacer algo si detecto que tengo Virus de Papiloma Humano (VPH).
 38. Puedo hacer algo ante la situación de no poder tener hijos
 39. Puedo hacer algo ante la situación de tener un familiar con problemas de drogadicción
 40. Puedo hacer algo ante un rompimiento amoroso.
 41. Puedo expresar abiertamente mis desacuerdos a quien sea.
 42. Puedo tomar decisiones sobre lo que me gusta y no en la sexualidad.
 43. Puedo hacer algo para satisfacer mis necesidades y deseos sexuales.
 44. Puedo hacer algo cuando me veo fea o poco agraciada.
 45. Puedo decidir trabajar en el servicio doméstico
 46. Puedo decidir trabajar como sexoservidora.
 47. Puedo hacer algo ante la situación de tener un familiar con problemas de alcoholismo.
-